



EL COLEGIO
DE SONORA

Mujeres

y participación
pública en Sonora.
De la exclusión
a la paridad electoral
(1890-2018)

Mercedes Zúñiga Elizalde
Elizabeth Cejudo Ramos, Leyla Acedo Ung
Coordinadoras



EL COLEGIO
DE SONORA

Mujeres

y participación
pública en Sonora.
De la exclusión
a la paridad electoral
(1890-2018)



Mercedes Zúñiga Elizalde
Elizabeth Cejudo Ramos, Leyla Acedo Ung
Coordinadoras

Catalogación en la fuente (CIP) DDB/COLSON

Mujeres y participación pública en Sonora : de la exclusión a la paridad electoral (1890-2018) / Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Leyla Acedo Ung (coordinadoras). – Hermosillo Sonora, México : El Colegio de Sonora, ©2020.

280 páginas : tablas, gráficas ; 23 cm.

Incluye bibliografía al final de cada artículo.

ISBN: 978-607-8576-76-0

1. Mujeres – Actividad política – Sonora 2. Mujeres – Condiciones sociales – Sonora – Epoca porfiriana, 1876-1910 3. Partido Acción Nacional – Mujeres en la política – Sonora 4. Discriminación sexual contra las mujeres – Sonora – Opinión pública 5. Mujeres en la Iglesia Católica – Sonora – Siglo XX 6. Mujeres – Relaciones interpersonales – Chinos – Sonora 7. Derechos de la mujer – Sonora – Historia – Siglo XX 8. Mujeres universitarias – Sonora – Condiciones sociales I. Zúñiga Elizalde, Mercedes, editor II. Cejudo Ramos, Elizabeth, editor III. Acedo Ung, Leyla, editor.

LCC: HQ1236.5.M6 .M8566 2020

ISBN: 978-607-8576-82-1 (PDF)



El Colegio de Sonora
Doctor Juan Poom Medina
Rector

Doctor José Luis Moreno Vázquez
Director de Publicaciones no Periódicas

Licenciada Inés Guadalupe Martínez de Castro N.
Jefa del Departamento de Difusión Cultural

ISBN: 978-607-8576-76-0

Primera edición, D. R. © 2020
El Colegio de Sonora
Obregón 54, Centro, C.P. 83000
Hermosillo, Sonora, México
<http://www.colson.edu.mx>
publicaciones@colson.edu.mx

Hecho en México / *Made in Mexico*

ÍNDICE

Introducción	6
Mercedes Zúñiga Elizalde Elizabeth Cejudo Ramos Leyla Acedo Ung	
Mujer: ámbitos doméstico y público en la Sonora porfirista	11
Dora Elvia Enríquez Licón Cinthya Patricia León Ruiz	
1. Introducción	11
2. El lugar de las mujeres según el Estado y la Iglesia	11
2.1 <i>Una sociedad de frontera</i>	13
3. El escenario del cambio: mujer, educación y familia	15
4. El apego al deber ser en una bulliciosa frontera	18
5. El ámbito público	21
5.1 <i>Las actividades femeninas</i>	25
5.2 <i>Los nuevos nichos laborales</i>	26
6. Conclusiones	29
Participación de mujeres católicas laicas organizadas en la construcción de la pastoral social de Juan Navarrete y Guerrero en Sonora (1919-1926)	35
Elizabeth Cejudo Ramos	
1. Introducción	35
2. De la acción colectiva a la acción católica: el activismo de las mujeres laicas	37
3. Catolicismo social y activismo del laicado: pastoral de Juan Navarrete	40
4. Liga Diocesana de Sonora. La acción católica femenina en marcha	42
5. Conclusiones	47

Chineras o “las desterradas hijas de Eva”: efectos de las relaciones afectivas entre chinos y sonorenses. Primeras tres décadas del siglo XX 51

Saúl Iván Hernández Juárez

1. Introducción 51
2. El chino: amenaza para las mujeres 53
3. Las desterradas hijas de Eva: prostitución china 56
4. La china: un estereotipo 59
5. ¡Mujer, no degeneres tu raza uniéndote al asqueroso chino! 62
6. Conclusiones 66

Irrupción pública de las mujeres en la posrevolución sonorense 70

Mercedes Zúñiga Elizalde

1. Introducción 70
2. Los espacios de poder y confrontación abiertos por la revolución 71
3. De la educación y el trabajo a la organización sindical 74
4. Campos de acción pública y política de las sonorenses 79
5. Conclusiones 86

El Partido Acción Nacional y las mujeres sonorenses: una propuesta de derecha para la participación política femenina en la década de los cuarenta 91

Vera Larisa García Núñez

1. Introducción 91
2. La ciudadanía de las mujeres mexicanas en la posrevolución 92
 2.1 *El proceso* 92
 2.2 *La historiografía* 94
3. La militancia de mujeres en el Partido Acción Nacional 94
4. Argumentos seculares y religiosos de igualdad y diferencia 97
5. El Partido Acción Nacional en Sonora 98
 5.1 *Los antecedentes* 98
 5.2 *Los esfuerzos de organización del comité regional y el Sector Femenino del PAN* 99
 5.3 *Una respuesta al llamado: Catalina Iribe* 101
6. Conclusiones 105

Representaciones sociales y discurso en la construcción de ciudadanía de las mujeres sonorenses 109

María Edith Araoz Robles

1. Introducción 109
2. Ciudadanía masculina versus ciudadanía femenina 110
3. Identidades femeninas y ciudadanía 112
4. Conclusiones 119

Entre la historia y la historiografía: visibilizando a las estudiantes de la Universidad de Sonora 123

Denisse de Jesús Cejudo Ramos

1. Introducción 123
2. Los primeros años de la Universidad 125
3. Un cambio en la dinámica política: el conflicto de 1967 126
4. Feminismo y clase: la movilización estudiantil de 1973-1974 129
5. Las mujeres como especificidad: el CEUS como último movimiento del siglo XX 131
6. Conclusiones 134

Participación política de las mujeres en la Sonora democrática, 1991-2018 138

Leyla Acedo Ung

1. Introducción 138
 1.1 *Temporalidad, enfoque y estructura* 138
2. Mujeres, ciudadanía y democracia 139
3. Ciudadanas más allá de la urna 141
4. Evolución jurídico electoral en materia de género en Sonora 144
5. Alternancia política y participación de mujeres 147
6. Conclusión 152

INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas, en México se han dado esfuerzos importantes para rescatar la historia de las mujeres; en una primera etapa visibilizándolas y luego posicionándolas como sujetos y agentes históricos. Cada vez más y con mayor frecuencia se publican trabajos que dan cuenta de este nuevo conocimiento sobre ellas, un saber que busca “descubrir y revelar las mujeres olvidadas e ignoradas del pasado con el fin de cambiar la concepción misma de la historia que las ha relegado como insignificantes” (Mann Trofimenkoff citado en Chassen-López, 2018, p. 138).

Hace doce años, Ramos (2008) afirmó que se podía hablar “de una presencia de la temática ‘mujer’ en la historiografía nacional”, puesto que, desde 1987 en adelante, se dio un crecimiento y ampliación de la historiografía de las mujeres en México, con sus altibajos y desigualdades en cuanto a los abordajes que se hacían desde el género u otras perspectivas.

Más allá de las ambigüedades de enfoque, cada vez son más los trabajos historiográficos sobre las mexicanas, sin embargo, y sin obviar sus aportaciones, la mayor parte de ellos son estudios que se concentran en analizar las experiencias de las mexicanas en el centro del país, de ciertas mujeres y de ciertos contextos, sin dar cuenta de la diversidad de vivencias y sujetos que en los distintos rincones y entidades de México vivieron de diferente manera los sucesos históricos. Esta historia regional apenas se está desbrozando por medio de investigaciones que si bien se nutren de estudios relevantes y de gran calidad, en su mayoría son producto de esfuerzos individuales y localizados, sin articulación con el conocimiento generado en otras regiones del país.

Reconstruir esta historia plantea enormes retos, no solo porque los acontecimientos de un lugar determinado, en un momento específico, no tienen los mismos efectos en hombres y mujeres y, en consecuencia, la historia de unos y otras no es la misma, como ha evidenciado la historiografía feminista (Kelly, 1999, p. 19), sino porque rescatar las presencias y ausencias de las mujeres, sus voces y sus silencios, exige observar y analizar a las mujeres *desde su perspectiva*, como sujetos activos, diversos y contradictorios. No basta con dar cuenta de los hechos, de los eventos que les tocó vivir; es fundamental analizar la trama de relaciones de poder que configuran los contextos particulares donde esos hechos tuvieron lugar, y cómo las mujeres se situaron en ella (Melgar, 2008).

Celia Amorós (1994) atinadamente advierte que las mujeres en la historia han sido “un muro de arena” que puede ser borrado con facilidad para recluirlas al mundo de lo privado, de “las idénticas”, de “lo indiscernible”. Por ello plantea que hacer la historia de las mujeres “tiene problemas metodológicos graves, porque es hacer la historia de un muro de arena”. Las mujeres, señala, “entran y salen al espacio público sin dejar rastro”, porque “(b)orramos y nos borran las huellas, las huellas de las huellas”. A diferencia de los hombres, agrega, las mujeres van “por la vida –circulando o encerradas– por el espacio de las idénticas, donde cualquier cosa es intercambiable por cualquier cosa o por nada” (1994, pp. 33-34), de ahí que se pregunte qué protagonismo histórico pueden tener las mujeres, si la historia ha sido la del espacio público. A fin de cuentas, históricamente el ejercicio de la

ciudadanía ha estado organizado alrededor de las normas y los valores establecidos desde la experiencia y el discurso de lo masculino.

En efecto, como puntualiza Amorós, los retos son mayúsculos para rescatar los rastros de las mujeres, para visibilizarlos, para encontrar sus trazas en las fuentes a las que podemos acceder, en archivos, la prensa, sus diarios personales o en cualquier otro medio donde su presencia pueda ser recuperada e interpretada desde el presente. El camino se está allanando, y las mujeres, en lo individual y colectivo, que parecían no existir, comienzan a revelar sus vidas y los actos que le dieron sentido, puesto que, como afirma Arlette Fargue, lo privado, tanto como lo público, está atemperado por lo político, y “las relaciones personales son, después de todo, relaciones de poder desigualmente distribuido” (tomado de Ramos, 2008, pp. 37-38).

Así las cosas, hurgando aquí y allá se ha ido descubriendo poco a poco algo, a través de pequeños relatos que develan huellas de todo lo que se ha ocultado. El interés que motiva el libro que aquí se presenta busca precisamente inscribirse en esta historiografía, pero centrada en el estado de Sonora. El libro incorpora investigaciones de distintos periodos y ámbitos de actuación de las sonorenses a fin de ofrecer una visión panorámica de su participación en lo público y en lo privado, y en los espacios de socialización “bisagra” entre las dos esferas, así como en su capacidad de agencia en periodos que van de fines del siglo XIX hasta la paridad política de las mujeres en el siglo XXI, pasando por investigaciones de experiencias concretas durante el siglo XX.

Consideramos que la actuación pública de las mujeres en Sonora, que se dio en distintos momentos a lo largo del periodo analizado, no fue fácil, confinadas como ellas estaban prioritariamente al ámbito de lo privado, aunque no exclusivamente, como se muestra en los distintos textos que componen este libro. Tenemos muy presente que las particularidades culturales, políticas y económicas de Sonora como región de frontera, todavía hasta mediados del siglo XX, hicieron posible la incursión de las sonorenses en distintos acontecimientos históricos.

El reconocimiento e inclusión de las mujeres en el espacio público ha sido una lucha sinuosa, pero cuesta arriba. En ella ha estado presente una diversidad de grupos de mujeres de la sociedad civil, de instituciones, académicas, obreras, estudiantes y políticas. Esta incursión, como precisa Perrot (2008), la han consumado de forma muy heterogénea, incluso apoyándose “en sus roles tradicionales” (p. 186). Por ello pretendemos, como lo hacen Aguado y Ortega (2011), reconstruir la historia de las sonorenses dando cuenta de la diversidad de sus identidades de género y de los contextos específicos, diferentes y contrastantes en los que ellas desplegaron sus existencias y acciones, destacando que aun en el aislamiento extremo en el que se desarrollaba la vida en el estado, las mujeres construyeron demandas ciudadanas y se posicionaron en el espacio público, como trabajadoras o simplemente como mujeres que reclaman su derecho de petición y organización. Se busca que cada capítulo contemple a las mujeres como sujetos históricos con capacidad de incidencia en su entorno.

El libro abre con el trabajo de Dora Elvia Enríquez Licón y Cinthya Patricia León Ruíz, titulado “Mujer: ámbitos doméstico y público en la Sonora porfirista”. En él las autoras nos ubican en el escenario de frontera que vivían las sonorenses en las últimas décadas del siglo XIX, “con débiles e inestables instituciones sociales”, lo que posibilitó una socialización más elástica de las mujeres, un actuar con menos sujeciones y mayor libertad en sus implicaciones sociales.

Enríquez y León analizan los cambios que durante el porfiriato se introdujeron a través de la religión, la familia, la educación y las leyes para intentar modelar los comportamientos sociales de las mujeres, al mismo tiempo que examinan la participación creciente de éstas en el trabajo remunerado y como empresarias. Para las autoras, las sonorenses se insertaron en las dinámicas de transformación económica que impulsó el porfiriato en el

estado, en un cambio de época marcado por las desigualdades sociales y una política hacia las mujeres de mayor control social y dominación de género, pero de gran participación de éstas en el mundo laboral, intervención que históricamente ha tenido un poder emancipador fundamental.

La segunda investigación, “Participación de mujeres católicas laicas organizadas en la construcción de la pastoral social de Juan Navarrete y Guerrero en Sonora (1919-1926)”, aborda el trabajo de Elizabeth Cejudo Ramos, quien analiza la participación de las mujeres sonorenses en el proyecto pastoral del obispo Juan Navarrete y Guerrero durante la primera mitad de la década de los veinte del siglo XX, a través de la acción católica y la consolidación del catolicismo social. La autora expone la centralidad de la participación femenina en la consolidación de la intervención social de la iglesia católica en Sonora; así también establece que su incursión en dichas actividades a través del “espacio bisagra” que representó la iglesia, fue un elemento de fuerza en su construcción ciudadana y el desarrollo de su agencia humana.

En el capítulo tres, Saúl Iván Hernández Juárez rescata la experiencia dramática de las mujeres que se unieron en vínculos matrimoniales o sexuales con ciudadanos chinos radicados en Sonora durante los años veinte frente a la persecución que desde el gobierno estatal vivió esta población desde principios del siglo XX. Su trabajo, que titula “Chineras o ‘las desterradas hijas de Eva’: efectos de las relaciones afectivas entre chinos y sonorenses. Primeras tres décadas del siglo XX”, retoma las categorías de *raza* y *mestizaje* para analizar las representaciones sociales que la campaña antichina construyó alrededor de los chinos y las consecuencias de las relaciones que estos establecieron con mujeres sonorenses (chineras), tanto por razones de matrimonio como de comercio sexual.

Una de esas consecuencias fue la pérdida de la ciudadanía mexicana para las mujeres, la cual Hernández examina en un sentido más simbólico que legal. La campaña de los grupos antichinos, impulsados por los gobiernos callistas y tolerados por los obregonistas, llevó a la promulgación de una legislación que prohibió el matrimonio entre chinos y mexicanas, así como a la persecución y finalmente la expulsión de los chinos de Sonora en 1932. En una exposición detallada, el autor examina la xenofobia y el racismo que sustentó la campaña antichina, posicionando a las chineras como actrices que, al unirse con los chinos “trasgredieron y desequilibraron el orden de género patriarcal posrevolucionario”.

El cuarto capítulo, denominado “Irrupción pública de las mujeres en la posrevolución sonorenses”, Mercedes Zúñiga Elizalde reflexiona sobre los espacios públicos en los que incursionaron las sonorenses durante los años veinte y treinta del siglo XX, tanto de forma individual como organizada. Destaca el lugar que las mujeres ocuparon en las movilizaciones y protestas que sacudieron al estado durante esas dos décadas, acontecimientos que las dotaron de experiencia y las capacitaron políticamente. Zúñiga analiza cómo las sonorenses, sin contar con derechos ciudadanos, irrumpieron en la escena pública para posicionarse en los eventos históricos que vertebraban la política estatal en la época, participación que alimentó la construcción de sus liderazgos y facilitó la entrada en la política formal una vez establecido el derecho al voto.

El trabajo de Vera Larisa García Núñez, titulado “El Partido Acción Nacional y las mujeres sonorenses: una propuesta de derecha para la participación política femenina en la década de los cuarenta”, examina los intentos que se dieron a fines de los años treinta y principio de los cuarenta por organizar un comité regional del Partido Acción Nacional (PAN) en Sonora y su respectiva sección femenina. En este empeño político, García Núñez recupera la figura de Catalina Iribe (profesora, periodista y poetisa sonorenses), los postulados políticos que ella enarboló y la correspondencia que entabló con Manuel Gómez Morín, fundador de Acción Nacional.

Para explicar y comprender las condiciones políticas y sociales que dieron pie a los esfuerzos de creación del PAN estatal, la autora remonta su análisis a los años previos, particularmente a los gobiernos de Román

Yocupicio (1937-1939) y de Anselmo Macías (1939-1943), así como a los conflictos suscitados entre la Iglesia y el Estado. Rescata la participación de las mujeres en esos sucesos y los procesos de construcción ciudadana que detonaron, además de destacar las posturas y propósitos divergentes que las mujeres sostuvieron.

Enseguida se encuentra el análisis de Edith Araoz Robles, “Representaciones sociales y discurso en la construcción de ciudadanía de las mujeres sonorenses”, el cual contribuye en la construcción historiográfica de las mujeres en la región estudiando las representaciones sociales acerca de la participación política de las mujeres en el estado después de la revolución de 1910. Este análisis contempla las prácticas discursivas de diferentes actores sociales, examinando cómo las identidades de género se construyen, mantienen o transforman, lo que permite identificar puntos de ruptura y continuidad.

Araoz parte del presupuesto de que durante la posrevolución sonorenses la participación de las mujeres en el espacio público tuvo repercusiones fundamentales en el ámbito político y jurídico aunque ello no tuvo consecuencias sustanciales en las representaciones que la sociedad tenía acerca del significado de “ser mujer”. De esta forma, explica cómo las construcciones sociales del género no son neutrales, por el contrario, están articuladas a las relaciones de poder institucionalizadas que se internalizan y legitiman, precisamente, a través de las prácticas discursivas.

El trabajo de Denisse Cejudo, “Entre la historia y la historiografía: visibilizando a las estudiantes de la Universidad de Sonora”, nos presenta de forma exploratoria un recorrido, que traza desde la historiografía, para identificar momentos en que las mujeres han sido partícipes de la construcción de lo político en dicha institución. A partir de los movimientos estudiantiles, que son considerados como puntos de inflexión en su historia, Cejudo aporta a través de novedosas fuentes de información algunos elementos para visibilizar a las estudiantes, y deja así señalado el camino para futuras investigaciones sobre las distintas temáticas y temporalidades.

Por último, el texto de Leyla Acedo Ung, “Participación política de las mujeres en la Sonora democrática, 1991-2018”, estudia la evolución de la representación política de las sonorenses durante el desarrollo del sistema democrático en la región. Por medio de una revisión a la normativa electoral en materia de género y de los resultados electorales, se analiza el impacto que la pluralidad política y la alternancia partidaria tuvieron en la configuración ciudadana de las mujeres en la entidad. Acedo Ung se centra en establecer cómo la política de la presencia y la apertura democrática permitieron incrementar la subrepresentación política de las mujeres en los espacios municipales y legislativos.

Acedo describe cómo la lucha por el ejercicio pleno de la ciudadanía en nuestro país nos ha permitido transitar, en menos de un siglo, del derecho al voto al reconocimiento pleno de la igualdad por medio de mecanismos políticos, como los sistemas de cuotas que lograron la paridad en los espacios de representación popular. Por su parte, el camino del ejercicio ciudadano de las sonorenses no se ha limitado a una simple ampliación de derecho y representación, sino a una transformación profunda de las relaciones entre los géneros y las identidades que enmarcan los espacios público y privado, particularmente en la percepción que las mujeres tienen de sí mismas, a pesar de las desigualdades de género que siguen caracterizando a la sociedad mexicana.

Resulta arriesgado desprender conclusiones generales de los análisis que aquí se exponen, aunque a lo largo del amplio lapso temporal que se aborda es posible observar algunas particularidades regionales que muestran cómo determinados contextos críticos o coyunturas de tensión y conflictos en un espacio de frontera, como lo es Sonora, posibilitan la irrupción pública de las mujeres y la construcción de agencia. Las experiencias de participación de las mujeres analizadas en este libro revelan de igual forma la frágil demarcación que existe entre la esfera pública y la privada y el papel histórico que tanto el Estado como la Iglesia han tenido, a través de la

educación y las leyes, en la delimitación de la presencia o ausencia de las mujeres en uno y otro espacio. La tensión y la crisis producidas precisamente en la dicotomía de estos espacios, permitió el reposicionamiento de las sonorenses como un nuevo sujeto de derechos con capacidad de voz y agencia.

No se pretende que el libro sea, en su conjunto ni en cada investigación por separado, un estudio exhaustivo del periodo de tiempo que contempla, muchos menos que abarque todos los ámbitos de actuación de las mujeres en Sonora. Tenemos claro que quedan muchas zonas oscuras que habrá que dilucidar en el futuro. Se apuesta, apenas, a que el texto sea una contribución pequeña, pero significativa, en la historiografía regional sobre las mujeres, y permita introducir nuevos procesos y sujetos a la narrativa que constituye la historia de Sonora. Nuestro interés es que las ocho investigaciones que integran la obra ofrezcan posibilidades de interpretación, indagación y exploración de otras fuentes que permitan plantear y responder nuevas preguntas sobre la historia regional de las sonorenses.

Referencias

- Aguado, A., y Ortega, T. M. (2011). Introducción. En A. Aguado y T. M. Ortega (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX* (pp. 11-19). España: Universitat de València-Universidad de Granada.
- Amorós, C. (1994). *Feminismo: Igualdad y diferencia*. México: UNAM.
- Chassen-López, F. (2018). Biografiando mujeres: ¿qué es la diferencia? *Secuencia*, núm. 100, 133-162.
- Kelly, J. (1999). La relación social entre los sexos: implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres. En M. Navarro y C. R. Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales* (pp. 15-36). Buenos Aires: FCE.
- Melgar, L. (2008). Introducción. En L. Melgar (comp.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México* (pp. 11-29). México: El Colegio de México.
- Perrot, M. (2008). *Mi historia de las mujeres*. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Ramos Escandón, C. (2008). Veinte años de Presencia: La historiografía sobre la mujer y el género en la historia de México. En L. Melgar (comp.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México* (pp. 31-53). México: El Colegio de México.

MUJER: ÁMBITOS DOMÉSTICO Y PÚBLICO EN LA SONORA PORFIRISTA

Dora Elvia Enríquez Licón¹
Cinthya Patricia León Ruiz²

1. Introducción

Durante los años porfiristas (1876-1910), la mujer sonorenses conoció un fortalecimiento de las instituciones sociales encargadas de vigilar que su actuar público y privado se apegara a un *deber ser* construido en el imaginario social. Puntualmente nos referimos a un notorio acercamiento por parte de la jerarquía católica y a un Estado robustecido, pues ambas instituciones aplicaron una legislación que restringía la actuación de las mujeres en el ámbito público a partir de las condiciones que se vivían. A saber, hasta las últimas décadas del siglo XIX, la mujer sonorenses se desarrolló en un escenario de frontera con débiles e inestables instituciones sociales, lo que le permitió actuar con menos ataduras y mayor libertad en muchos aspectos. Tal situación cambió sensiblemente en el porfiriato para algunos sectores femeninos, sobre todo, los urbanos que gozaban de una mejor ubicación económica y social. Sin embargo, esto no provocó alteraciones en otras categorías sociales, ya que permanecieron en las mismas circunstancias a pesar del reforzamiento de pautas restrictivas hacia el género femenino.

En el presente trabajo, el intento de estrechar los controles sociales orientados a modelar el desempeño social de las mujeres sonorenses durante este periodo es abordado a partir de cuatro rubros: religión, escuela, leyes y familia. Además, exponemos algunos datos y exploraciones iniciales sobre la participación femenina en el ámbito de la economía, no sin antes anticipar el señalamiento de que este tramo de la historia regional –en lo concerniente a la actuación de las mujeres– está en espera de investigaciones más profundas.

2. El lugar de las mujeres según el Estado y la Iglesia

El espacio privado, confinado al hogar y tutelado por el varón, fue por largo tiempo el único ámbito reconocido para la mujer. La institución social que ha sustentado tal situación es el matrimonio, al que han acompañado rituales y costumbres locales diversas a lo largo del tiempo (Rodríguez, 2006, pp. 176-177, 185). Los objetivos, funciones y roles de los distintos miembros que integran la familia se han definido a través de un dilatado

¹ Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología. Correo electrónico: denriquez@sociales.unison.mx

² Universidad de Sonora, Posgrado Integral en Ciencias Sociales. Correo electrónico: patthy.lr@hotmail.com

proceso histórico, y en este proceso han tomado una participación activa las instancias de poder político y religioso, las cuales estuvieron estrechamente ligadas hasta mediados del siglo XIX en México.

Para el siglo XIII, los elementos principales que instituían el matrimonio estaban definidos y quedaron consignados en el cuerpo normativo –elaborado entre los siglos XIII y XV– conocido como las “Las siete partidas de Alfonso X el Sabio”. Dicho documento muestra la conjunción de los ámbitos secular y espiritual en su percepción sobre las cuestiones humanas, su ordenamiento y regulación. La cuarta partida establecía el carácter divino de la unión matrimonial y definía al matrimonio como el “ayuntamiento de marido y de mujer hecho con tal intención de vivir siempre en uno, y de no separarse” (Las Siete Partidas, 2009, Título 2, Ley 1). El objetivo fundamental de tal unión era la generación de prole o linaje y, al respecto, explica que el término “matrimonio” deriva de las voces latinas *matris* y *munium*, que significa “en romance como oficio de madre”.

Y la razón de por qué llaman matrimonio al casamiento y no patrimonio es esta: porque la madre sufre mayores trabajos con los hijos que no el padre, pues comoquiera que el padre los engendre, la madre sufre gran embargo con ellos mientras que los trae en el vientre, y sufre muy grandes dolores cuando ha de parir y después que son nacidos, lleva muy grandes trabajos en criarlos ella por sí misma, y además de esto, porque los hijos, mientras que son pequeños, más necesitan la ayuda de la madre que del padre. Y porque todas estas razones sobredichas caen a la madre hacer y no al padre, por ello es llamado matrimonio y no patrimonio (Las Siete Partidas, 2009, Título 2, Ley 2).

En el Concilio de Trento (1545-1563), la Iglesia católica definió las normas y rituales del matrimonio cristiano aún vigentes en la actualidad; estatuyó el carácter sacramental del matrimonio y confirmó el carácter indisoluble de tal unión, permitida exclusivamente entre un hombre y una mujer. Dichas disposiciones conciliares tuvieron el carácter de ley y establecieron la pena de excomunión para quien no las aceptara. Los decretos de Trento solidificaron el poder de la Iglesia católica y su jurisdicción en el matrimonio, con lo cual dicha institución afianzó su control sobre la sociedad y la familia. Así, la Iglesia modeló al matrimonio como “una institución que contribuía a mantener el orden establecido, que procuraba la reproducción social del sistema [colocándose ella misma] como su principal garante” (Ghirardi e Irigoyen, 2009, p. 245).

Los ordenamientos anteriores (las Siete Partidas y los decretos del Concilio de Trento) fundamentaron el matrimonio en el mundo colonial ibérico y, a través de él, se aseguraba para la mujer un destino exclusivamente doméstico. Tal dominio normativo se prolongó hasta los primeros tiempos republicanos de México (Ramos, 2005, p. 213). El primer embate contra dichas leyes llegó con la separación entre Estado e Iglesia, a través de la Ley del Registro y la Ley del Matrimonio Civil –ambas aprobadas en 1859– que recogieron claramente los postulados nucleares del matrimonio cristiano, despojándolo de su carácter sacramental, asimismo, se creó una nueva instancia administradora de tal institución. En este escenario, la familia se convirtió en un espacio de disputa entre el Estado y la Iglesia católica, sin que variara sustancialmente la representación social sobre el *deber ser* de las mujeres. La legislación liberal únicamente trasladó al Estado la facultad de vigilar que la mujer siguiera manteniendo un papel subordinado en la sociedad y la familia.

En México, la Ley del Matrimonio Civil de 1859 determinó que el matrimonio era un contrato civil, contraído “lícita y válidamente” ante la autoridad gubernamental. A su vez, consignó que era “el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo”. La ubicación de hombre y mujer en la familia fue definida de acuerdo con las (supuestas) características de cada uno:

Que el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo [...].

Que la mujer cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo (Ley del Matrimonio Civil, 1859).

Posteriormente, el Código Civil –aprobado en 1884– reiteró tal condición al género femenino.³ El título quinto se ocupó del matrimonio, al que definió como “la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse á llevar el peso de la vida.” Fue más enfático al señalar en su artículo 192: “el marido debe proteger á la mujer; ésta debe obedecer á aquel, así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes”. El artículo 197 consignó asimismo: “El marido es el representante legítimo de su mujer. Esta no puede, sin licencia de aquel, dada por escrito, comparecer en juicio por sí ó por procurador, ni aun para la prosecución de los pleitos comenzados antes del matrimonio y pendientes en cualquiera instancia al contraerse éste” (Código Civil, 1884, p. 54).

2.1 Una sociedad de frontera

La definición de las modalidades que adquirió la institución familiar en Sonora estuvo acotada por su condición de frontera, vasto espacio caracterizado por un proceso complejo de encuentro entre grupos sociales en disputa por el dominio territorial y cultural entre los siglos XVII y XIX. Esta conflictiva dinámica limitó la emergencia de instituciones políticas y sociales estables; tenemos así un Estado casi imperceptible y una Iglesia católica débil en su forma diocesana, aunque bien estructurada en su forma misional, hasta las postrimerías del siglo XVIII.

El conflicto interétnico limitó el poblamiento con habitantes no indígenas, por lo tanto, en los dispersos e inestables poblados de frontera era muy difícil que hubiera un sacerdote de manera permanente, así que el acceso al matrimonio sacramental fue limitado. En consecuencia, la forma de unión más aceptada y reconocida socialmente entre parejas fue el “amancebamiento” (Reyes, 2009). Durante el tramo postrero de la etapa colonial y las primeras décadas republicanas no varió tal situación; en un escenario de frontera acosada intermitentemente por apaches, seris y yaquis, la familia prevaleciente fue más amplia que la nuclear y estuvo frecuentemente dirigida por mujeres.⁴

Ellas, según registran Tonella (2000, 2001) y Coronel (2012), a pesar de las restricciones legales y culturales que enfrentaban, tuvieron acceso a libertades mayores que las usualmente asignadas a su género, lucharon de manera conjunta con su cónyuge para acrecentar el patrimonio familiar, solteras y viudas encabezaban un alto número de unidades domésticas y sacaban adelante a sus familias; tuvieron ventajas respecto a sus abuelas, puesto que administraron bienes “gananciales”, lograron la tutela de los hijos, heredaron bienes y, en suma, fueron más independientes (Tonella, 2001, pp. 189-191). Resulta significativo que, ante el creciente número de empresarias y

³ En Sonora este código fue adoptado en 1901, previamente se aplicó el Código Civil del Distrito Federal y territorio de Baja California de 1872 (Cruz, 2004, pp. 139-140).

⁴ Vázquez (2012) ha propuesto el concepto “mujer de frontera” en tanto categoría de análisis para comprender los rasgos particulares de las mujeres nortteñas (p. 40).

mujeres dueñas de tierra, el congreso local haya aprobado en febrero de 1861 un decreto que reconocía el derecho de solteras y viudas a ser propietarias privadas (Tinker, 1997, pp. 28-29).

Dado que la situación de violencia fronteriza obligó a los hombres a vivir su cotidianidad con las armas en la mano para repeler ataques indígenas, el hogar y la familia –generalmente numerosa– quedaba con frecuencia a cargo de las mujeres. Debido a esto, un elevado número de viudas y mujeres solteras jefaturaban los hogares, contraían segundas y terceras nupcias y los hijos de varios matrimonios, por ambos lados de la parentela, se integraban a la familia. Este tipo de mujer es la que resaltan algunos viajeros del siglo XIX, como es el caso del español Vicente Calvo (1843), quien expresó:

Las mujeres en Sonora gobiernan a los hombres por ser más superiores en inteligencia y en fuerza moral que ellos. La fase de civilización en que se halla este pueblo, [sic] está aún muy lejos de igualar a la de Europa. No existe en Sonora ninguna institución para la educación de ambos sexos. La inteligencia no se desarrolla por sus fuerzas naturales: así pues, la preminencia de las mujeres de Sonora sobre el otro sexo, por más inferior que sean éstas a las de Europa bajo el respecto moral, debe ser atribuida a la superioridad de inteligencia que Dios les ha concedido. Las señoras del Pitic se ocupan muy poco de los asuntos domésticos de su casa, pero como son muy activas, el poco tiempo que se dedican a ese trabajo es bastante para tenerlos al corriente.

En 1859 se estableció en Sonora el Registro Civil,⁵ sin embargo, debido a factores diversos, tales como la poca disponibilidad de personas que pudieran fungir como jueces civiles y lo disperso que resultaba el asentamiento de la población, la institución no tuvo arraigo ni legitimidad social en las décadas siguientes, por lo que el modelo de familia a nivel local ya antes establecido continuó siendo el predominante (Enríquez, 2001, p. 37; García, 2015, p. 255).

En el último tramo del siglo XIX se vislumbraron nuevas condiciones que permitirían a Sonora abandonar su anterior estatus de frontera bélica: hacia 1887 fueron pacificados finalmente los apaches mientras la élite porfirista en el poder emprendía una guerra frontal contra seris, mayos y yaquis. Estos últimos fueron sometidos a una violenta campaña de exterminio y deportación que dejó finalmente libres para la colonización los valles del Yaqui y Mayo.

Durante las últimas décadas de este siglo las élites políticas sonorenses, además de promover activamente la modernización económica, impulsaron el cambio cultural. Para ello, prestaron particular atención a la educación pública. Por otro lado, establecieron en 1879 la capital del estado en la ciudad de Hermosillo, después de que a lo largo del siglo habían disputado tal privilegio Arizpe y Ures. Cuatro años más tarde, también la recientemente reconstituida Diócesis de Sonora⁶ eligió Hermosillo como sede episcopal, por lo que los sonorenses contaron, a partir de entonces, con obispo propio. Desde esta ciudad, el Estado y la Iglesia fortalecidos desplegaron estrategias que coincidieron en muchos puntos en lo referente a la familia.

⁵ En 1860 Álamos registró el primer matrimonio civil realizado en el Estado de Sonora. Véase diario hermosillense *El Imparcial*, 2 de febrero de 2017.

⁶ En 1883, Roma decidió reducir la jurisdicción de la Diócesis de Sonora a los límites de la entidad federativa, antes de esa fecha incluía también el estado de Sinaloa y el asiento de su obispo se ubicaba en Culiacán.

3. El escenario del cambio: mujer, educación y familia

Al igual que la familia, las instituciones educativas son de gran relevancia para la conformación histórica de los roles de género. El acceso de niñas y niños sonorenses a las aulas fue bastante limitado antes del porfiriato; a diferencia de otras regiones mexicanas, ni el Estado ni la Iglesia habían conformado una infraestructura educativa de importancia. La Iglesia no tenía las condiciones para disponer siquiera de modestas escuelas parroquiales donde se enseñara las primeras letras y la doctrina. En cambio, para los gobernantes porfiristas la educación fue asunto de primer orden, pues a partir de la última década del siglo XIX en Sonora tomó forma un sistema educativo oficial público, a la par que la renovada Diócesis de Sonora intentaba cubrir con escuelas católicas las principales poblaciones del estado.

El impulso a la educación pública se expresó tanto en el aumento del número de escuelas, alumnos y profesores como en la aprobación de diversos códigos normativos apegados a la política educativa federal.⁷ La Ley de Instrucción Pública en el Estado de Sonora aprobada en diciembre de 1881 estipuló que debían establecerse colegios para niños y niñas en las principales poblaciones del Estado, lo cual se hizo en Álamos, Ures, Guaymas y Hermosillo. No obstante, el número de escuelas destinadas a niñas fue notoriamente menor que el de aquellas destinadas para varones, además de que los planes de estudio eran diferentes para cada uno de los sexos (Aragón, 2000, p. 158). A los varones se les impartía aprendizaje tecnológico, economía política, instrucción cívica e historia; a las niñas se les enseñaban labores que les capacitaran para su desempeño en el ámbito de la familia, tales como: confección y hechura de prendas de vestir (camisetas, calzoncillos y camisas para hombre, y otras prendas femeninas), preparación y conservación de alimentos, higiene de cocina y casa, y pedagogía materna. Los colegios modernos operaron en las principales ciudades, por el contrario, en el ámbito rural, pueblerino, donde residía el 81.9% de la población, las condiciones eran muy diferentes (Gracida, 2010, p. 53), pues allí predominaron las escuelas mixtas, los maestros poco preparados y las aulas ubicadas en edificios rentados e insalubres.

Tabla 3.1 Escuelas y alumnos en Sonora (1870-1910)

Año	Escuelas				Alumnos		
	Total	Varones	Niñas	Mixtas	Total	Varones	Niñas
1870 ¹	105	81	24		3871	3157	714
1886 ¹	168	126	42		6842	4945	1897
1900 ²	179	106	54	19	9552	5605	3947
1905 ³	200	109	73	18	12290	7193	5097
1909 ⁴	292	130	86	76	15763	8700	7063
1910 ⁵	391				19901		

Fuentes: ¹ La Constitución. 14 de enero de 1887. ² AGES Tomo 1568 (1900). ³ AGES Tomo 2219 (1907). ⁴ Ulloa (1910). ⁵ Aragón (1998).

⁷ Fueron emitidas leyes de instrucción en 1881, 1896 y 1910 (Aragón, 2000, p. 184).

En julio de 1910 se publicó la Ley de Educación Primaria del Estado de Sonora que consignó como objetivo de la educación elemental y superior “el desenvolvimiento físico, moral, intelectual y cívico de los alumnos de uno y otro sexo, así como impartirles los conocimientos generales más útiles para la vida práctica”. La primaria elemental era obligatoria para todos, mientras que la educación superior lo era únicamente para niños y niñas interesados en dar continuidad a estudios secundarios o en la Escuela Normal. Esta Ley, como las anteriores, consignó una marcada diferencia en los programas entre niños y niñas; a ellas se les impartió de manera limitada los contenidos del área de “Enseñanza Intuitiva”, pues en lugar de que se acercaran a temas de la Historia Natural, se procuró que aprendieran aspectos relacionados con las labores del hogar, de igual manera, las Ciencias Físicas y Naturales fueron suplantadas por cursos de Pedagogía Maternal (Enríquez, 2011, p. 102).

Además, no se advierten diferencias sustanciales respecto a los contenidos educativos orientados a las mujeres desde el ámbito doctrinal o el secular de la instrucción, ni respecto al papel que le correspondía desempeñar a la mujer en la familia y la sociedad (Enríquez, 2002). El Estado buscó modelar ciudadanos ilustrados que se identificaran con la búsqueda del progreso y, en particular a la mujer, despojada de la ciudadanía, se le adjudicó la tarea de administrar la formación de tales ciudadanos en el hogar. A su vez, la Iglesia buscaba ante todo formar buenos cristianos y correspondía a la mujer hacerlo desde el hogar y el templo.

Tabla 3.2 Alumnos en escuelas católicas de Sonora (1910)

Lugar	Escuela	Niños	Niñas	A cargo de
Hermosillo	Colegio Guadalupano		128	Hermanas del Verbo Encarnado
Hermosillo	Colegio San Luis Gonzaga	90		Religiosos Marianistas
Hermosillo	Escuela Guadalupana de El Retiro	12	10	Parroquial
Hermosillo	Escuela Barrio El Carmen	25	20	Parroquial
Moctezuma	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe		50	Hermanas de María Inmaculada
Cananea	Colegio San José	31	26	Manuela M. Márquez
Cananea	Escuela de la Purísima	27	38	Trinidad González
Álamos	Colegio San Luis Gonzaga			Guillermo Bracamonte
Ures	Colegio de la Inmaculada Concepción		35	
Totales		185	307	

Fuente: Enríquez (2011, p. 270).

Para el pensamiento eclesiástico de la época, en el orden social general podían distinguirse la sociedad amplia (que llamaba sociedad pública) y estaba constituida por las familias, que denominaba sociedad privada. Para tener una cohesión sólida y armoniosa, la sociedad pública dependía de la buena marcha de la familia, mientras esta última basaba su ejemplar funcionamiento en un buen sustento educativo, que no podía ser la escuela oficial pues –desde la perspectiva eclesiástica– era atea y anticristiana, motivo por el cual solo podía modelar una sociedad de “costumbres corrompidas” según expresó el obispo Herculano López en 1889

(Enríquez, 2011, p. 98). Con este principio como base, la Diócesis de Sonora alentó la fundación de escuelas católicas, que si bien no se multiplicaron como se pretendía, fueron bastiones importantes para la formación cristiana de niños y niñas de las élites políticas y económicas.

Como se advierte en la siguiente tabla, la atención al género femenino tuvo prioridad, pues la jerarquía eclesiástica consideró que, ante el escenario de avance de la modernidad y la secularización promovida por los liberales, la mujer estaba más expuesta a “contaminarse” por las nuevas ideas. Desde esta perspectiva, la inadecuada educación de niñas y jóvenes era el factor responsable de los males sociales: “nuestra decadencia viene con el relajamiento moral de la mujer, con su falta de fe religiosa [...], si la mujer no es como debe ser, no son tampoco los hijos y por conclusión, la sociedad.”⁸

En estos términos, la constitución de la familia debía sustentarse exclusivamente en el matrimonio y el propósito de la mujer era dedicarse al marido y a los hijos. Sin embargo, en Sonora dicho sacramento había adquirido una no deseada flexibilidad. Al respecto, Tonella (2000) señala que “a pesar de la fuerte atracción que el matrimonio ejercía sobre las mujeres y de la presión social para que se casaran, había muchas que vivían fuera del vínculo matrimonial porque lo había roto la muerte o el divorcio, porque sus condiciones de vida no les permitían una vida de pareja o porque habían escogido vivir libremente” (p. 219). A partir de lo anterior, es posible entender el motivo por el cual el obispo Herculano López expresó de manera reiterada que el matrimonio canónico era el único medio para fortalecer el desquiciado “edificio social”, dado que la unión sancionada solo mediante las leyes civiles sin acompañarse del deber sacramental era, en opinión del prelado, “un concubinato torpe y pernicioso” (Enríquez, 2011, p. 273).

Don Herculano se empeñó en ejecutar la autoridad de la Iglesia en el tema del matrimonio y en muchos otros más.⁹ Buscó aplicar los cánones eclesiásticos en todos los ámbitos, por ejemplo, pretendió que los hombres integraran coros parroquiales, ya que a las mujeres les estaba prohibido, pero ante la imposibilidad de lograrlo y, dado que las damas eran quienes se habían encargado de los cánticos sagrados en la totalidad de las parroquias, no le quedó más remedio que aprobar su participación.¹⁰ Asimismo, el obispo negó el acceso a los sacramentos – al considerarlos en excomuniación– a pobres y ricos que no estuviesen casados religiosamente, prohibiendo también el acceso al matrimonio sacramental a quienes hubieran jurado obediencia a las Leyes de Reforma y a la Constitución de 1857 (Enríquez, 2011, pp. 37-38).

El hogar era el espacio natural y exclusivo de las mujeres, por lo que no debían aspirar a los conocimientos científicos, aunque no era recomendable que fueran del todo ignorantes. Para ser apreciada socialmente, a la mujer debía bastarle “saber escribir con corrección, entender de números no elevándose hasta cálculos algebraicos y trigonométricos; saber bien su idioma, sin ser una académica; [incursionar] por los amenos campos de la literatura y bellas artes” pero ante todo debía ser “hacendosa e instruida en los quehaceres domésticos”.¹¹

Si bien la educación femenina no se concebía como un vehículo de movilidad social, se consideraba necesario que la mujer tuviese acceso a cierto tipo de conocimientos que le ayudasen a desempeñar mejor su papel histórico: formar buenos ciudadanos (para el Estado) y buenos cristianos (para la Iglesia). Aun con las limitantes que hemos señalado, el acceso de niñas y jóvenes a la educación fue importante en el porfiriato. Según

⁸ *El Hogar Católico* t. VI núm. 335, 17 de julio de 1909.

⁹ Intentó, por ejemplo, retomar el cobro del diezmo, mismo que los sonorenses habían dejado de pagar desde principios del siglo XIX, por lo cual se enfrentó a una gran resistencia social.

¹⁰ Mediante la circular del 28 de octubre de 1889, el obispo ordenó la forma de integrar los coros parroquiales. Archivo de la Catedral Metropolitana (ACM), caja 10, Leg. 21.

¹¹ *El Hogar Católico* t. I núm. 47, 28 de noviembre de 1903.

los datos mostrados en la tabla 3.1, para 1870 el porcentaje de niñas en escuelas oficiales respecto al total de alumnos era de 18.4%, cifra que aumentó al 44.8% para 1909. Al respecto, es notable que la cifra haya crecido aun en las escuelas mixtas, pues dicha forma escolar enfrentó gran rechazo social en la época. Por otro lado, en las escuelas católicas el panorama era diferente; según muestra la tabla 3.2, para 1910, únicamente 185 niños asistían a planteles religiosos, lo que contrasta con la asistencia de 307 niñas. Conviene resaltar que un número importante de mujeres se formaron como profesoras en el Colegio de Niñas de Ures, la Leona Vicario de Hermosillo y la escuela El Progreso de Álamos (Aragón, 2000, p. 171).

4. El apego al deber ser en una bulliciosa frontera

Hemos reiterado que la sociedad sonorenses conoció grandes variaciones durante los años porfiristas; la población creció un 84.51% entre 1884 y 1910 debido esencialmente a las abultadas inmigraciones de mexicanos y extranjeros atraídos por la bonanza económica. En comparación, el número de inmigrantes varones sobrepasaba el número de inmigrantes mujeres, no obstante, ni unas ni otros se ajustaban al *deber ser* establecido por los propósitos sociales antes citados. Una de las razones fue que la población recién llegada entró en contacto, influyó y fue influida por la población nativa poco convencional respecto a las costumbres y tradiciones de la región, lo cual nos lleva a considerar que la sociedad sonorenses porfirista y fronteriza estuvo inmersa en una dinámica de cambio más acelerada que en otras regiones de México. Por un lado, tenemos a las fortalecidas instituciones políticas y religiosas que intentaban frenar con estrategias diversas el desbocado ritmo del cambio histórico; y por el otro, se advierte la constitución de una sociedad plural, diversa, en cierto sentido desarraigada geográfica y culturalmente (sobre todo en referencia con inmigrantes) conviviendo con habitantes poco acostumbrados a la sujeción de frenos institucionales.

Las principales ciudades, villas y pueblos del estado podían vanagloriarse al contar con uno o dos establecimientos escolares y una iglesia católica con sacerdote de planta. En este punto, es pertinente mencionar que incluso algunos asentamientos conocieron por primera vez iglesias de otras denominaciones, baste referir que, según las Estadísticas Sociales del porfiriato, para 1895 en Sonora había 2 templos protestantes con una feligresía de 730, cifra que ascendió en 1910 a 6 y 2 271, respectivamente, mientras que una década después el registro indica que hubo 17 templos y 3 419 protestantes concentrados mayoritariamente en Guaymas, Cananea y Hermosillo (Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910). Este escenario era compartido también con grandes comercios, algunas fábricas, centros mineros y ranchos ganaderos cercanos. También pulularon establecimientos “inmorales”, como cantinas y prostíbulos, que dirigían su servicio a la población inmigrante, mayoritariamente hombres jóvenes y solos.

En su estudio sobre la conformación de la sociedad sonorenses durante el porfiriato, Miguel Tinker (1997) ha resaltado las grandes transformaciones observadas en el proceso de “renovación urbana”, el dinamismo de las nuevas poblaciones en la línea fronteriza y en los centros mineros, tal como ocurrió en La Colorada-Minas Prietas, cuyo auge fue anterior al de Cananea. Precisamente, el autor señala que para 1899 el comisario de La Colorada reportó la apertura de 46 establecimientos de licores, incluyendo cantinas formales y tendejones –como se llamó a las rústicas estructuras de madera que vendían licor barato a los mineros–, y destaca que 31 burdeles (también llamados *saloons*) eran manejados por mujeres, lo que establece que la prostitución fue una empresa importante en ciudades y centros mineros en expansión (Tinker, 1997, pp. 191-192). También, Louis Lejeune (citado en Romero, 2005, p. 14) registró el ritmo de la dinámica fronteriza en Nogales, donde

entra y sale la gente que pasa de un país a otro... entre las personas que pasan hay algunas pintorescas... exploradores del ejército americano, indios yaquis y pápagos, chinos, gambusinos, contrabandistas, algunas mujeres y entre ellas la famosa tejana –cuyos amantes mueren con la botas puestas– ... jugadores profesionales.... músicos ambulantes... Es el público habitual de un *saloon* de Nogales, entre las nueve de la noche y las seis de la mañana.

Romero (2005) ha documentado el notable incremento en el número de cantinas en Sonora durante el porfiriato, particularmente en el distrito de Arizpe, asiento de las grandes compañías mineras. Por mencionar un ejemplo, tan solo en Cananea hacia 1907 había 66 cantinas de distintas categorías.

En Guaymas, algunos sectores de la sociedad porteña expresaron en la prensa su oposición a las cantinas de “poca monta” por considerarlas prostíbulos disfrazados. Asimismo, manifestaron que las “buenas costumbres” se habían alterado de tal manera que salir a la calle era arriesgarse a la contaminación por el lenguaje indecoroso utilizado por las “sacerdotisas de Venus”. Paralelamente, en Hermosillo se reclamó al gobierno el nulo control sobre la prostitución –ofrecida en vía pública– y se solicitó que se destinaran espacios para ello, por lo que en las ciudades se establecieron zonas de tolerancia (Tinker, 1997, p. 220), a su vez, se cuestionó la proliferación de expendios de venta de licores, pues era la causa del incremento en la criminalidad que padecía la ciudad (Romero, 2005).

Tabla 4.1 Número de cantinas por Distrito en Sonora (1907)

Distrito	Número de cantinas
Álamos	s/d
Altar	7
Guaymas	17
Hermosillo	27
Magdalena	41
Moctezuma	30
Sahuaripa	6
Ures	23
Arizpe	112
Total	261 [sic]

Fuente: Rafael Izábal, *Memoria de la administración pública del estado de Sonora 1903-1907*, citada por Romero (2005, p. 23).

Llama la atención que en el *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos* (1910) se incluyera en la clase censal 35 (improductivos, menores de edad) la categoría de “mesalinas” y se registrara la presencia de

nueve de ellas en el distrito de Guaymas y tres en el de Ures. A falta de información sobre los criterios utilizados para definir las categorías censales, recurrimos al *Diccionario de la Real Academia* para conocer el significado de dicho concepto y encontramos que se refiere a una “mujer poderosa o aristócrata de costumbres disolutas”, lo que nos lleva a considerar que no necesariamente el término censal hacía referencia a cualquier prostituta, en cuyo caso estarían registradas en todos los distritos, sino únicamente aquellas que hubieran alcanzado cierto poder.

Es pertinente resaltar que, de acuerdo con la apreciación de Tinker (1997), la prostitución no era un estigma social imborrable, pues era frecuente y socialmente aceptado que varones mexicanos, norteamericanos y chinos establecieran uniones duraderas (matrimonios de hecho/*common-law marriages*) o matrimonios formales con prostitutas en un escenario en el que predominaban los hombres solteros y era limitado el número de mujeres solas (1997, p. 192), tal como se muestra en la [tabla 4.2](#). Con frecuencia las autoridades municipales autorizaban peticiones de mexicanos y extranjeros que, ante sus uniones con prostitutas, solicitaban que fueran eliminados los nombres de ellas en las nóminas de pagadoras de impuestos de esta profesión.

Tabla 4.2 Población soltera en Sonora (1910)

Distrito	Hombres	Mujeres	Total
Hermosillo (Capital)	5 613	5 150	10 763
Alamos	9 287	10 446	19 733
Altar	2 694	2 234	4 928
Arizpe	7 915	4 865	12 780
Guaymas	8 158	6 094	14 252
Magdalena	3 814	3 227	7 041
Moctezuma	5 151	3 505	8 656
Sahuaripa	1 838	1 997	3 835
Ures	4 111	4 664	8 775
Totales	48 581	42 182	90 763

Fuente: DGE. *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910. Tabulados básicos.*

Al parecer, formalizar la unión de pareja mediante el matrimonio civil no fue una práctica predominante y arraigada en Sonora, donde el registro indica cifras con un alto grado de fluctuación. Por otra parte, es notable el alto porcentaje de niños vivos registrados con la característica de ilegítimos, según muestran las [tablas 4.3](#) y [4.4](#).

Tabla 4.3 Matrimonios celebrados en Sonora (1895-1910)

Año	Número de matrimonios
1895	561
1900	875
1905	227
1910	972

Fuente: Secretaría de Economía. Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910. México 1956

Tabla 4.4 Nacimientos registrados en Sonora (1895-1910)

Año	Nacimientos registrados	Hijos legítimos	%
1895	1 717	1 168	68.02
1900	5 820	3 125	53.69
1905	4 756	2 490	52.35
1910	4 235	s/d	

Fuente: Secretaría de Economía. *Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910*. México 1956

Al analizar el cumplimiento de los sacramentos católicos, observamos que contraer matrimonio religioso no era un requisito rigurosamente observado en el estado. Por ello, los reportes parroquiales y los diagnósticos emitidos por los obispos de la Diócesis de Sonora, particularmente los de Herculano López de la Mora (1887-1902), lamentaban que fuera predominante la unión libre y que el matrimonio civil estuviera ganando terreno sobre el sacramental. Es por esto último que dicho obispo definía, como se estableció anteriormente, a este tipo de unión como un “concubinato torpe y pernicioso” (Enríquez, 2012).

Eran múltiples los factores por los cuales muchos sonorenses no cumplieron con el requisito del matrimonio sacramental. Entre ellos podemos citar la poca disponibilidad de sacerdotes en los pueblos, así como las limitaciones que la Iglesia estipulaba para los contrayentes, por ejemplo, que no fueran parientes hasta el tercer grado o que ninguno de ellos tuviera una religión distinta a la católica, en cuyo caso se requería tramitar una “dispensa matrimonial”, proceso tardado y costoso que muchos decidían eludir. De cualquier forma, las uniones de pareja y las constituciones de familias ocurrían en Sonora, independientemente de que estuvieran fundamentadas en el matrimonio civil o eclesiástico.

5. El ámbito público

En tan dinámico escenario fronterizo, ¿cómo combinó la mujer sonorensa su *deber ser*, circunscrito al espacio doméstico, con su incursión en el ámbito público?, ¿cuál fue su participación en la esfera económica?, ¿en qué medida el reforzamiento de los mecanismos de control institucionales logró amoldar el comportamiento

femenino?, ¿cuánto la limitó el carácter restrictivo de las leyes? En la presente investigación no damos respuestas precisas a las preguntas anteriores, pero seguimos algunos indicios al respecto que podrán retomarse en futuras investigaciones.

Las condiciones de prosperidad económica que vivió Sonora durante el porfiriato, la modernización de sus principales ciudades y el más amplio acceso a la educación, abrieron oportunidades para que las mujeres se sumaran al mercado de trabajo. Para 1900, el 10% de la población económicamente activa estuvo constituido por mujeres ocupadas en labores de agricultura, comercio e industria manufacturera, así como en labores docentes y, más adelante, en 1910, esta cifra descendió a 7.69% después de la crisis capitalista de 1906.¹²

Tabla 5.1 Población urbana y rural

Año	Población total	Población rural	Porcentaje de población rural (%)	Población urbana	Porcentaje de población urbana (%)
1900	221 682	181 476	81.6	40 206	18.14
1910	265 383	219 563	82.7	45 820	17.3

Fuente: CONACYT, *Agenda 2017*, p. 17.

Tabla 5.2 Población en las principales ciudades de Sonora

Año	Hillo.	Guaymas	Arizpe	Nogales	Álamos	Magdalena	Ures	Cananea	Navojoa
1900	10 613	8 648	1 381	2 738	6 180	2 497	2 351	891	2 955
1910*	14 578	12 333	8 909	3 177	5 736	4 264	2 870	8 909	2 430

Fuentes: Segundo y Tercer Censos de Población. 1900 y 1910.

*Población urbana en el distrito.

Es importante tomar en consideración que las mujeres enfrentaron condiciones muy distintas en los escenarios urbanos y rurales. Para la primera década del siglo XX, únicamente el 17% de la población sonorenses vivía en ciudades (Arizpe, Ures, Hermosillo, Guaymas y Álamos), el resto estaba disperso en el vasto territorio y habitaba en 1 572 asentamientos principalmente conformados por siete villas (entre ellas Altar, Magdalena, Moctezuma, Sahuaripa y Ures), 121 pueblos, 45 comisarías, 46 congregaciones, 251 haciendas, 992 ranchos y 82 minerales (Medina, 2010, p. 44).

Advertimos que en tan dinámica sociedad fronteriza las mujeres no desempeñaron únicamente labores “propias” de su sexo, sino que –y, seguramente, ya lo hacían– ejecutaron también tareas “masculinas”: en todos los distritos hubo agricultoras, ganaderas y jornaleras agrícolas, incluso, en Álamos y Magdalena había tres

¹² Dirección General de Estadísticas. Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910. <https://www.uv.mx/apps/censos-conteos/1910/menu1910.html>

hacendadas. Además, algunas trabajaban en haciendas de beneficio o como “fosforeras” (industria minera), también hubo pocas carpinteras, maestras de obra, talabarteras, tipógrafas, cantantes, actrices, escultoras, fotógrafas, músicas, pintoras y, sobre todo, profesoras.

Tabla 5.3 Población por ocupación y sexo en Sonora (1910)

Actividad	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Agricultura	56 555	950	57 505	1.65
Textiles, cueros	86	517	603	85.7
Maderas	9	6	15	66
Metalurgia, fabricación artefactos de metal	2 337	9	2 346	0.003
Cerámica	61	53	114	46.5
Productos químicos	60	6	66	9.09
Industria alimentación	947	163	1 110	14.68
Industria de la toilette e indumentaria	1 320	4 107	5 427	75.6
Industria de la construcción	2 304	3	2 307	0.001
Construcción aparatos de transporte público	268	2	270	0.007
Industrias relativas a artes, letras y ciencias, industrias de lujo	198	2	299	0.006
Otras industrias [obreras asalariadas]	1 319	298	1 617	18.4
Telégrafos y teléfonos	100	5	105	0.04
Comerciantes	4121	456	4 577	10
Administración pública	752	19	771	0.02
Médicos / parteras	178	48	226	21.2
Ciencias, letras y artes	978	357	1 335	26.7
Viven de sus rentas	149	455	604	75.33
Quehaceres domésticos	1 777	77 743	79 520	97.76

Fuente: DGE. *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910*. Tabulados básicos.

La [tabla 5.3](#) muestra las ramas económicas principales en las que se desempeñaron las mujeres. Es notorio que el porcentaje despunta en los “quehaceres domésticos” sin retribución económica, sin embargo, los números demuestran que también incursionaron en nuevos nichos laborales y continuaron con el desempeño de actividades tradicionales, obteniendo por ello un pago monetario. Una mirada más meticulosa a los registros originales nos permite ver su distribución por distrito y por actividad específica, tal como registra el [Anexo 1](#).

Respecto a la participación de la mujer sonoreense en el ámbito económico, podemos distinguir al menos tres categorías: trabajadoras “libres”, asalariadas y propietarias/empresarias. Las primeras desempeñaban oficios

socialmente relevantes sin separarse del espacio privado hogareño (parteras, tejedoras, lavadoras y costureras de “ajeno”). Las asalariadas, por el contrario, abandonaron el ámbito privado y de alguna manera iban en contra del paradigma de una “señorita decente”.

La tercera categoría, integrada por propietarias y empresarias, es más difícil de definir y es poco conocida. En ambos rubros encontramos diferencias en cuanto al valor del capital manejado ya que puede hablarse de pequeñas y grandes propietarias (por ejemplo, dueñas de modestos inmuebles urbanos o de grandes ranchos y haciendas), así como de pequeñas y grandes empresarias (que manejaban tendajones, fondas o grandes casas comerciales). Las empresarias son aquellas mujeres que dirigen un negocio, toman riesgos y

hacen uso de recursos sociales y económicos que les proporcionan las relaciones de su grupo de interacción para iniciar y mantener su empresa [...] una empresaria puede ser tan diversa como diversos son los contextos sociales y económicos en los que participa (Hernández, 2010, p.71).

Si nos preguntamos qué les era permitido en términos jurídicos a las mujeres en el ámbito económico, advertimos importantes restricciones relacionadas con su *deber ser* sancionado socialmente. El Código Civil de 1884¹³ determinó que el marido era el “representante legítimo de su mujer” y esta no podía, sin su licencia por escrito, comparecer en juicio (art. 197). A su vez, el cónyuge también debía autorizarle “adquirir, por título oneroso o lucrativo, enajenar sus bienes [u] obligarse [excepto] en los casos especificados en la ley” (art. 198). En caso de que el marido estuviera ausente del domicilio conyugal o se negara a conceder anuencia a la mujer para “litigar o contraer”, la autoridad judicial podía conceder el permiso (art. 200). No requería de tal autorización la mujer para disponer de sus bienes recibidos por testamento, siempre y cuando estuviera legalmente separada o tuviera algún establecimiento mercantil (art. 202).

En términos generales, puede afirmarse que en México la vasta obra legislativa desarrollada para todos los ámbitos buscó adecuarse a los postulados liberales de la Constitución de 1857. En el caso particular del Código de Comercio de 1889 –que federaliza esta actividad– se determina que el comercio puede ser ejercido por quien tenga capacidad legal (art. 3°), y dicha capacidad es asequible para “toda persona que, según las leyes comunes, es hábil para contratar y obligarse, y á quien las mismas leyes no prohíben expresamente la profesión del comercio” (art. 5°), asimismo, se extendía para “los menores de veintiún años y mayores de diez y ocho, previas la emancipación, la habilitación de edad ó autorización de aquellos bajo cuya patria potestad ó guarda estén obtenidas conforme á la ley” (art. 6°).

En relación con lo que estipula la Constitución de 1857, puede ejercer el comercio la mujer casada mayor de 18 años “que tenga para ello autorización expresa de su marido, dada en escritura pública [...]. Sin la autorización de su marido podrá ejercerlo en los casos de separación, ausencia, interdicción ó privación de derechos civiles del mismo, declaradas conforme á la ley” (art. 8°). A su vez, si antes de contraer matrimonio la mujer era comerciante, una vez casada requería la autorización del marido para continuar ejerciendo la profesión (art. 11). El esposo, sin embargo, podía revocar tal autorización, que haría efecto a los noventa días de ser publicada en lugar visible del comercio de la mujer y en algún periódico de la localidad (arts. 10 y 11).¹⁴

¹³ Que fue adoptado en Sonora mediante decreto del congreso local del 12 de diciembre de 1890 y entró en vigor (junto con el código de procedimientos civiles) el 1° de enero de 1901 (Cruz, 2004, p. 139).

¹⁴ El Código de Comercio también facultaba a la mujer a “hipotecar sus bienes raíces para seguridad de sus obligaciones mercantiles, y comparecer en juicio sin la licencia marital” (art. 9°).

Tanto el Código Civil como el de Comercio, promulgados durante el porfiriato, limitaron en Sonora los derechos que las mujeres tenían desde 1861 cuando, ante un creciente número de mujeres propietarias y empresarias, el diputado Manuel Monteverde presentó al Congreso Local un proyecto de ley que tuvo por nombre “Iniciativa por los derechos de la mujer” y fue presentado el 1º de febrero del año antes mencionado. Dicha iniciativa tenía la finalidad de beneficiar a mujeres solteras y viudas, reconociéndoles derechos legales para ser propietarias privadas. Tal proyecto se aprobó pese a la oposición del diputado Jesús Quijada, quien argumentó que la ley socavaría los pilares de la unidad familiar (Tinker, 1997, pp. 28-29). De cualquier forma, pese a las restricciones legales contenidas en los códigos porfiristas, la mujer sonorenses incursionaría, cada vez con mayor fuerza, en actividades comerciales de todo tipo y en otros espacios económicos, como veremos enseguida.

5.1 *Las actividades femeninas*

Durante el porfiriato, las mujeres realizaron actividades “propias de su sexo” que les permitían obtener ingresos económicos sin tener que abandonar el cuidado del hogar, de tal forma desempeñaron los oficios de tejedoras de algodón, lana y palma, alfarería, tortillería, lavandería y planchaduría en todos los distritos de Sonora. Es incluso posible pensar que cada oficio estaba relacionado con la cultura de cada región, por ejemplo, el oficio de tejedora de algodón, lana y palma se concentró en los distritos de Álamos, Arizpe, Moctezuma, Sahuaripa y Ures seguramente como pervivencia de una antigua tradición femenina ópata.

Asimismo, las mujeres se hicieron cargo de oficios fundamentales para la persistencia de las comunidades urbanas y rurales, como es la atención al nacimiento de nuevos miembros de la familia y la fabricación de prendas de vestir. Observamos que los distritos de Álamos, Arizpe y Ures concentraban el mayor número de parteras, aunque su presencia era infaltable en toda la geografía sonorenses.

Por otra parte, sobresale el alto número de costureras, pues ejercían su oficio en la totalidad de los distritos, particularmente en los de Hermosillo, Álamos, Arizpe y Guaymas. También se registró, aunque en menor cantidad, el oficio de modista, que daba un estatus más alto que el de costurera (quien ejecutaba zurcidos, remiendos y confección de ropa para todos los miembros de la familia), pues este último oficio se especializaba en la hechura (y quizás el diseño) de vestidos femeninos, solicitados con mayor frecuencia por damas de las clases socialmente favorecidas. Los oficios de sastre y peluquero fueron desempeñados exclusivamente por varones, no obstante, llama la atención que el censo de 1910 no registra ningún oficio relacionado con el cuidado del cabello femenino.

Sin abandonar el ámbito estrictamente doméstico, un considerable número de mujeres en todos los distritos se dedicaron a las actividades agrícolas y ganaderas en calidad de propietarias (grandes y pequeñas) o como jornaleras. Destaca, a su vez, el número de mujeres propietarias de ranchos (el censo registra 103 ganaderas) y el de rentistas. Los nombres y una estimación de la cuantía de sus propiedades las encontramos en por lo menos tres fuentes: la base de datos de Testamentos de Sonora¹⁵ para el periodo de 1880 a 1910, el texto de Pedro N. Ulloa *El estado de Sonora y su situación económica* (1910) y el *Album Directorio del Estado de Sonora* (1905) de Federico García y Alva. Este último incluye en sus listados al menos una treintena de importantes mujeres de negocios en todos los distritos de Sonora. Podemos estimar que eran económicamente poderosas si nos atenemos a la advertencia del autor, quien señala que no figuran en su directorio “hombres de negocios en pequeña escala”. Así pues, encontramos que estas mujeres son principalmente comerciantes, hacendadas, agricultoras y ganaderas.

¹⁵ Testamentos de Sonora 1786-1910. El Colegio de Sonora. Recuperado de <http://www.colson.edu.mx:8080/testamentos/principal.aspx>

Advertimos que en la Sonora porfirista existieron dos modalidades de empresarias; por un lado, aquellas que formaban parte de una familia de origen empresarial; y, por otro, las empresarias emergentes quienes, a partir de un reducido capital, realizaron actividad comercial. Algunas llegaron a ser representantes de las empresas que pertenecían a sus maridos y participaban en la toma de decisiones dentro de los negocios; así ocurría con algunas mujeres de las familias Camou, Pesqueira, Elías, Noriega, Almada, Urrea, Serna e Iberry, entre otras.

También encontramos mujeres que manejaron cantinas y burdeles, comercio mixto, abarrotes, tiendas de ropa y alimentos, papelerías, carnicerías, entre otros. De igual manera advertimos que en el Censo de 1910 destaca el alto número de propietarias y rentistas, es decir, mujeres que vivían de “sus rentas”,¹⁶ seguramente alquilando sus bienes inmuebles además de fungir como prestamistas, en todos y cada uno de los distritos sonorenses, con altas cifras en Álamos, Hermosillo, Guaymas y Magdalena.

5.2 Los nuevos nichos laborales

Las mujeres sonorenses aprovecharon la multiplicación de nuevas oportunidades de negocios que ofrecieron la expansión económica porfirista y el crecimiento demográfico; fueron así hoteleras y fonderas, mayoritariamente en los distritos de Arizpe, Guaymas y Magdalena. Asimismo, hubo numerosas comerciantes tanto en establecimientos fijos como ambulantes en los distritos de Hermosillo, Álamos, Arizpe, Guaymas, Magdalena y Ures. De igual manera, por los requerimientos propios del impulso a la educación pública, principalmente en los mismos distritos antes señalados, se emplearon como “profesoras de instrucción”, con frecuencia en condiciones desventajosas respecto a los varones, pues ellas eran destinadas a escuelas mixtas, ubicadas en lugares de difícil acceso donde se pagaban menores salarios y, además, no se contaba con la mínima infraestructura necesaria para realizar la labor docente (Aragón, 2000, p. 172).

Tabla 5.4 Profesores y profesoras de instrucción en Sonora (1910)

Distrito	Hombres	Mujeres
Hermosillo	27	90
Álamos	21	36
Altar	6	24
Arizpe	12	41
Guaymas	18	51
Magdalena	8	21
Moctezuma	16	20
Sahuaripa	4	1
Ures	49	33
Sumas:	161	317

Fuente: *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos*. 1910

¹⁶ Asumimos que estas mujeres rentaban sus propiedades, fincas, predios rústicos o urbanos. El Código Civil de 1884 consigna que la “renta o precio del arrendamiento” puede ser dinero “o cualquier otra cosa equivalente” (art. 2946).

Desde los últimos años del siglo XIX, pero sobre todo en la primera del XX, las mujeres sonorenses con instrucción primaria optaron por continuar los cursos de estudios normalistas que ofrecían el Colegio de Niñas de Ures, el Colegio Leona Vicario de Hermosillo y el Colegio El Progreso de Álamos. La expedición de títulos por parte del Gobierno del Estado indica que fueron en su mayoría mujeres quienes lo obtenían. Por ejemplo, entre 1901 y 1903, de trece diplomas emitidos, ocho fueron para mujeres y cinco para varones; en 1905 obtuvieron tal reconocimiento 24 mujeres y 14 varones (Aragón, 2000, p. 171). Y, al parecer, tal proporción se mantuvo, pues de acuerdo con las cifras registradas por el Censo de 1910, el número de profesoras duplicaba al de profesores.

Sin duda, la novedad más sobresaliente respecto a la participación de la mujer sonorense en el ámbito público de la economía fue su incursión como obrera en establecimientos industriales y como empleada en diversos negocios privados (como los de oficinista y dependiente), sobre todo en los distritos de Hermosillo, Arizpe y Guaymas (ver [tabla 5.5](#)). En menor medida las mujeres fueron llamadas a trabajar en las distintas dependencias de los gobiernos federal y estatal, asimismo, incursionaron en oficios novedosos como el de telefonista y telegrafista en los distritos de Arizpe, Guaymas y Moctezuma.

Tabla 5.5 Obreros y empleados en Sonora (1910)

Distrito	Establecimientos industriales		Dependientes y empleados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Hermosillo	96	19	411	14
Álamos	96	13	263	3
Altar	22	8	43	1
Arizpe	395	2	520	38
Guaymas	181	19	581	18
Magdalena	69	4	416	10
Moctezuma	249	17	156	6
Sahuaripa	26	3	32	4
Ures	167	213	86	7
Totales	1 301	298	2 508	101

Fuente: *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos*. 1910

Las mujeres fueron la mano de obra para la nueva industria local (Fábrica de pastas y alimentos de Nogales, Fábricas de Francia, Fábrica de galletas La Sonorense y en la tecnificada Lavandería Moderna). El dinamismo es notable: para 1895 el censo de Peñafiel registra una sola mujer como obrera de establecimientos industriales mientras el censo de 1910 registra 298. Federico García y Alba (1905) apunta que las 75 máquinas de costura instaladas en Las fábricas de Francia, empresa con sede en Hermosillo, eran manejadas por mujeres.

El Código Civil de 1884, en su artículo 1130, establece que “todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolución gubernativa, dictada en los términos que marca la ley, cuando ofenda los de la sociedad”. Tal derecho, sin embargo, estuvo vedado para las mujeres, pues como se estableció anteriormente, estaban sujetas a contar con la autorización del padre o del marido para adquirir obligaciones o contratar.

El mismo Código estableció la mayoría de edad a los 21 años cumplidos; el art. 597 determinaba que “el mayor de edad dispone libremente de su persona y de sus bienes. Sin embargo, las mujeres mayores de veintiún años, pero menores de treinta, no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre ó de la madre, en cuya compañía se hallen, si no fuere para casarse, ó cuando el padre ó la madre hayan contraído nuevo matrimonio”. Así, los varones a partir de los 21 años quedaban liberados de la autoridad paterna, “lo que les permitía casarse sin autorización del padre, emplearse y adquirir obligaciones contractuales” (Ramos, 2005, p. 275), lo que era permitido a las mujeres hasta los treinta años.

Si bien el número de trabajadoras asalariadas aumentó en Sonora, el porcentaje respecto a los varones era todavía muy bajo para el porfiriato. No obstante, el hecho de que hubieran abandonado (aunque fuera temporalmente) el ámbito doméstico, provocó cierta alarma en las instituciones que pretendían limitarla. Ante la creciente incursión de mujeres en ámbitos laborales, el Ministro de Instrucción Pública Justo Sierra les advirtió: “No quiero que llevéis vuestro feminismo hasta el grado de que queráis convertirnos en hombres; no es esto lo que deseamos; entonces se perdería todo el encanto de la vida. No; dejad a ellos que combatan en las cuestiones políticas, que formen leyes; vosotras combatid el buen combate, el del sentimiento, y formad almas, que es mejor que formar leyes” (Cosío, 1990, pp. 414-415). Los políticos aceptaban la participación de la mujer en algunos oficios que le eran “naturales”, como al tratarse del magisterio, en donde, cabe agregar, únicamente podían participar con la condición de que fueran solteras y “sin fortuna familiar”.

Por citar un ejemplo de la limitación que la Iglesia pretendía dar a la mujer, cabe recordar el discurso inaugural del Colegio Guadalupano en Durango, en donde el obispo sonoreense Ignacio Valdespino dijo a niñas y jóvenes allí reunidas, en septiembre de 1903, que “progreso” no significaba que la mujer trabajara en el taller, la farmacia, el comercio o “manejando la magneta eléctrica”, tampoco que aprendiera a usar el bistorí.

Años después, en un claro tono alarmista, el semanario *El Hogar Católico* denunció en febrero de 1908: “¡Ya no hay mujeres! La escuela sin Dios está produciendo... marimachos que sirven para escribir en máquina, llevar contabilidades, despachar efectos en una tienda, para todo, menos para lo que una mujer debe servir, que es para cuidar de su marido y de sus hijos”.¹⁷ En otras palabras, los “marimachos” se formaban en la “escuela sin Dios” mientras las “verdaderas mujeres” lo hacían en la católica. La mujer educada en la escuela laica, alejada de Dios, encandilada por quienes le hablaban de sus derechos, de su emancipación, de sus libertades, era “juguete de sus pasiones y ruina de la vida social”, dijo el obispo Valdespino en aquel mismo discurso dado en el Colegio Guadalupano.¹⁸

¹⁷ *El Hogar Católico* tomo V núm. 263, 15 de febrero de 1908.

¹⁸ *El Hogar Católico* tomo I núm. 28, 18 de julio de 1903.

6. Conclusiones

Si bien durante el porfiriato los sonorenses tuvieron más cercana la compañía y prédica de un obispo y una mayor oportunidad de recibir educación católica, el número de mujeres a quienes llegaba el mensaje era todavía reducido. Mayor fue el segmento de la población femenina que, sobre todo en las ciudades, incrementó su instrucción en escuelas públicas, aunque también estas llevaron a la práctica una educación fundamentada en modelos pedagógicos diferenciados para cada sexo con el propósito de reforzar y perpetuar los roles de género. Pero, como bien ha señalado Saloma (2000), una cosa era el modelo paradigmático de la mujer, su *deber ser* de acuerdo con las expectativas e imaginarios de algunos grupos sociales, y otra muy diferente era la circunstancia en que se desarrollaron. En la Sonora porfirista, las mujeres vivieron las diversas posibilidades que ofrecía una época de cambio, las diferencias de género estaban marcadas al igual que los roles sociales, y dicho contraste era solo intensificado por las limitaciones que la normativa jurídica y las convenciones sociales imponían.

Las mujeres del periodo porfirista estuvieron insertas en la dinámica de una sociedad empeñada en lograr el progreso, el crecimiento económico y empresarial, y aprovecharon, sin duda, tales circunstancias. Las emprendedoras emergentes y las empresarias de familias de élite son parte importante de la economía y la dinámica cambiante de la sociedad de aquel tiempo, como también lo fueron las pequeñas y medianas comerciantes, las hoteleras, obreras, jornaleras, parteras, costureras, profesoras, y tantas más, que se atrevieron a incursionar en espacios públicos, tradicionalmente destinados al varón, sin descuidar por ello sus deberes en el ámbito doméstico. Freire (2005) define al emprendedor como “una persona que detecta una oportunidad y crea una organización (o la adquiere o es parte de un grupo que lo hace) para ponerse al frente de ella”. Este emprendedurismo ocurrió en un contexto en donde la mayoría de las mujeres, como hemos visto, decidieron mantener inalterado su tradicional rol social de esposa y madre. En pocas palabras, cualquiera fuera su situación, las mujeres sonorenses, sin duda, fueron dinámicas actrices que formaron parte de la construcción de su propia historicidad, definiendo, conjuntamente con los varones, el rumbo del cambio social.

Referencias

Archivo

Archivo de la Catedral Metropolitana (ACM). Hermosillo.

Archivo General del Estado de Sonora (AGES). Tomos números 1568 (año 1900) y 2219 (año 1907).

Bibliografía

Aragón Pérez, R. (1998). *La vida escolar porfirista en Sonora* (Tesis de maestría). Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Aragón Pérez, R. (2000). La vida escolar durante el porfiriato. En A. Encinas Blanco y R. Aragón Pérez, *Historia de la educación en Sonora*. México: Gobierno del Estado de Sonora. Secretaría de Educación y Cultura. Tomo I.

- Calvo, V. (1843). *Descripción política, física, moral y comercial del departamento de Sonora, en la República Mexicana*. México: Universidad de Sonora.
- Censo General de la República Mexicana*. 1900
- Código Civil del Distrito Federal y territorios de Tepic y Baja California. Promulgado en 31 de marzo de 1884. En A. de J. Lozano, *Colección de Códigos Mexicanos vigentes*. México: Librería de la Vda. De Ch. Bouret. 1902.
- Código de Comercio. México*. (1889). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccom/CCom_orig_07oct1889_ima%20dip.pdf
- CONACYT. (2017). Agenda de innovación de Sonora. Recuperado de <http://www.agendasinnovacion.mx/?cat=13>
- Coronel, E. I. (2012). *Experiencias femeninas en la frontera: la incidencia de la violencia en la conformación de una cultura de género fronteriza en el septentrión novohispano, Sonora, siglos XVII-XVIII* (Tesis de maestría). Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Cosío Villegas, D. (1990). *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida social* (5ª ed.). México: Editorial Hermes.
- Cruz Barney, O. (2004). *La codificación en México: 1821-1917: una aproximación*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica no. 180. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1335/1.pdf>
- Enríquez Licón, D. E. (2001). Devotos e impíos. La Diócesis de Sonora en el siglo XIX. Cuadernos de *El Tejabán* No. 5. Instituto de Investigaciones Históricas Universidad de Sonora.
- Enríquez Licón, D. E. (2002). Mujer, letra y plegaria. En *Las mujeres. Protagonistas de la historia en Sonora*. Hermosillo: Instituto Sonorense de la Mujer. Tomo I.
- Enríquez Licón, D. E. (2011). La educación en la formación de la sociedad sonorense. En *Cien años de población en Sonora*. Hermosillo: Consejo Estatal de Población de Sonora.
- Enríquez Licón, D. E. (2012). *Pocas flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en Sonora (1779-1912)*. México: Pearson-Universidad de Sonora.
- Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910. (1956). Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística. México: Poder Ejecutivo Federal. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413576/702825413576_1.pdf
- Freire, A. (2005). *Pasión por emprender: de la idea a la cruda realidad*. Bogotá: Editorial Norma.
- García y Alva, F. (1905). *México y sus progresos. Álbum directorio del Estado de Sonora*. Hermosillo: Imprenta oficial dirigida por Antonio B. Monteverde [Edición Facsimilar 2005]. Gobierno del Estado de Sonora.
- García Ortega, L. (2015). *La vida cotidiana en Sonora 1850-1880*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Ghirardi, M., e Irigoyen López, A. (2009). El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, LXIX (246), 241-271. Recuperado de <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/686>

- Gracida Romo, J. J. (2010). Historia económica de Sonora 1900-1940. En *Cien años de población y desarrollo*. Hermosillo: Consejo Estatal de Población de Sonora.
- Hernández Aguilar, E. P. (2010). Nuevas tendencias en el mundo empresarial: la participación de las mujeres. *La Ventana. Revista de estudios de género*, 4 (32), 52-79. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362010000200004&lng=es&tlng=es
- Ley del Matrimonio Civil*. Veracruz. Julio 23 de 1859. Documento histórico recuperado de https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/469/1/images/documento_leymatrimonio.pdf
- Ley Orgánica del Registro Civil*. Palacio de Gobierno general en Veracruz. Julio 28 de 1859. Recuperado de <http://museodelasconstituciones.unam.mx/1917/wp-content/uploads/1859/07/28-julio-1859-Ley-orga%CC%81nica-del-registro-civil.pdf>
- Medina Bustos, J. M. (2010). La población de Sonora (1500-1900): una visión panorámica. En *Cien años de población y desarrollo*. Hermosillo: Consejo Estatal de Población de Sonora.
- Ramos Escandón, C. (2005). Cambio jurídico y jerarquía familiar en el México decimonónico. En M. Barrios y R. Esteinou (eds.), *Análisis del cambio sociocultural*. México: CIESAS.
- Reyes, A. A. (2009). *Ilícita amistad: el amancebamiento en Sonora, pecado y delito, 1850-1870* (Tesis de licenciatura). Universidad de Sonora.
- Rodríguez Díez, J. (2006). Indisolubilidad y divorcio en la historia del matrimonio cristiano y canónico ¿indisolubilidad extrínseca relativa de futuro? En *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*. XXXIX (pp. 171-214). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1465565>
- Romero Gil, J. M. (2005). Las bebidas espirituosas en Sonora: notas sobre su producción y consumo, 1850-1920. Recuperado de <http://herzog.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio09/Juan%20Manuel%20ROMERO%20GIL.pdf>
- Saloma Gutiérrez, A. (2000). De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX. *Cuicuilco* 7 (18).
- Semanario La Constitución*. Hermosillo. 14 de enero de 1887.
- Semanario El Hogar Católico*. Hermosillo. Años 1903, 1908 y 1909.
- Siete Partidas*. Recuperado de <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf>
- Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos*. 1910.
- Testamentos de Sonora 1786-1910. El Colegio de Sonora. Recuperado de <http://www.colson.edu.mx:8080/testamentos/principal.aspx>
- Tinker Salas, M. (1992). Sonora: the making of a border society, 1880-1910. *Journal of the Southwest*, 34 (4), Winter.
- Tinker Salas, M. (1997). *In the shadow of the eagles. Sonora and the transformation of the border during the porfiriato*. Berkeley University of California Press.

Tonella, C. (2000). *Las mujeres en los testamentos registrados en los distritos de Hermosillo y Arizpe Sonora, 1786-1861*, (Tesis de licenciatura). Universidad de Sonora.

Tonella, C. (2001). Mujeres del norte. Un estudio basado en testamentos sobre la presencia femenina en Ures, Sonora. *Región y Sociedad*, 13(21).

Ulloa, P. N. (1910). *El estado de Sonora y su situación económica al aproximarse el primer centenario de la Independencia nacional*. Hermosillo: Imprenta del Gobierno a cargo de A. B. Monteverde.

Vázquez Montaña, R. M. (2012). El rostro social de la mujer de frontera. Un recorrido por el pasado femenino sonorense en el siglo XIX. *Meyibó. Revista de Investigaciones Históricas*, 3 (5), Enero-junio

Anexo 1. Sonora. Habitantes por distrito, sexo y ocupación principal. 1910

Distrito	Hermosillo		Álamos		Altar		Arizpe		Guaymas		Magdalena		Moctezuma		Sahuaripa		Ures	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Clase 1. Agricultura																		
Administradores y dependientes de campo	23	1	38	1	1		2		15		13		5				2	
Agricultores	888	4	2997	53	661	25	1426	26	809	26	716	11	973	13	557	21	822	23
Ganaderos	115	6	153	24	453	19	110	2	62	2	190	11	81	1	138	8	288	32
Hacendados	22		8	2			10		1		6	1	2				2	
Jardineros y horticultores	12	1	5				1		5		1		2				1	
Peones de campo o jornaleros	4043	223	12236	98	2117	13	4376	37	6360	70	3509	37	5295	62	2500	7	4457	75
Carboneros fabricantes	3		3															
Leñadores	11		14				3										4	
Clase 6																		
Tejedoras de algodón y lana				30			1	2	1				2	5		12	55	88
Tejedores de palma			2	142			12	1			3	1	52		61	5	104	
Tejedores de fibra			3	4						1			1	2			1	
Clase 10																		
Alfareros			1	15	5	10	2	7	17	2	4	2	1	4	1	1	1	8
Ladrilleros					2				7				1					
Clase 12. Industrias de la alimentación																		
Cerveceros	2																	
Cigarreros	4	3	1						2	2	5	3	1	3	5	2		3
Dulceros	25		4	1			11		12	3	7		3	1	1	1	1	
Matanceros	57		23				12		38		16		3		3		16	
Molineros	5		1				10			1	5		7				3	
Panaderos	91		55	5	14	4	61	1	156	3	52	1	19	2	1	1	18	6
Pasteleros	4		2	1			2		6		3		1				1	
Carniceros o tablajeros	20		18		10	1	11				24	1	5		4		5	
Tortilleras		16		23				7		52		1				1		

Clase 13. Industrias de la toilette e indumentaria																		
Bordadoras		5		2				1		2		6		4				8
Costureras		334		408		26		156		358		148		87		39		128
Floristas		1		2		6		2		2				1				2
Lavaderos y planchadores	24	389		340		125		203	33	414	26	171	2	125		94	5	215
Modistas		30		33		13		42		89		22		9		7		
Peluqueros	43		37		8		69		50		29		9		3			
Sastres	50		27		2		29		34		6		3					
Sombrereros	4		2	10		1	3		4				1	2			3	11
Zapateros	204		115		15		48		86		73		41		9	3	49	2
Clase 18. Industrias relativas a las artes, letras y ciencias																		
Encuadernadores									2									
Plateros							8		12				2					
Relojeros							1		3				5					
Tipógrafos							16	2	37				3					
Litógrafos							1											
Clase 19. Otras industrias																		
Administradores y empleados de establecimientos industriales		2		11								1		4				
Obreros de establecimientos industriales	96	19	96	13	22	8	395	2	181	19	69	4	249	17	26	3	167	213
Clase 22																		
Telefonistas								1		1								
Telegrafistas			11				14	1	33	1			6	1				
Clase 23. Comerciantes																		
Banqueros	2							1		2		2		1				2
Comerciantes	763	59	399	33	176	12	768	35	827	62	399	38	196	9	66	6	214	33
Corredores	1		5		1		6		8		1						1	
Vendedores ambulantes	34	6	9	9	4		34	2	31	21	15		8		1	3	10	1
Acróbatas	1						1	3	4									
Aguadores	15		3				10		2				2		5		5	
Hosteleros y fonderos	9	3	5	7	3	3	16	47	41	44	10	12		2		4		2
Toreros	2																	
Clase 27. Administración Pública																		
Empleados y funcionarios del Gobierno Federal y los Estados	123	3	58	1	1		151	5	170	3			63	5				
Clase 29. Judiciales																		
Abogados	15		5						9		8		2					2
Agentes de negocios	5		14						12		9		11					1

Clase 30. Médicos																			
Dentistas	3							2		3								2	
Farmacéuticos	12		2					11		11		4		1					
Médicos alópatas	11		9		5			25	1	16		10		4		3		8	
Médicos homeópatas	2				1			5		9		4		4		1		3	
Parteras		3		10		5		7		3		3		2		4		9	
Veterinarios	1													2					
Clase 31. Ciencias, letras y artes																			
Actores	1										1	6	9	3					
Arquitectos	2		2		3			3		4		2		6		1		1	
Cantantes		1							3						1		1		
Escritores y periodistas	2		1					1											
Escultores	2	2						1		3									
Fotógrafos	7	2	4			1	12		6	5	3		5						
Ingenieros en general	29		13		16			65		22		24		29		6		18	
Músicos	58	2	88		17	1	66	1	64		16	2	49		16		60		
Pintores artistas	22	1	2	1				21	3	19		4				1		1	
Profesores de instrucción	27	90	21	36	6	24	12	41	18	51	8	21	16	20	4	1	49	33	
Taquígrafos	1							2											
Clase 32. Personas que viven de sus rentas																			
Propietarios y rentistas	25	95	25	112	3	34	25	37	24	70	20	44	4	7		11	23	45	
Clase 33. Trabajos domésticos																			
Criados y sirvientes	289	560	468	1195	67	125	236	201	299	579	141	183	104	93	37	76	132	302	
Quehaceres domésticos		8660		1761				9493		10594		5952		1513		3856		7086	
Clase 34. Designaciones generales sin indicación de profesión																			
Mecánicos	120		52					308		297		50		101		9		40	
Dependientes	70	1	56					66	3	105	1	88	2	35	4	6		26	4
Empleados particulares	341	13	207	3	43	1	454	35	476	17	328	8	121	6	26	4	60	3	
Clase 35. Improductivos, menores de edad																			
Escolares	805	744	843	773	1169	1141	1051	763	926	653	956	702	782	470	486	325	444	447	
Estudiantes	34	3	8	2	56	13	8	4	25	20	8	2	14	5			14	17	
Sin ocupación	306	61	480	103				149	65	199	49		89	24	59	15	119	54	
Sin ocupación, por ser menores de edad	4629	4113	9858	8882	1781	1507	5133	4817	5106	4567	2978	2694	4634	4384	2243	2330	4154	3723	
Mesalinas										9								3	
Total de habitantes en el Distrito	15658	15459	29517	30000	7656	6783	19252	16071	20331	17799	10825	10138	15073	12942	6527	6581	12059	12730	

Fuente: Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos. 1910. Disponible en: <https://www.uv.mx/apps/censos-conteos/1910/menu1910.html>

PARTICIPACIÓN DE MUJERES CATÓLICAS LAICAS
ORGANIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PASTORAL SOCIAL
DE JUAN NAVARRETE Y GUERRERO EN SONORA (1919-1926)

Elizabeth Cejudo Ramos¹

1. Introducción

Año con año las egresadas de la Escuela Normal de San Francisco Batuc rinden un homenaje a esta institución fundada en 1939 por el obispo Juan Navarrete y Guerrero. Como parte del evento, las mujeres entonan el siguiente himno compuesto por el prelado en el cual se hace referencia al apoyo que las sonorenses brindaron a su proyecto:

A través de monte y valle, pueblo y campo recorrí
Enseñando a todo mundo las grandezas de la Cruz
Mas la Cruz era pesada y a los hombres espantó
Y a mi oferta contestaban
No, no, no
Corrí presuroso, mi arenga gritando
¡No hay paz en el mundo si no es por la Cruz!
Y un coro de niñas, cual ángeles, bellas,
Mi arenga coreaban cantando con fe
¡Paz, paz, paz!
En sus pechos generosos mi semilla germinó
Y gozosas se alistaron, en las tropas de la Cruz
Desde entonces por el mundo, voy con ellas tras mi ideal
Y doquier vamos cantando
Luz, Paz, Cruz.²

¹ Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología. Correo electrónico: elizabeth.cejudo@unison.mx

² Adaptación de la canción “No, no y no”, realizada por el Excmo. Sr. obispo don Juan Navarrete y Guerrero para el Colegio San Fco. Javier, de Batuc, Sonora/sin fecha/Hoja recuperada durante el encuentro del grupo “Pastor y Maestro”, realizado el 23 de febrero de 2018 en Hermosillo, Sonora.

Desde su llegada al estado en 1919, las mujeres fueron un soporte central para reconstruir la estructura de la Iglesia católica en la región luego del estallamiento de la revolución mexicana. Las mujeres laicas se organizaron de diversas formas para financiar la restauración de los templos y los proyectos de intervención social planteados por Navarrete, así mismo, conformaron la resistencia católica en momentos tensos de la relación Iglesia-Estado durante las décadas de los veinte y treinta.

A pesar del papel central que representó su participación, la historiografía sonorenses no se ha ocupado de analizar la intervención de mujeres que asumieron su incursión en lo público desde el catolicismo. A partir de la década de los noventa, la historiografía que abordaba la participación de las mujeres en los espacios públicos mexicanos inició su ascenso y uno de los temas más socorridos fue su acción dentro del periodo revolucionario, de tal forma lograron superar la imagen de la Adelita para presentar una amplia gama de formas de participación femenina durante el proceso. Sin embargo, la representación de las mujeres católicas, su activismo y formas de resistencia ante los embates anticlericales fueron dejados de lado.

Según Inmaculada Blasco (2006), quien se ha especializado en el estudio de mujeres católicas en España, este vacío historiográfico puede explicarse a partir de una relación (esquemática y atemporal en exceso) de feminismo con laicismo y religión católica con antifeminismo, misoginia y sumisión de las mujeres (2006, p. 55). Así, la historiografía dedicada a construir al sujeto femenino obvió por muchos años la presencia de las mujeres identificadas con la religión católica y con ideologías de derecha.

Dentro del reducido número de investigaciones que analizan el papel de las mujeres católicas laicas mexicanas, la mayor parte se ha centrado en su participación dentro del conflicto armado ocurrido entre 1926 y 1929, conocido en la historiografía como *Cristiada*. Fue en la década de los setenta con la publicación de la multicitada obra de Jean Meyer (2007) *La Cristiada* que se introdujo a las mujeres católicas en las narraciones que daban cuenta de la construcción de los proyectos pastorales y los conflictos Iglesia-Estado. A pesar de las críticas hechas al trato de sus fuentes y ciertas lagunas metodológicas que tiene la obra antes mencionada, parte de su valor reside en la inclusión de nuevos actores, tal es el caso de las mujeres católicas laicas.

El autor describe que las mujeres fueron un motor importante en el conflicto armado desarrollado entre 1926 y 1929, pues no solo alentaron a los varones a tomar parte en la lucha, sino que también rindieron labores en el campo de batalla. Meyer indica que las mujeres participantes provenían de estratos socioeconómicos modestos (2007, p. 281), además, una de las aportaciones más importantes del autor es que coloca a la mujer como actora central del conflicto y describe someramente las características de sus organizaciones. Sin embargo, con todo y el matiz apologético que cubre su discurso sobre mujeres, su aportación no llega a caracterizar de forma precisa las movilizaciones, dado que su obra abarca diversos aspectos del conflicto y no parte de una perspectiva que permita explicar la participación de las mujeres en esta crisis.

En su tesis doctoral, Barbara Miller (1980) sigue la huella a lo establecido por Meyer basándose en el segundo tomo de *La Cristiada*. Su análisis estudia la participación de las mujeres en el conflicto religioso a partir de 1926, sobre todo en el estado de Jalisco, a través de las categorías “machismo” y “marianismo”. Miller divide en tres sectores a las mujeres activistas: las señoras, las religiosas y las jóvenes, cuyas características nos permiten conocer la heterogeneidad de las católicas activistas, así como sus repertorios de acción.

Luego del trabajo de Miller, diferentes investigaciones han abonado a estudiar esta participación femenina, principalmente en la región del Bajío. Claudia Quezada (2011) señala un punto que los estudios sobre la temática comparten: la participación de las mujeres en el conflicto armado no fue espontánea, pues la precede el activismo femenino promovido por la Iglesia católica desde las últimas décadas del siglo XIX. En sus palabras:

La participación de las mujeres michoacanas en el movimiento cristero no se realizó de manera esporádica, condicional y mucho menos accidental; por el contrario, se tuvo una fuerte motivación personal que tenía como trasfondo una previa formación religiosa que las hizo emprender cualquier tipo de acciones, sin importar las consecuencias que estas pudieran traer. La iglesia católica se encargó de crear, pocos años antes de iniciar la guerra cristera, importantes agrupaciones femeninas que brindaron a la mujer la oportunidad de constituirse como un ser dinámico en las actividades del mundo público, ya que el Estado y la propia tradición cultural se lo habían negado (Quezada, 2011, p. 202).

Justamente, el activismo que precedió a la intervención femenina durante el conflicto Iglesia-Estado en la década de los veinte es el tema central de esta investigación, en pocas palabras, se busca describir y analizar la forma que tomó la participación de las mujeres dentro del proyecto pastoral del obispo Juan Navarrete y Guerrero entre los años de 1919 y 1926. Para ello, el trabajo está dividido en cuatro apartados: el primero se enfocará en explicar los factores que incidieron en la participación masiva de las mujeres en las actividades de la Iglesia católica mexicana y sonorenses durante las primeras décadas del siglo XX; el segundo describirá el estado de la Iglesia católica sonorenses durante aquellos años, así como el proyecto pastoral del obispo Navarrete; el tercero explicará la forma que tomó la participación femenina en la pastoral navarretiana, centrándose en la labor que se efectuó a través de la Liga Diocesana de Sonora; finalmente, se ofrecerán algunas consideraciones a manera de conclusión.

2. De la acción colectiva a la acción católica: el activismo de las mujeres laicas

Si bien es cierto que hay varios antecedentes de intervención de mujeres laicas en actividades promovidas por la Iglesia católica durante las primeras décadas del siglo XIX, para este ejercicio planteo tres momentos que incidieron en gran medida para incentivar la participación femenina dentro del campo social a través de actividades relacionadas con la iglesia. La primera es la promoción de la acción colectiva contra los embates anticlericales de 1874. El otro momento es la consolidación del catolicismo social a partir de la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* en 1891. Y, subsecuentemente, llega la llamada primera ola anticlerical mexicana de 1914, promovida por el ala constitucionalista revolucionaria. Estos tres eventos representan un antecedente importante en el proyecto pastoral diseñado por Juan Navarrete y Guerrero en 1920.

Las Leyes de Reforma, emitidas por los gobiernos liberales durante la segunda mitad del siglo XIX, afectaron a los intereses de la Iglesia católica en diversos ámbitos. El 14 de diciembre de 1874, el Congreso de Unión publicó un decreto en el cual se ratificaba la separación Iglesia-Estado (García, 2012a, p. 382), se refrendaba la libertad religiosa, el carácter nacional de los templos, la clausura de las órdenes monásticas y la ratificación del matrimonio civil, entre otras cosas. La respuesta de la jerarquía católica fue expresada a través de la Instrucción Pastoral publicada en 1875 y firmada por los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara. En ella se estableció que con dichas disposiciones “se ataca en lo más vivo a la divina constitución de la Iglesia puesto que se coarta su libertad hasta los últimos extremos”.³

³ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México (en adelante AHAM), caja 119, exp. 160, p. 4.

Los obispos promovieron la multiplicación de asociaciones en todo el país a través de la acción colectiva,⁴ y dejaron en claro que tanto la formación y la organización como la operación de las mismas, estaría a cargo de los fieles. A su vez, la labor de párrocos y sacerdotes era clara: “exhortan y aconsejan para que se mantenga en ellas siempre vivo el espíritu de la fe; pero sin que intervengan en modo alguno, ni en el manejo de los fondos ni en lo económico de la asociación”.⁵

El cierre de la orden de las Hermanas de la Caridad, y por ende la expulsión de sus integrantes como consecuencia de estas leyes, afectó directamente en la intervención social de la Iglesia, pues eran sus integrantes quienes se hacían cargo de las “obras de misericordia con inefable mérito para sus almas, y con grande y positivo provecho de los huérfanos sin hogar, de los pobres enfermos sin asistencia, y de toda clase de infelices y menesterosos”.⁶ Ante este panorama, la jerarquía católica estableció en la Instrucción Pastoral de 1875 la necesidad de una participación social organizada, bajo el amparo de lo permitido por las leyes vigentes. Esta invitación iba principalmente dirigida a las mujeres católicas:

Ninguna ley, amadas hijas en el señor, os prohíbe asociaros para tan grande obra y antes bien la Constitución vigente de la República, reconoce formal y expresamente en todo mexicano, el derecho de asociación para cualquier objeto honesto y lícito. ¿Por qué, pues, no hacer uso de ese resto de libertad en favor de los pobres de Jesucristo?⁷

Con esto, los arzobispos plantearon que el lugar de la caridad y la acción social debía ser ocupado por las mujeres, pues “la mujer cristiana es el conducto preciso por el que llega al hombre la primera revelación de la existencia de Dios y de sus atributos, de Jesucristo y de su Iglesia, de su moral y de sus deberes”.⁸

La instrucción pastoral dictaba que la participación de las mujeres católicas no era suficiente, sino que además debían asociarse. En palabras de los preladados: “es imposible que los esfuerzos aislados de cada una de vosotras, por grandes que ellos sean, correspondan al inmenso cúmulo de miserias y desgracias, aumentado notablemente con la supresión de aquel instituto”.⁹ Por esta razón, invitaban a las mujeres a organizarse dentro de la ley, para así promover la fundación de asociaciones por todo el país y mantenerse, además, como el centro del hogar y la formación de la niñez. Aunado a lo anterior, se citaban los casos de éxito de asociaciones similares en Francia y Estados Unidos para animar a sus feligreses: “¿Veis, amadas hijas lo que es la eficacia de la acción colectiva y los grandes resultados que ella produce?”.¹⁰

⁴ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 51.

⁵ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 49.

⁶ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 25.

⁷ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 49.

⁸ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 47.

⁹ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 47.

¹⁰ *Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen á su venerable clero y á sus fieles*, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 51.

A pesar de que la Iglesia pidiera de las mujeres católicas su intervención en el espacio público a través de la caridad, así como su completa entrega a la formación de su familia –ambos hechos que evidencian su importancia para el sostenimiento del proyecto pastoral de la época–, permanece en el discurso de los obispos la idea de la mujer como un ser no racional que debía sujetarse a la autoridad masculina. En la instrucción pastoral, se pidió a los católicos recibir con “tranquilidad y humildad” la prueba que habían recibido, y pedía a los varones:

...enseñad a vuestras esposas, á vuestras hermanas y a vuestras hijas, á que las representaciones y protestas que su fe les sugiere con tanta justicia, usen de un lenguaje más respetuoso; á que en el trato doméstico y familiar, en lugar de ciertos imprudentes desahogos femeniles, levanten sin cesar sus manos al cielo, y á que en vez de estimularos con sus palabras de fuego a la venganza, os animen y os alienten á ser buenos católicos, con el suave perfume de su piedad verdadera y con el oro puro de sus multiplicadas obras con el enfermo, el indigente y el huérfano desvalido.¹¹

Pocos años después, en 1891 el papa León XIII publicó la Encíclica *Rerum Novarum* en la cual se establecía la necesaria intervención de la Iglesia en las cuestiones sociales, ponderando los asuntos laborales. Para Ceballos (1991), fue a partir de esta encíclica que se dio una nueva relación entre la Iglesia y su entorno, pues el documento propuso tres puntos centrales, a saber: la existencia de la cuestión social, la necesaria intervención de la Iglesia para resolver el problema y el papel de los trabajadores y obreros en el asunto (1991, p. 24).

Según Mario Ramírez (2002), su plan era “combatir las corrientes socialistas y comunistas en boga que habían puesto sus ojos en la población trabajadora, prometiéndoles no sólo un mundo distinto, sino mejor, más placentero” (p. 61). A su vez, también combatía al capitalismo liberal que ejercía una descarnada explotación de la clase trabajadora. Para el Papa, la Iglesia estaba en condiciones de proponer una tercera vía, más justa y humana, de índole marcadamente social, que a la postre se conoció como la democracia cristiana (2002, p. 62).

Hugo Escontrilla (2009) establece que la movilización de los católicos tuvo dos objetivos principales: uno, restaurar el orden social cristiano por vía de las reformas y acciones necesarias para llevar el bienestar a obreros y campesinos; y otro, detener el avance del socialismo por considerarlo una doctrina subversiva (p. 146). La intervención que plantea el catolicismo social se entiende como “todas aquellas acciones que, inspiradas, motivadas, dirigidas, asesoradas o legitimadas por la jerarquía eclesiástica, están destinadas a mejorar, transformar o cambiar las condiciones sociales, materiales, culturales o económicas de vida de los fieles católicos” (2009, p. 141).

De acuerdo con Marta Eugenia García Ugarte (2010), si bien se desarrollaron actividades inherentes al catolicismo social en las últimas décadas del siglo XIX, fue a inicios del siglo XX cuando “se empezó a enfocar la cuestión social como un problema esencial de la catolicidad” (2010, p. 19). Para 1902, el delegado apostólico de la Santa Sede en México Ricardo Sanz de Samper hizo un llamado a iniciar una nueva acción católica en México. Él señaló: “unir, por tanto a los católicos y llevarlos a tomar parte a la vida política es salvar la situación religiosa” (2010, p. 21).

El catolicismo social buscaba intervenir por medio de la educación, la política electoral, la prensa, la salud, el sindicalismo, el mutualismo y el asociacionismo. Para lograr el objetivo era necesario acudir al laicado, pues el clero y la jerarquía eclesiástica no podían, por su cuenta, cumplir con la misión que se anunciaba monumental. Así, se promovió con fuerza la acción católica, que entenderemos como un apostolado del laicado que

¹¹ Instrucción Pastoral que los Ilmos. Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalupe dirigen á su venerable clero y á sus fieles, fechada el 14 de diciembre de 1875/ AHAM, caja 119, exp. 160, p. 25.

contribuiría a la construcción de los proyectos pastorales. Este ejercicio estuvo presente en México durante los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

En Sonora, la actividad de las mujeres católicas en beneficio de su Iglesia fue significativa en las últimas décadas del siglo XIX. Según Enríquez Licón (2012), durante el periodo porfirista la Iglesia católica sentó sus bases en el estado y la mujer fue considerada por el entonces obispo, Ignacio Valdespino, como “el pilar de la religiosidad en Sonora”, pues formó parte de asociaciones piadosas, colaboró en la obtención de fondos para construir y reconstruir templos y, de igual manera, apoyó en la enseñanza religiosa y se encargó de dar continuidad a la práctica religiosa en el ámbito doméstico (2012, p. 68).

En concordancia con el resto del país, la Iglesia católica en Sonora tuvo un crecimiento importante durante el porfiriato. A su vez, dicho desarrollo se interrumpió con el estallamiento de la revolución mexicana. Si bien es cierto que el Partido Católico Nacional apoyó la candidatura de Francisco I. Madero en la elección de 1911 (González, 2012, p. 389), luego del golpe de estado de Victoriano Huerta y el supuesto apoyo recibido por la jerarquía eclesiástica en su corto periodo como presidente, la Iglesia católica se volvió parte de la reacción que enemistaba con los propósitos revolucionarios.

Adrian Bantjes (2007) menciona que sin mayor estructura legal y simbólica, en 1914, los carrancistas dieron inicio a una primera ola anticlerical que abarcó todo el país (p. 112). Dicha movilización incluyó vandalismo y cierre de templos, confiscación de propiedades del clero, encarcelamiento, extorsión y expulsión de sacerdotes, excomunión de religiosas, intentos por cerrar escuelas católicas, así como la prohibición de ritos y sacramentos (p. 74). Este “anticlericalismo constitucionalista” tuvo sus expresiones más fuertes en Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y Yucatán.

En Sonora, el Gral. Manuel M. Diéguez confiscó el edificio del Seminario Conciliar en Hermosillo para convertirlo en cuartel y hospital militar (Enríquez, 2010, p. 252). Al ocupar el puesto de gobernador, Plutarco Elías Calles expulsó a todos los sacerdotes de Sonora en marzo de 1916 debido a su “participación criminal [...] en labor antipatriótica desarrollada por los enemigos del constitucionalismo [y apoyar] la intervención norteamericana (p. 253).

La ausencia de sacerdotes, el cierre de iglesias, seminarios, escuelas y hospicios supuso una crisis para la Iglesia católica en México y Sonora, lo cual obligó al laicado a intervenir para mantener la religiosidad en su comunidad y, por otro lado, para iniciar estrategias en defensa de lo que llamaron su libertad religiosa. Esta coyuntura catapultó la participación de laicos y laicas con poca supervisión del clero. No obstante, esto último cambiaría en los años posteriores.

3. Catolicismo social y activismo del laicado: pastoral de Juan Navarrete

Después de cinco años de no contar con obispo en la entidad y luego del regreso de los sacerdotes en 1919, a los pocos meses arribó al estado Juan Navarrete y Guerrero, un joven de 33 años oriundo de Oaxaca cuya trayectoria se había desarrollado en Aguascalientes y Estados Unidos. Navarrete y Guerrero realizó parte de sus estudios en el Colegio Piolatioamericano en Roma, Italia. Ingresó en 1904 a la institución que fue creada con el objetivo de formar a una nueva jerarquía eclesiástica mexicana cercana al papado (García, 2012b, p. 34).

En el periodo de estudios de Navarrete, el proyecto en la Santa Sede estaba dirigido al crecimiento del catolicismo social. Esto explica en buena medida la intención de implementar proyectos a su regreso al país como

sacerdote en Aguascalientes donde, según sus palabras, se dispuso a ejercer la acción social católica (Valverde, 1947, p. 170) a partir de diferentes actividades. Por ejemplo, fundó una asociación que agrupaba a cerca de 2 000 obreros de ambos sexos, la cual contó con local propio, tuvo caja de ahorros, seguro de defunción, secretariado de trabajo, banda de música y cuadro dramático.

También en Aguascalientes concibió la Sociedad de Auxiliares Parroquiales, proyecto que implementó durante los primeros años de su estancia en Sonora. Dicho programa se compuso de mujeres laicas solteras que cumplieron un apostolado a través de diversas actividades, entre las cuales estaban: el cuidado de casas curales, el apoyo a sacerdotes, la formación de catequistas, la fundación y dirección de escuelas, entre otras. Navarrete consideraba que las religiosas, dados sus “reglamentos tan estrictos y anticuados, no podían ayudar en todos los ministerios requeridos” (Acuña, 1970, p. 10), aun así, dado que en Sonora no se establecieron formalmente órdenes de religiosas, el apoyo de las llamadas Señoritas Auxiliares fue de gran relevancia en las primeras décadas de su administración eclesiástica.

A su llegada a Sonora, en el verano de 1919, el obispo Navarrete se encontró con un escenario nada favorable debido a los estragos causados por los embates anticlericales. Navarrete publicó su primera carta pastoral en 1920 después de haber dedicado varios meses a recorrer todas las parroquias del estado. De acuerdo con su visión, la indiferencia religiosa había invadido las instituciones, así lo señala cuando dice: “hasta en el tributo de culto que ofrecemos a Dios se deja sentir el descuido, la rutina y la falta de amor al Ser supremo”.¹²

Según Navarrete, al menos el 70% de las uniones matrimoniales no estaban bendecidas por la Iglesia, por lo tanto era lógico que “descuiden la educación religiosa y aún social de los niños, casi por completo, puesto que no teniendo los padres de familia la gracia del Sacramento del Matrimonio, no son capaces de soportar la más importante y pesada de las cargas”.¹³

Navarrete y Guerrero expresó, además, su preocupación por la falta de asistencia a la eucaristía, principalmente de los varones, recalcando el estado precario de los templos, los cuales en su mayoría requerían “reconstruirse o construirse de nuevo”.¹⁴ También lamentó la falta de sacerdotes, pues se contaba con “sólo 19 para atender 260 mil almas”.¹⁵ Por último, señaló la campaña de calumnias y difamación de la que habían sido víctima los curas en el contexto de “la persecución de la que ha sido objeto en los últimos años la Santa Iglesia”,¹⁶ la cual destruyó casi por completo el prestigio de los sacerdotes.

En resumen, el estado en que el obispo Navarrete encontró la situación ofrecía un panorama poco esperanzador:

encontramos el Reino de Jesucristo, en la mayor parte de nuestra Diócesis, reducido a un raquíctico espíritu de fe negativa y próxima a apagarse, y este, congelado por glacial indiferencia y combatido en sus cimientos por propagandistas de doctrinas anticristianas, anticatólicas y antisociales, mientras para sostenerlo no

¹² Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/ Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

¹³ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/ Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

¹⁴ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/ Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas, p. 3.

¹⁵ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/ Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

¹⁶ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/ Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

contamos con más recursos que un insignificante número de sacerdotes humillados, perseguidos, agobiados por la necesidad y atados en el ejercicio de su santo ministerio.¹⁷

Para enfrentar la situación, el obispo inició una campaña intensa en contra de la indiferencia religiosa, la cual debía tener como campo de batalla central la escuela. Consciente de que la legislación en turno hacía difícil la instalación de escuelas católicas, pidió enfocar sus esfuerzos en el catecismo: “debemos reunir a nuestros hijos predilectos, los niños, en la escuelas catequísticas”.¹⁸ En cambio, a los adultos habría que llegar por medio de la prensa, el mutualismo y la caridad. A su vez, el prelado se concentró en la formación de sacerdotes, primero enviando jóvenes a diferentes seminarios. Al menos así fue hasta que se estableció uno en Magdalena, Sonora.

4. Liga Diocesana de Sonora. La acción católica femenina en marcha

El proyecto de la Liga Diocesana de Sonora (LDS) fue planteado por el obispo Navarrete en su primera carta pastoral y vio luz en 1921. La LDS contribuyó de forma extensa a reconstruir la estructura de la Iglesia católica en Sonora. Según su propio reglamento, la LDS se define como una “agrupación de personas católicas de todos sexos, edades y condiciones que se proponen coadunar sus esfuerzos para restaurar el espíritu cristiano del individuo, de la familia y la sociedad, en la Diócesis de Sonora”.¹⁹ En concordancia con lo planteado en su primera carta pastoral, los objetivos de la LDS eran tres: combatir la indiferencia religiosa, consolidar la educación cristiana y allegarse de recursos para realizar su labor.²⁰

La Liga proponía lograr sus objetivos a través de tres medios: la oración, la colecta y la acción. A su vez, la acción fue planteada en tres sentidos: 1) propaganda a través de escuelas dominicales, escuelas de instrucción primaria, conferencias, bibliotecas, diversiones acordes a la moral cristiana, entre otras; 2) resistencia ante la generalización del espíritu anticristiano, ya sea absteniéndose de abrazarlo, protestando contra él u organizándose para acabar con esa nueva forma de paganismo; y 3) ataque directo a la descristianización a través de la formación de sociedades protectoras de las costumbres cristianas, la prensa católica y la presión económica hacia quienes poseen negocios y embisten al cristianismo.

De acuerdo al reglamento, el lema de la sociedad sería: “oración, actividad y unión. Jesucristo reinará”. Para ser miembro se requería ser católico, apostólico y romano, además, se debía tener la voluntad de ayudar en la consecución de los fines de la obra. De acuerdo a estos fines, se planteaban tres niveles para los integrantes de la Liga: el primer nivel requería oración diaria y tomar la comunión el primer domingo de cada mes; el segundo nivel, además de lo anterior, exigía secundar con acciones lo establecido en el reglamento para el éxito de las actividades de la Liga; y quienes se encontraban en el tercer nivel debían practicar oración diaria, coadyuvar en las

¹⁷ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 2/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

¹⁸ Primera carta pastoral del obispo de Sonora Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Hermosillo, Sonora, 8 de septiembre de 1920, p. 4/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

¹⁹ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 1/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁰ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 1/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

actividades de la Liga, asistir a las ceremonias religiosas el primer domingo de cada mes, colaborar con diez centavos a la semana y portar el distintivo de la liga.²¹

Figura 4.1 Distintivo de la Liga Diocesana de Sonora²²



Para llevar a cabo sus funciones, la Liga contaba con una estructura jerárquica cuyo Jefe Nato era el prelado diocesano, es decir el obispo Navarrete. Se contaba con un comité central, ubicado en la ciudad de Hermosillo y de él dependerían tantos centros parroquiales como fueran necesarios. Dichos centros se dividían en cuarteles, demarcaciones y manzanas. Cada centro parroquial contaba con un director, que generalmente era el párroco asignado al templo o quien fuera definido por el comité central.²³

Es importante destacar que aunque la nomenclatura y los objetivos de la LDS no lo señalaban de forma específica, la estructura jerárquica estaba conformada solo por mujeres. Bajo la dirección del párroco asignado para llevar las riendas de cada centro parroquial se encontraba una presidenta, una tesorera, protesorera, secretaria y prosecretaria. De ellas dependía la jefa de demarcación, quien a su vez estaba a cargo de las labores de la jefa de grupo, la cual era responsable del trabajo de ocho jefas de manzana.²⁴

Las atribuciones del comité central, según el reglamento de la LDS, eran propagar la obra en toda la diócesis, iniciar y dirigir las campañas que para conseguir los fines propuestos se consideraran conducentes, excitar la actividad de los comités parroquiales interviniendo si era necesario en sus trabajos, además de proporcionar a dichos comités elementos para la acción luego de exigirles los datos estadísticos necesarios para

²¹ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 6/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²² Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 6-7/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas, p. 1.

²³ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 6-7/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁴ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 7/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

evaluar el estado de la obra y, por último, centralizar las contribuciones que se reúnan en toda la diócesis por cuenta de la Liga para ponerlas a disposición de la Sagrada Mitra.²⁵

La labor de los directores, quienes debían ser “el alma” de la LDS, era mantener siempre vivo el espíritu de la Liga, principalmente entre quienes conformaban el comité directivo. Debían, además, celebrar una ceremonia solemne el primer domingo de cada mes para hacer oración por los objetivos de la Liga, asimismo, explicar de forma clara y sencilla los ideales y propósitos de la misma. En otras palabras, era responsabilidad del director hacer uso de la propaganda para dar a conocer los fines de la LDS, hacerla crecer y alcanzar sus metas.²⁶

Las atribuciones de la presidenta incluían organizar las reuniones mensuales con el comité directivo, revisar las cuentas junto con la tesorera para enviar el reporte mensual, nombrar a las jefas de grupo sometiendo dichas propuestas a la aprobación del director y ayudarlo en todas las actividades de propaganda de la Liga que él considerara necesarias. Por su parte, la secretaria se encargaba de la correspondencia, de llevar un registro de las jefas de centro y de todos los integrantes del mismo. Su labor incluía llevar el archivo del comité. A su vez, la tesorera llevaba un reporte pormenorizado de los ingresos de cada comité y se hacía cargo de hacer llegar los recursos a la Sagrada Mitra.²⁷

Las jefas de demarcación debían transmitir a las jefas de cuartel las indicaciones del Comité Central y vigilar que nunca faltaran jefas en los cuarteles de demarcación, a quienes elegían y sometían a la aprobación del comité central. Debían además inculcarles los objetivos e ideales de la Liga, así como vigilar su cumplimiento, igualmente, hacerse cargo de reunir los recursos obtenidos por las jefas de cuartel y realizar reuniones periódicas para pensar en las mejores formas de alcanzar sus objetivos. Las jefas de cuartel tenían bajo su vigilancia a ocho jefas de manzana, con quienes tenían las mismas atribuciones que su jefa de demarcación hacia ellas.²⁸

Las jefas de manzana mantenían contacto directo con los miembros de la Liga. Aunque su jerarquía era menor, sus actividades eran de gran trascendencia para conseguir los objetivos planteados por la LDS, por lo tanto, según el reglamento, debían, además de “estar bien identificadas con los fines de la institución y con los medios para conseguirlos y llenas de entusiasmo para ponerlos en práctica”:

[...] procurar en conversaciones con lecturas y por cuantos medios su celo les sugiera, atraer a la Liga a todos los habitantes de la manzana que les está encomendada c) recabar mensualmente la contribución para la Liga, esforzándose por dejar al mismo tiempo un buen pensamiento en el alma de los miembros d) entregar a su jefe de cuartel dichas contribuciones a ser posible en el mismo día en que las han recibido recabando siempre el comprobante correspondiente e) entregar a los miembros de la Liga el comprobante o boleto desprendido del libro talonario que se dará al efecto, libro que habrá de servirle como justificante al entregar sus cuentas al Jefe de Cuartel.²⁹

²⁵ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 8/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁶ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 8-9/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁷ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 10-11/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁸ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 10-11/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

²⁹ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 12/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

El reglamento era claro al indicar que el Tesoro de la Liga, compuesto por las cuotas ordinarias, donativos extraordinarios y con los productos de trabajos manuales o diversiones, se utilizaría solamente para llevar a cabo las actividades de acción católica en la diócesis y se podría utilizar solo un 10% del presupuesto para actividades de colecta o propaganda. Con esto se establece que los fondos no podían utilizarse para sufragar los gastos de los comités centrales.

La LDS fue construida con base en una estructura femenina bajo la dirección de la jerarquía de la Iglesia católica, cuyos miembros marcaban las directrices para que las integrantes del comité directivo realizaran las actividades correspondientes. La presidenta era el lazo entre el comité directivo y todos los miembros del centro, por tanto para cumplir con su labor. Esto es visible en el perfil que debía llenar la presidenta de cada comité, según lo establecido en el reglamento de la Liga:

- a) Estar llenas de los ideales que la Liga persigue y de celo por su consecución
- b) estén adornadas de entendimiento práctico y firmeza de voluntad para luchar con perseverancia hasta no ver el objetivo conseguido
- c) deben de estar en la más perfecta armonía con el Director y proponerse llevar a la práctica sus órdenes e instrucciones
- d) son las jefas de los comités respectivos y por tanto a ellas les toca procurar que cada uno de los miembros cumpla con su cometido
- e) son, así mismo, el principio material de las actividades de todo el centro, por lo cual deben ponerse en contacto al menos con las jefas de los diversos grupos que lo formen.³⁰

No es extraño encontrar este tipo de estructuras jerárquicas en las organizaciones de mujeres católicas. Según O'Dogherty (1991), la Unión de Damas Católicas Mexicanas, una de las más importantes agrupaciones de mujeres católicas en el siglo XX mexicano, parecía tener una estructura democrática, sin embargo, cualquier decisión –incluso las de menor importancia– debía ser aprobada por el sacerdote encargado. Apunta O'Dogherty que el gobierno interno era vertical y el control del episcopado absoluto. Las socias mantenían puestos de autoridad, pero las decisiones clave estaban en manos de sacerdotes que eran designados por los obispos como directores de los centros regionales y locales (1991, p. 140).

A pesar de que no ha sido localizado el Archivo de la LDS, es posible creer en las palabras del obispo Navarrete y Guerrero cuando dice en su sexta carta pastoral publicada en 1936 lo siguiente: “a la LDS se debe todo el ofrecimiento de las actividades católicas que según afirmación del ex gobernador [sic] del estado, Sr. Rodolfo Calles, determinó al gobierno revolucionario a declarar guerra sin cuartel a la Iglesia Católica por no convenir a la Revolución que alguien fuera de ella se ocupara de promover obras de beneficencia, de educación y en general de elevación de las masas populares”.³¹

Esta percepción respecto a la influencia que la LDS tenía sobre la sociedad fue compartida por el Agente n.º 9 del Departamento Confidencial de la Secretaría de Gobernación, quien en un reporte sobre las actividades del obispo Navarrete en 1926 expresó:

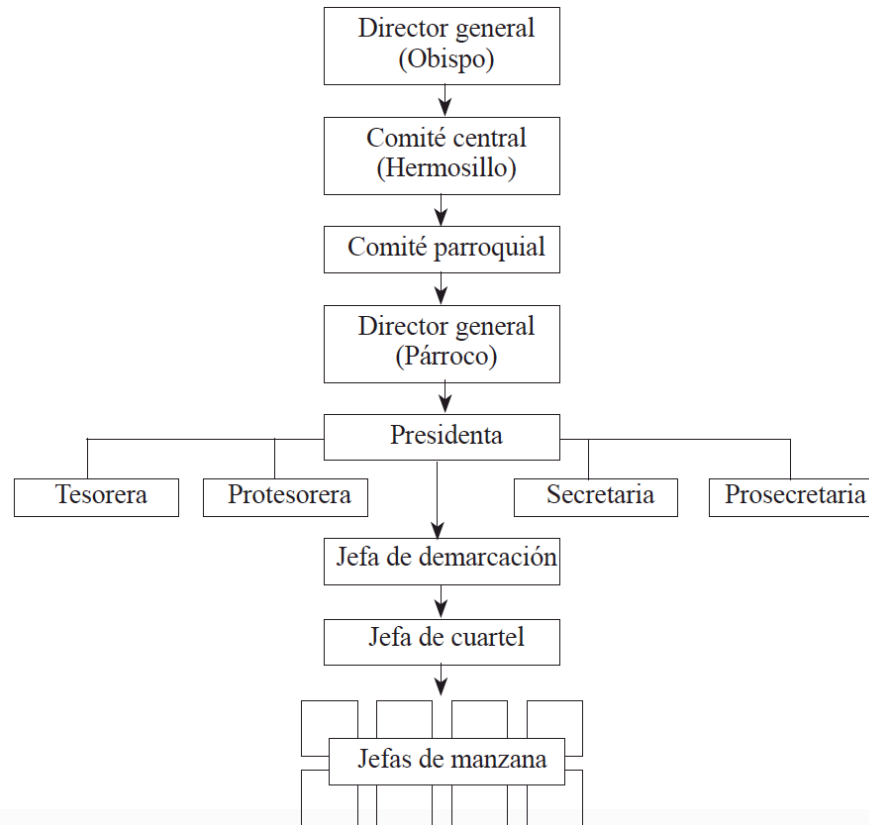
La organización católica más grande en el estado es la Liga Diocesana, que tiene ramificaciones en todos los lugares del Estado, siendo sus miembros hombres y mujeres, los que pagan a razón de 10 centavos por

³⁰ Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 12/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

³¹ Sexta carta pastoral del obispo Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Magdalena, Sonora, agosto de 1936, p. 14/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

persona cada mes, aunque la cantidad de dinero parece insignificante, en cambio los socios son muchos miles, pues sé que son raras las familias donde no haya un socio, dando por resultado que las entradas eran cuando menos de 1, 300 pesos al mes, siendo este dinero exclusivo para el Obispo, a más de otras fuentes de ingreso que él tenía; dando por resultado que en estos siete años de estar frente a obispado, quedara con un bonito capital, que ahora lo está empleando en construir un colegio católico en Nogales, Arizona.³²

Figura 4.2 Estructura de la Liga Diocesana de Sonora³³



Para este punto de la investigación resulta curioso que, pese a la importancia que tomó la LDS para el fortalecimiento de la Iglesia católica en Sonora y su estructura compuesta por cientos de mujeres organizadas que ejercían la acción católica, no se hayan registrado vínculos y asociaciones con otros grupos femeninos en el país. A saber, en México una de las asociaciones más reconocidas en el terreno social durante la década de los veinte fue la Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM) conformada en 1912 por el sacerdote jesuita Carlos M. de Heredia “para brindar ayuda a los pobres y educación contra la ignorancia” (Boylan, 2008, p. 317). Entre las actividades por las cuales fueron reconocidas estas mujeres se encuentran la creación y el financiamiento de

³² Informe del Agente Número 9 al Jefe del Departamento Confidencial, fechada al 30 de octubre de 1926/Archivo General de la Nación (AGN)/Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales /Expediente 15/Caja 246/.

³³ Elaboración propia con base en Reglamento de la Liga Diocesana de Sonora, sin editor, sin fecha, El Paso, Texas, p. 12/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

escuelas, las visitas a hospitales, su participación en movimientos obreros y, además, su revista titulada *La Dama Católica* que comenzó a publicarse periódicamente a partir de 1920 (Boylan, 2008, p. 318-319).

Para 1923 la UDCM era considerada por el Episcopado Mexicano como una de las tres agrupaciones que contribuían a la verdadera acción católica en México. Por ello, resulta relevante para la presente investigación mencionar que, aunque la UDCM tenía filiales por todo el país, “desde Chiapas hasta Saltillo”, no llegaron a establecerse en Sonora a pesar de sus intentos. Al respecto, es importante mencionar que el 6 de diciembre de 1922, el obispo Navarrete comunicó a la entonces secretaria de la Unión Clara G. Arce que le sería imposible acudir a su Primera Asamblea Nacional. Navarrete se excusó de asistir a un evento que él consideraba de gran relevancia para el bienestar social del país alegando que la distancia y sus urgentes ocupaciones le impedían salir del estado, y agregó que no podría enviar a un representante debido a “circunstancias especiales, que no viene al caso referir”. A partir de lo anterior, es posible notar que Navarrete limitaba su relación con la UDCM.³⁴

En el directorio general de la UDCM de 1926 quedó registrado como pendiente el contacto para establecerse en Sonora. En aquel entonces se había propuesto como director al obispo Juan Navarrete, como presidenta a G. L. de Pesqueira y como secretaria a Dolores Cubillas, asimismo, se anotó que el centro realizaba los preparativos necesarios para su fundación. Aun así, la delegación no fue establecida: en el directorio de 1939, el espacio dedicado al estado de Sonora aparece vacío, sin anotaciones.

De entrada, lo anterior puede explicarse a partir del siguiente hecho: la Liga Diocesana no era en su totalidad una asociación de mujeres, pues a pesar de contar con una estructura jerárquica femenina, agrupaba a creyentes de ambos sexos. Así también es posible atribuirlo a la concepción personal de Navarrete respecto a la acción católica; según el obispo, en Sonora era necesario ejercer un control mayor sobre el laicado debido a la indiferencia religiosa que imperaba en el estado, por ello, podemos inferir que su negativa a integrar una delegación de las UDCM no necesariamente respondía a una falta de interés por parte de sus feligreses, sino a su intención de mantener el liderazgo total en las asociaciones que conformaba.

5. Conclusiones

La participación de las mujeres en la construcción de la Iglesia católica en Sonora antecede por décadas a la pastoral del obispo Juan Navarrete y Guerrero. Si bien los canales seleccionados por Navarrete –educación, prensa católica, formación de sacerdotes y grupos de oración– no son distintos a los utilizados por sus antecesores inmediatos, resulta interesante que el obispo haya optado por la formación específica de estructuras conformadas esencialmente por mujeres dentro de sus organizaciones. Sin duda, desde su plan inicial, la Liga Diocesana de Sonora estaba destinada a abanderar su pastoral y ser reconocida como el medio de la acción católica en Sonora.³⁵

He asentado que el crecimiento del catolicismo social y los diferentes embates anticlericales catapultaron la participación del laicado, principalmente del sector femenino, en las actividades de intervención social de la iglesia católica. Considero importante señalar, además, otros aspectos que pueden explicar la incursión de las mujeres en

³⁴ Obispo Juan Navarrete a la Srta. Clara Arce, fechada al 22 de septiembre de 1922/Archivo de la Unión Femenina Católica Mexicana (AUFM)/Correspondencia al Comité Central/Folder 6/Folio 53/.

³⁵ Sexta Pastoral del obispo Juan Navarrete y Guerrero, sin editor, Magdalena, Sonora, 1 de agosto de 1936. p. 4/Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

el terreno público a través de los proyectos del catolicismo, a saber, la feminización de la Iglesia y la conformación de un modelo de mujer católica que empujaba la consolidación de una “madre social”.

Según Di Giorgio (1993, p. 209) el catolicismo en el siglo XIX se escribe en femenino, pues el advenimiento de las políticas liberales y la concepción de ciudadanía, así como las diversas expresiones de anticlericalismo, eran ámbitos reconocidos como masculinos. Mientras los hombres se alejaban, las mujeres se mantuvieron firmes en el ejercicio de su fe. Robert Curley (2015) coincide con esta idea de la relación entre lo femenino y lo religioso en el periodo posterior al estallamiento revolucionario. Según el autor, la revolución mexicana se imaginó en términos viriles y juveniles, y a la iglesia se le veía como estéril y vieja. La revolución pertenecía al dominio de los hombres, mientras que la Iglesia era el espacio social de las mujeres (p. 234). Este escenario con mayor participación de las mujeres en las actividades religiosas explica en buena medida que el obispo Navarrete haya diseñado una estructura femenina para llevar adelante su proyecto de acción católica: la Liga Diocesana de Sonora.

Otro elemento que configuró la activa participación de las mujeres en los proyectos de acción católica fue la construcción de un *deber ser* femenino desde el catolicismo que si bien colocaba a las mujeres en el centro del hogar también permitía que extendiera sus obligaciones maternas a un ámbito social, primero a través de la caridad y luego de la acción católica. El ángel del hogar tomaría el modelo de la virgen María para ejercer una maternidad universal y ser el corazón de su iglesia. La actividad en la iglesia se convertiría en un espacio bisagra entre lo público y lo privado, un espacio fuera de lo doméstico que no sería socialmente castigado.

La posición protagónica de las mujeres en la pastoral de Juan Navarrete y Guerrero es clara en los documentos que evidencian las actividades de las diócesis en el periodo, sin embargo, a diferencia de su antecesor Ignacio Valdespino, el obispo Navarrete no dedicó mayores líneas a las mujeres sonorenses, ni planteó en sus escritos la posibilidad de algún cambio en las actividades o responsabilidades de las laicas. Asimismo, por lo que puede verse en las fuentes, durante el periodo de estudio se identifica una estricta vigilancia del obispo a las actividades de la LDS, lo que remarca las pocas posibilidades que las mujeres tenían de participar en la toma de decisiones.

A pesar de lo anterior, podemos ver otras aristas que implicaban a las mujeres en el proceso de participación al organizar la Liga Diocesana de Sonora. De inicio, es posible notar que la Liga era una forma de ingreso al ámbito público, mismo que en las siguientes décadas se consolidaría a través de diferentes canales; el trabajo en la LDS no solo les permitió plantearse como actoras centrales en su iglesia, también les brindó la posibilidad de convertirse en interlocutoras de otros actores locales a fin de contribuir en el proyecto pastoral de Navarrete.

La posibilidad de participar en un espacio no doméstico, organizarse y formar parte importante de la estructura de su Iglesia y comunidad, les otorgó también la posibilidad de desarrollar agencia humana, entendida por Joan Scott (2008) como

el intento (al menos parcialmente racional) de construir una identidad, una vida, un conjunto de relaciones, una sociedad dentro de ciertos límites, y con un lenguaje, un lenguaje conceptual que marque enseguida unos límites y contenga la posibilidad de la negación, de la resistencia, de la reinterpretación, del juego de la invención y la imaginación metafórica (p.44).

Referencias

Archivo

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México.

Archivo de la Unión Femenina Católica Mexicana.

Archivo de la Universidad Iberoamericana/Fondo Unión Femenina Católica Mexicana.

Archivo General de la Nación/Fondo Dirección General de Investigaciones Especiales.

Biblioteca Centro INAH Sonora/Fondo Pbro. Ernesto López Yescas.

Bibliografía

Acuña, C. (1970). *Juan Navarrete, medio siglo de historia sonorensis*. Hermosillo: Editorial Urías.

Bantjes, A. The regional dynamics of anticlericalism and defanaticization in revolutionary México. En Butler Matthew (ed.), *Faith and impiety in revolutionary México* (pp. 111-130). Nueva York: Palgrave Macmillan.

Blancarte, R. (1992). *Historia de la Iglesia católica en México 1929-1982*. Ciudad de México, El Colegio Mexiquense: Fondo de Cultura Económica.

Blasco, I. (2006). Feminismo católico. En G. Blanco, G. Gano, D. Barrantos y A. Lavrín (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. V. Del siglo XX a los umbrales del XXI* (pp. 55-75). Madrid: Ediciones Cátedra.

Boylan, K. (2008). Género, fe y nación: El activismo de las católicas mexicanas, 1917-1940. En G. Cano, M. Vaughan, y J. Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario* (pp. 309-346). México D.F: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de México-Iztapalapa.

Ceballos, M. (1991). *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Curley, R. (2015). Honor y traición en el imaginario católico durante la revolución mexicana en Y. Rangel (coord.), *Revolución, resistencia y modernidad en Aguascalientes* (pp. 17-36). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Enríquez, D. (2010). Variantes del conflicto Estado Iglesia en la revolución: Sonora (1911-1929) en Z. Trejo y J. Medina (coords.), *De los márgenes al centro. Sonora en la independencia y la revolución, cambios y continuidades* (pp. 239-276). Hermosillo: El Colegio de Sonora, El Colegio de Bachilleres.

Enríquez, D. (2012). *Pocas flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en Sonora (1779-1912)*. México: Pearson Educación de México S.A. de C.V., Universidad de Sonora.

Escontrilla, H. (2009). El catolicismo social en la Iglesia mexicana. *Política y Cultura*, 31, 139-159.

- García, M. (2010). Debilidades y fortalezas de los obispos mexicanos durante la revolución (1910-1914) en La Iglesia en la Revolución Mexicana. *Libro anual de la Sociedad Mexicana de Iglesia Eclesiástica*, A.C., IV, 19, 22-54.
- García, M. (2012a). Reacción social a las Leyes de Reforma (1855-1860). En M. Moreno y R. Álvarez (coords.), *El Estado laico y los derechos humanos en México* (pp. 75-106). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García, M. (2012b). Proyectos de formación eclesial en México (1833-1899) en *Lusitania Sacra*, segunda serie, tomo XXVI, julio-diciembre, 22-54.
- Giorgio, M., di. (1993). El Modelo católico. En G. Duby y M. Perrot (coords.), *Historia de las mujeres en el mundo occidental tomo IV* (pp. 206-240). Madrid: Santillana.
- González, J. (2012). Entre la espada y la pared: el Partido Católico Nacional en la época de Huerta. *Anuario de la Historia de la Iglesia*, volumen 21, 387-399.
- Meyer, J. (2007). *La Cristiada*. México: Fondo de Cultura Económica-Editorial Clío.
- Miller, B. (1980). *The role of the woman in the mexican christero rebellion: a new chapter*. (Tesis doctoral inédita). University of Notre Dame, Indiana.
- O'Dogherty, L. (1991). Restaurarlo todo en Cristo. Unión de Damas Católicas Mejicanas 1920-1926 en Estudios de *Historia Moderna y Contemporánea*, vol. XIV, 129-158.
- Quezada, C. (2011). *La mujer cristera en el occidente de Michoacán* (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia.
- Ramírez, M. (2002). *La reacción mexicana y su exilio durante la revolución de 1910*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
- Scott, J. (2008). Género e historia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Valverde, E. (1947). *Bio-Bibliografía Eclesiástica Mexicana. Tomo II Obispos L-Z*. México: Jaus Editorial.

CHINERAS O “LAS DESTERRADAS HIJAS DE EVA”:
EFECTOS DE LAS RELACIONES AFECTIVAS
ENTRE CHINOS Y SONORENSES.
PRIMERAS TRES DÉCADAS DEL SIGLO XX

Saúl Iván Hernández Juárez¹

1. Introducción

La Ley de Extranjería y Naturalización de 1886, mejor conocida como “Ley Vallarta”, fue el último reglamento decimonónico en materia de extranjería. Entre otros temas, dicho reglamento definió quiénes eran mexicanos y quiénes extranjeros hasta 1934. Además, estableció que las mexicanas que se casaban con un extranjero adquirirían la nacionalidad de su esposo (Hernández, 2018, p. 61). La pérdida de la nacionalidad de las mexicanas fue uno de los efectos que por ley padecían los matrimonios con hombres extranjeros y, en algunos casos, dicho efecto acarreó graves consecuencias. El matrimonio entre personas de nacionalidades diferentes era interpretado como un acto de expatriación marital, y según la “deseabilidad nacional” del esposo, algunos sectores sociales y políticos determinaron que se trataba de una “traición” que las mujeres hacían a la “raza” y la nación. Este fue el caso de las mexicanas que contrajeron matrimonio con chinos en Sonora.

En la presente investigación abordaremos las consecuencias de las relaciones sentimentales, la vida marital y el comercio sexual entre sonorenses y chinos con el propósito de examinar los efectos excepcionalmente dramáticos generados a partir de la pérdida de la nacionalidad femenina. Bajo el mismo enfoque, exploraremos la forma en que se estereotipó a estas mujeres, vinculándolas con la pobreza y el comercio sexual, con la finalidad de entender los mecanismos discursivos que constituyeron a los chinos como “inadmisibles y degenerados”, condenando así las relaciones entre estos y las sonorenses. En ese sentido, las categorías de “raza” y “mestizaje” serán relevantes, pues ambos conceptos terminaron por definir la cotidianidad de estas mujeres y sus relaciones afectivas.

Con este análisis comprobaremos las concepciones sobre la supuesta degeneración racial que provocaban las uniones chino-mexicanas, enlaces que atentaban contra el proyecto posrevolucionario mestizo en Sonora en el cual las mujeres fueron las principales protagonistas. Es necesario advertir que nuestra intención no es analizar la pérdida de la nacionalidad femenina en un sentido estrictamente legal, sino la exclusión a nivel simbólico y social.

¹ El Colegio de San Luis, Doctorado en Historia. Correo electrónico: saul.hernandez@colsan.edu.mx

Durante las primeras tres décadas del siglo XX, se fundó en Sonora y Sinaloa uno de los movimientos nacionalistas más excluyentes, violentos y xenófobos de México: el movimiento antichino. Ramírez Zavala (2016) ha descrito al antichinismo como un movimiento político contra los individuos de nacionalidad china que residían en México, impulsado por asociaciones regionales norteñas que tenían como principal argumento la defensa de la patria y de la raza en un contexto de aguda crisis económica, social y política durante la revolución mexicana y el proceso de formación del estado posrevolucionario (2016, p.160). Como ha señalado Gómez Izquierdo (1991), en Sonora el nacionalismo posrevolucionario glorificaba a la nación y a la raza, aspectos que fortalecían la identificación nacionalista en aquella región (1991, p. 7). En general, el movimiento antichino sonoreense pretendía prohibir la inmigración china a México, pues se creía que los ámbitos comercial e industrial se veían afectados debido al acaparamiento, por parte de los inmigrantes, de los empleos destinados a la población mexicana.

De acuerdo a los censos nacionales de 1921 y 1931, en la entidad sonoreense había 3 639 y 3 571 chinos, respectivamente.² Esto apenas representaba el 1.4% de la población total del estado en la década de los treinta (Chang, 2017, p.13). A pesar de que los chinos eran pocos respecto a la población sonoreense, fueron el grupo extranjero de mayor número y visibilidad en Sonora (Young, 2003, p. 22). Particularmente en el caso de las mujeres chinas, se tiene registro de que ingresaron apenas 100 a México en 1910, motivo por el cual tuvieron menor presencia en el ámbito social (Young, 2003, p. 226). Al respecto, los censos oficiales apuntan que en el mismo año en Sonora había solo 37 chinas, pero no se distingue si su nacionalidad era de origen o derivada del matrimonio. Años después, en todo el territorio nacional se registraron 179 mujeres chinas en 1921 y 421 en 1930. Aunado a esto, en el mismo año se registró que solo en Hermosillo, capital de la entidad, había 58 chinas, probablemente por efecto del matrimonio con un chino. Este fenómeno demuestra el desbalance de género en la población inmigrante y, por lo mismo, resulta esencial para entender el motivo por el cual los hombres chinos establecían relación con las mujeres mexicanas.

Uno de los principales preceptos de la ideología antichina estaba encaminada a defender el proyecto mestizo mexicano, pues se creía que los chinos “engendrarían hijos con las mujeres mexicanas más humildes, hijos que sus limitaciones genéticas integrarían una población inadecuada para encaminar a México a la modernidad” (Gómez, 1991, p. 66). Al respecto, es conveniente mencionar que los ideólogos del movimiento antichino en Sonora tomaron como ejemplo los preceptos estadounidenses sobre la “mezcla de razas”. Se veía al país del norte como una nación preocupada por prohibir el matrimonio de mujeres “blancas” con afrodescendientes, chinos y otras “razas de color”. Por estas razones, los chinos atentaban contra la población homogénea, ideal de la “modernidad”, por ser considerados una “raza degenerada”. En este tenor, para el antichinismo el “problema amarillo” no era solo una “amenaza” para la población masculina sonoreense, sino un disgusto nacional. Y esta posible degeneración era un “problema” en el que las mujeres tenían mayor protagonismo y responsabilidad: eran ellas las “encargadas” de engendrar la raza mestiza que aseguraría el futuro de la nación (Hernández, 2018, p. 145).

Según los dirigentes del movimiento antichino, los primeros efectos perjudiciales de la migración asiática se reflejaron sobre las mexicanas. Como se ha señalado antes, el hecho de que en México la inmigración china fuera mayormente masculina elevó las probabilidades de que las mexicanas se relacionaran con ellos, y fue por esta razón que se erigieron un sin número de prejuicios contra ellas. Este “tipo” de mujer fue señalada como la *chinera*, aquella que amaba lo chino, que entregaba el cuerpo y la nación a manos extranjeras por medio de sus relaciones

² De acuerdo a los censos de la época, en Sonora había 310 chinos en 1895; 859 en 1900; 4 449 en 1910; 3 639 en 1921; 3 571 en 1930 y 155 en 1940.

afectivas. La propaganda antichina se dedicó a tratar de convencer a las mujeres de que los chinos eran responsables de las supuestas condiciones precarias en las que ellas se encontraban, pues acaparaban los trabajos que les “correspondían” (Gómez, 1991, p. 121).

2. El chino: amenaza para las mujeres

El movimiento antichino se originó con los prejuicios sanitarios e higiénicos que se edificaron en contra de la población china. Se aseguraba que enfermedades como el tracoma, el beriberi, la fiebre amarilla, el cólera y la peste bubónica eran enfermedades propias de los extranjeros asiáticos, principalmente, los chinos. Por otro lado, como ya se mencionó, desde finales del siglo XIX el discurso xenófobo afirmaba que los comerciantes mexicanos mantenían una lucha desigual contra los inmigrantes chinos pues estos “estaban absorbiendo no solo el comercio, sino todas las pequeñas industrias, las de la mujer inclusive” (Monteón y Trueba, 1988, p. 43).

En primer término, el movimiento tomó a las viudas como estandarte discursivo de ataque. Según ellos, los chinos habían tomado el control de las actividades laborales que “correspondían” a las mujeres, trabajos que eran el sustento de un gran número de viudas del movimiento revolucionario de 1910. Al respecto, el antichinismo posrevolucionario señalaba que antes del crecimiento de la colonia china en Sonora, “la pobre viuda agobiada por el peso de una prole comedora y siempre necesitada de trapos, vistiendo el delantal del trabajo, retaba al destino y salía victoriosa, porque conseguía honradamente, decentemente, el medio de mantener a sus hijos” (Espinoza, 1932a, p. 86). En junio de 1924, Walterio Pesqueira, presidente municipal de Nogales, dirigió una carta al presidente de la república donde denunciaba con un tono nacionalista y paternalista el supuesto problema que aquejaba a las viudas, pues los chinos se habían apropiado de:

las más insignificantes empresas que proporcionan la vida a la mujer mexicana, como lavanderías, molinos de nixtamal, talleres de tortillerías, cocinas, etc.; de tal suerte que las madres de familia que antes podían, aun cuando fuera con sacrificios atender las más apremiantes necesidades de sus menores, ahora tienen la desgracia de mendigar o de servirle al mismo chino [...], que no encontrando medios de subsistencia ha sido presa de la perfidia de los asiáticos y de esta suerte la pobre madre, después de llorar su viudez, tiene que soportar el espectáculo desgarrador de la deshonra y la prostitución de sus hijas!³

Es prudente señalar que Pesqueira afirmaba que los chinos dejaban sin trabajo a las “más humildes y modestas” sonorenses, por un lado, porque acaparaban el mercado laboral de las tareas que “correspondían” a su sexo y, por otro, para remarcar que la mujer, al no tener la posibilidad de laborar, era empujada a entregarse a su verdugo chino. Así pues, el presidente municipal de Nogales sugirió al gobierno de Álvaro Obregón que estableciera “un valladar moralizador para la mujer mexicana” (Trueba, 1990, p. 23). Aunado a esto, el diputado Emilio Corella declaró que “el hambre y la desvergüenza las arroja a los brazos de un chino [...], pierden honra y son engañadas por el sátiro de ojos atravesados” (Trueba, 1990, p. 24).

José María Arana, presidente municipal de Magdalena y un reconocido hombre de negocios, inició institucionalmente el movimiento antichino en Sonora desde 1916 y continuó en él hasta su muerte en 1921. No obstante, la campaña continuó después del fallecimiento de Arana e involucró a un gran número de personajes políticos y hombres de negocios. Los principales seguidores de Arana, Felipe Cortez y José Ángel Espinoza,

³ Circular 07357 al presidente de la república enviada por el presidente municipal de Nogales, Walterio Pesqueira, 17 de junio de 1924. Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Galería 5 (fondo gobernación, caja 10, expediente 28).

dedicaron gran parte de su actividad política a promover “la lucha nacionalista” contra los chinos por medio de la Campaña Anti China y el Comité Pro Raza. Ambos personajes redactaron una serie de memoriales que concentraron los “logros” realizados con las campañas para erradicar el “problema amarillo”.

José Ángel Espinoza se distinguió como uno de los más virulentos detractores de la colonia china. Por esto ha sido considerado como el ideólogo más importante del antichinismo. Fue regidor de Cananea en 1920, ciudad donde fundó y dirigió la publicación antichina *El Nacionalista* (Réñique, 2003, p. 277). Además, en 1932 escribió dos libros clave del antichinismo sonoreño: *El ejemplo de Sonora* y *El problema chino en México*. Llevó a niveles de extrema xenofobia la exposición de las supuestas consecuencias que las sonorenses vivían por falta de empleo. Señaló que las pobres e “ingenuas” viudas de la revolución recorrían las calles tocando las puertas en busca de trabajo y eran rechazadas, pues tanto en las cocinas de los restaurantes como en las fábricas los chinos habían tomado el control (Espinoza, 1932a, p. 90).

A pesar del reducido número de mujeres casadas con chinos, Espinoza se convirtió en uno de los más grandes edificadores del prejuicio de la china, estereotipo construido para atacar a cualquier mujer que establecía algún tipo de relación con un hombre de dicha nacionalidad. Las descripciones de Espinoza rayaban en lo melodramático y mezclaban elementos de toda índole; los más comunes eran raza, maternidad y abnegación, conceptos que en la época formaban parte del modelo de mujer posrevolucionaria. Además, dichas descripciones solían retomar los métodos de cortejo implementados por los chinos, lo que a su vez colocaba a las mujeres en un plano de total vulnerabilidad e indefensión, pues resaltaban que los afectos de estas mujeres no podían existir sino en la ingenuidad, la pobreza y el hambre.

La publicación antichina de mayor difusión fue *El Intruso*, fundado por Santiago Rivas y Basilio Zepeda en Cananea en 1921 con el propósito de informar a la población sobre los “graves” efectos del “problema amarillo” (Trueba, 1990, p. 90).⁴ *El Intruso* utilizó diversos mecanismos para difundir el aparente peligro económico, racial, moral y social que el chino provocaba en la región, particularmente, en las mujeres. Con regularidad publicaba informes y editoriales a cuatro columnas donde los Comités de Salud Pública Pro Raza de Cananea, Nacozari y Nogales expresaban sus preceptos racistas. Por ejemplo, el comité de Nacozari hizo públicas sus peticiones al gobierno federal; en ellas exigía tomar acción contra los chinos y exponía sus causas de la siguiente manera: “las mujeres viudas y huérfanas que hay, ya casi son esclavas de ellos a cambio de cualquier migaja [...], ya con microbios les suministran, simulándoles el pago de su trabajo” (*El Intruso*, 27 de junio de 1924, p. 2). Invitaban a la población a no bajar la guardia y no “dormirse en sus laureles” para impedir el aumento de las relaciones chino-mexicanas. Además, exhortaban a las sonorenses a reaccionar en contra del riesgo que significaba “la presencia de las mujeres entre un ejército de chinos faltos de honor” (*El Intruso*, 3 de octubre de 1925, p. 3).

El Intruso a menudo recurrió a notas sensacionalistas que mostraban a los chinos como sátiros que se casaban con menores de edad. Un ejemplo de ello se encuentra en la nota publicada en octubre de 1922 titulada “Un chino corruptor de menores”, misma que acusó a Francisco Ley de “agasajar a las niñas que por algún motivo pasan por el frente de su casa, invitándolas a que lleguen a su cuarto dizque para darles golosinas” (*El Intruso*, 12 de octubre de 1922, p. 1). La nota incitaba a la ciudadanía para que actuara con dureza contra los chinos, pues aseguraba que esta conducta era común entre ellos.

⁴ Las principales publicaciones antichinistas en Sonora fueron: *El Toro del Once*, *Semanario Político-Guasón* (Guaymas); *El Eco del Yaqui*, *Semanario Independiente* (Cocorit, Río Yaqui); *El Tiempo*, *Diario Independiente* (Cananea); *El Nacionalista*, *Tri-Semanario Pro-Raza*, *El Fronterizo y Pro Patria* (Magdalena).

También era común que la prensa advirtiera a las mujeres del “peligro chino” exaltando acontecimientos trágicos que tenían que ver con otras posibles consecuencias de las relaciones chino-mexicanas. Baste por ahora mencionar la nota, publicada en primera plana y a cuatro columnas el 4 de abril de 1928, que informa a la población sobre el suicidio de una mexicana a causa del amor a un chino. La nota aseguraba que cada vez era más común que las sonorenses se relacionaran con chinos a pesar de conocer las consecuencias que tenían estas uniones. Luego, se relataba el suicidio de Ana María Beaz causado por el amor a Ángel Fockha y se afirmaba que en el lugar donde habían encontrado el cuerpo había una nota de despedida que *El Intruso* decidió publicar de manera íntegra. La supuesta carta de Beaz señalaba que su propósito era ayudar a la causa nacionalista alertando a las sonorenses para que se alejaran de los chinos:

Esta memorable la dejo para que sepan quién ha sido el causante de mi muerte, me junté con un desgraciado chino, no quise quedarme burlada de un perro como lo son, lo dejo para que pongan en la prensa esto y que sepan las mujeres quien es este hombre infiel para con una mexicana, no pongo más porque voy de carrera. Anita M. Beaz (*El Intruso*, 4 de abril de 1928, p. 1).

Las noticias de esta naturaleza causaban gran escándalo. Para los antichinistas no tenían cabida los afectos o sentimientos que las mujeres profesaban hacia sus parejas: solo podían vincularse con chinos por pobreza, hambre, ambición o desvergüenza. En ese sentido, Chao Romero (2010) ha examinado que, en buen grado, también la “hombría mexicana” era amenazada por los chinos debido al poder económico que se les adjudicaba y, presumiblemente, también por su lascivia, ya que el prejuicio indicaba que los chinos eran lujuriosos por naturaleza (2010, p. 83). En otras palabras, la masculinidad dominante sonorenses se sentía trasgredida. La supuesta amenaza que representaba el chino estaba dirigida a las mujeres, pero para los hombres también afectó en el ámbito económico y sexual, puesto que exacerbaba la reducción de la población masculina en Sonora durante las primeras dos décadas del siglo XX (Chao, 2010, p. 83). De esa forma, los antichinistas en la prensa preferían culpar al chino antes de aceptar la libertad que las mujeres tenían de elegir al hombre, extranjero “indeseable” o no, a quien se querían unir: “nos arrebatan del hogar a nuestras compatriotas para llevarlas a un cuchitril indecente a compartir la vida miserable y contagios de un ser digno de su raza” (*El Intruso*, 25 de marzo de 1931, p. 2). Desde la perspectiva del patriarcado sonorenses, ellas les pertenecían.

La prensa antichina que reproducía los discursos xenófobos también exhortaba a los sonorenses a cuidar a sus familias de la “amenaza china”, principalmente a sus hijas, no sin antes culpar al padre de la permisividad ante esas relaciones. Por ejemplo, en 1924 *El Nacionalista, Tri-Semanario Pro-Raza* advertía:

El padre de familia que sabe conocer el mal que hace a sus hijas tratando con los chinos, [...] que lave en las lágrimas de sus propios engendros la mancha de su responsabilidad, y que saque las entrañas de los hijos que no quiso salvar, para que sacie su inhumanidad (4 de julio de 1924, p. 1)

Los ideólogos del movimiento antichino promovieron que el gobierno de Sonora promulgara leyes restrictivas que “protegieran” a las mujeres de los chinos. En mayo de 1931 se reformó el artículo 106 de la Ley del Trabajo de Sonora la cual prohibía que las mujeres trabajaran en establecimientos que fueran propiedad de chinos (Trueba, 1999, p. 26). Después, el 22 de junio de 1931, con la Circular 141 se ratificó dicha regla (Pesqueira, 1924-1940, p. 165) para que las sonorenses no tuvieran ningún contacto con chinos, pues se decía que “los mongoles suelen cometer atentados contra el pudor de las niñas y las doncellas que acuden a sus establecimientos comerciales” (Trueba 1999, p. 354) tanto trabajadoras como clientes. Esta ley impuso un registro

de identificación fotográfica para facilitar el control periódico de los chinos (Réñique, 2003, p. 285). Fiscalizar a los chinos y a las trasgresoras, paulatinamente se volvió una práctica común.

Como se mencionó en un principio, el antichinismo intentaba “proteger” a las mujeres de un peligro aún mayor, base y origen de esta campaña xenófoba: la amenaza sanitaria y las enfermedades “propias de los asiáticos”.

Según el estereotipo, la población china era portadora de males congénitos, enfermedades infecciosas, costumbres culinarias insalubres y una forma de vida anti higiénica (Réñique, 2003, p. 269). Dicho estereotipo también estaba fuertemente anclado a las nociones de raza y moralidad de la época, pues desde finales del siglo XIX la prensa pretendía castigar la dignidad social de las mujeres que acudían a los establecimientos que fueran propiedad de chinos: “no nos llama la atención que agarren a las mujeres, lo que nos admira es que entre éstas haya unas suficientemente degradadas que se permitan agarrar” (Monteón y Trueba, 1988, p. 46).

El racismo antichino encontró en la prensa la herramienta ideal para difundir sus preceptos xenófobos y, sobre todo, lo utilizó como el medio para advertir a las sonorenses sobre los supuestos males que les acarrearía tener relaciones afectivas con chinos. En consecuencia, en el virulento discurso antichino, también se volvió de uso común atacar a las chineras.

3. Las desterradas hijas de Eva: prostitución chinera

En general, la prostitución femenina era condenada por la sociedad y los higienistas de la época, pero el trabajo sexual de una sonorenses con un chino era considerada una falta grave, las estigmatizaba como traidoras a la patria chica. Podían ejercer dicha actividad con cualquier extranjero menos con un chino, el cual era reputado como nocivo para el proyecto mestizo posrevolucionario. El discurso antichino los culpaba de la prostitución de estas “hijas de la nación”, pues según ellos, primero las corrompían y después las regenteaban.

El antichinismo señaló que la inmigración china se apoderó de todo, “aún también de nuestras mujeres mexicanas, para degradarlas y corromperlas, física y moralmente, contagiándolas de sus repugnantes enfermedades e inculcándoles sus insulsos modales y costumbres trogloditas”. Incluso, un titular de *El Intruso*, en mayo de 1924 llamó a estas mujeres como “las desterradas hijas de Eva” (*El Intruso*, 30 de mayo de 1924, p. 2). Tras las visitas que hicieron para estudiar las condiciones de los chinos en la región de Sonora y Sinaloa, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría del Trabajo emitieron observaciones prejuiciosas en las cuales señalaban que los chinos se dedicaban al lenocinio, incluso decían que viajaban a Sinaloa de donde traían mujeres “para especular con ellas, encerrándolas en casas apropiadas y ahí las rentan a sus paisanos”.⁵ *El Toro del Once*, en su primer número del 23 de marzo de 1919, apuntó que en el puerto de Guaymas, constantemente acudían a la policía para que emprendieran acciones contra la prostitución, en una zona de la ciudad que era conocida como el Barrio de la Antigua Piedra, en el que se encontraban burdeles llenos de chineras. Cabe mencionar que la legación china en México solicitó a la SRE toda clase de garantías para los ciudadanos chinos de Sonora y Sinaloa debido a las disposiciones, atropellos, persecuciones y propaganda antichina llevadas a cabo por las autoridades de esos estados desde 1919.⁶

Respecto a la prostitución chinera, y sin citar ninguna fuente estadística confiable, José María Arana aseguraba que el “treinta por ciento a lo menos de la prostitución de las mujeres mexicanas se debe al chino”.⁷

⁵ Informe relativo a la inmigración china. Inspección de Migración, Esteban Flores. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. AGN (galería 5, caja 77, expediente 1, 0.12.69).

⁶ Archivo Histórico Genaro Estrada (en adelante AHGE-SRE), (expediente 18-7-162).

⁷ University of Arizona Papers Libraries, Special Collections, José María Arana Papers, folder 5.

Además, fincó en el imaginario sonoreño que la mujer que se amancebaba con un chino tenía que dejar de ser considerada como mexicana, puesto que la unión de cualquier naturaleza con un chino la hacía merecedora de ser despojada de su nacionalidad. A su vez, recalcó que, “por lo general, la mujer vulgarmente llamada chinera o amante de lo chino, deja de considerársele como mexicana y es repudiada hasta por la gente de más baja estofa”.⁸ Señaló que el comercio sexual era altamente perjudicial para el país, ya que además de ser un acto de la más crasa inmoralidad, sacrificaba a mexicanas y exponía a la indigencia a un gran número de hijos producto del amancebamiento chino-mexicano.⁹ Legalmente, las mujeres adquirirían la nacionalidad china cuando se casaban con un chino, sin embargo, Arana sentó las bases ideológicas para que ese reducido número de chineras fueran concebidas en lo social y en el imaginario popular como chinas, pues se entregaban a un extranjero “nocivo” que no formaba parte del proyecto mestizo, un inmigrante que no engrandecía “la raza mexicana”, por el contrario, la envilecía. A partir de las concepciones de Arana y de los más acérrimos antichinos, comenzó una intensa denostación contra las mujeres que ejercían la prostitución con chinos, para después infamar a las casadas y a las que hacían vida marital con estos extranjeros.

Como era de esperarse, *El Intruso* también llevó a cabo una intensa empresa contra la prostitución de sonorenses con chinos. Entre 1924 y 1931, en todos los números de esta publicación se informa acerca de chineras sin hacer mención de la prostitución femenina en general. Constantemente se denuncian casas de mujeres, “las cuales se dedican a complacer chinos de cuya práctica han hecho una profesión” (*El Intruso*, 23 de enero de 1924, p. 2), y exigen a la policía que las vigile para que en cualquier oportunidad “se llevara al bote a los chinos desentendidos y a las mexicanas que los acompañen” (*El Intruso*, 23 de enero de 1924, p. 2). En la edición del 23 de enero de 1924, por ejemplo, la publicación exhorta a la población a denunciar los casos de trabajadoras sexuales que se relacionen con chinos y pide: “los nombres completos de las caprichosas chineras para exhibirlas en toda su desvergüenza por considerar que solo así, se pueda ayudar a las autoridades al saneamiento que ellas se han propuesto ejecutar en bien de nuestra raza” (*El Intruso*, 23 de enero de 1924, p. 2).

La historiadora Julia María Schiavone (2009) asegura que *El Intruso* imprimió algunas fotografías de mujeres que tenían relaciones sexuales con los chinos, exhibiéndolas como “traidoras peligrosas de la raza y la nación” (2009, p. 555). Sin embargo, la Ley 31 aprobada el 23 de diciembre de 1923 prohibió los matrimonios y la unión en vida marital entre mexicanas y hombres de origen chino en el estado de Sonora. Dicha ley no fiscalizaba el comercio sexual, no obstante, la autoridad y algunos sectores de la sociedad, equipararon la prostitución con la vida marital. Por ello, se exigió la aplicación de la Ley 31 para cerrar las casas de asignación que eran regenteadas por chinos pero atendidas por mexicanas, donde los clientes eran “hombrecillos de raza china” (*El Intruso*, 17 de octubre de 1928, p. 4). El hecho de que se tratara de aplicar esta ley a las servidoras sexuales que atendían a chinos demuestra que, en el imaginario social, se equiparaba a la prostitución con uniones matrimoniales entre mexicanas y chinos.

Otro ejemplo de este tipo de difamación pública se dio en la prensa con el caso del “Chino Ramón”, un individuo que padeció los términos de la Ley 31. Este hombre denunció que la policía de Cananea había encarcelado a tres mexicanas que regenteaba. Ramón argumentó que la Ley 31 no refería a la prostitución por lo que tenían que ser liberadas. Con fuertes tintes sexistas, la prensa acusaba que eran tres meretrices que el chino explotaba fuera de la zona de tolerancia e incluso las llamó “pájaras que seguramente solo están impuestas a ver ojos asiáticos” (*El Intruso*, 13 de junio de 1924, p. 4). Debido a la persecución que emprendió la autoridad contra el comercio sexual entre mexicanas y chinos, algunas parejas que tenían vida marital mantuvieron escondidas sus

⁸ University of Arizona Papers Libraries, Special Collections, José María Arana Papers, folder 5.

⁹ University of Arizona Papers Libraries, Special Collections, José María Arana Papers, folder 5.

relaciones. En poco tiempo, el término chinera se convirtió en un adjetivo peyorativo que evocaba la prostitución de las sonorenses a manos de individuos chinos, mismo que fue naturalizado y se usaba comúnmente en varios sectores de la sociedad.

José Ángel Espinoza puso a la chinera prostituta como ejemplo del porqué se debía despreciar las relaciones chino-mexicanas de cualquier índole. Narró una supuesta anécdota en que se enfrentaron dos mujeres públicas a las que apodó “la bravucona” y “la zonza”. La narración cuenta que “la zonza” había recibido innumerables insultos a lo largo de su vida como meretriz, pero que ninguno había encendido tanto su ira como cuando “la bravucona” la llamó chinera:

¡Chinera! ¡Chinera cochina...! Entonces, aquella mujer tortuga que no se inmolaba ni con la lumbre, se irguió tremenda, como una tempestad, y empuñando una lámpara que había sobre un mueble de la alcoba, la [arrojó] contra la bravucona que cayó sangrante y sin sentido sobre el piso (Espinoza, 1932b, p. 171).

En su comparecencia ante el juez, “la zonza” habló sobre los móviles que la llevaron a agredir a su compañera: “Me dijo chinera, y yo, aunque sea una desgraciada, antes de entregarme a un chino me tomo un frasco de bicloruro de mercurio” (Espinoza, 1932b, p. 171). Esta anécdota fundamenta lo señalado por Schiavone (2006) al decir que acusar a una mexicana de chinera se transformó en una herramienta de la batalla contra las mujeres en Sonora, pues eso significaba ser deshonesto e inmoral (2006, p. 70). En otras palabras, decir “chinera” se convirtió en un insulto generalizado para las mujeres sonorenses de la época.

También había mujeres que rechazaron el estigma de ser chineras. Por ejemplo, un grupo de mujeres que habitaban en la zona de tolerancia en Cananea en un barrio conocido como el “Tapirito”, en septiembre de 1919, promovieron un amparo contra los actos del presidente municipal de Cananea, pues el agente del ministerio público las encarceló bajo pretexto de una supuesta ley.¹⁰ Ante el Juzgado de Distrito en Nogales, se presentaron María Sánchez, quien a nombre de otras cinco sexoservidoras señaló que sin ninguna justificación o disposición, y de forma arbitraria, estaban siendo vigiladas en las viviendas que habitaban en la zona de tolerancia “a efecto de que si nos llegase a encontrar en el coito o preparativos de él, con algún individuo de origen chino, se nos aprenda y se nos encarcele”.¹¹ Sánchez agregó en la denuncia: “[los agentes de policía] ocultándose en la oscuridad andan al asecho de coger a sus indicadas víctimas, hasta que como es seguro lo logran”.¹² Además de la persecución y el encarcelamiento, si las mujeres querían salir tenían que pagar multas exorbitantes que estaban fuera de las atribuciones de las autoridades municipales. Ana María Sánchez estableció en la denuncia la persecución social de aquellos años cuando dijo: “nos han sacado de nuestros cuartos juntamente con los clientes, y nos han conducido a la cárcel, por el sencillo hecho, nos dicen, de que somos chineras, pues parece que a los de esta raza, son a los que persiguen más”.¹³

Cabe señalar que en el año de 1919, cuando se hicieron estas detenciones, aún no se había decretado una ley que prohibiera las relaciones entre sonorenses y chinos. Para contrarrestar la persecución, estas mujeres utilizaron las prerrogativas que regulaban su actividad. María Sánchez apeló al reglamento sobre trabajo sexual del Estado de Sonora. Señaló que la norma definía a las mujeres públicas como aquellas que ejercían el tráfico

¹⁰ Juicio de Amparo: María Sánchez. Casa de la Cultura Jurídica, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Hermosillo (en adelante CCJSCJN-Hermosillo), (exp. 155, caja 1, 1919).

¹¹ Juicio de Amparo: María Sánchez. CCJSCJN-Hermosillo, (exp. 155, caja 1, 1919).

¹² Juicio de Amparo: María Sánchez. CCJSCJN-Hermosillo, (exp. 155, caja 1, 1919).

¹³ Juicio de Amparo: María Sánchez. CCJSCJN-Hermosillo, (exp. 155, caja 1, 1919).

deshonesto de su cuerpo para ganar el sustento de la vida. Por lo tanto, tenían el derecho de comerciar su cuerpo con el hombre que les pareciera, sin hacer distinciones de nacionalidad. Señaló que ningún artículo establecía la distinción en el origen del hombre con el que tendrían la relación sexual. De esa forma, estas mujeres promovieron el amparo y exigieron respeto a los pocos y precarios derechos que tenían desafiando la arbitrariedad con la que se les aplicaba la ley:

No es posible encontrar un precepto que prohíba que tales mujeres, nosotras, tengamos fornicación o coito, que es a lo que nos dedicamos y por el cual pagamos al municipio, con determinadas razas o nacionalidades, sino que como muy lógico y por demás natural, que el uso deshonesto y público de nuestro cuerpo, desgraciadamente desde el momento en que escogimos la mala vida, este lo alquilamos al mejor postor.¹⁴

Con el amparo exigieron recuperar las multas aplicadas, pero también que se les respondiera por qué debían hacer distinciones entre los hombres con los que se prostituían. Argumentaron que en su profesión o entre “las de su clase”, raras veces se hacían excepciones, incluso señalaron que tenían el derecho de rechazar: “pues si no es de nuestro gusto proporcionarle nuestro cuerpo para satisfacer un goce o para llenar una necesidad de la naturaleza, nadie, sin duda que nadie podrá obligarnos a ello”.¹⁵ Además de cuestionar a la autoridad, objetaron ante los emergentes preceptos antichinistas, racistas e higienistas. Por consiguiente, la autoridad y la sociedad las consideró doblemente inmorales por vender su cuerpo y, principalmente, por comerciarlo a un chino. No obstante, defendieron el derecho a decidir y a ejercer su profesión como y con quien mejor les pareciera. Estas mujeres exigían que solo se aplicaran las leyes vigentes sin recurrir a caprichos o a la discrecionalidad. A María Sánchez y a sus compañeras no se les regresó la multa y la autoridad municipal terminó por reforzar su advertencia de no ejercer el comercio sexual con chinos.

La persecución contra las mujeres públicas continuó en los siguientes años, principalmente después de 1923, año en que se decretó la Ley 31 contra las parejas chino-mexicanas de cualquier naturaleza, fuera porque no existía una clara diferencia entre lo que significaba el trabajo sexual femenino y la cohabitación, o simplemente porque se quiso ignorar los términos que la regulaban. Los servicios sexuales entre mexicana y chino no eran delito, por el contrario, se estaba persiguiendo y penalizando a uno por ser chino y a la otra por realizar actos que para la sociedad y la autoridad eran un desacato y una trasgresión contra la moralidad, la raza y la nación, es decir, ser una chinera.

4. La chinera: un estereotipo

La propaganda antichina inventaba de manera constante informaciones sobre las despectivamente llamadas “chineras”. El ejercicio de descalificar a un reducido número de mujeres fue un frente de batalla antichinista, pero en términos reales, ¿cuántas chineras había en Sonora en el periodo que estamos analizando? ¿Cuántas “uniones ilícitas” había para que el antichinismo considerara que eran un verdadero peligro racial?

Gómez Izquierdo registró que en 1930 en Sonora había solo 412 chineras (1991, p. 139). A pesar de que el antichinismo inflaba los números para azuzar la “causa nacionalista” y de que no exista un registro del número

¹⁴ Juicio de Amparo: María Sánchez. CCJSCJN-Hermosillo, (expediente 155, caja 1, 1919).

¹⁵ Juicio de Amparo: María Sánchez. CCJSCJN-Hermosillo, (expediente 155, caja 1, 1919).

exacto de mujeres que se unieron por medio civil a hombres de origen chino, sabemos por los archivos del Servicio de Inmigración y Naturalización de Washington, D.C., que por lo menos 700 familias llegaron a China vía Estados Unidos¹⁶ tras su expulsión de Sonora entre 1930 y 1932, es decir, 700 mujeres. La cantidad anterior se aproxima a los resultados de las investigaciones de Julia María Schiavone y Chao Romero. En su artículo “Crossing Boundaries”, Julia María Schiavone (2009) describe la expulsión en Sonora de familias chino-mexicanas y asegura que en el mandato de Lázaro Cárdenas se repatriaron 500 familias de China entre 1937 y 1938. Esos números son comparables a los que ofrecen los archivos de la INS en Washington. Además, la historiadora señala que otras 200 familias fueron repatriadas bajo el gobierno de Adolfo López Mateos entre 1958 y 1964 (2009, p. 558). Por su parte, Chao Romero (2010) en *The Chinese in Mexico* confirma los números de Schiavone. Señala además que 2 000 individuos de 500 familias se establecieron en China a principios de la década de los treinta, principalmente en el Macao Portugués, atraídos por la cultura española y católica (2010, p. 86).

A pesar de los ínfimos números de relaciones chino-mexicanas, el prejuicio que giraba en torno a la chinera se comenzó a difundir desde finales del siglo XIX. Sin embargo, de 1923 en adelante el estereotipo se fue afianzando con la ayuda de la prensa. Por ejemplo, en septiembre de 1927 *El Intruso* relataba con escándalo la noticia de que una mexicana se había declarado china voluntariamente por el hecho de haber vivido dos años consecutivos con un chino: “la indigna mexicana no puede ser más cínica [...], realmente esa mexicana no merece que la patria la alimente, ni mucho menos vivir en sociedad al amparo de las leyes de nuestro México” (*El Intruso*, 7 de Septiembre 1927, p. 1). La publicación no daba voz a la mujer referida, tampoco decía por qué una mujer estaba asumiendo voluntariamente la nacionalidad china. La prensa decía a sus lectores que, por sus relaciones, las chineras no merecían ningún tipo de consideración por parte de la sociedad; fomentaban el desprecio por esas relaciones y hacia estas mujeres. La publicación proponía que la chineras debían ser expulsadas por su traición a la patria y a la nación. Y la persecución apenas comenzaba, pues desde la promulgación de la Ley 31 se empezó a recurrir a esta para penalizar lo que se esgrimía como un comportamiento indeseable. En Sonora, la realidad de las uniones chino-mexicanas significaba un mal social importante, por lo tanto, se convirtieron en objeto de intensa persecución pública (Augustine-Adams, 2011, p. 428). Y, a pesar de la exacerbada xenofobia, las uniones no cesaron.

En 1931, la prensa antichina propuso emprender una ruda campaña contra las chineras y, en esta ocasión, también se atacó a mujeres que tuvieran vida marital con chinos. La campaña se tornó violenta y exhibicionista, ya que al igual que a las “chineras públicas”, se incitó a publicar indistintamente los nombres en los diarios para ser exhibidas como “traidoras a su patria y a la raza: [...] las mujeres que sin escrúpulos se entregan a los chinos, importándoles un bledo su propio envilecimiento” (*El Intruso*, 25 de junio de 1931). *El Intruso* recuperó esta campaña de un diario de Ciudad Obregón con el objetivo de poner “el ejemplo” para que otros periódicos secundaran su fin. Se habló de una mujer detenida por la policía la cual fue retratada para mostrar su foto en las páginas de la publicación en Ciudad Obregón. *El Intruso* recalcó que esa era la primera exhibición fotográfica de una chinera, y que se publicarían periódicamente mientras siguieran sorprendiendo a mujeres siendo sancionadas (25 de junio de 1931, p. 1). El redactor finalizó proponiendo que las fotografías circularan en todos los diarios, “a fin de que con más profusión se les diera publicidad, ya que se trata de elementos traidores que posponen el bienestar de su raza por la satisfacción de su estómago” (25 de junio de 1931).¹⁷ El periódico, después de 1923, dedicó una gran cantidad de espacio para denunciar chineras y solicitar acciones jurídicas al Estado.

¹⁶ INS Record Group 85.

¹⁷ De los números existentes de *El Intruso*, resguardados por la MBFP de la UNISON, en la investigación hemerográfica no se encontró ninguna foto publicada de estas mujeres.

Ahora es claro por qué las chineras trasgredían el sistema masculino que dominaba durante el periodo posrevolucionario: ellos encontraban aberrante que las mexicanas tuvieran relaciones con hombres a los que consideraban inferiores y degenerados. El antichinismo también concebía al chino como un individuo sin masculinidad que amenazaba la hombría de la nación, especialmente cuando se unían a mujeres en matrimonio civil (Schivone, 2006, p. 5). Tanto chinos como chineras desequilibraron los esquemas y el orden patriarcal posrevolucionario. Como señala Réñique (2003), los chinos amenazaban el honor y la hombría masculina sonoreña, ya que según el antichinismo, “el vil oro chino” les permitía seducir a “las bellas mexicanas” (2003, p. 268). El movimiento antichino en Sonora, mayormente integrado por hombres, diseñó discursos que feminizaron al chino, al acosador que, al no tener características masculinas, recurría al dinero para seducir mexicanas.

Julian Lim (2010) señala que las chineras sufrieron un buen grado de marginalización a causa de la ley y fueron victimizadas en algunos sectores sociales conforme se incrementaban las uniones chino-mexicanas (2010, p. 73). Es importante mencionar que el discurso antichino distinguió dos tipos de chineras: aquellas que se vinculaban a los chinos por necesidad o “hambre” y quienes lo hacían por comodidad e interés económico. Sobre las últimas, José Ángel Espinoza (1932b) decía que merecían el mayor desprecio:

En ésta categoría se encuentran, esas mujeres detestables que son más propiamente pálidas floraciones de las inmundas cloacas sociales, que se entregan al comercio carnal y clandestino con individuos de nacionalidad mongólica [...], mujeres cloaca que hacen conjunto repugnante y que los sapos y las lombrices se avergonzarían de vivir en su compañía [...], arrojarles sin piedad alguna, el escupitajo de nuestro desprecio (p. 154).

Esas eran las que ponían “el peor ejemplo”, las que por dinero se entregaban a brazos chinos. La prensa señalaba que al tratarse de mujeres de esa categoría el peligro no solo estaba en su unión, sino también en la ostentación y el alarde de lujos con que provocaban el entusiasmo de otras sonoreñas para seguir el mismo sendero. Para contrarrestar dicho ejemplo se alentaba a las autoridades a tomar acciones contra esas prácticas, tales como crear barrios chinos o la expulsión a otros estados o a su país de origen: “De desterrarlos, debe ser a las Islas Mariás, o a otro lugar igualmente aislado”.¹⁸

Por su parte, Felipe Cortez (1930) narra “un diálogo entre comadres”. Una historia de tintes alarmantes y moralizadores que contaba la “vergonzosa” conversación entre dos mujeres: Beatriz y Margarita. Cortez decía que Margarita había encontrado a Beatriz ataviada con un vestido fino de chamú de seda, con buen calzado, rebozo de seda, maquillada, mientras que ella vestía un traje limpio, pero humilde. Cabe transcribir un fragmento de dicha conversación citada en Cortez (1930, p. 18):

Margarita: Comadre, cómo me sorprende verla tan elegante, ¿encontró buen trabajo?

Beatriz: No [sic] comadre, desde que dejé de ser tonta y no me importa lo que dirán las gentes, vivo con comodidad y tengo dinero el que quiero, porque Alberto es muy bueno. Me da todos mis gustos, me consiente todos mis caprichos y, además, está perdidamente enamorado de mí.

Margarita: Bueno, bueno... pero ¿de qué Alberto me habla usted [sic] comadre?

Beatriz: ¡Cómo!... pues Alberto Wong, el chino más rico de la ciudad, el dueño de la tienda más grande. [sic] “la mariposa.”

¹⁸ Respuesta del gobierno de Sonora al Oficial Mayor encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Lic. Salvador Diego Fernández, 7 de junio de 1919. AHGE-SRE, (expediente, 18-7-162).

Margarita: ¡Oh, comadre... pero es chino!

Beatriz: ¿Y eso qué tiene que ver?... ¿qué gana una con querer a un mexicano?... [sic] ¡Pa que la maten de hambre y la tengan a una descalza y con harapos...! [sic]

Margarita: Pero comadre... es que los chinos padecen serias enfermedades...

Beatriz: Y qué más da... cuando yo me sienta enferma es porque ya tengo bastante dinero...

Cortez además señala que muchas mujeres como Margarita tenían el impulso de unirse a un chino, pero que el pudor y la dignidad las detenía. Sin embargo, las charlas entre las dos sonorenses fueron tan constantes que la “inocente” Margarita terminó por seguir el ejemplo de su comadre (Cortez, 1930, p. 18). En su momento, la conversación presentaba al lector un discurso que destacaba el supuesto interés económico de las chineras por estos individuos, mujeres que estaban dispuestas a exponer su salud y la de sus descendientes, a traicionar a su patria y a la raza a cambio de unas cuantas comodidades. Asimismo, Cortez advertía al lector sobre el peligro racial de estas relaciones, pues iba más allá de la degeneración moral: “no era posible tolerar que la raza de bronce se continuara mezclando con la raza amarilla, dejándonos como herencia miles de jóvenes de ambos sexos mestizos y con la marca indeleble de los ojos oblicuos” (1930, p. 18). A pesar del reducido número de parejas chino-mexicanas, la ideología antichina reconoció este mestizaje como un problema creciente que era necesario detener.

José Ángel Espinoza (1932b) no tuvo ningún empacho en describir el supuesto futuro de las chineras. Emitía constantes afirmaciones violentas y sexistas relegándolas al peldaño más bajo de las categorías sociales e insistía que tenían la culpa de su propia suerte por haberse autodesterrado:

¿Cuántas desventuradas han hecho del hogar una cruel cárcel, porque se espantan de salir a la calle donde el mundo habrá de despreciarlas al verlas colgando del brazo escuálido de un asiático? ¿No será vergonzoso para estas cuitadas madres de hijos enfermos y amarillentos oír que a sus pequeños cualquier pillete les grita lleno de coraje efectivo: CHINOS... Chinos asquerosos y pestilentes? (1932b, p. 169).

Con o sin prejuicios, un asunto se puede asegurar: las relaciones entre sonorenses y chinos continuaron a tal grado que, para defender sus uniones civiles cuando la Ley 31 intentó disolverlas, recurrieron al amparo como el único remedio legal para proteger sus relaciones, para así poder inscribir a sus hijos en el registro civil y, sobre todo, para asegurar su derecho a decidir con quién deseaban unirse afectivamente.

5. ¡Mujer, no degeneres tu raza uniéndote al asqueroso chino!¹⁹

En México, la noción de raza tuvo gran peso en las primeras tres décadas del siglo XX, particularmente para la conformación del estado posrevolucionario. La categoría de raza marcó y moldeó el proceso con el cual se concebía a la nación; el Estado producía y reproducía su identidad nacional, sus límites, la definición de la población mexicana y la política de la inmigración a partir de estos proyectos (Treviño y Hammeken, 2008, p. 691). Y para llevarlos a cabo, el Estado ubicó y registró a aquellos agentes externos que ponían en riesgo la homogeneidad racial mestiza que se pretendía construir. Los chinos en Sonora constituían la colonia extranjera con la cual se identificó la otredad, pues sus características raciales y culturales no embonaban en el proyecto mestizo posrevolucionario. Cabe señalar que el racismo antichino estuvo estructurado en dos lógicas: diferencia y competencia económica. Según

¹⁹ Titular tomado de *El Intruso*, 29 de junio de 1927, p. 4.

Ana Luz Ramírez (2016), en la primera se reconocían las diferencias raciales que implicaban inferioridad, así como las disimilitudes culturales que provocaban la discriminación y la exclusión (2016, p. 164).

En gran medida, el racismo antichino estuvo encaminado a salvar de “los zarpazos del dragón” los intereses económicos de la entonces frágil economía sonorenses. Durante todo este fenómeno, las mujeres, mediante sus uniones a individuos chinos, desafiaron los esquemas de género de la “hombría” sonorenses. Para el movimiento antichino era más grave que las mujeres engendraran con chinos un mestizaje “inferior” que no embonaba en los proyectos raciales de la nación, pues atentaba contra el proceso civilizatorio y de progreso del Estado posrevolucionario. Según Réñique (2003), el caso de Sonora fue extremo, pues desde finales del siglo XIX los sonorenses se concebían como hombres “de apariencia física y características marcadamente diferentes de los indios y mestizos que habitaban en los estados del centro y sur” (2003, p. 239). Y, para ellos, los chinos amenazaban este prototipo. Asimismo, las mujeres consumaban esa amenaza, pues según el exacerbado nacionalismo, traicionaban a la raza y procreaban una población poco o nada deseada por el Estado. Lo anterior gestó un discurso sexista y racista alimentado por un código de honor masculino que manifestaba la intranquilidad de los sonorenses respecto al desbalance de género ocasionado por la revolución mexicana (2003, p. 252), a lo que se sumó el resentimiento económico.

Michel Foucault (2011) analizó el biopoder como una herramienta que permite al Estado administrar la vida de su población a través de la intromisión en la disciplina del cuerpo. Éste pretende controlar los procesos biológicos de dicha población a partir del diseño de biopolíticas: el Estado interviene, por ejemplo, en la natalidad y en cómo se reproduce la población (2011, pp. 417-419). En el caso del proyecto racial sonorenses, como veremos a continuación, la sexualidad permitió el anclaje del racismo como una tecnología de dominación en términos de una moral de la decencia y del cuidado de la descendencia por medio de políticas eugenésicas, es decir, la obstrucción de uniones maritales (Gómez, 2014, p. 135). Como ya hemos visto, advertir sobre la degeneración racial también se convirtió en un frente de batalla y en uno de los principales objetivos, pues uno de los detonantes del movimiento antichino fue la asociación entre el honor masculino, el patriotismo y el nacionalismo (Réñique, 2003, p. 269). En ese sentido, como era de esperarse, José María Arana, desde 1919 había puesto en papel las ideas sobre la degeneración racial, preceptos que fueron diseminados en todos los sectores de la sociedad. Desde Magdalena, Sonora, señalaba: “la raza mexicana tiende a desaparecer bajo el peso abrumador de la cimente sangre amarilla [...], como consecuencia del ayuntamiento de chinos y mexicanas”.²⁰ Para 1925, el entonces presidente municipal de Nogales, Walterio Pesqueira, ante la Cámara de Diputados, advirtió que era “pavorosa” la degeneración racial que se estaba sufriendo en Sonora por el cruzamiento de chinos con mexicanas (Espinoza, 1932a, p. 61).

Por su parte, en 1931 el ingeniero Juan de Dios Bátiz²¹ resalta los supuestos males sanitarios que son “propios” de la población china que reside en la entidad. Asimismo, asegura que el 95% de los chinos están enfermos de sífilis, tracoma, beriberi y lepra, por lo que constituyen un “peligro latente de degeneración de nuestra raza si no se restringe su hibridación” (citado en Réñique, 2003, p. 285). Ese mismo año, Bátiz denuncia ante el Congreso de la Unión que el mestizaje chino-mexicano es un problema de salud pública, y al respecto señala: “Examinad siquiera por encima de las ropas, a esas criaturas que resultan de la unión de las desesperadas de nuestra raza con hijos de Confucio, y veréis que, solo por una ironía de la naturaleza andan en dos pies” (citado en Espinoza, 1932b, p. 30).

²⁰ AHGE-SRE (exp. 18-7-162).

²¹ Juan de Dios Bátiz fue un connotado revolucionario, ingeniero militar, gobernador interino de Sinaloa y fundador del Instituto Politécnico Nacional en 1936.

José Ángel Espinoza, en *El problema chino en México*, dedicó un gran apartado al tema del mestizaje. Bajo el título de “La mestización de nuestra raza con la china”, en un tono en extremo paranoico y desolador, acusaba que la mestización de la “raza mexicana” con la china era una vergüenza pública (1932b, p. 158). A partir de preceptos científicos sociales de la época, Espinoza construía sus argumentos para justificar la buena y la mala mestización: de la *Sociología general y sistemática* de Antonio Caso, el antichinista retomó el supuesto que cuando se mezclaban dos razas muy distintas desde el punto de vista somático y etnográfico, se engendraba un pueblo de híbridos que vivirían dentro de un gran trastorno general que duraría siglos (Espinoza, 1932b, p. 158). Por el contrario, cuando dos razas próximas o semejantes se mezclaban o cuando las manifestaciones de dichas razas tenían ciertas concordancias en el sistema político y moral, se ponían en relieve los mejores atributos de las dos razas (1932b, p. 158). Claramente, Espinoza seguía la corriente de los planteamientos positivistas, higienistas y eugenésicos de principios del siglo XX.

José Ángel Espinoza en todo momento se dirigió con extrema violencia hacia las mujeres, sus uniones y sus hijos en textos y conferencias. Intentaba detener las uniones chino-mexicanas recurriendo a un lenguaje científico-eugenésico. Para él y para el proyecto posrevolucionario las mujeres eran las encargadas de engendrar una población sana y fuerte, por lo tanto, a todas luces se debía evitar la mestización de asiáticos con mexicanas. Desde esta perspectiva, las mujeres estaban entregando el cuerpo al extranjero incorrecto y, además, engendrando a una raza enferma, no apta para las condiciones sociales, religiosas, culturales y, sobre todo, físicas y patrióticas de “la raza mexicana” (1932b, p. 158).

A partir de dichos argumentos pseudocientíficos, podemos postular que el antichinismo concibió como una verdadera mexicana a la que era capaz de detener el avance de los chinos preservando su virtud natal. Solo ellas contribuían al mejoramiento de la raza y de la identidad nacional (Peña, 2012, p. 112) cuando elegían correctamente al hombre al que se unían. En el lado opuesto se encontraban las chineras, aquellas que entregaban su cuerpo por conveniencia, las que estaban engendrando una raza enferma, hijos que serían contaminantes raciales que ensuciaban a la nación (2012, p. 112).

Sin duda, para el antichinismo encaminar los esfuerzos para que el país estuviera en concordancia con los procesos civilizatorios de la época exigía cierta homogeneidad racial. Según ellos, esta se lograría controlando con quién se relacionaban sexualmente las mujeres. La generación de leyes para construir un país “civilizado” fue el mecanismo más recurrente. De esta forma, como ya se ha mencionado, la Ley 31 de 1923 prohibió el matrimonio y la vida marital entre un chino y una mexicana en el estado de Sonora, pues según la autoridad, la población estaba alarmada de la cantidad de hijos producto de esas uniones. En este tenor, el Comité de Salud Pública, Pro Raza de Nacozari de García, en 1924 se dirigía con regularidad a la presidencia de la república para que la Ley 31 se volviera federal. Como era de esperarse, los argumentos eran exagerados y sin ningún fundamento estadístico, así mismo registraban a miles de niños producto de la unión chino-mexicana como una amenaza al proceso civilizatorio:

nuestras futuras generaciones correrán el peligro de merecer el desprecio de las demás naciones civilizadas, por razón de la degeneración de la raza; y tal vez, los mexicanos-chinos de entonces, lleguen a la mayoría, pretendan por medio de su despótica ambición (que de la sangre amarilla les vendrá por herencia), subyugar a los de sangre netamente mexicana.²²

²² El Comité de Salud Pública, Pro Raza de Nacozari de García se dirigió al Congreso de la Unión, presidente de la República, Consejo Superior de Salubridad, Gobernadores y Legislaturas de los Estados y el Congreso del Ayuntamiento de la Ciudad de México, el 6 de junio de 1924. Archivo General del Estado de Sonora (en adelante AGES). Oficialía Mayor (tomo 3645, chinos 1924).

Estos argumentos tenían como objetivo prohibir las uniones entre chinos y mexicanas para que no se atentara contra el proceso “civilizatorio” que los encaminaba hacia la modernidad. Los 700 ciudadanos que conformaban el Comité de Salud Pública en Nacoziari señalaron que “con lo que hemos pedido, nos concretamos solamente a que se nos administre justicia, POR LA DEPURACIÓN DE LA SANGRE”. Como era de esperarse, los presupuestos civilizatorios y su relación con la noción de raza, fueron apoyados por la prensa.

De igual forma, la prensa tomó parte en el asunto del mestizaje y la descendencia chino-mexicana. *El Intruso* invitaba al lector, y a cualquiera que tuviera duda sobre el mestizaje degenerado que se presentaba en Sonora, a que observara a los niños de escuelas en Navojoa, Cajeme, Huatabampo, Guaymas, Hermosillo y Cananea. El periódico suscribía: “[se] asombrará del espantoso porcentaje de niños de ojos oblicuos” (18 de marzo de 1931, pp. 3-4). Y, por supuesto, aconsejaban que se siguiera el ejemplo de Sonora para que en todo el país se dictaran leyes que prohibieran las uniones chino-mexicanas y se castigara con todo rigor a cualquier mujer que tuviera relaciones con individuos chinos.

Las innumerables publicaciones de *El Intruso* intituladas “El problema chino” generalmente enfatizaban la categoría racial, señalando, por ejemplo, que “la degeneración de la raza era un problema en la casta occidental, pues había cientos, quizá miles de niños de ojos atravesados” (4 de enero de 1924, p. 3). Asimismo, el diputado Alejandro C. Villaseñor se unió al concierto de las declaraciones que resaltaban la importancia de poner un alto al aumento del mestizaje chino-mexicano, mismo que impedía el avance hacia la formación de un país civilizado. Solicitaba al gobierno federal un frente con todas las armas de la ley para detener el “problema chino”: “si hoy tenemos en Sonora y Sinaloa más de dos mil niños chinos hijos de mexicana, en pocos años serán muchos miles, y los países cultos, especialmente los vecinos, con mucha razón nos excluirán como raza no deseable por las mismas razones que han excluido al chino” (*El Intruso*, 17 de mayo de 1924, p. 1). Villaseñor se refería a leyes que en la época estaban vigentes en Estados Unidos (como la *Miscegenation Law* o Ley de Mestizaje) que prohibían las uniones entre chinos y mujeres “blancas” (Pascoe, 2009, pp. 7-8), mismas leyes que se tomaron como modelo para la creación de la Ley 31 en Sonora.

El rango de los objetivos antichinistas no se limitó en tratar de “proteger” a las sonorenses, también denunciaron el peligro que corrían algunas mujeres de ciertos grupos indígenas en el estado. Para los antichinistas, esas uniones causaban una degeneración más grave que el de las “mestizas”. Los antichinistas consideraron ilícitas esas uniones, incluso se dijo que las indígenas o “nuestras morenas paisanas” (*El Intruso*, 18 de agosto de 1927, p. 1) eran más propensas a caer en los brazos chinos, cuando la realidad sugería lo contrario. Sobre lo antes dicho, una nota resaltó que se infiltraba “en las venas indias sangre de mandarines, dando vida a una raza mestiza de ojos oblicuos, repugnantes y asquerosos” (*El Intruso*, 22 de agosto de 1922, p. 2).

Lo anterior demuestra que, a pesar del reducido número de chineras que había en Sonora, detener el avance de la mezcla racial entre mexicanas y chinos se volvió un objetivo que obsesionó a las autoridades locales, el movimiento antichino y los comités nacionalistas pro raza. Desde su visión, las chineras entregaban la nación a extranjeros inadmisibles e indeseables que atentaban contra la anhelada homogeneidad racial. Para detener dicho avance, detectamos dos mecanismos de contención antichina: 1) amedrentar y amenazar a las mujeres, señalando las consecuencias legales y sociales de la “degeneración racial” como efecto de sus uniones con chinos; y 2) la creación de leyes que fiscalizaron, prohibieron y castigaron las uniones chino-mexicanas. Sin duda, el primer mecanismo fue el que tuvo el mayor impacto, pues por los medios impresos se difundieron los ideales antichinos, así como los mecanismos jurídicos que se aplicarían a los trasgresores.

6. Conclusiones

En esta investigación no analizamos estrictamente en el sentido legal la pérdida de la nacionalidad de las mujeres que se casaban con extranjeros, sino la exclusión y segregación de la que fueron objeto a nivel simbólico y social, sobre todo, aquellas que se relacionaron con chinos por medio del comercio sexual y la vida marital. Según los antichinistas sonorenses, las despectivamente llamadas chineras entregaban el cuerpo y la nación a un extranjero que no engrandecía la anhelada raza mestiza, por el contrario, la envilecía. Cabe señalar que a excepción de las “mujeres públicas”, pocas veces se puede escuchar la voz y el testimonio de las mujeres que se unían a chinos. Los precursores y promotores del movimiento antichino, la prensa, la autoridad y la ley, bajo el contexto de la masculinidad posrevolucionaria dominante, decían con quién se relacionarían y engendrarían hijos las sonorenses.

En Sonora, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la forma de “proteger la raza mexicana mestiza” fue por medio de la persecución y la promulgación de leyes antichinas, restrictivas y racistas. El ejemplo más claro de ello fue la prohibición explícita del matrimonio y la vida marital entre chinos y mexicanas. En el mestizaje chino-mexicano se mezclaron nociones de raza y género, mismas que propiciaron uno de los principales “problemas” que el antichinismo intentaba resolver. No se permitiría que las mujeres entregaran el cuerpo a un hombre de “raza” inferior, debía evitarse a toda costa que heredaran a la nación una prole enfermiza y degenerada. Las chineras fueron consideradas traidoras a la patria y a la raza, mujeres disidentes frente al orden político y de género establecido por la autoridad masculina posrevolucionaria. Se prefería culpar a los chinos, así como a la desvergüenza y a la ambición de las chineras, antes que aceptar que ellas habían elegido libremente al hombre al que se unían. Así fue como aconteció un fenómeno de racismo y ciudadanía femenina de segunda, principalmente, en la región noroeste del país. Un fenómeno que estas mujeres, con sus uniones y relaciones afectivas, trasgredieron hasta lograr un desequilibrio en el orden patriarcal posrevolucionario en Sonora durante las primeras tres décadas del siglo XX.

Referencias

Archivo

Archivo General del Estado de Sonora.

Archivo General de la Nación.

Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hermosillo.

INS Records of the Immigration and Naturalization Service. National Archives, Washington, D.C.

Museo y Biblioteca Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora.

Record Group, 85.

Bibliografía

- Augustine-Adams, K. (2011). Marriage and mestizaje. Chinese and Mexican: constitutional interpretation and resistance in Sonora, 1921-1935. *Law and history review*, 29:2 (mayo), 419-463.
- Censo de Población y Vivienda de 1930*. Recuperado de: www.inegi.org.mx
- Chang, J. (2017). *Chino. Anti-Chinese racism in Mexico, 1880-1940*. Chicago: University of Illinois Press.
- Chao Romero, R. (2010). *The Chinese in Mexico, 1882-1940*. Tucson: University of Arizona Press.
- Cortez, F. (1930) *Sonora y Sinaloa recogen los frutos de la Campaña Anti China iniciada por José María Arana y consumada por Felipe Cortez, de 1919 a 1930*. Hermosillo, Sonora.
- Documentos para la historia de Sonora, 1924-1940*. Sala Noreste del Museo y Biblioteca Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora. Editados por Fernando Pesqueira.
- El Intruso*. (22 de agosto de 1922). Un juez de distrito ampara a chinos, p. 4.
- El Intruso*. (12 de octubre de 1922). Un chino corruptor de menores, p. 1.
- El Intruso*. (4 de enero de 1924). El Problema Chino, p. 3.
- El Intruso*. (23 de enero de 1924). El problema chino, p. 2.
- El Intruso*. (17 de mayo de 1924). El gobierno federal frente al problema chino, p. 1.
- El Intruso*. (30 de mayo de 1924). Los hijos de Confucio y las desterradas hijas de Eva, p. 2.
- El Intruso*. (13 de junio de 1924). ¡A que Ramón!, p. 4.
- El Intruso*. (27 de junio de 1924). Comité de Salud Pública Pro-Raza, p. 2.
- El Intruso*. (3 de octubre de 1925). ¿Y el Comité Pro-Raza? Duerme en sus laureles, p. 3.
- El Intruso*. (29 de junio de 1927). De nuestros canjes. Se va a poner bonito a las que se casen con chino, p. 4.
- El Intruso*. (18 de agosto de 1927). No más mongoles, salvar la raza es lo que necesitamos, p. 1.
- El Intruso*. (7 de septiembre de 1927). Una mujer que voluntariamente se declara de nacionalidad china, p. 1.
- El Intruso*. (4 de abril de 1928). Se suicidó una mexicana por amor a un chino, p. 1.
- El Intruso*. (17 de octubre de 1928). ¿Y la ley 31?, p. 4.
- El Intruso*. (18 de marzo de 1931). La plaga asiática, pp. 3-4.
- El Intruso*. (25 de marzo de 1931). Extranjeros indeseables, p. 2.
- El Intruso*. (25 de junio de 1931). Ruda campaña contra las chineras, p. 1.
- El Intruso*. (16 de julio de 1931). Mexicanos con los ojos oblicuos. Al margen de un atentatorio mestizamiento, pp. 1-4.
- El nacionalista, Tri-Semanario Pro-Raza*. (4 de julio de 1924). Sombras de traición, p. 4.

- El Toro del Once, Semanario Político-Guasón.* (23 de marzo de 1919). La invasión china es un verdadero peligro nacional, p. 3.
- Espinoza, J. (1932a). *El ejemplo de Sonora. Un tomo con numerosos dibujos y fotos intercaladas* (1ª ed.). Sonora.
- Espinoza, J. (1932b). *El Problema chino en México.* Sonora.
- Foucault, M. (2011). *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de France (1977-1978).* Cuarta reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gómez Izquierdo, J. (1991). *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas de racismo y del nacionalismo durante la Revolución mexicana.* México: Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Gómez Izquierdo, J. (2014). La conceptualización del racismo en Michel Foucault. *Interdisciplina* 2, 4 (2014): 121-142.
- Hernández Juárez, S. (2018). *Mi esposo y mi nación. La nacionalidad de las mujeres casadas en México, 1886-1934* (Tesis de doctorado). México: El Colegio de México.
- Lim, J. (2010). Chinos and paisanos: Chinese Mexican relations in the borderlands. *Pacific Historical Review*, 79:1 (feb): 50-85.
- Monteón González, H., y Trueba Lara, J. L. (1988). *Chinos y antichinos en México. Documentos para su estudio*, México. Gobierno del Estado de Jalisco: Unidad Editorial Guadalajara.
- Pascoe, P. (2009). *What comes naturally? Miscegenation law and making of race in America.* Reino Unido: Oxford University Press.
- Peña Delgado, G. (2012). *Making the Chinese Mexican. Global migration, localism, and exclusion in the U.S.-Mexico borderlands.* California: Stanford University Press.
- Pesqueira, F. (1960). *Documentos para la historia de Sonora.* Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Ramírez Zavala, A. (2016). La justificación higiénico sanitaria en la campaña antichina, 1924-1932. *Letras Históricas*, 14 (primavera-verano): 159-183.
- Réñique, G. (2003). Región, raza y nación en el antichinismo sonoreño. Cultura regional y mestizaje en el México posrevolucionario. En Grajeda Bustamante (coord.), *Seis expulsiones y un adiós. Despojos y exclusiones en Sonora.* México: Plaza y Valdés Editores-UNISON.
- Schiavone Camacho, J. (2006). *Traversing boundaries: Chinese, Mexicans, and Chinese Mexicans in the formation of gender, race, and nation in the twentieth-century U.S. Mexican borderlands* (tesis de doctorado en Historia). El Paso, Texas: Faculty of the Graduate School of The University of Texas.
- Schiavone Camacho, J. (2009). Crossing boundaries, claiming a homeland: the Mexican Chinese transpacific journey to becoming mexican, 1930-1960. *Pacific Historical Review*, 78:4 (nov): 545-577.
- Treviño Rangel, J., y Hammeken, P. (2008). Racismo y nación: comunidades imaginadas en México. *Estudios Sociológicos*, 26:78, (sept-dic): 669-694.
- Trueba Lara, J. (1990). Los chinos en Sonora: una historia olvidada. *Revista el Tejaban* Hermosillo, Sonora: Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Sonora.

- Trueba Lara, J. (1999). La xenofobia en la legislación sonoreña: el caso de los chinos. *Memorias del XII Simposio de Historia y Antropología*, I (ene): 341-373.
- University of Arizona Papers Libraries, Special Collections. José María Arana Papers, folder 5 en línea: <https://www.speccoll.library.arizona.edu/collections/jose-maria-arana>
- Yankelevich, P. (2011-2012). Revolución e inmigración en México (1908-1940). *Anuario Digital* 24, *Revista Digital* (3): 39-71.
- Young, E. (2003). *Alien nation. Chinese migration in the Americas from the colie era through world war II*. Carolina del Norte: The University of North Carolina Press, Chapel Hill.

IRRUPCIÓN PÚBLICA DE LAS MUJERES EN LA POSREVOLUCIÓN SONORENSE

Mercedes Zúñiga Elizalde¹

1. Introducción

La gesta revolucionaria de 1910-1920 trajo consigo procesos caracterizados por exigencias de participación social y política que avivaron cambios fundamentales en la subjetividad y vida de las mujeres mexicanas. La profundidad de estas transformaciones se muestra no solo en diversos estudios que, en retrospectiva, rescatan la historiografía de las mujeres durante la época (Cano, 1993). Este proceso de cambio resultó revelador para las mujeres que lo vivieron, pues, como lo muestra Ramos (1992), “en la generación de mujeres distinguidas de los años treinta y cuarenta hay una constante referencia a la importancia de la revolución como un proceso que transformó profundamente la vida de las mujeres” (p. 34).

En los años veinte y treinta, a lo largo y ancho del territorio nacional, múltiples sectores irrumpieron en la escena pública enarbolando demandas de diversa índole que provocaron relaciones conflictivas con los líderes vencedores y sus bandos de poder. Entre aquellos colectivos se encontraban las mujeres, quienes combatían directa o indirectamente las normas de exclusión que se les habían impuesto históricamente, normas que los gobernantes posrevolucionarios se resistían a modificar.

En Sonora, en un contexto marcado por los designios políticos y económicos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, los líderes del momento, y sus respectivos grupos de poder, las mujeres penetraron en la arena pública ocupando un lugar fundamental en las protestas, conflictos y movilizaciones que cimbraron a la entidad durante esas dos décadas. Asimismo, se hicieron presentes en las nuevas ocupaciones laborales generadas por el impulso a la industrialización y en las organizaciones sindicales que por doquier se propagaron, demandando derechos, entre ellos el sufragio.

Existen aún pocos estudios en la región sobre la presencia pública de las sonorenses en el periodo; las investigaciones comienzan a dar cuenta de algunas de sus protagonistas y de ciertos escenarios y conflictos en los que estuvieron insertas (Zúñiga, 2018; Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2013, 2014; Cejudo, 2013; Corella, 2008). El propósito de este trabajo pretende abonar a este conocimiento. Ofrece algunas reflexiones sobre los ámbitos de acción pública en los que las sonorenses participaron en la entidad durante los años veinte y treinta del siglo XX tanto de manera individual como colectiva. Interesa destacar la posición que ocupaban las mujeres y el contexto social, político y económico que las influía, como explica Gadol (1992): el “lugar y el poder de la mujer, es decir,

¹ El Colegio de Sonora, Centro de Estudios del Desarrollo. Correo electrónico: mzuniga@colson.edu.mx

[...] las funciones y lugares de la mujer en la sociedad en comparación con los que corresponde a los hombres” (p. 125). De igual forma indaga, como lo propone Ramos (2007), “cómo se distribuyen los espacios de poder entre hombres y mujeres, entre ellos y ellas en una sociedad, en una formación socioeconómica, en un momento histórico determinado” (p. 27).

2. Los espacios de poder y confrontación abiertos por la revolución

Si bien la revolución mexicana trasfiguró todas las relaciones sociales, sus efectos no fueron los mismos para hombres y mujeres. Unos y otras viven juntos los grandes acontecimientos, “pero de manera diferente, de acuerdo con la situación de cada uno en la sociedad de ese momento”, señala Perrot (2008, p. 180). Las diferencias en las experiencias y consecuencias de esas rupturas de época se explicarían para Gadol (1992) por medio del “vínculo especial que tienen las mujeres con la reproducción” (p. 127). Así, para la autora, “podría escribirse de nuevo la historia y dividirse en periodos de acuerdo con los momentos cruciales que afectan a la procreación, la sexualidad, la estructura familiar” (p. 127).

Desde esta óptica, si se quiere analizar el papel público de las mujeres en Sonora en los años de la posrevolución mexicana, los ámbitos donde se insertaron, el tipo de protestas y pronunciamientos públicos que hicieron, así como los asuntos sobre los que emitieron una postura, es necesario examinar las relaciones de género imperantes en el periodo, en un territorio caracterizado entonces, y hasta muy entrado el siglo XX, como de excepción. Hace falta cuestionarnos, en términos de Perrot (2008), qué representó la revolución y cómo modificó las fronteras de los sexos.

Para Cano (1993), el proceso revolucionario generó cambios sustanciales en la arena política, pues abrió brechas para la expresión de demandas y corrientes políticas. A su parecer, el naciente Estado que gestó el movimiento constitucionalista “buscó satisfacer, aunque mediatizadas, algunas de las demandas, planteadas durante el movimiento armado”, entre ellas, asegura, algunas con “propósitos feministas” (p. 301).

Con la Constitución de 1917 un nuevo ordenamiento social comenzó a organizarse. Las mujeres, en especial las trabajadoras, aprovecharon algunos de los derechos plasmados en ella como principios –igualdad salarial sin distinción de sexo, protección a la maternidad para las trabajadoras– y los conferidos por la Ley de Relaciones Familiares, entre ellos, la legalización del divorcio, la toma de decisiones conjunta de cónyuges respecto a la educación de hijos e hijas, la disposición y administración de bienes, el derecho de las mujeres a establecer domicilio diferente al del marido y poder entablar y defenderse ante un juicio (Cano, 1993). Para las trabajadoras, la Ley Federal del Trabajo, legislada posteriormente en 1931, vino a fortalecer y legitimar sus reivindicaciones y su creciente presencia en el mercado laboral (Hernández, 2015).

Después de la revolución se registraron en Sonora cambios importantes en la economía y el mundo del trabajo. Entre los más destacados se tiene un cierre progresivo de minas y un decremento de la producción minera; la migración de poblaciones serranas a los valles costeros; desarrollo de la industria, particularmente en el agro; apertura de nuevos tipos de ocupaciones y empleos; modificación de los medios de transporte; arribo inusitado de mexicanos de otras regiones del país y el retorno de miles de expulsados de Estados Unidos, así como cambios culturales importantes en las formas de vestir y hablar (Almada, 1998). En este contexto social, económico y laboral, las mujeres se insertaron de forma significativa tanto en ocupaciones que ya desempeñaban desde el porfiriato como en las que se abrieron en sectores emergentes.

Durante los años veinte y treinta, Sonora fue según Almada (2011) “el laboratorio político de los presidentes Obregón y Calles”. Ahí mostraron “abiertamente sus cartas y fomentaron las iniciativas políticas, económicas y sociales que consideraron prioritarias, sin las mediatizaciones que practicaron a nivel nacional”. La expansión capitalista que los generales establecieron en la entidad se dirigió a impulsar el capital privado: “atrajeron inversiones estadounidenses, establecieron negocios propios y cultivaron una subordinación disciplinada de los actores políticos y sociales, sin medias tintas, luego del triunfo del Plan de Agua Prieta en 1920” (p. 455). Los años veinte, en particular, fueron decisivos para la conformación de un nuevo Estado nacional con mira en el reordenamiento de las fuerzas políticas, económicas, sociales y culturales (Salas, 1992). Pese a estos cambios, en la entidad persistía la sensación de vivir en un territorio permeado de excepciones que prevalecían desde el siglo XIX. Almada (2011) sintetiza claramente esta situación:

Desde una visión panorámica el transcurso del proceso complejo que fue la Revolución Mexicana (1910-1940) en la entidad federativa de Sonora tiene, entre otras, las siguientes características: [...] un difundido sentido de pertenencia a una tierra de excepción, donde no se impuso el tributo colonial ni el diezmo eclesiástico –hasta 1890–, y donde la continuidad de la informalidad y la violencia era todavía notable a principio del siglo XX, de tal forma que la amenaza a la soberanía estatal se emplea por el Congreso para desconocer a los gobiernos nacionales en 1913, 1920 y 1929 [...], lo cual tiene sus raíces en el sentido de pertenencia a un estado de cosas, cristalizado en un espacio territorial, comúnmente denominado región (p. 441).

Para Almada (2008, p. 208), este estado de cosas expresaba “una sociedad con un poder disperso, desmenuzado, ejercido a base de arreglos, reciprocidades y componendas entre los actores de los intereses locales”, arreglos que para el autor resultan ser más bien “producto de la interacción en la vida cotidiana y de vínculos personales, que de la influencia de entidades supralocales, como la iglesia y el ejército”. A juicio de Almada (2008), en este sistema de relaciones de poder se fusionaba lo público con lo privado, el control con la movilidad social, flexibilizándose a modo los espacios de la división sexual del trabajo: ocupaciones “arriesgadas” para niños, niñas y mujeres, lo que presupone, a su parecer, una “división del trabajo [...] propia de una sociedad con un acusado componente horizontal”, con un “sorprendente grado de autogobierno” en lo local (p. 209). Este contexto singular permitió una presencia y participación de las mujeres en lo público, concurrencia que parece venir de lejos y que ha sido analizada en algunos estudios (Almada y Donjuan, 2002; Donjuan, 2006; Enríquez, 2002, 2007; Tinker Salas, 2010).² Hasta muy entrado el siglo XX, las sonorenses blancas y mestizas tenían un cierto margen de libertad para tomar decisiones sobre los asuntos que les competían y gestionar algunos aspectos de sus vidas, principalmente aquellas mujeres que tenían ingresos propios, fuera por herencia, por provenir de familias pudientes o por los recursos que generaban sus empleos u ocupaciones.³ La lucha armada revolucionaria provocó que muchas mujeres quedaran viudas o huérfanas, lo que influyó en nuevas inserciones femeninas al trabajo remunerado. Si bien no se cuenta con evidencias que muestren una participación directa y formal de las

² Almada y Donjuan (2002) plantean que “el protagonismo y la visibilidad de las mujeres” fueron mayores en Sonora “que en otros espacios territoriales de México”. Encuentran que entre 1747 y 1910, las “mujeres desempeñaron oficios o tareas usualmente ocupados por hombres”, como es el caso de mujeres prestamistas, propietarias y comerciantes (p. 253).

³ Tinker Salas (2010) explica que la migración masculina a California suscitada por la fiebre de oro y las bajas por la guerra apache, así como las características de la dura vida de frontera, exigieron la participación de hombres y mujeres, niños y niñas, en los trabajos requeridos para la subsistencia de las familias, incluyendo la defensa de la vida y la propiedad. A estas razones añade la reducida influencia de la Iglesia católica y la falta de instrucción formal.

mujeres en la conformación política del gobierno estatal, es posible decir que sí la influyeron con su participación en los distintos conflictos sociales que emergieron en el periodo. Tras la derrota de la rebelión de Adolfo de la Huerta en 1924, una sucesión de políticos obregonistas y callistas se turnaron en el gobierno estatal.⁴ Tras el asesinato de Álvaro Obregón en 1928, luego de haber sido reelecto a la Presidencia de la República, el presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928) desaloja a los obregonistas del poder estatal y asienta sus reales en la entidad.⁵

Varios conflictos conmovieron la vida política del estado durante los años veinte y treinta, entre ellos la rebelión delahuertista, la campaña antichina, el combate a los yaquis alzados, las fuertes movilizaciones a favor de la candidatura presidencial de José Vasconcelos, el levantamiento armado del gobernador Fausto Topete contra la autoridad del gobierno federal (Rebelión escobarista), la persecución religiosa y la reorganización de los grupos perdedores del *callismo* para apoyar la elección de Román Yocupicio a la gubernatura en 1936.⁶ Durante el periodo de los gobiernos callistas –Francisco S. Elías (1921-1931) y Rodolfo Elías Calles Chacón (1931-1935)–, muchos de estos conflictos se recrudecieron, algunos con desenlaces dramáticos, como ocurrió con la persecución y expulsión de los chinos;⁷ otros tomaron un cariz más radical, como la represión a líderes agrarios y trabajadores/as, pugnas por el reparto de la tierra, campaña desfanatizadora (expulsión de curas del estado y cierre de templos e iglesias), ataque a la fayuca y el abigeato y prohibición de la producción, venta y consumo de alcohol. Esta política de acecho que tuvo su punto más álgido durante el gobierno de Elías Calles Chacón buscaba, según Almada (1998), “homogenizar a la población sonorenses” como “plataforma para el despegue económico de la entidad”, a fin de otorgar “seguridad al inversionista y al propietario, al contar con una mano de obra sin vicios ni conductas antieconómicas, como las derivadas del contrabando hormiga y del robo de ganado” (p. 472).⁸

Todo lo anterior esclarece el convulso contexto en el cual las mujeres entran en escena y se instalan en ella para desplegar sus propias exigencias: derechos laborales, independencia sindical, derechos políticos, libertad de culto. En los principales conflictos suscitados en esas dos décadas estuvieron presentes y tomaron postura, poniendo en cuestión la dicotomía público-privado.

⁴ Según Almada (2011), uno “de los mecanismos del control sobre la entidad fue la colocación de familiares o gentes de su confianza en el cargo de gobernadores, como Alejo Bay Valenzuela (1923-1927), conuño del presidente Obregón; el general Fausto Topete Almada (1927-1929), quien en 1913-1915 fue comandante de la escolta del general Obregón y estuvo bajo sus órdenes directas en años posteriores; Francisco S. Elías (1929-1931), primo hermano del padre del general Calles; y Rodolfo Elías Calles (1931-1935), hijo mayor del expresidente Calles. Esta sucesión de cuatro gobernadores en doce años es una muestra del ‘familismo’ como un valor aceptado y arraigado en la población de esta región” (p. 455).

⁵ De 1929 a 1935 se estableció, luego de la derrota de los obregonistas anticallistas, “un predominio local de las redes y clientelas callistas. Fue hasta diciembre de 1935 que el Senado de la República declaró desaparecidos los tres poderes locales, de filiación callista” (Almada, 2011, p. 458).

⁶ Al respecto, Almada (2009) precisa que los integrantes “de la campaña a favor de Román Yocupicio en 1936 y los miembros de su gobierno (1937-1939) provienen de tres corrientes políticas: del obregonismo ‘renovador’ o anticallista que se alzó en 1929 [...], del vasconcelismo que prendió fuerte en 1929-1930 en la región, y del anticallismo heterogéneo que se levantó en 1935 contra el continuismo callista en Sonora” (p. 133).

⁷ Al respecto, consultar Trueba (1990) y Réñique (2003).

⁸ Almada (2009) resume así la política de Elías Calles Chacón al tomar posesión como gobernador de Sonora: “un programa de deslinde, cuyo filo demoledor reza así: contra el abigeato y el contrabando: tiros, policía y cárcel; contra el alcohol, prohibiciones del consumo y cacería de vinateros; contra la minoría china, identificación y expulsión; contra la mayoría creyente, presunción de culpabilidad, cierre de los templos, expulsión de los sacerdotes, quema de santos, persecución del obispo; contra la resistencia a la educación socialista y sexual, cárcel para los que no envíen los hijos a la escuela; contra fiestas religiosas, manifestaciones políticas; contra el agrarismo desbocado, el reparto concertado; contra gremialismo agreste, sindicalismo domesticado; contra la oposición, un clima de intimidación y delación; contra los reincidentes, destierro, encierro o entierro” (p. 217).

Lo que se considera público y privado varía en cada época y en cada cultura. En un extremo se encuentran aquellas sociedades donde las actividades en el hogar y la familia se mezclan con las actividades públicas; en el otro, cada ámbito tiene patrones regulares y contrapuestos entre sí (Kelly, 1999).⁹ En el poblamiento de lo que ha sido Sonora, como se ha señalado, los márgenes entre lo público y lo privado fueron difusos, flexibles para responder a las condiciones particulares de la región fronteriza. Con todo, la esfera de lo considerado formalmente *la política* fue de dominio masculino.

Las sonorenses se involucraron y tomaron decisiones sobre terrenos y asuntos públicos, aunque de manera acotada. Traspasaron el marco estricto de lo doméstico y familiar sin incorporarse a la política formal. Como lo observa Fraser (1993) para las experiencias europeas, las mujeres han tenido múltiples formas de acceso a la vida pública a pesar de no contar con derechos políticos, como el sufragio. Las sonorenses de la posrevolución incursionaron en el mundo de *lo político*, del conflicto social inherente a todas las relaciones humanas, pero con ausencia o restricción de derechos para entrar de lleno a *la política*.¹⁰ A fin de cuentas, como analiza Amorós (1990), lo público y lo privado es “una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios: el espacio que se adjudica al hombre y el que se adjudica a la mujer” (p. 7).

La historia oficial de la revolución y la posrevolución ha sido una historia de invisibilización de las mujeres. Desde el feminismo se reconstruye esta historia, mostrando las presencias y luchas de las mujeres. Hoy existe un importante trabajo de recuperación histórica de esas experiencias que cada vez se abre a los estudios de determinadas regiones o entidades federativas (Cano, 1993, 2016; Lau, 2005, 2009a; Tuñón, 2006; Ramos, 2008). En ellos se destacan las voces de las mujeres, las actoras del debate y los asuntos de las polémicas, como lo precisa Ramos (2007), enfocándose en el análisis de las relaciones de poder que constituyen a mujeres y hombres en un lugar y momento histórico dado; lo que unas y otros fueron y en lo que se transformaron para revelar que lo personal es político, porque lo central es mostrar cómo se da esa incorporación activa en el mundo público, cómo y quién determina los propósitos que se persiguen, cómo se moviliza y nutre la actividad ciudadana de las mujeres como un valor en sí mismo.

3. De la educación y el trabajo a la organización sindical

Las demandas y participación de las sonorenses en los años de la posrevolución se insertan en los ámbitos de reivindicación histórica del feminismo (Perrot, 2008), esto es, del derecho al conocimiento (lectura, escritura, educación e instrucción); derecho al trabajo, salario y organización sindical; derechos civiles (divorcio, autonomía sobre la disposición de sus bienes, de su persona y su lugar de residencia); derechos políticos (sufragio y libertad de asociación y manifestación).

El artículo 3º de la Constitución de 1917 instituyó el derecho a la educación laica para hombres y mujeres. Este mandato vino a acelerar la creación de escuelas para niñas y niños iniciada en Sonora desde fines del porfiriato. Desde esta época, llegaron al estado maestros normalistas del interior del país para instruir a

⁹ Para Amorós (1990), el espacio público es el de “los iguales o pares —que no quiere decir lo mismo que espacio igualitario”. Es el espacio donde no todos tienen el poder, pero pueden tenerlo: “son percibidos como posibles candidatos o sujetos de poder” (p. 9). En cambio, el espacio privado es el de “las idénticas”, espacio indiscernible donde “no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder ni en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en ese espacio” (p. 10).

¹⁰ Por *política*, Infante, Maza y Santillán (2016) comprenden “aquello que concierne a la organización de la sociedad y las relaciones de autoridad y de subordinación entre los actores sociales, y que da forma a las instituciones de gobierno que definen y ordenan la práctica social”. *Lo político*, en cambio, lo refieren al conflicto social, “a las relaciones humanas en todos los ámbitos de la vida” (p. 26).

estudiantes de primaria con el propósito de que posteriormente se convirtieran en profesoras y profesores. En diferentes municipios, las mujeres egresan de la primaria para convertirse en maestras en las nuevas escuelas que se abrieron a lo largo del territorio estatal (Uruchurtu, 1984; Enríquez, 2002). La enseñanza y la dirección de escuelas fueron ocupaciones en las que las sonorenses se insertaron desde antes de la revolución y, de manera notoria, después de que esta había concluido.

El derecho al saber, al conocimiento, a la enseñanza, fue una primigenia demanda del feminismo que toca todos los aspectos de la vida de las mujeres: “la emancipación, la promoción, el trabajo, la creación, el placer” (Perrot, 2008, p. 205). Para las sonorenses, es posible decir que el ámbito educativo constituyó una de las vías principales (la otra fue el trabajo remunerado) para su incursión en lo que algunas autoras llaman la *pequeña política*, es decir, pequeñas acciones en el día a día que posibilitan autoafirmar sus capacidades de intervención y conciliación en los asuntos públicos, así como su sentido de pertenencia desde su condición específica como mujeres (Infante, Maza y Santillán, 2016, p. 33). Saber leer y escribir potenció el marco de posibilidades de la participación de las sonorenses en el mercado laboral y en su actuación pública, lugares privilegiados para la construcción a contracorriente de nuevas formas de subjetivación de las mujeres.

Durante las décadas posteriores a la revolución, se expandieron las oportunidades de trabajo para las mujeres no solo como profesoras, también como secretarias, taquígrafas, mecanógrafas, telegrafistas, telefonistas. Se amplió su ámbito de comunicación pública y la presencia de su voz y su escritura en la prensa. “Primero por escrito”, recomendaba George Sand a las mujeres despojadas de cualquier derecho ciudadano (citada en Perrot, 2008, p. 200). Y muchas de ellas se hicieron oír a través de este medio. La participación de las mexicanas en la prensa, escribiendo cartas o artículos de opinión aparece en el siglo XIX. En Sonora su presencia es mucho más notoria en los años treinta del siglo XX, participación que, para Cejudo (2013), les permitió ejercer “algunos de sus derechos como ciudadanas” (p.77). De acuerdo con la autora, para esta época algunas mujeres ya se desempeñaban profesionalmente como periodistas gracias a la industrialización de los medios impresos a fines del siglo XIX, lo cual “atrajo a las mujeres que querían un espacio para dar a conocer sus ideas en forma pública” (Cejudo, 2013, p. 74).

A través de la revisión de dos periódicos estatales, *El Pueblo* y *El Tiempo*, Cejudo (2013) analiza lo que las mujeres publicaban en los años treinta, concretamente de 1934 a 1936. En su análisis observa que los escritos de las mujeres hablan de asuntos diversos, desde cocina, belleza y relaciones, hasta de problemáticas sociales nacionales y mundiales, del voto femenino, de las organizaciones de mujeres y su incorporación al ámbito público, pasando por temáticas generales sobre periodismo y literatura. En estos años también destaca la aparición de revistas creadas y dirigidas por mujeres, como es el caso de *Misiones*, formada por Enriqueta de Parodi, y *Aurora*, fundada en Cananea por Sofía Paredes. Algunas mujeres parecen emplearse a fondo en la profesión del periodismo. Una de ellas es Josefina Escobar, quien asume incluso la dirección de un diario llamado *La Gaceta de Guaymas* tras la muerte de su marido en 1937 (2013, p. 75).

Las mujeres tienen una añeja historia en el trabajo remunerado; sin embargo, como apuntan Infante, Maza y Santillán (2016), el reconocimiento como trabajadoras y sujetos de derecho ha sido largamente ignorado y poco estimado. El servicio doméstico fue durante muchos años la actividad laboral donde se recluía a las mujeres. Todavía a principios del siglo XX, el cuidado y la limpieza de la ropa y de la casa, al igual que la alimentación y atención de personas, demandaban el trabajo de mucha gente, además de exigir habilidades específicas para cada actividad. Alrededor del servicio doméstico se crearon distintas ocupaciones en las que se emplearon de preferencia mujeres, fuera para trabajar directamente en las casas o bien para proporcionar servicios de lavandería, planchaduría y costura como trabajadoras o empresarias independientes con una clientela diversa. Las

ocupaciones de tortilleras y parteras también podían distinguirse como actividades por cuenta propia. Las cocineras solían emplearse en los hogares y en establecimientos comerciales como casas de asistencia, pensiones, hoteles, cafeterías y restaurantes (Francois, 2015).

A principios del siglo pasado, el empleo femenino se concentraba en el servicio doméstico. De acuerdo con Goldsmith (1992), entre “1921 y 1940, aproximadamente una de cada tres mujeres trabajadoras laboraba como empleada doméstica; en 1950, esta cifra se redujo a una de cada cuatro” (p. 76). Las condiciones laborales de estos trabajos eran muy precarias, por ello no extraña que fueran estas trabajadoras las que impulsaran la organización de los primeros sindicatos femeninos en la entidad, además de las trabajadoras fabriles.

Goldsmith (1992) encuentra que desde principios del siglo XX el servicio doméstico fue asunto de interés para algunos partidos políticos, como el magonista Partido Liberal Mexicano (PLM), que planteó establecer salario mínimo y jornada máxima para estas trabajadoras (pp. 79-80). Para los años veinte estas eran ya demandas de las mujeres organizadas por sus derechos.¹¹ Sin embargo, en la formación de los primeros sindicatos femeninos de lavanderas, planchadoras, cocineras, costureras y en general de actividades del servicio doméstico no parecen estar involucrados los partidos políticos, al menos en el caso de Sonora.

Las iniciativas de sindicalización en estas ocupaciones que se dieron en la década de los veinte aparecen en unos cuantos estados, precisa Goldsmith (1992), entre ellos Sonora. Identifica dos: el Sindicato Femenil de Actividades Domésticas de Hermosillo y el Sindicato de Meseras, Cocineras y Domésticas de Nogales, Sonora (p. 81). En efecto, desde esos años varios sindicatos femeninos comienzan a surgir, pues además de los que identifica Goldsmith, se encuentran el Sindicato Obrero de Señoras de Punta Arenas, en Guaymas,¹² el Sindicato Laborista de Sonora¹³ y el de Obreros y Trabajadores de “Los Ángeles”, fábrica de hilados y tejidos en San Miguel de Horcasitas de mayoría femenina.¹⁴

Desde la organización sindical, las sonorenses comenzaron a ejercer derechos ciudadanos de agrupación y petición, actuando como sujetos en la vida pública local y estatal. La organización sindical fue un camino propicio para ganar experiencia colectiva y fortalecer la participación de las mujeres. De manera fundamental, fue la organización en sindicatos femeninos y las luchas que a través de ellos se emprendieron lo que consolidó en los años treinta un activismo sindical y un liderazgo político que permitió a algunas sindicalistas contender posteriormente en puestos partidarios y políticos.

Los derechos laborales que se desprendían de la Constitución de 1917 no aportaban un marco legal suficiente, preciso y comprensible para detonar la organización masiva de una clase trabajadora en formación. Fue a partir de que se promulgara la Ley Federal del Trabajo (LFT) en 1931 que se explayó el sindicalismo en Sonora. La LFT vino a dar el marco de derechos para la explosión de la organización sindical. En la década de los treinta es cuando se registra el mayor número de sindicatos femeninos; surgen por doquier, tanto en las distintas ocupaciones del servicio doméstico como en la industria, el comercio y los servicios (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2014).

¹¹ Goldsmith (1992) señala que las delegadas de nuestro país en el Congreso Panamericano de Mujeres (1923) plantearon al Congreso mexicano que legislara sobre el servicio doméstico. Esta demanda no se concretó hasta la promulgación de la Ley Federal de Trabajo en 1931: “artículos 69, 100, 129, 130 y 131 reglamentan los derechos de los trabajadores domésticos, término empleado para hacer referencia a las personas ‘que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia’” (p. 80).

¹² Archivo General del Estado de Sonora (AGES): fondo Oficialía Mayor (tomo 3760, exp. s/n, 18 de abril de 1925).

¹³ AGES: fondo Oficialía Mayor (tomo 3749, exp. s/n, 30 de enero de 1925).

¹⁴ AGES: fondo Oficialía Mayor (tomo 3749, exp. s/n, 17 de diciembre de 1925).

La organización sindical como espacio de sociabilidad y solidaridad al parecer tuvo su mayor éxito para las mujeres cuando correspondía a un sector de empleos feminizados. Se dieron experiencias en sindicatos mixtos, como en el magisterio, pero los liderazgos femeninos que trascendieron los conflictos y se consolidaron con el paso de los años provinieron de los sindicatos de mujeres.

En los años veinte se dieron varios intentos de sindicalización de maestras y maestros. Más adelante, en 1934, aparece ya una de las primeras formaciones del gremio: la Liga de Maestros Socialistas de Sonora. En 1936 se promueve la creación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza. Para 1937 existía la Federación de Maestros Socialistas, que cambió su nombre posteriormente llamándose Federación Estatal de Maestros de Sonora (Ríos, 1999). En estos años se dieron otros agrupamientos, como el Regional de Maestros, con delegaciones en cada municipio (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2014). La sindicalización magisterial fue siempre mixta y buscó desde un principio la organización en federaciones estatales, acuerpadas por otras de índole nacional. Las maestras tuvieron grandes dificultades para acceder a las jefaturas de estos agrupamientos estatales o federales, con todo y los fuertes y amplios liderazgos que construyeron en las delegaciones locales. Un ejemplo de ello se observa en la conformación de la Mesa directiva de la Unión Sindical de Maestros Socialistas de Navojoa, dirigida por un hombre a pesar de que estaba integrada por 24 mujeres y solo cinco hombres (*Ahora*, 21 de junio de 1936). En general, las mujeres parecen enfrentarse a diversos obstáculos para encabezar los liderazgos en los sindicatos mixtos, como en el caso de la Federación Obrero Campesino del Distrito de Álamos (*El Mayo*, 4 de agosto de 1937).

En todo el país las maestras se involucraron de muchas maneras en el feminismo de la posrevolución, pero no siempre encabezaron sus organizaciones sindicales. El feminismo de entonces, entendido como “una bandera de las mujeres que luchaban por mejorar su situación y en torno al cual, si bien podían diferir en los medios e incluso en los objetivos, compartían intenciones similares” (Tuñón y Martínez, 2017, p. 11), se expresó más bien por otras vías. Una de ellas sin duda fue el activismo a través de organizaciones de mujeres por la mejora de sus condiciones y la defensa de sus derechos, entre ellos el sufragio, experiencias que se dieron de manera más clara en el centro del país (Lau, 2009b).

Con todo, en Sonora los sindicatos fueron un espacio primordial de formación y construcción de liderazgos femeninos, en particular aquellos que estaban integrados exclusivamente por mujeres, donde la *lucha por la emancipación* era un término de uso frecuente. En los lemas de estos sindicatos se puede apreciar la orientación que le dan a su asociación: para el Sindicato de Obreras y Empleadas de Nogales, su lema fue “Por la emancipación de la mujer”;¹⁵ para el de Actividades Domésticas y Similares de Hermosillo, “Por la emancipación de la mujer trabajadora”;¹⁶ en cambio, para el Sindicato de Lavanderas y Planchadoras de Hermosillo, fue “Por el mejoramiento de la mujer”.¹⁷

Las trabajadoras organizaron sindicatos femeninos para cada una de las labores que realizaban en las principales localidades del estado, entre ellos se encuentran los sindicatos de empaque de mariscos y productos agrícolas; de la industria de costura; de producción de cigarros y nixtamal; de servicios domésticos, cocineras, lavanderas, planchadoras, meseras, taquimecanógrafas y de oficios varios (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2014). Muchos de estos sindicatos se integraron a la Confederación de Trabajadores de Sonora (CTS) impulsada por Román Yocupicio después de que llegara a la gubernatura de Sonora en 1937.¹⁸ Desde su creación en 1938, la

¹⁵ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Beneficencia (exp. 232.”36”/3, 21 de mayo de 1936).

¹⁶ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, exp. 234.0 “38”, 14 de noviembre 1938).

¹⁷ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, exp. 234.0 “38”, 14 de noviembre de 1938).

¹⁸ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, exp. 234.0 “38”).

CTS incluyó en su Comité Ejecutivo una Secretaría de Acción Femenil, cargo que ocupó Ramona Preciado, Delegada del Sindicato de Meseras de Hermosillo.¹⁹

Las sindicalistas enfrentaron distintas luchas por la titularidad de sus contratos colectivos, entrando incluso en conflictos intergremiales por la independencia sindical. Uno de ellos fue el que se entabló en Huatabampo entre la Unión de Empacadoras y Similares y el Sindicato Femenil Obrero, en el cual intervinieron, a favor del último, sindicatos de varones afiliados a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y dirigentes del Partido Nacional Revolucionario (PNR), fundado en 1929 por Calles.²⁰

Otro conflicto entre sindicalistas se dio en Hermosillo por la ocupación de un local que el Sindicato Industrial de Costureras había ocupado por varios años. Se le pide que lo desaloje y lo entregue a su propietaria, la Srita. Naneti. No obstante, la CTS interviene en apoyo a las costureras y solicita les sea devuelto. La Liga Femenil Sonorense, dirigida por Francisca Córdova y apoyada por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) – resultado de la transformación del PNR a PRM en 1938 a partir de la iniciativa de Lázaro Cárdenas–, pide a su vez les sea concedido el local. El conflicto termina por ganarlo la Liga Femenil, a quien le ceden el inmueble.²¹

Las grandes centrales sindicales, como la CROM y la Confederación de Trabajadores de México (CTM), así como el PNR o el PRM, según el periodo al cual se refiera, tenían puestos los ojos sobre los sindicatos de trabajadoras, y en general sobre la población femenina organizada, como fuerza para sus propias contiendas políticas. Excluidas de la política, la acción social reivindicativa de las mujeres trabajadoras organizadas las habilitaba políticamente. Empero, los organismos oficiales lejos estaban de reconocer a las trabajadoras como sujetos de derechos. Por el contrario, como expone el PNR (1934) en sus materiales de divulgación, la incursión de las mujeres en el trabajo y el feminismo eran el “mal” a vencer:

feminismo, es sacar a la mujer del hogar y apartarla por completo de lo que es objeto principal y razón de ser su existencia: **la maternidad**, para convertirla en **rival del hombre como trabajadora**,²² en un ente neutro, semejante a las abejas obreras, sin más finalidad en su mísera vida de esclava del patrón, que las de ganar su subsistencia, producir riqueza para otros y extinguirse estéril, o lo que es lo mismo, fracasada, al lado de los seres que supieron hallar la felicidad amando y procreando, obedientes a la ley natural (p. 50).

Con esta concepción de fondo, sin embargo, el partido del poder fue abriendo pequeños espacios para la incorporación de las mujeres a las actividades partidarias, específicamente durante los procesos de elección de candidatos, hasta crear la Secretaría de Acción Femenil. Para 1940, en las circulares que edita el Comité Ejecutivo Regional del PRM en Sonora, ya aparece la Secretaría de Acción Femenil precitada durante ese año por Guadalupe de Alatorre.²³ Desde 1935 se acepta en el interior del PNR²⁴ la organización de comités femeninos y en 1936 las mujeres en Sonora participan por primera vez en sus plebiscitos internos.

¹⁹ AGES: Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, tomo 114, exp. 234.0 “38”/45, 24 de noviembre de 1938).

²⁰ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Indemnizaciones y conflictos (tomo 64, exp. 234.3. “36”/196, noviembre y diciembre de 1936, enero y febrero de 1937).

²¹ AGES: Fondo Cultos y Templos (tomo 6, exps. 312/”33”, 493, 496, 497, 499, 501 y 502, 15 de marzo de 1939).

²² Los subrayados son originales.

²³ AGES: Fondo Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, tomo 115, exp. 234.2 “38”/2, 9 de abril 1940).

²⁴ El PNR estuvo activo entre 1929 y 1938; después se convierte en PRM, activo de 1938 a 1946, cuando deviene en Partido Revolucionario Institucional (PRI).

A pesar de que las sonorenses no contaban con derechos ciudadanos, tuvieron una presencia singular en el espacio público durante los años veinte y treinta. El acceso a la educación y al trabajo aportó los conocimientos, las habilidades y la experiencia para la construcción de un quehacer público. El sindicalismo fue una de las plataformas fundamentales para la formación y construcción del sujeto femenino; de igual forma incentivó y propició su irrupción en la escena pública y en la política.

4. Campos de acción pública y política de las sonorenses

Las mujeres, desde su condición de excluidas, se plantearon diversas formas de participación en el mundo de lo público. El contexto social, político y cultural que se abrió con la revolución amplió las posibilidades de su incursión y fortaleció sus demandas. Una de esas exigencias fue el sufragio, considerado por Valcárcel (2000) como un medio de intervención no violento en la cosa pública. Tuñón (2006) señala que las sufragistas mexicanas provenían principalmente de sectores económicos medios y con educación; empero, no hay que excluir que en esa exigencia participaron distintos sectores sociales de mujeres, como el de las trabajadoras organizadas en Sonora en los años treinta, periodo en el que, según Tuñón, se dieron las movilizaciones más importantes en el centro del país. Antes de esos años, la autora encuentra más bien peticiones aisladas y ocasionales.

En Sonora no se dio un movimiento amplio por el sufragio femenino, pero sí hubo peticiones individuales al Congreso local y al Senado de la República, como el de la maestra de Nogales Emélica Carrillo en 1924, 1925 y 1928 (Zúñiga, 2018; Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2013) y manifestaciones en la prensa a través de artículos de opinión en los años treinta (Cejudo, 2013). De igual forma la demanda se expresó a través de peticiones a candidatos, además de pronunciamientos y manifestaciones públicas en dos campañas electorales: en la de José Vasconcelos por la presidencia de la República en 1929 y en la de Román Yocupicio por la gubernatura del estado en 1936.

Si bien gran parte de la historia de la acción pública y de las demandas de las mujeres en Sonora en las primeras décadas del siglo XX están todavía por explorarse y escribirse, el conocimiento que ya nos aportan algunos estudios y documentos de archivo nos permite considerar que desde años tempranos en Sonora existía una inquietud latente y un deseo entre las mujeres por obtener derechos ciudadanos. La gesta armada y los procesos de construcción política del Estado movilizaron grandes contingentes humanos a través de todo el país y fuera de sus fronteras, allegando ideas y conceptos políticos de liberación; a su paso sacudieron o avivaron conciencias y dejaron huella en la vida y pensamiento de las mujeres.

Como territorio fronterizo, Sonora tuvo un lugar privilegiado en ese intercambio. En el Manifiesto a la Nación de la rebelión delahuertista se incluía el sufragio femenino como uno de los ejes de acción, por lo que cabe preguntarse si en la construcción del programa participaron mujeres y, si fue así, quiénes fueron ellas.²⁵ El general Salvador Alvarado tuvo un papel destacado en esa revuelta. Como gobernador preconstitucional de Yucatán impulsó, junto con Hermila Galindo y Elena Torres, los dos congresos feministas celebrados en 1916. En sus obras es clara su postura a favor del derecho al voto para las mujeres (Alvarado, 1965). Subsisten zonas oscuras sobre los vínculos que pudieron existir entre Galindo y Torres y algunos de los líderes sonorenses de los años veinte, como Adolfo De la Huerta, y la relación que ellas pudieron tener con algunas sonorenses. Esclarecer estas conexiones nos ayudaría a comprender cómo fue que Torres representó a Sonora en el Primer Congreso Panamericano de 1923. Además, no hay que olvidar que Sonora fue uno de los pocos estados donde se distribuía

²⁵ Manifiesto a la nación de 1924: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1924MMH.html>

la revista *Mujer Moderna*, de Hermila Galindo, puntal de las voces sufragistas (Noguez citado en Tuñón y Martínez, 2017, p. 23).²⁶

Muchos cabos siguen sueltos en la reconstrucción histórica de la acción pública de las sonorenses durante la posrevolución, pero hay evidencias que apuntan hacia la prevalencia de un interés y una preocupación por ciertas problemáticas de género de las mujeres, por lo menos de algunos sectores. Partir de este supuesto nos permite entender también el apoyo que tuvo José Vasconcelos de parte de las mujeres en su paso por Sonora durante el arranque de su campaña por la presidencia de la República. Para Cano (1993), la movilización de mujeres en apoyo a la campaña de Vasconcelos fue muy importante, puesto que “a través de la acción colectiva, de la organización y de la movilización social ellas [las mujeres] construyeron una manera participativa de ejercer la ciudadanía. Mostraron que el derecho a votar y ser votado [...] no era la única manera de ser parte de la vida ciudadana” (p. 304).

La fuerza y amplitud de estas movilizaciones, considerada por Cano (1993) como la más importante manifestación ciudadana de mujeres de la época, logró que en la plataforma política del Partido Nacional Antirreleccionista que impulsó a Vasconcelos, se incluyera el sufragio femenino (Skirius, 1978). En Sonora se tiene poco conocimiento aún respecto a la magnitud que pudo haber cobrado la participación de las mujeres en el vasconcelismo. No obstante, se sabe que el apoyo que las y los sonorenses en general dieron a la campaña fue muy nutrido, y se expresaron mediante clubs y partidos locales, entre ellos el Club Femenil Juana de Arco en Ciudad Obregón (Almada, 2009, p. 198). Asimismo, la represión que vivieron los partidarios de Vasconcelos no eximió a las mujeres. De acuerdo con Almada (2009), el 15 de octubre de 1928, en Ciudad Obregón, Sofía Ayala de Contreras e Inés Valenzuela, presidenta y secretaria del Club Femenil Juana de Arco, denuncian el asalto a balazos de las oficinas del partido y la persecución que ellas sufrieron por parte de la policía acordada y la guardia rural (2009, pp. 199-200).

Durante la década de los treinta, la prensa sonorenses reflejó la agitación política que se vivía en la ciudad de México a favor del sufragio femenino. Algunos diarios de la capital del estado, como *El Pueblo* y *El Tiempo*, recogían las notas internacionales sobre los avances en algunos países de Europa en materia de legislación a favor de la incorporación de las mujeres al empleo y las profesiones, así como al ejercicio de sus derechos civiles. De igual forma exponían tanto las voces de mujeres que propugnaban por reformar el artículo 34 constitucional como las del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) a favor del voto femenino en el país (Cejudo, 2013). Cejudo muestra la cobertura que *El Pueblo* y *El Tiempo* le dieron a los debates, reproduciendo reportajes sobre la postura de algunas líderes, sobre el movimiento que se gestaba y sobre la creación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), lo que la anima a concluir que el voto femenino fue un “tema predominante en la agenda periodística durante 1936” (2013, p. 83).

La difusión de estos acontecimientos no solo la reportaban los diarios de Hermosillo, sino los de otras localidades, como el periódico *Ahora* de Navojoa, cuando en una nota del 14 de agosto de 1935 apunta que las mujeres quieren sufragar: “Ayer se verificó en el Teatro Ideal de esta capital [Ciudad de México] una junta de mujeres que constituyeron la Asociación Cívica Mexicana la que luchará por la implantación del sufragio femenino en el país”.

El FUPDM se funda en 1935; llegó a contar con 50 000 afiliadas y su demanda central fue el sufragio (Tuñón, 2006). Se desconoce si algunas sonorenses se integraron a este movimiento, pero es claro que en Sonora

²⁶ Según la autora referida, los otros estados donde se distribuía la revista eran Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tamaulipas y Estado de México (p. 23).

se tenía conocimiento de lo que acontecía en el centro del país. Así, mientras el Frente afianzaba sus raíces y negociaba su ámbito de influencia con el presidente Lázaro Cárdenas, en Sonora las prácticas ciudadanas de las mujeres se fueron ampliando y visibilizando, como el movimiento que se erigió en torno a la candidatura de Ramón Yocupicio en 1936.

Con la caída del callismo y el desconocimiento de los poderes locales en el estado en diciembre de 1935, todos los agraviados, hombres y mujeres, al parecer encontraron una vía de reparación en la candidatura del indio mayo Yocupicio, general veterano de la revolución bajo las órdenes de Obregón (Cejudó, 2019).²⁷ Su campaña aglutinó a importantes contingentes de mujeres. Para comprender la procedencia y orientación de estas movilizaciones hay que adentrarse primero en los conflictos que las antecedieron: la campaña antichina y la persecución religiosa, impulsadas por el callismo y los movimientos tanto a favor como en contra que se gestaron en torno a ellas.

Según Almada (2008), estos conflictos responden a un “regionalismo defensivo” que se afianzó durante la etapa de apoyo a Venustiano Carranza y que fueron

las fuentes principales del rechazo al gobierno de [Victoriano] Huerta y culminó con la cresta de la ola xenofóbica de los años veinte y treinta del siglo XX, expresada sobre todo con la desaparición de las colonias menonitas hacia 1912, las campañas antichinas a lo largo de los años veinte que culminan con la expulsión física de los chinos en 1932 y la expulsión de los sacerdotes en 1919, 1926-28 y 1932-1934 (p. 229).

De cualquier forma, intentar comprender la participación femenina en ambos conflictos nos obliga a incorporar otros elementos a la explicación. Después de la guerra armada, Sonora vivió varios episodios de acosamiento a la población china que se había asentado en la región desde el porfiriato (Trueba, 1990; Réñique, 2003; Zúñiga, 2018). El antichinismo era generalizado entre los políticos y seguidores de Plutarco Elías Calles. Desde que fue gobernador preconstitucional de Sonora (1915-1917 y 1918-1919), el general ya había manifestado su postura al respecto, caracterizada por Almada (2009) como “fuertemente racista”, al concebir al chino como “indolente”, “apático” y de atribuibles “enfermedades ingénitas de la raza china”, como la tuberculosis, el tracoma y el beriberi (p. 229).

Las mujeres que se aglutinaron en 1924 y 1925 para crear comités femeninos antichinos y comités femeninos pro raza en distintas localidades del estado, si bien no mostraron una verbosidad tan agresiva y vejatoria como la que utilizaron los líderes varones (Espinoza, 1931), sí tuvieron un carácter claramente xenofóbico. Las mujeres organizadas en el antichinismo tuvieron un papel protagónico en esos años: realizaron peticiones al Senado de la República y al Congreso estatal; hicieron labor propagandística en las calles y las escuelas; organizaron manifestaciones y eventos para recabar fondos. Sus demandas se centraron en la expulsión de la población china del estado. La razón principal que le daba cuerpo a su exigencia era que los chinos acaparaban la prestación de ciertos servicios, como los de cocina, lavado y planchado de ropa, además del comercio, sobre todo en pequeña escala, ocupaciones que solían desempeñar las mujeres y a partir de las cuales se detona una fuerte sindicalización (Zúñiga, 2018; Zúñiga, Cejudó y Acedo, 2014).

²⁷ Para Almada (2009), la población particularmente agraviada por el callismo durante los años veinte y treinta, fueron “los obregonistas renovadores o anticallistas, los veteranos de las filas de Obregón, los que habían apoyado a Vasconcelos, los que habían combatido al lado de Maytorena, todos los que habían sido agraviados por las medidas “desfanatizadoras”, como los indígenas, las mujeres que se manifestaron en Hermosillo, los maestros y maestras expulsados, los jefes de familia que tenían retenciones para enviar a sus hijos a la escuela oficial, y los desplazados o amenazados por el sindicalismo oficial” (p.275).

Al igual que sus cofrades varones, las antichinistas pedían la prohibición del matrimonio entre chinos y mexicanas. En esos años se promulga la Ley 31 que responde a esa demanda, además de la 29 que ordena la creación de barrios chinos. En contraparte, surgen las llamadas “chineras”, mujeres casadas con hombres chinos, quienes si bien no construyen un movimiento, sí enarbolan una protesta mediante juicios y denuncias (Corella, 2008).

La participación y organización de las mujeres en el antichinismo ha sido abordada en la historiografía regional de una manera tangencial, cuando en realidad expresaba una amplia actividad política. Sobre la campaña antichina existe una extensa bibliografía donde se aportan explicaciones variadas del fenómeno, desde aquellas que aducen razones económicas (desplazamientos de las y los trabajadores mexicanos) o responden a una ideología de pureza étnica, hasta aquellas que se asientan en un pensamiento racista alimentado por un nacionalismo exacerbado producto de las teorías del mestizaje. Empero, estos razonamientos no explican la creación de subcomités estrictamente de mujeres. Detrás de estas formas de participación, hay que analizar el contexto social, económico y cultural de las sonorenses de la época tanto antes como durante y después de la revolución para entender cómo la revolución cimbró los modos de vivir de las mujeres y despertó múltiples exigencias, principalmente las de intervención en la vida pública como sujetos de derecho.

Desde esta perspectiva podríamos comprender las demandas de sufragio que Emérida Carrillo presentó al Senado y al Congreso local al mismo tiempo que se mantenía activa en el antichinismo y dirigía el Subcomité Femenino Antichino #2 de Nogales en 1925.²⁸ Desde otra mirada, Augustine-Adams (2017) considera que a pesar de la intensidad de la postura retórica de Carrillo, su visión sobre el sufragio femenino fue meramente instrumental, pues su compromiso se estableció con la jerarquía racial ya que considera que su antichinismo responde a los cánones de sumisión de las mujeres mexicanas y que por ello fue, junto con otras antichinistas, elogiada por los líderes de la campaña.

La instrumentalidad de la que habla Augustine-Adams no queda clara, pues no aporta elementos que la expliquen. Contrariamente a lo que observa la autora, algunos de los personajes femeninos más visibles del antichinismo estaban lejos de encarnar el modelo de mujeres sometidas a las condiciones de género imperantes en la época. Algunas de ellas, como es el caso de Emérida Carrillo, respondían más bien al arquetipo de *mujeres modernas*: educadas en Estados Unidos, de clase media o acomodada, tenían un empleo, vestían falda a media pierna, se cortaban el pelo a la *garçon* y practicaban deportes atrevidos. Tanto Emérida como otras mujeres organizadas en subcomités se abstienen de participar en la recta final de la campaña, la más violenta de todas, que culmina con la expulsión de los chinos del estado en 1932. Además, la maestra nogalense continúa demandando el voto ante el Senado ya sin participar en la campaña antichina (Zúñiga, 2018).

La xenofobia selectiva contra los chinos tiene más de una explicación, como la tiene la persecución religiosa. En ambas confluyeron distintas posturas y personajes masculinos y femeninos. Las mujeres tuvieron una participación muy activa en los dos conflictos y se pronunciaron en ellos por medio de distintos bandos tanto a favor como en contra. Eran intervenciones cargadas de significado político. Reducir su acción pública al papel de madres, y no de ciudadanas, porque se reprueban sus posturas, o argumentar que actúan para proteger a sus hijos con la finalidad de elogiar sus acciones, es no entender las complejidades del problema.

²⁸ El nacionalismo de ciertas mujeres que invocaban a la “raza” mestiza, al mismo tiempo que exigían el sufragio y otros derechos, tiene muchas caras, como nos lo recuerda Lau (2009b) al documentar la celebración del Primer Congreso Internacional de Mujeres de la Raza (5 al 18 de julio de 1925), organizado por la Unión Cooperativa de Mujeres de la Raza y el Comité Mexicano de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuyas demandas fueron el voto para las mujeres, desarrollar actividades de bienestar social, educación y campañas antialcohólicas, demandas no muy alejadas de las que promovían las mujeres adheridas a los subcomités femeninos antichinos.

Hay que tener presente, como lo expone DuBois, que el derecho al voto permitiría a las mujeres establecer “una conexión con el orden social no basada en la institución de la familia y en su subordinación en ella”. La demanda del sufragio se dio sobre todo porque, independientemente de la causa que enarbolaran, las mujeres podían participar sin mediaciones y con plenos derechos en la esfera pública y en la política, “como individuos, no indirectamente a través de su posición subordinada como esposas y madres” (DuBois citada en Pateman, 1996, p. 43).

Históricamente, las formas aceptadas de asociación pública de las mujeres han sido las caritativas y las religiosas. En Sonora existen muchos ejemplos de lo primero. A falta de un estado benefactor, las mujeres cubrieron con su trabajo esos vacíos, organizándose entre sí para echar a andar centros de salud, socorrer a los necesitados ante desastres naturales o para alimentar a población desamparada; también para darle alegría a la vida de los pueblos, organizando festivales culturales o fiestas patrióticas (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2014). Se piensa que esas actividades se ajustan más a las mujeres, pues *la política*, entendida como el terreno donde se tejen y toman las decisiones, “el corazón del poder”, es un asunto de los hombres (Perrot, 2008, p. 194). Atravesar esas fronteras ha sido en verdad una larga y dura lucha constantemente cuestionada y puesta en duda, como lo fue la participación de las sonorenses en contra de la persecución religiosa.

Al hostigamiento del culto religioso que se vive en Sonora, más que nada entre 1932 y 1936, se le denomina popularmente como los años de la “persecución”.²⁹ En 1934, el gobierno de Rodolfo Elías Calles Chacón decreta la expulsión del obispo y de todos los sacerdotes radicados en Sonora, el cierre de los templos, las escuelas y el seminario, y prohíbe la celebración de misas y sacramentos religiosos (Almada, 2009; Cejudo, 2019).

La puesta en práctica de la campaña “desfanatizadora”, nombrada así desde las filas del gobierno, polariza a la población de Sonora. Elías Calles Chacón promueve que los sindicatos y organizaciones campesinas que lo respaldan ocupen los templos y los utilicen como locales sindicales, partidarios o con otros fines.³⁰ A principios de 1935 se exige a las y los maestros declaren formalmente si profesan algún culto religioso. Se registran muchos despidos en este sector laboral, sobre todo de mujeres, al igual que entre el personal que laboraba en oficinas públicas.³¹ Esta campaña se mantuvo durante los breves gobiernos de Emiliano M. Corella, Ramón Ramos Almada y Jesús Gutiérrez Cásares (1934-1937), y no declinó hasta la llegada del gobierno de Ramón Yocupicio en 1937 (Almada, 1998, 2009; Cejudo, 2019).

La persecución religiosa confrontó a toda la población sonorenses, involucró a las organizaciones políticas y sindicales y atravesó las clases sociales.³² Las protestas fueron amplias y se dieron a lo largo de todo el estado con

²⁹ Esta política tiene sus antecedentes en la llamada Ley Calles (31 de julio de 1926) que prohibía la enseñanza religiosa en las escuelas, el culto fuera de los templos, la intervención de los curas en la vida política y la restricción de vestimenta sacerdotal fuera de los templos. Aunque esta ley tuvo repercusiones en Sonora, la persecución religiosa tuvo su momento más álgido a partir de 1934 (Cejudo, 2019).

³⁰ Un ejemplo de ello es el de la maestra Dolores Enedina Cuilte, quien en 1935, como directora de la Escuela Primaria Federal de Masiaca, Navojoa, solicita el edificio que se utilizaba como templo para instalar ahí la oficina de correos (AGES: fondo Cultos y Templos [tomo 3, 22 de marzo de 1935]). Al año siguiente Cuilte fue integrante y fundadora de la Unión Sindical de Maestros Socialistas de Navojoa (*Abora*, 21 Junio de 1936). Otro caso fue el del Sindicato Femenil Obrero, que solicita el templo de Huatabampo para darle una utilidad social bajo la vigilancia del PNR. En las mismas fechas otras mujeres protestan porque los sindicatos ocupan las instalaciones religiosas (AGES: fondo Cultos y Templos [fondo 3, expedientes 312.61, 29 de julio 1934]). Para 1937 los edificios religiosos seguían en litigio, como en Navojoa, donde el Sindicato de Costureras manifiesta que no necesita el templo católico ni la casa cural, por lo que pide se entregue a la junta vecinal (AGES: fondo Cultos y Templos [tomo 3, exp. 312.6/, 1 de junio de 1937]).

³¹ AGES. Fondo Cultos y Templos (tomos del 1 al 6, de 1934 a 1937).

³² Archivo Secretaría de Gobernación. Fondo Estudios políticos y sociales (caja 146, exp. 114, octubre de 1936).

tintes violentos tanto de un lado como del otro.³³ La población más atacada, además de los curas y el obispo, fueron las mujeres creyentes. Fueron ellas las denunciadas por profesar su religión, las expulsadas de sus empleos, las acosadas en sus domicilios, las detenidas, las que padecieron represión e imposición de multas por expresar públicamente sus protestas.³⁴ El asedio cobró tal magnitud que alcanzó a las familias ricas del estado, incluidas las de algunos jefes revolucionarios (Almada, 2009, pp. 243-264).³⁵

El conflicto religioso en Sonora tiene distintas vertientes de análisis. Lo que interesa aquí es destacar la amplia participación que suscitó entre las mujeres y la radicalidad de sus manifestaciones. Pero, sobre todo, se busca identificar los liderazgos femeninos que se construyeron y visibilizaron, perfilando desde entonces ciertas trayectorias políticas femeninas que se afianzaron en cargos de elección popular en los años cincuenta, una vez que se tuvo el derecho de votar y ser votada.

Las sonorenses participaron ampliamente en el conflicto religioso, confrontándose entre quienes cuestionaban la persecución religiosa y quienes la reivindicaban. Los posicionamientos que se daban en uno y otro lado de la contienda no fueron uniformes, ni rudimentarios los argumentos de sus devociones. En la defensa de uno u otro posicionamiento, las mujeres ofrecieron elementos reflexivos. Enriqueta de Parodi, maestra y escritora, cercana a los grupos de poder del centro del país, funcionaria del gobierno estatal de Abelardo L. Rodríguez (1943-1948) y colaboradora cercana desde que este ocupó la silla presidencial en 1934, expone su punto de vista en distintos artículos de la prensa sonorensis, cuestionando particularmente a las maestras que optaron por defender su fe antes que su profesión. Uno de sus artículos, publicado en el periódico *El Tiempo* el 23 de noviembre de 1934, lo titula “Lo que espera la revolución de la mujer”. En él, sin preguntarse qué esperan las mujeres de la revolución, dice:

yo no critico a las mujeres de ayer que nacieron y crecieron bajo la eterna amenaza del infierno; que dividieron su vida entre el hogar y el confesionario; el pasado fue de ellas y ese pasado no les dio la oportunidad de pensar distinto ni de obrar de otra manera. Lamento sí, que muchas de las mujeres de nuestras actuales generaciones, apegadas a la rutina, no quieren pensar que las cosas tienen otro significado, que aquél que le quieren dar los “guiadores de rebaños”. Para pensar no se necesita perder la fe ni renegar de una creencia. La verdad y la razón no están reñidas con la cordura (citada en Cejudo, 2019, p. 258).

Desde la perspectiva de las creyentes, se defiende el derecho de culto establecido en la Constitución. Mujeres de Magdalena escriben al gobernador para solicitar la apertura de un templo y el regreso del párroco exiliado en Estados Unidos. Señalan que hacen uso del derecho de petición y de libertad de culto que otorga la Constitución en sus artículos 8 y 24: “Tenemos derecho, amparados por la Constitución General de la República, en el citado artículo veinticuatro, de profesar la creencia que nos agrada y participar las ceremonias y devociones del culto a que pertenecemos”.³⁶

³³ En 1934 se cierra un templo de Caborca y se les entrega a ejidatarios. Esto suscita muchas protestas y crea un conflicto que se mantuvo latente por varios años con eventos violentos donde se involucran gran número de mujeres. El caso se cierra en 1939 con la devolución del edificio para ser utilizado como templo (AGES. Fondo Cultos y Templos [tomo 1, exps. 312.6/25, 80, 81, 83 y 84; 235"/, 133,134 y 135; 312.6"3", 137 y 138139 al 154; 312.6/, 180 al 273]).

³⁴ AGES. Fondo Cultos y Templos (tomos del 1 al 6).

³⁵ Invocando sus derechos constitucionales, de 1934 a 1937 diversas mujeres de familias adineradas de todo el estado enviaron telegramas y cartas manuscritas a los distintos gobernadores que ocuparon el cargo en esos años exigiendo la apertura de los templos (AGES. Fondo Cultos y Templos, tomos 1-6).

³⁶ La carta, sin fecha (posiblemente 1934 o 1935), incluye 19 páginas de firmas de mujeres de distintas clases sociales. Las peticiones se mantuvieron por varios años. AGES: fondo Cultos y Templos (tomo 1, exp. 312.6/, 789 y 790).

Con mayor contundencia, mujeres de familias adineradas de Guaymas, como las de apellidos Zaragoza, Iberri, Cubillas, Fourcade, envían una carta mecanografiada al gobernador donde señalan que en el cierre de los templos católicos no medió “motivo ni fundamento [...] legal”. Denuncian la expulsión de los sacerdotes

bajo la fuerza de las autoridades locales, sin que hasta el presente se haya determinado la causa del procedimiento que en la forma en que se llevó a cabo, fué [sic] contrario a las leyes por violatorias de garantías constitucionales, y que no existe precepto en qué apoyar la pena del destierro.

Exigen el reconocimiento de su derecho a profesar la religión católica; acusan a las autoridades de faltar al respeto de su derecho de petición, pues contravienen lo dictado por las leyes y agravan sus “garantías constitucionales que continúan violándose y teniéndose como letra muerta las disposiciones legales en materia de culto”.³⁷ Cartas similares fueron enviadas por mujeres de distintas localidades en todo el estado.

La política, nos dice Dietz (2016), es “históricamente concreta y forma parte de la vida de las mujeres” (p. 119); asimismo, agrega que es un compromiso colectivo de participación ciudadana. El cúmulo de protestas que se encadenaron y que alcanzó un clímax durante la campaña desfanatizadora abonó el terreno para que emergieran los agrupamientos voluntarios de mujeres. Su participación en el conflicto religioso, en uno u otro bando, fue su área de entrenamiento, donde construyeron alianzas y capacidades para tomar decisiones y ejercer la política. La participación en la campaña de Ramón Yocupicio fue el espacio para desplegar esas facultades. Se incorporaron de lleno, ya fuera para reclamar su libertad de culto o para exigir el sufragio y otros derechos conculcados. Yocupicio tuvo un gran e importante apoyo de las mujeres durante su campaña. Marcharon a favor del candidato “cientos de mujeres hermosillenses agrupadas en el Sindicato Femenil de Oficios Varios” (*El Pueblo*, 14 de septiembre, 1936); formaron organizaciones (Legionarias Femeniles de las Izquierdas de Sonora) y elaboraron manifiestos exhortando a la participación de las mujeres en la contienda electoral (*Abora*, 4 de marzo de 1936). Distintos sindicatos se le adhieren, como el de Costureras y Similares en Hermosillo.³⁸

En ese movimiento las sindicalistas tuvieron un papel central como agitadoras políticas. Entre ellas, una figura destaca: Francisca Córdova. A Francisca Córdova se le ubica como dirigente sindical de las costureras en Hermosillo. Participó activamente en las manifestaciones por la libertad de culto.³⁹ Apoyó la campaña de Yocupicio; fue Secretaria General del Sindicato de Actividades Domésticas y Similares en 1938.⁴⁰ En 1940 fue Secretaria General de la Liga Femenil Sonorense. Ocupó la Secretaría de Acción Femenil del Comité Ejecutivo Regional del PRM en 1943.⁴¹ Esta cartera también la ocupó en 1950 en el respectivo Comité Regional del Partido Revolucionario Institucional (PRI).⁴² Dos años antes, en 1948, formó parte del Comité Ejecutivo de la Federación de Organizaciones Populares del Estado de Sonora (CNOP).⁴³ Una vez legislado el sufragio, participó en las elecciones de 1954 para convertirse en diputada federal suplente en 1955 por el distrito 2 de Sonora.⁴⁴

³⁷ Las citas del párrafo anterior provienen de AGES: fondo Cultos y Templos (tomo 3, exp. 312.6/”34”, 20 de marzo de 1936).

³⁸ Para conocer el alcance que tuvo esta participación, consultar Cejudo (2013).

³⁹ AGES. Fondo Cultos y Templos (tomo 4, exp. 235/149, 4 de septiembre de 1934).

⁴⁰ AGES. Fondo Oficialía Mayor. Archivo Interno (caja no. 48, exp. 234.0 “38”).

⁴¹ AGES. Oficialía Mayor. Archivo interno s/n (tomo 29, exp. 215. “35”/36, 22 de diciembre de 1943).

⁴² AGES. Fondo Oficialía Mayor (tomo 1775, exp. 215. “48”/1, 18 de diciembre de 1950).

⁴³ AGES. Fondo Oficialía Mayor (tomo 1775, exp. 215. “48”/5, 25 de febrero de 1948).

⁴⁴ Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_43.pdf

Otras mujeres también siguieron un camino parecido, ocupando desde el sindicalismo cargos de elección popular. Entre ellas se encuentra María Jesús Guirado, dirigente en los años treinta del Sindicato Femenil de Costureras en Navojoa⁴⁵ y Administradora del Centro de Capacitación Femenil de Navojoa en 1953.⁴⁶ En 1954, Guirado es la primera mujer en ser votada en el estado para ocupar una curul en el Congreso local (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2014).

Otras mujeres que vivieron las experiencias y movilizaciones en el periodo que aquí se toca construyeron también trayectorias singulares, ya que ocuparon cargos en organismos sindicales, sociales y partidarios de todo tipo en los años posteriores. Queda pendiente reconstruir esas historias.

5. Conclusiones

Las mujeres en Sonora ocuparon un lugar en la escena pública de los años veinte y treinta sin contar con derechos ciudadanos. Los eventos que sacudieron a la entidad en este periodo sirvieron como plataformas para su capacitación política y construcción de liderazgos. Las experiencias vividas influyeron de manera determinante en sus vidas futuras al detonar procesos significativos de reconstrucción subjetiva de su condición de género.

Ciertos sectores de mujeres incluso utilizaron de manera creativa la posición que ocupaban en sus hogares y familias para crear asociaciones alternativas a fin de acceder a la actividad pública. Otras se posicionaron desde sus organizaciones sindicales y desde ahí se fortalecieron. La reivindicación de sus derechos fue el acicate para sus movilizaciones. A través de sus actos intentaron romper las barreras que les impedían el ingreso al ámbito de la política formal. Algunas lo lograron, pero con el paso del tiempo y aceptando las reglas del juego que ese mundo imponía.

En ese juego de las mujeres en la política, la revolución quedó a deberles. Abrió espacios para la contienda pública, pero sin reconocerles sus derechos ciudadanos. A cambio, el sistema político instituido posteriormente intentó integrar a las más sobresalientes. Algunas de estas mujeres se incorporaron a las instituciones creadas por el Estado revolucionario consolidado en los años cuarenta y ocuparon los cargos que les dejaban. El Estado supo aprovechar ese impulso feminista abierto por la revolución y asimilar las personalidades femeninas que surgieron, así como sus agrupaciones. Con el paso de los años, los nuevos gobiernos contuvieron la crítica y aplacaron las demandas, con toda suerte de concesiones, para empezar con el derecho de voto a la mujer.

Referencias

Archivo

Archivo General del Estado de Sonora (AGES). Fondos Oficialía Mayor, Cultos y Templos y Gobernación.

Archivo Secretaría de Gobernación. Fondo Estudios políticos y sociales.

⁴⁵ El sindicato de costureras al que pertenecía Girado fue uno de los beneficiados por el cierre de templos y parroquias. Utilizaron sus instalaciones varios años. En 1937 deciden regresar la casa donde anteriormente vivía el cura (AGES: fondo Cultos y Templos [tomo 3, expediente 312.6/, 26 de mayo de 1937]).

⁴⁶ AGES. Fondo Gobernación (tomo 1879, exp. 221. 1 “50/1, 26 de marzo de 1953).

Bibliografía

- Almada Bay, I. (1998). Casos de disimulo y clandestinidad en los años de la persecución religiosa en Sonora 1932-1936. En V. López Soto (coord.), *Sonora: historia de la vida cotidiana* (pp. 465-474). Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia, A.C.
- Almada Bay, I. (2008). Ilícitos, solidaridades y tradiciones locales en la construcción de una identidad territorial en la frontera norte de México. En J. L. Sariago Rodríguez (comp.), *El norte de México: entre fronteras* (pp. 203-238). México: ENAH, INAH.
- Almada Bay, I. (2009). *La conexión Yocupicio. Soberanía estatal y tradición cívico-liberal en Sonora 1913-19*. México: El Colegio de México.
- Almada Bay, I. (2011). La Revolución en Sonora. Visión panorámica y agenda de investigación. En P. Galeana (coord.), *La Revolución en los estados de la República Mexicana* (pp. 437-461). México: Senado de la República-Siglo XXI.
- Almada Bay, I., y Donjuan Espinoza, E. (2002). El Club Verde de Hermosillo y Carmen Serna Salazar. El caso de un eficaz árbitro componedor en 1900. En *Las mujeres protagonistas de la historia de Sonora*. Tomo I (pp. 253-292). México: Instituto Sonorense de la Mujer.
- Alvarado, S. (1965). *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*. México: Costas-Amic Editor. (Publicada en La ciudad de México en diciembre de 1918).
- Amorós, C. (1990). *Mujer. Participación, cultura política y Estado*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor. Mujer Hoy.
- Augustine-Adams, K. (2017). Women's suffrage, the anti-Chinese campaigns, and gendered ideals in Sonora, Mexico, 1917-1925. *Hispanic American Historical Review*, 97 (2), 223-258.
- Cano, G. (1993). Revolución, feminismo y ciudadanía en México (1915-1940). En G. Duby y M. Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente. El Siglo XX. Los grandes cambios del siglo y la nueva mujer*. Tomo 10 (pp. 301-311). México: Santillana.
- Cano, G. (2016). Las feministas en campaña. La primera mitad del siglo XX. *Debate Feminista*, 269-292. Recuperado de http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/004_19.pdf
- Cejudo Ramos, E. (2013). *Mujer, periodismo y opinión en Sonora. El caso de los periódicos El Pueblo y El Tiempo de Hermosillo (1934-1938)*. México: El Colegio de Sonora.
- Cejudo Ramos, E. (2019). *Católicas y ciudadanas: mujeres laicas organizadas contra la campaña desfanatizadora de Sonora (1932-1939)* (tesis de doctorado en historia, inédita). Universidad Autónoma de México.
- Corella Romero, P. (2008). *Reacción de la comunidad china asentada en Sonora, ante el nacionalismo excluyente. El caso de ocho amparos contra la Ley 31, en Cananea (1924-1926)* (tesis de maestría en ciencias sociales). El Colegio de Sonora, Hermosillo.
- Dietz, M. G. (2016). El Contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía. *Debate feminista*, 105-130. Recuperado de http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/001_08.pdf

- Donjuan Espinoza, E. (2006). *Conflictos electorales durante el porfiriato en Sonora. Una revisión de los recursos de impugnación de resultados electorales municipales, 1900-1910*. México: El Colegio de Sonora.
- Enríquez Licón, D. E. (2002). Mujer, Letra y Plegaria. En *Las Mujeres, protagonistas de la historia de Sonora* (pp. 151-178). México: Instituto Sonorense de la Mujer.
- Enríquez Licón, D.E. (2007). *Pocas Flores, muchas espinas. Iglesia católica y sociedad en la Sonora porfirista* (tesis doctoral). Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Espinoza, J. A. (1931). *El ejemplo de Sonora*. México.
- Francois, M. (2015). La lavandería, la producción cultural y la economía política en la ciudad de México. En S. Porter y M. T. Fernández Aceves (eds.), *Género en la encrucijada de la historia social y cultural de México* (pp. 33-65). México: El Colegio de Michoacán y Ciesas.
- Fraser, N. (1993). Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente. *Debate Feminista* (7), 23-58.
- Gadol, J. K. (1992). La relación social entre los sexos; implicaciones metodológicas de las historia de las mujeres. En C. Ramos Escandón (comp.), *Género e historia* (pp. 123-141). México: Instituto Mora-UAM.
- Goldsmith Connelly, M. (1992). Sindicato de trabajadoras domésticas en México: (1920-1950). *Política y Cultura* (1), 75-89.
- Hernández, S. (2015). Las obreras de Monterrey. Trabajo y activismo femenino en la industria de la ropa. 1930-1940. En S. Porter y M. T. Fernández Aceves (eds.), *Género en la encrucijada de la historia social y cultural de México* (pp. 149-178). México: El Colegio de Michoacán-Ciesas.
- Infante, L., Maza Pesqueira, A., y Santillán Esqueda, M. (2016). *Lo personal es político. Las mujeres en la construcción del ámbito público. México, siglos XIX y XX*. México: Nueva Alianza.
- Kelly, J. (1999). La relación social entre los sexos: implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres. En M. Navarro y C. R. Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales* (pp. 15-36). Buenos Aires: FCE.
- Lau Jaiven, A. (2005). La participación de las mujeres en la revolución mexicana: Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1875-1942). *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 5(12), 1-32.
- Lau Jaiven, A. (2009a). Entre ambas fronteras: la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres. *Política y Cultura* (31), 235-255.
- Lau Jaiven, A. (2009b). Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: Las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930. En N. Cárdenas y E. Guerra (coords.), *Integrados y marginados en el México posrevolucionario. Los juegos del poder local y sus nexos con la política nacional* (pp. 297-347). México: UAM-X.
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En C. Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). España: Paidós.
- Partido Nacional Revolucionario (PNR). (1934). *La redención de la mujer mexicana por el ejido*. Folleto núm. 7. México: Secretaría de Acción Agraria del PNR.

- Perrot, M. (2008). *Mi historia de las mujeres*. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Ramos Escandón, C. (1992). La nueva historia, el feminismo y la mujer. En C. Ramos Escandón (comp.), *Género e historia* (pp. 7-37). México: Instituto Mora-UAM.
- Ramos Escandón, C. (2007). Prólogo a la edición anotada de La desigualdad de la mujer y Apuntes sobre la condición de la mujer de Genaro García. En G. García, *Apuntes sobre la condición de la mujer. La desigualdad de la Mujer* (pp. 9-50). México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Ciesas-Miguel Angel Porrúa.
- Ramos Escandón, C. (2008). Veinte años de Presencia: La historiografía sobre la mujer y el género en la historia de México. En L. Melgar (comp.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México* (pp. 31-53). México: El Colegio de México.
- Réñique, G. (2003). Región, raza y nación en el antichinismo sonorense. Cultura regional y mestizaje en el México posrevolucionario. En Grageda (coord.), *Seis expulsiones y un adiós. Despojos y exclusiones en Sonora*. México: Plaza y Valdés.
- Ríos y R., M. (1999). El sindicalismo magisterial en Sonora. En *Sonora: Apuntes para la historia de la educación*, tomo II (pp. 479-509). Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia-SEC.
- Salas Plascencia, J. C. (1992). *Historia de las bibliotecas en Sonora*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Skirius, J. (1978). *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Tinker Salas, M. (2010). *A la Sombra de las águilas. Sonora y la transformación de la frontera durante el porfiriato*. México: FCE.
- Trueba Lara, J. L. (1990). *Los chinos en Sonora: una historia olvidada*. Hermosillo: Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas No. 2, Unison.
- Tuñón, E. (2006). La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones. En C. Ramos Escandón (coord.), *Presencia y transparencia: mujer en la historia de México* (pp. 181-189). México: El Colegio de México.
- Tuñón, E., y Martínez, J. (2017). La propuesta político-feminista de Hermila Galindo. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(6), 1-35.
- Uruchurtu, M. R. (1984). *Apuntes biográficos de Don Ramón Corral (1854-1900)*. México: Gobierno del estado de Sonora.
- Valcárcel, A. (2000). La memoria colectiva y los retos del feminismo. En A. Valcárcel y R. Romero (eds.), *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI* (pp. 19-54). Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer. Recuperado de http://pmayobre.webs.uvigo.es/pdf/3text_paridad_ya.pdf
- Zúñiga Elizalde, M. (2018). Emélida Carrillo: las contradicciones de una feminista en las postrimerías de la Revolución mexicana. En A. Lau Jaiven y E. Mac Phail Fanger (coords.), *Rupturas y continuidades. Historia y biografías de mujeres* (pp. 111-141). México: Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

Zúñiga Elizalde, M., Cejudo Ramos, E., y Acedo Ung, L. (2013). Sonora, 1925-1954. En A. Lau Jaiven y M. Zúñiga Elizalde (coords.), *El Sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)* (pp. 207-233). México: El Colegio de Sonora.

Zúñiga Elizalde, M., Cejudo Ramos, E., y Acedo Ung, L. (2014). Participación sindical de las mujeres sonorenses en el periodo posrevolucionario (1925-1954). En S. López Estrada y C. Quintero Ramírez (coords.), *Los estudios de género en el norte de México a umbrales del siglo XXI* (pp. 197-218). México: El Colegio de la Frontera Norte.

EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS MUJERES SONORENSES: UNA PROPUESTA DE DERECHA PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN LA DÉCADA DE LOS CUARENTA

Vera Larisa García Núñez¹

1. Introducción

A finales de los años treinta y principios de los cuarenta del siglo XX, el entonces recién creado Partido Acción Nacional dirigió parte de sus esfuerzos a inscribir mujeres en su militancia. Tal fue el caso en la región de Sonora donde se estableció un “Sector Femenino”. En este proceso destacó particularmente la figura de Catalina Iribe, una profesora, periodista y poeta sonorensa que mostró gran interés en este proyecto político e intercambió varias misivas con Manuel Gómez Morín, fundador del partido. Así pues, el presente texto recupera la fugaz intervención de la maestra Iribe en el desarrollo del Sector Femenino en Sonora durante el nacimiento de un partido de oposición al régimen posrevolucionario.

El momento en que se desarrolló este proceso fue peculiar por varios motivos. Primeramente, ocurrió el final de la gestión presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940), en la que se implementaron medidas en el ámbito educativo, agrario y económico que suscitaron un clima de polarización social y política. Este ambiente de confrontación fue el marco del surgimiento y fortalecimiento de organizaciones opositoras al régimen posrevolucionario, entre las que encontramos al Partido Acción Nacional (PAN).

Como parte de este contexto, se encontraba en marcha el proceso electoral para designar al próximo presidente de la república. En esta contienda se enfrentaron varios candidatos, sin embargo, quienes tuvieron un respaldo político importante fueron Manuel Ávila Camacho, candidato del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y Juan Andrew Almazán, postulado por un partido creado exprofeso llamado Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN).

En el ámbito estatal, este periodo comprende el fin del gobierno de Román Yocupicio (1937-1939) y el de Anselmo Macías (1939-1943). A saber, las condiciones políticas y sociales del estado en dichos periodos se remontan hasta varios años atrás, especialmente en los cuales se manifestaron los conflictos surgidos por el enfrentamiento Iglesia-Estado que ocasionaron diversas medidas anticlericales impuestas por el gobierno, así como la existencia de una tradición política “cívico-liberal” que concordaba, de hecho, con los principios de Acción Nacional.

¹ Secretaría de Cultura. Correo electrónico: veralarisa@gmail.com

Un último elemento esencial para este trabajo es el proceso de reconocimiento de las mujeres mexicanas como ciudadanas en la Constitución. Después de años de lucha de mujeres por su reconocimiento jurídico como votantes y elegibles, en 1937 Cárdenas impulsó la reforma que les permitiría votar en las elecciones y postularse como candidatas a ocupar puestos públicos como funcionarias. A pesar de que la iniciativa presidencial fue aprobada por las cámaras, la modificación no se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, por lo cual no entró en vigor. De este modo, las mujeres mexicanas continuaron su trabajo político en organizaciones diversas, como sindicatos, ligas y en los mismos partidos políticos, pero sin derecho a sufragar.

Al tomar en cuenta las condiciones anteriores, y para cumplir con los objetivos planteados, este trabajo se dividió en cuatro capítulos. En primer lugar, se presenta el proceso de organización, lucha, protesta y militancia de mujeres en las décadas posteriores al inicio de la revolución. Al respecto, y cómo veremos más adelante, destaca que esta participación política tuvo varias causas, se sostuvo en ideologías diferentes y divergía en objetivos. De esta forma, algunas se organizaron para obtener derechos políticos, sociales y civiles, mientras otras lo hicieron para conservar instituciones y prácticas tradicionales. En seguida, se presenta el momento en que se funda el Partido Acción Nacional y cómo inicia la militancia de mujeres en el mismo. En este punto, se pretende resaltar algunas características generales con las cuales se identificaron a las mujeres que se integraron al partido. En el cuarto apartado se señala, describe y clasifica la postura de Acción Nacional respecto a la inserción de las mujeres en el ámbito político, así como la argumentación que la respalda. Finalmente, en el quinto, se analiza el caso de Sonora tomando en cuenta las características de las personas que simpatizaron con el partido en diferentes lugares del país. Se enfatiza la participación de Catalina Iribe, quien intercambió correspondencia con Manuel Gómez Morín, expresó convicciones políticas afines a Acción Nacional y trabajó a favor de esa organización dentro de las posibilidades que su formación como profesora y periodista le permitieron.

2. La ciudadanía de las mujeres mexicanas en la posrevolución

2.1 El proceso

Entre los grupos principales que intervinieron en la primera etapa de la revolución (1910-1917) no hubo alguno que luchara específicamente por los derechos de las mujeres, mucho menos que sostuviera reivindicaciones feministas. A pesar de ello, el movimiento revolucionario sí tuvo consecuencias en las formas en que las mujeres mexicanas se organizaron, lucharon por sus derechos, actuaron en el ámbito público y ejercieron su ciudadanía. Fue un momento de reorganización política, social y económica que coincidió con un proceso paralelo de emancipación femenina en el que las mujeres reclamaron espacios de decisión y ejercicio del poder (Vaughan, 2009, p. 45; Schell, 2009, p. 175; Tuñón, 2011, p. 30).

A partir del Congreso Constituyente de 1916 las voces de mujeres que demandaban el reconocimiento formal de sus derechos se escucharon con mayor fuerza, sin embargo, desde la discusión misma para redactar la Constitución se rechazó la posibilidad de reconocer el sufragio femenino. Las razones fueron varias: que las mujeres no estaban preparadas para asumir responsabilidades en el ámbito público, que no estaban interesadas y que no había un movimiento colectivo organizado para exigir el derecho a sufragar.

Si bien en años posteriores se adujo la vulnerabilidad de las mujeres a la manipulación eclesiástica para negarles el sufragio, en las discusiones del constituyente los diputados también adjudicaron esa condición a los

habitantes de las zonas rurales.² Desde su perspectiva, ellos eran los más susceptibles a ser conducidos a objetivos contrarios al régimen y la razón la encontraban en su analfabetismo. Curiosamente reconocieron que había entre las mujeres personas preparadas, pero como no era una situación generalizada, prefirieron negarle el derecho a sufragar a todas. Por el contrario, en el caso de los varones, aunque observaban un analfabetismo extendido, decidieron reconocerlos a todos como ciudadanos con derecho a votar.

En años posteriores, la religiosidad femenina se convirtió en el obstáculo principal para ser incluidas en la Constitución como ciudadanas. Esperanza Tuñón (1992) recupera los argumentos con los cuales las propias mujeres del Partido Nacional Revolucionario (PNR) objetaron el retraso en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres:

La respuesta dada por el PNR en enero de 1932, en tanto condicionaba ‘la introducción paulatina de la mujer en la vida cívica’ a que ésta se despojara de su ‘inherente religiosidad’ y a que se preparara políticamente, provocó la reacción de los grupos femeniles del propio PNR en los siguientes términos: “No es propio de gobierno revolucionario quitar derechos a la mujer porque la misma es fanática, porque nada ha hecho para desfanatizarla. Podemos indicar el gran número de representantes católicos que hay en la Cámara y en otros puestos públicos sin escándalo de los individuos que se llaman revolucionarios” (1992, p. 41).

Asimismo, hubo un mensaje contradictorio respecto al papel de las mujeres al momento de poner en marcha el proyecto de la educación socialista, pues preocupaba su conservadurismo, pero al mismo tiempo se les concibió como sus promotoras principales: “desde 1933 y más francamente a partir de agosto de 1934 cuando se elaboró el decreto de reforma al artículo 3º constitucional, el grupo cardenista fue claro al involucrar a las mujeres en la responsabilidad estatal del triunfo de la llamada educación socialista” (Tuñón, 1992, p. 54).

La modificación constitucional que permitía a las mujeres votar en elecciones municipales se publicó en 1947. En este largo periodo (1916-1947) algunas mujeres estuvieron activas, organizadas, militando y exigiendo el reconocimiento de sus derechos. Otras se involucraron en movimientos y organizaciones que resistieron las políticas anticlericales del gobierno. Encontramos entre todas ellas comunistas, feministas liberales, católicas, lo cual nos muestra que a las mujeres se les negó el reconocimiento jurídico como ciudadanas a pesar de la diversidad de posturas políticas que demostraban tener, sin considerar con más detenimiento que entre ellas había aliadas de la revolución.

Además, sin importar su adscripción y simpatías políticas, lo que permeaba aquel periodo fue la idea de la manipulación, pues se afirmaba recurrentemente que el voto de las mujeres sería controlado por alguien más, por los hombres de su familia o por una institución como la Iglesia. De tal forma, se menospreciaban los propios procesos de politización, reflexión y posicionamiento de la mujer.

Para la década de los cuarenta, múltiples personas y grupos se habían posicionado a favor del sufragio femenino: por un lado, estaban los grupos identificados con la izquierda, como el cardenismo y el partido oficial (el PNR de 1929 a 1938 y el PRM de 1938 a 1946); por otro lado, estaban también algunas organizaciones de derecha, como el Partido Fuerza Popular (PFP) –derivado de la Unión Nacional Sinarquista– y el propio PAN. A su vez, cada grupo concibió razones específicas por las cuales las mujeres eran, en la práctica, ciudadanas y, de la misma forma, impusieron maneras en las que ellas debían ejercer dicha ciudadanía. A pesar de las diferencias en

² Debates del Constituyente de 1916. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf], p. 715. Consultado: 15 de agosto de 2017.

dichas razones, el caso particular de las mujeres de Acción Nacional es la evidencia de cómo en ocasiones colectivos con diferentes bagajes, intereses y proyectos, pueden coincidir en ciertos objetivos y, a su vez, encontrar diversas maneras de concretarlos.

2.2 La historiografía

En términos historiográficos, se ha estudiado con mayor amplitud la militancia, organización y movilización de mujeres identificadas con la izquierda y con el feminismo. Temáticamente estos estudios se enfocan en el proceso de inserción jurídica de las mujeres en la ciudadanía, es decir, en la lucha, en las discusiones y en los posicionamientos respecto a los avances y retrocesos para incluir a las mujeres en la definición de ciudadanos mexicanos en la Constitución, lo cual les permitiría votar y ser votadas (Cano, 1990, 1991, 1996, 2017; Tuñón, 1992, 2002; Espinosa y Lau, 2011).

En años recientes, como evolución de esta historiografía, se han estudiado a otros individuos y grupos que formaron parte de ese proceso, pero dentro de otros flancos políticos. Resultan especialmente importantes para este trabajo aquellos que han investigado sobre las mujeres católicas y de derecha, porque son dos ejes esenciales que cruzan a las mujeres de Acción Nacional (Vaca, 1998; Boylan, 2000; Schell, 2005, 2007; Arrom, 2007, 2015; Hidalgo, 2000; Rodríguez, 2011, 2013).

En la historiografía también se ha sostenido como explicación del retraso en el reconocimiento del derecho a sufragar de las mujeres el hecho de que se les consideraba demasiado cercanas a la Iglesia y a organizaciones católicas, es decir, a “la reacción”, según se les llamaba a los opositores del régimen revolucionario. A esta explicación podemos llamarle el *argumento del temor al conservadurismo femenino* que se puede respaldar en los múltiples momentos en que las mujeres efectivamente defendieron los intereses de la Iglesia y de la práctica religiosa.

Como se observa, este argumento tiene dos facetas: por un lado, su momento histórico, como parte del razonamiento que efectivamente llevó a una parte de los hombres en el poder a oponerse al reconocimiento constitucional de la ciudadanía de las mujeres; por otro lado, es un argumento de carácter historiográfico, es decir, sirve como explicación para el proceso histórico. En la investigación sobre el tema varias autoras lo han retomado (Cano, 2006, p. 536; Lau, 2013, p. 31; Buck, 2002, pp. 3-4; Tuñón, 1992).

Es verdad que en el contexto del enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado muchas mujeres se enlistaron del lado de la Iglesia. De esta forma encontramos que hubo mujeres cristeras, militantes de la Acción Católica Mexicana, de la Unión Nacional Sinarquista y otras que posteriormente se afiliaron a organizaciones políticas opositoras también constituidas por católicos, como fue el caso del PAN, en donde las mujeres cumplían a cabalidad con el perfil al que temían los revolucionarios.

3. La militancia de mujeres en el Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional se fundó en la Ciudad de México en septiembre de 1939 por un grupo de profesionistas y personajes de la vida pública mexicana, como Manuel Gómez Morín, Efraín González Luna, Manuel Samperio, Luis Calderón Vega y Daniel Kuri Breña, por mencionar algunos. Entre ellos también hubo mujeres fundadoras, como Concepción Morín y Lidia Torres –madre y esposa de Gómez Morín, respectivamente–, así como mujeres con profesiones diversas, como Ana Salado Álvarez (periodista), Luisa Isabel Salas e Ignacia Mejía (maestras).

En términos concretos, hubo dos circunstancias que determinaron el lugar del partido en el mapa político del momento: la crítica general al régimen revolucionario –especialmente al gobierno de Cárdenas– y el apoyo nominal a Juan Andrew Almazán como candidato presidencial en el proceso electoral de 1939-1940. El primer aspecto fue la base para construir proyectos políticos que buscaban alternativas y soluciones a problemas como la pobreza, la manipulación de las elecciones y la centralización del gobierno. A su vez, sostenían la separación entre la Iglesia y el Estado, por ello se enfocaban en criticar la intromisión gubernamental en asuntos que consideraban de incumbencia familiar y privada, como las creencias religiosas y la educación.

Justamente el artículo 3º fue uno de los temas principales en la agenda de Acción Nacional durante sus primeros años de vida. Al igual que otras organizaciones de derecha, como la Unión Nacional de Padres de Familia, abogaban por la libertad de enseñanza, la cual contemplaba la decisión de inculcar preceptos religiosos en los niños y jóvenes. Este fue uno de los puntos de coincidencia con las propuestas políticas esgrimidas por Almazán en su campaña. Además de la derogación del artículo 3º, ofrecía protección a la pequeña propiedad e incluso el reconocimiento del sufragio femenino.

El vínculo entre el almazanismo y Acción Nacional es importante, porque coincidieron en posicionamiento político en un contexto muy particular y también por los simpatizantes que atrajeron. Las mujeres tuvieron un lugar especial en la campaña de Almazán, pues la presencia femenina en sus actividades proselitistas siempre fue numerosa y una parte se distinguía por su militancia en organizaciones de católicos laicos, como la Unión de Damas Católicas y las Brigadas Femeninas Juana de Arco (Contreras, 1992, p. 132).

Algunas características de Acción Nacional permiten identificarlo en su momento histórico como un partido de derecha: estaba conformado por católicos, abogaban por imponer el orden en la sociedad y el gobierno, sostenían la jerarquización de la sociedad –todos con derecho, por el hecho de ser personas, pero cada quien en un sitio específico– y enaltecían el hispanismo. Sin embargo, los panistas no aceptaban los calificativos de “conservador”, “derecha” y mucho menos de “reacción”. Construyeron argumentaciones para evidenciar cómo la posición en el espectro político era, más bien, totalmente contraria, es decir, que los revolucionarios eran los conservadores e incluso los que verdaderamente representaban a la derecha (Castillo, 3 de abril de 1943, p. 11).

Estudios sobre lo antes mencionado han encontrado distinciones de categoría que permiten vislumbrar el tipo de posicionamiento político del partido. El término de derecha liberal (Hernández, 2009) remite al hecho de que Gómez Morín y otros líderes, eran católicos practicantes, pero creían en la separación Estado-Iglesia, es decir, diferenciaban claramente entre la creencia personal y la práctica política. Asimismo, promovían la aplicación de los conocimientos técnicos para la modernización del país. En la parte gubernamental, sostenían una democracia representativa que realmente ayudara a elegir a los funcionarios al combatir las prácticas fraudulentas y de corrupción.

A pesar de su extracción católica, siempre sostuvieron que el partido no era una organización confesional. Aseguraban que buena parte de sus miembros eran, efectivamente, católicos, pero que eso no significaba que deseaban instaurar un Estado que se condujera con base en los principios de la religión: “el Estado no tiene ni puede tener dominio alguno sobre las conciencias, ni puede ni debe imponer ni combatir convicción religiosa alguna”.³ Según las palabras de Gómez Morín:

³ Carta de Manuel Gómez Morín al Sr. Lic. Alfonso López Cerrato, 9 de marzo de 1940, Centro de Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (en adelante CEDISPAN), (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora/1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

El Partido no es ni será jamás una organización confesional. [...] Los mismos católicos del Partido, que son muchos, tienen especial interés en que de ningún modo se mezclen los asuntos de su vida con la actividad política. Reivindican su derecho, como hombres y como ciudadanos, a tener una convicción religiosa [...].⁴

Así pues, las mujeres que se integraron al partido en estos años iniciales concordaban con el perfil que en general tenían sus miembros en ese tiempo: eran católicas, de clase media, tenían educación formal, algunas eran profesionistas y en buena parte eran profesoras. Muchas de ellas eran familiares de los hombres del partido, cuya generalidad se había conformado a través de redes sociales. En numerosos casos fueron integrantes de organizaciones de católicos laicos, como la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM) y la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC).

Con una inspiración corporativista, el partido organizó sectores para insertar a los militantes. Estaban conformados principalmente en función de las profesiones: había un sector de arquitectos, uno de médicos, uno de abogados. Esto sirvió para agruparse por ocupaciones, pero en términos prácticos funcionó para utilizar sus conocimientos y sus conexiones a favor del partido. De esta forma, les solicitaban realizar trabajos sin pago como parte de su afiliación y les pedían que hicieran propaganda entre las personas con las que tenían contacto por su labor.

En el caso de las mujeres, el criterio para agruparlas no fue el mismo, pues no se adhirieron a los sectores de acuerdo con su profesión, sino a través de la adscripción a dos grupos dirigidos al sexo femenino. Uno fue el propio Sector Femenino del partido, cuyo trabajo era principalmente político, pues se esperaba que organizaran grupos, formaran círculos de estudio, difundieran los principios doctrinarios, repartieran propaganda e incluso que algunas de ellas pronunciaran conferencias. El segundo grupo fue la Unión Femenina de Servicio Social (UFSS) que estaba más enfocado en la asistencia social. Este grupo no se derivaba directa y formalmente del partido, sino que se formó con algunas mujeres relacionadas por parentesco con los líderes, como la madre y la esposa de Gómez Morín, por ejemplo. A pesar de que no existía este vínculo público, en la documentación administrativa del partido se encontraron referencias que lo unían con la organización.

Se esperaba que la UFSS se convirtiera en un espacio formativo de mujeres para atender, de manera profesional, problemas que aquejaban a sectores vulnerables de la sociedad. También se pensaba instalar un Instituto de Investigación en el mismo sentido. Este grupo logró establecer dispensarios médicos y comedores en algunas ciudades del país. El trabajo de la Unión aparentemente no estaba vinculado al trabajo político del partido, sin embargo, aquí se sostiene que la realidad era otra: por medio del cuidado y las atenciones que brindaban tanto las mujeres de esta organización como los trabajos de promoción del partido hechos por los profesionistas, se buscaba crear clientelas políticas que se volvieran leales al partido (García, 2018, pp. 46-114).

La vinculación entre mujeres y algunos de los objetivos principales en los inicios del partido incluían la derogación del artículo 3º, legislar para brindarle mayor autonomía a los municipios, crear mecanismos para darle legalidad y legitimidad a las elecciones –como crear un padrón permanente, por ejemplo– y, en general, ordenar, “limpiar” y dignificar el gobierno. En todas estas tareas el partido vislumbraba la presencia y participación de las mujeres al considerar la educación como un tema de su interés esencial por su papel como madres. A la vez, suponían que su inherente honestidad y honorabilidad serían de provecho en el sector municipal al ser este un espacio de tamaño reducido, comparable con el del hogar.

⁴ Carta de Manuel Gómez Morín al Sr. Lic. Alfonso López Cerrato, 9 de marzo de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora/1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

4. Argumentos seculares y religiosos de igualdad y diferencia

Como se mencionó antes, trascurrió un periodo de treinta años entre la publicación de la Constitución de 1917 y la reforma que reconocía el derecho de las mujeres a votar en elecciones municipales. En este lapso encontramos posturas y argumentaciones diversas para justificar o rechazar la participación de las mujeres en la política. En la historiografía se ha identificado que en México hubo dos tipos de discursos para respaldar el sufragio femenino: uno igualitarista y otro enfocado en la diferencia, llamado maternalista, en el que encontramos una variación más específica. Además, se distinguen discursos de igualdad y diferencia, ambos con un sesgo religioso.

La visión secular vislumbraba, por un lado, una igualdad de corte liberal, en el que las mujeres merecían el reconocimiento de sus derechos por ser individuos iguales a los hombres. Por otro lado, la diferencia sustentaba que las mujeres tenían características específicas, vinculadas esencialmente a la maternidad, que las hacían merecedoras de esos derechos. Al respecto, indica Gabriela Cano (2006): “Es una noción de ciudadanía diferenciada por género, en donde hombres y mujeres tienen un desempeño ciudadano que emula los papeles sociales masculinos y femeninos en la familia” (p. 537).

Interesa destacar, en contraparte, la visión religiosa, que fue la que sostuvieron en el partido. La doctrina partidaria de Acción Nacional estuvo cimentada en la doctrina social de la Iglesia, el humanismo político y el derecho natural. Con estos principios sostenían que las mujeres eran esencialmente iguales a los hombres, porque eran seres creados por Dios y no había diferenciación alguna entre sus almas. Esa igualdad esencial y de creación divina era la razón para reconocer que debían tener los mismos derechos que los hombres. Las diferencias las consideraban accidentales, como una circunstancia que les daba capacidades particulares y las hacía más aptas que los hombres para ciertas tareas. Sí destacaban su papel como madres y esposas, pero también argumentaban que las mujeres eran ciudadanas por derecho natural, por el solo hecho de haber nacido (García, 2018, pp. 149-157).

Para la década de los cuarenta, prevaleció el argumento de la diferencia, también llamado maternalista. Los discursos del gobierno y de Acción Nacional para justificar el reconocimiento jurídico de las mujeres como ciudadanas, así como su incursión en la política en igualdad de condiciones que los hombres, tienen un sentido muy similar: se trataba de un sistema de género tradicional en el que las mujeres eran madres, esposas e hijas, asimismo, inherentemente honorables, honestas y moralmente superiores. Precisamente por estos motivos se suponía que tomarían buenas decisiones como votantes y funcionarias. Si años antes algunos sectores se mostraron preocupados de que la incorporación en la política fuera a corromper a las mujeres, en el caso de Acción Nacional se mostraron convencidos de que las mujeres ayudarían a “sanear” y “limpiar” el ámbito político.

Esta somera anotación de la esencia de los argumentos sobre la ciudadanía femenina tiene importancia en un contexto de discusión respecto a las características, los espacios de participación, las capacidades, los derechos y obligaciones que le correspondían a cada género. Es decir, era un momento de reformulación y tensión para definir qué implicaba ser hombre y qué implicaba ser mujer. A esto se agregan los factores culturales que, en el caso de los miembros de Acción Nacional, estaban vinculados con el catolicismo como creencia, práctica, fuente de reflexión filosófica y de posicionamiento político. De este modo, se construyeron una serie de normativas – como los principios de organización del sector femenino–, espacios específicos de trabajo –Sector Femenino y UFSS–, y figuras de mujeres que destacaron por su religiosidad, pero también por su inteligencia y valentía, como Juana de Arco, Isabel la Católica y Sor Juana Inés de la Cruz.

Destacar la cuestión religiosa también tuvo importancia en términos institucionales. Como señala María Teresa Fernández Aceves (2014), en el tema de las mujeres había coincidencia entre la visión del Estado revolucionario y la de la Iglesia:

Tanto la Iglesia como el Estado tenían puntos en común porque concebían a las mujeres en el ámbito doméstico, ya fuera como las guardianas del hogar que debían emular las virtudes de la Virgen María, o como personas que debían encajar en el modelo burgués, en el que las mujeres sólo debían aspirar a ser madres y esposas apolíticas. La Iglesia católica y el Estado aceptaban que las mujeres realizaran actividades fuera del hogar para participar en instituciones caritativas y en campañas asistenciales; aprobaban que se convirtieran en sus defensoras y propagandistas (pp. 131-132).

5. El Partido Acción Nacional en Sonora

5.1 Los antecedentes

El interés de algunos sonorenses por afiliarse a Acción Nacional se puede rastrear en algunos eventos ocurridos en las décadas de 1920 y 1930. Al respecto, Ignacio Almada (2009) señala, por un lado, el agravio que sufrieron algunos grupos como resultado del anticlericalismo del Estado. De este modo encuentra oposición y resentimiento entre indígenas yaquis y mayos, así como entre las mujeres sonorenses, por la quema de santos, el cierre de templos, la prohibición del culto y la campaña desfanatizadora.

Por otro lado, el autor observa que en Sonora existió una tradición “cívico-liberal” de la cual se nutrió Román Yocupicio, quien gobernó Sonora de 1937 a 1939. Asimismo, identifica en la misma línea a Manuel Gómez Morín. Almada apunta los momentos de auge de esta tradición:

En el estado de Sonora existe una corriente o tradición “cívico-liberal” que despuntó con el maderismo, gobernó con el maytorenismo, nutrió la resistencia maytorenista (1916-1920), reapareció con el vasconcelismo (1928-1929), resistió al callismo, a su caída (1935) resurgió semi-victoriosa, respaldó a Yocupicio en la campaña política por la gubernatura en 1936 y formó parte de su gobierno (4 de enero, 1937; 31 de agosto, 1939). Posteriormente, algunos de sus integrantes se dirigieron a Acción Nacional, otros trabajaron por Almazán y varios volvieron al PRM (Almada, 2009, p. 134).

Los momentos de manifestación de esta cultura política en Sonora coinciden a nivel nacional con lo que podemos identificar como referentes del panismo: el maderismo, el vasconcelismo y el almazanismo.

En cuanto a la presencia de las mujeres sonorenses en el ámbito público, Mercedes Zúñiga, Elizabeth Cejudo y Leyla Acedo (2013, p. 216) señalan que durante los años veinte y treinta, muchas de ellas estuvieron afiliadas a sindicatos, formaron parte de grupos de apoyo político, respaldaron candidatos y se manifestaron para exigir su derecho a sufragar. También distinguen cómo las mujeres sostenían con firmeza sus convencimientos políticos en momentos de polarización, específicamente en el contexto del enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado.

Frente a estas múltiples manifestaciones de participación, podemos decir que las sonorenses no parecían mantenerse en sus casas al abrigo de sus maridos o padres. Ellas trabajaban, fuera y dentro de la casa, y se manifestaban en la calle o en las instancias competentes exigiendo sus derechos (2013, p. 221).

5.2 Los esfuerzos de organización del comité regional y el Sector Femenino del PAN

La fundación de Acción Nacional ocurrió en septiembre de 1939, sin embargo, el proceso de organización inició desde principios de ese año. De esta forma, se hizo un esfuerzo por organizar comités regionales en las diferentes entidades del país. La primera evidencia formal de organización en Sonora es el “Acta que da pie a la construcción de comité local y regional”, firmada en el Hotel Abadie en Nogales el 25 de mayo de 1939 (Ceballos, 2013, pp. 187-188).

El documento está firmado por cuatro personas: los doctores Francisco Cañedo Lizárraga y José Romo de Vivar, así como los licenciados Alfonso López Cerrato y Carlos Ramírez Zetina. Según se señala, “Los tres primeros son vecinos de esta ciudad y el último se encuentra de paso representando al Comité Organizador del Partido Político ‘ACCIÓN NACIONAL’” (Ceballos, 2013, p. 188). El acuerdo asienta que los primeros tres conformarían el comité organizador del partido en Nogales “y, en general, en la parte norte del Estado de Sonora”, por lo cual se encargarían de formar los grupos y sectores donde se integrarían a los nuevos militantes. Al final de este documento señalan que lograron “relaciones individuales”, por una parte, con José Vasconcelos, “quien acepta trabajar en favor de Acción Nacional”, y también con José María Maytorena, “quien manifestó su simpatía para nuestro Partido y quedó de ingresar al mismo, con posterioridad”.⁵

Además del comité de Nogales, entre 1939 y 1940 se formaron los de Hermosillo y Ciudad Obregón, que se encargarían de trabajar en la zona norte, centro y sur del estado, respectivamente. En la década de los cuarenta la presencia de Acción Nacional en Sonora fue endeble. Los comités se conformaron por algunos opositores del gobierno, como el periodista Israel González (fundador y director del periódico *El Pueblo*), quien sufría desde años anteriores los embates del régimen posrevolucionario; también por otras personas que encontraron en el partido con creencias similares, como un hombre de Agua Prieta que decía ser mexicano por nacimiento, católico, apostólico, romano y caballero de Colón.⁶

De acuerdo con Luis Ernesto Flores (2008), entre 1939 y 1941 Manuel Gómez Morín intercambió correspondencia con varios sonorenses que simpatizaron con el partido y tomaron la tarea de organizarlo en el estado (p. 23). Entre ellos estuvieron Alfonso López Cerrato, Horacio Sobarzo, Enrique Michel, Israel González, entre otros. Es por esto que destaca el nombre de la única mujer con quien intercambió once cartas: Catalina Iribe.

El mismo autor señala la estrategia que siguió el partido en Sonora, similar a la que utilizó en el resto del país:

La correspondencia devela la estrategia de Acción Nacional para organizarse: convocatoria a liderazgos ciudadanos y a grupos menores, en las ciudades más importantes; difusión constante de su sistema ideológico y doctrinal, establecimiento de una estructura básica de organización, despliegue de una constante actividad de comunicación y propaganda como medio de cohesión y difusión de ideas; giras de refuerzo de figuras nacionales, visitas personales y apoyo de otros comités que ya están organizados (Flores, 2008, pp. 25-26).

⁵ Acta firmada por Francisco Cañedo Lizárraga, José Romo de Vivar, Alfonso López Cerrato y Carlos Ramírez Zetina, 25 de mayo de 1939. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

⁶ Carta de Lauro Víctor Durazo a Acción Nacional, 26 de febrero de 1940, CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

Desde la Ciudad de México les hicieron algunas recomendaciones de posibles simpatizantes, nuevamente mostrando la cercanía entre el almazanismo y el panismo: “El Sr. Figueroa nos manifiesta ser Presidente en su Comité pro Almazán del Barrio de la Cohetera [...], creemos conveniente que se ponga en contacto con él a fin de ver si es posible contar con su colaboración dentro de ‘Acción Nacional’”.⁷

A pesar de las difíciles circunstancias y de la escasez inicial de miembros, estas personas mostraron preocupación por constituirse formalmente. La documentación indica que hubo un interés temprano por establecer el grupo de mujeres del comité regional y, en respuesta, el comité nacional envió las líneas de organización del Sector Femenino,⁸ así como material de propaganda dirigido específicamente a las mujeres.

Entre estos productos encontramos la hoja “Mujer mexicana” y el folleto “La misión de la mujer” —de los cuales se enviaron a Sonora, en abril de 1940, 100 y 300 ejemplares respectivamente—,⁹ distribuidos prácticamente en todos los estados del país para invitar a las mujeres a afiliarse al partido y trabajar por sus objetivos. En ellos se reconocía “una profunda inquietud femenina ligada a la suerte de los acontecimientos públicos en México”. Y aseguraban que “En todos los grupos femeninos, de hogar o de trabajo, el tópico principal de las conversaciones es la agitada vida del País; es la posibilidad, la conveniencia, la necesidad de que la mujer conozca, juzgue, intervenga en esa vida”.¹⁰

El objetivo era que estos folletos y hojas informativas llegaran a la mayor cantidad de mujeres posible y que se afiliaran al partido a través del Sector Femenino. Desde la Ciudad de México, el secretario general les solicitaba reportes constantemente sobre su distribución, recepción e impacto: “Quisiéramos saber el fruto de esta propaganda, las repercusiones que tenga en los diversos ambientes en que se reparta, la oportunidad de la misma, y en general, todas las observaciones que esa clase de propaganda amerita”.¹¹

A pesar de estos esfuerzos, las fuentes no muestran una respuesta numerosa de mujeres de Sonora para afiliarse a Acción Nacional a principios de los cuarenta. Este trabajo no alcanza a explicar los motivos que generaron esta circunstancia, pero las razones pueden ser varias: las posibilidades de difusión, los recursos económicos y de tiempo, el hostigamiento. En el caso de las mujeres se conjetura que quizá tuvo peso la concepción de la mayoría que relegaba a la política como un ámbito exclusivo de los hombres. A pesar de que la militancia en Sonora en este momento no fue profusa, es representativa e ilustra el perfil de las personas que atrajo esta organización política que coincide con la del resto del país, como se verá a continuación.

⁷ Carta del Lic. Juan Landerreche y el Lic. Clicerio Cardoso E., Secretaría General de Acción Nacional, al Sr. Lic. Horacio Sobarzo, Jefe del Comité Regional de Acción Nacional, 6 de diciembre de 1939. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

⁸ Carta del Lic. Roberto Cossío y Cosío, Secretaría General de Acción Nacional, al Comité Regional de Acción Nacional, 29 de junio de 1940, CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

⁹ Carta del Lic. Roberto Cossío y Cosío, Secretario General, y Luis Islas García, Departamento de Propaganda, al Sr. D. Alfonso López Cerrato, 12 de abril de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

¹⁰ “La Misión de la Mujer en la Vida Nacional” y “Mujer Mexicana”, Folletería, CEDISPAN.

¹¹ Carta de Armando Chávez Camacho y Luis Islas García al Sr. Lic. Horacio Sobarzo, 21 de octubre de 1939. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

5.3 Una respuesta al llamado: Catalina Iribe

Catalina Iribe fue una periodista, maestra y poeta sonorenses que a finales de los años treinta se encontraba exiliada en Nogales, Arizona, por sus preferencias políticas y creencias religiosas. Como se mencionó anteriormente y de acuerdo con Luis Ernesto Flores (2008), fue la única mujer sonorenses con quien Gómez Morín intercambió correspondencia en ese periodo (p. 102).

Encontramos en las actividades de Iribe construcción de ciudadanía, primeramente, en su claro posicionamiento político durante el proceso electoral de 1940 a favor de la candidatura de Almazán y, posteriormente, cuando se acercó a Acción Nacional para trabajar a favor del partido. En ambos casos estuvo como trasfondo su abierta oposición a las medidas gubernamentales del cardenismo. A la par, la escritura y publicación en medios impresos de textos donde expresaba su pensamiento y exponía la situación política en México era una forma de influir y generar opinión pública.

Aunque no se encontró evidencia que indique la fecha concreta en la que Iribe partió de su natal Nogales, Sonora, hacia Nogales, Arizona, se conjetura que ocurrió después de 1934, cuando comenzó la implementación de la educación socialista. Al dedicarse al magisterio, las fuentes señalan que se negó a seguir los lineamientos gubernamentales que exigían introducir a los niños en lo que ella llamó la “doctrina socialista”. Salió del país “víctima de la política sucia del gobierno sonorenses, que nos quiso obligar a impartir una enseñanza que iba contra nuestras propias convicciones y creo, contrarias también al sentir mexicano, que de por sí es bueno y religioso”.¹²

Tanto en la entidad, como en otros puntos del país, la persecución a los opositores políticos del PNR fue violenta, por ello indica que tuvo que establecerse en territorio estadounidense. Señala que salió del país con sus tías “buscando una libertad que en nuestra patria no había y para librar a parte de la niñez sonorenses de las doctrinas socialistas que con furor imperaban en este Estado en los años de 1934 y siguientes”.¹³

La nostalgia que sentía por su ciudad de origen la expresó por medio de los siguientes versos que recupera Murrieta (2003, p. 43):

Mi homenaje has de aceptar,
¡Oh pueblecito cercano,
de mi Nogales Hermano
que siempre he de recordar...!

En 1939 Iribe tenía la esperanza de que las circunstancias en México cambiarían si Almazán triunfaba en las elecciones presidenciales. Como otras mujeres a lo largo del país, ella mostró gran confianza en el candidato opositor; en un escrito dirigido al general, le decía “la mujer mexicana está con usted, porque usted simboliza la promesa de un futuro risueño, grandioso, apoteósico de esta sufrida mujer mexicana y con ella... de toda la

¹² Carta de Catalina Iribe al Sr. Lic. Roberto Cossío y Cosío, 15 de julio de 1940, CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

¹³ Carta de Catalina Iribe a Manuel Gómez Morín, 7 de julio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

raza”.¹⁴ Estas mismas expresiones muestran la concepción de las mujeres como sujetos políticos interesados en la cuestión pública desde una perspectiva maternal, formadora, brindadora de cuidado y guía moral:

porque esa mujer mexicana que visteis desfilar ayer y la que se quedó allende la línea internacional, pero cuyo espíritu estaba con nosotros, esa mujer lleva consigo la fuerza de la patria y con ella, la de todos sus amores y con especialidad el amor maternal, el amor a los hijos que quiere arrebatarse con impulsos de heroína a la marejada de inmundicia que viene corrompiendo a las modernas juventudes.¹⁵

Llama la atención la mención final a la modernidad, pues es otro factor de preocupación para el partido. Frente a propuestas que se consideraban importadas, como el socialismo y las influencias culturales norteamericanas, Acción Nacional proponía una democracia de justicia social, respetando las características mexicanas derivadas del hispanismo, como el catolicismo y la lengua castellana.

Por otra parte, gracias a su acercamiento al almazanismo, Iribe dejó testimonio de algunas labores realizadas por mujeres sonorenses a favor del candidato. Éstas tenían un carácter utilitario, como la preparación de alimentos en comités y la vigilancia de las casillas el día de la votación. Aunque no se encontró evidencia de que las mujeres que acompañaron a Iribe se afiliaran a Acción Nacional, su trabajo es importante porque en otros puntos del país los almazanistas se integraron al partido al terminar el proceso electoral, por lo cual podemos conjeturar que posteriormente estas mujeres pudieron simpatizar con el mismo.

El testimonio de Iribe también permite saber que, así como en otros puntos del país, los almazanistas, incluidas las mujeres simpatizantes, fueron objeto de la violencia del Estado al apoyar a un candidato de oposición. Al respecto, atajaba:

Aquí no se respeta ni a la mujer: La Sra. De Bórquez tocó una de las múltiples pedradas que se arrojaron al convoy en que viajaba el Gral. Almazán y poco después, a las puertas de Hermosillo, en la misma ciudad, fue tiroteado el automóvil en que iba con sus hijos. Es por todo esto por lo que la mujer sonorensa quizás no podrá estar en las casillas electorales, porque los señores del partido contrario son capaces de todo, y parece que esas casillas van a instalarse en lugares controlados por avilacamachistas después de negarse el empadronamiento a los almazanistas ¿es esto legal? [sic].¹⁶

Como puede verse, el entusiasmo de Iribe por la actividad política fue percibido a través de sus cartas. En la coyuntura del proceso electoral hizo ver su fuerte respaldo a Almazán, sin embargo —como lo hacían constantemente los panistas en este tiempo—, le indicaron su deseo de formar una organización que trascendiera las votaciones:

Nuestro trabajo en “Acción Nacional” ha sido en gran parte recoger y encauzar precisamente esos anhelos de renovación que alientan en el pueblo, a fin de lograr para México una vida más justa y más organizada. Aun cuando el momento electoral es de suma importancia para el país, nuestro Partido siempre sostendrá

¹⁴ Transcripción del artículo “Habla la mujer” de Catalina Iribe, 14 de junio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

¹⁵ Transcripción del artículo “Habla la mujer” de Catalina Iribe, 14 de junio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

¹⁶ Carta de Catalina Iribe a Manuel Gómez Morín, 22 de junio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

que la Nación requiere trabajo intenso y constante, no sólo para el incidente del voto, sino para todos los aspectos de la vida de México.¹⁷

A causa de esto, Iribe presentó un proceso de afiliación política similar a las de otras personas en el resto del país. Después de apoyar a Almazán en la coyuntura del proceso electoral de 1939-1940, y al ser derrotado este candidato, fueron atraídos por Acción Nacional como simpatizantes o militantes. Si bien la candidatura del general se sustentó en su persona, es decir, en la formación del partido que lo respaldó, la esperanza en la conducción del gobierno y el cumplimiento de sus promesas se enfocaba en sus propios lazos de poder. Desde esta visión, el PAN se oponía a los personalismos políticos y buscaba ser una institución permanente que luchara por la libertad de los mexicanos.

El interés de Iribe por Acción Nacional y el compromiso que asumió con él para organizar grupos, repartir propaganda y difundir los principios fue bien recibido en la Ciudad de México. Esto se dio debido a la manera en que se alentaba que los grupos femeninos fueran formados, dirigidos y coordinados por mujeres. Aunque era común que los formaran los dirigentes varones de los comités regionales, en muchos otros casos se buscó a una mujer digna de su confianza para asignarle esa tarea y era quien, efectivamente, la llevaba a cabo. Quizá por eso la respuesta de Iribe era tan esperanzadora, pues cumplía con el perfil de las personas que buscaba el partido, estaba en un lugar muy lejano del centro de funcionamiento y, además, se ubicaba en un punto geográfico estratégico al encontrarse en la frontera con Estados Unidos.

Iribe también mostró gran esperanza en que el partido prosperara en el estado, aunque también tuvo reservas al indicar que consideraba a la mujer sonorenses apática para ese tipo de asuntos. Gómez Morín no era ajeno a esta gran dificultad, pues la falta de interés en la militancia política se reportaba en otros estados además de Sonora. De esta forma, en comunicación con Iribe, el abogado expresó que el tesón de las mujeres era un factor clave para lograr la organización:

Esperamos mucho de la actividad de usted en ésta. Precisa vencer la apatía de nuestras gentes, y para lograrlo, ninguna acción más eficaz que el empeño femenino. Y no basta esa labor indiscriminada de propaganda que es útil para los clubes electorales; pero que no puede servir para encauzar una acción ciudadana verdaderamente vigorosa, ya que ésta sólo puede cifrarse en una organización sólida y disciplinada. Ojalá, pues, que usted pueda iniciar la formación de grupos que serán los centros en torno de los cuales podrá irse formando la organización (Gómez Morín citado en Flores, 2008, p. 83).

Además de dedicarse a la enseñanza, Iribe también escribía en algunos medios periodísticos. Gracias a sus publicaciones se conocen con más detalle los eventos realizados en la entidad para el partido, pero más importante aún, las impresiones que le provocaban y cómo vinculaba los temas tratados con la condición de las mujeres. Por ejemplo, el 8 de abril de 1940 Manuel Herrera y Lasso, y Daniel Kuri Breña impartieron una conferencia en Nogales titulada “La individualidad del hombre”. En el preámbulo a la pieza que Iribe redactó al respecto, se señalaba que “El espíritu de la filosofía cristiana fue el fundamento de sus argumentaciones, y pasajes

¹⁷ Carta del Lic. Roberto Cossío y Cosío a Catalina Iribe, 1 de julio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

históricos, en oposición a la nueva teoría marxista del ‘conocimiento exacto del Universo’¹⁸, en evidente referencia a la definición de la educación socialista.

En coincidencia con el posicionamiento del partido, Iribe se mostró convencida de la necesidad, pero más importante aún, de la capacidad de las mujeres para involucrarse en los asuntos públicos del país sin mencionar el sufragio como el medio para hacerlo: “la mujer no debe permanecer inactiva ante los graves problemas de la humanidad; ella tiene cerebro y facultades que la convierten en el eje del engranaje social”.¹⁹ Asimismo, muestra su concepción de cómo deben ser idealmente las mujeres de su tiempo:

la mujer actual, no debe ser sólo la muñeca de tocador, frívola y necia, que busca la sociedad de las de su sexo únicamente para hablar de vanidades y chismes, pero que no puede enfrentarse ante los intelectuales si no quiere aparecer ridícula, porque no puede abordar ningún tema serio ni elevado; la mujer actual no debe concretarse a buscar en el matrimonio al hombre que las mantenga, por no saber afrontar una responsabilidad, al hombre que halague su vanidad y capricho; sino ver en esa institución el fin sagrado, augusto, de la familia y de la patria. Ella debe levantarse de esa postración espiritual en que se halla; debe instruirse y engrandecerse [...].²⁰

Esta idea de la mujer instruida se sostuvo por otras mujeres del partido que escribieron también artículos al respecto y fueron publicados por la revista de difusión de Acción Nacional, *La Nación*.²¹ Por otro lado, en la misma publicación Iribe demuestra otra de las facetas esenciales que, de acuerdo con el sistema de género que se observa en el partido, debían cumplir las mujeres: la de madres. De este modo, observaba la forma de trascender de las mujeres por medio de los logros de sus hijos:

ella es la forjadora de las generaciones futuras y puede poner a contribución el óbolo de su propio hogar, que quizás encierra un Newton, o un Aristóteles, o un Sócrates, o un Santo; ella allí, dentro del hogar puede convertirse en la Santa Elena, la Mónica, la Cornelia o la Mamea, que dieron al mundo un Constantino, un San Agustín, unos Gracos o un Severo [...].²²

Aparentemente, la visita de Herrera y Lasso y Kuri Breña fue el motivante principal para promover la formación del grupo de mujeres, como lo señala en una comunicación posterior con Gómez Morín.

A través de la escritura y publicación de sus textos, Iribe buscaba incidir en la opinión pública. En ellos utilizó seudónimos como “Una mujer mexicana” o “Expatriada”, con lo cual denunciaba la posibilidad de represalias que le podían traer las denuncias que hacía. Era recurrente el señalamiento de la falta de libertades, de la imposición de medidas contrarias a la tradición mexicana y la persecución de los opositores; en uno de

¹⁸ Recorte de periódico *Acción. Diario Independiente* con el texto “La mujer ante el mundo” de Catalina Iribe, 9 de abril de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

¹⁹ Recorte de periódico *Acción. Diario Independiente* con el texto “La mujer ante el mundo” de Catalina Iribe, 9 de abril de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

²⁰ Recorte de periódico *Acción. Diario Independiente* con el texto “La mujer ante el mundo” de Catalina Iribe, 9 de abril de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

²¹ Rebeca Buchelli (1942). ¿Feminismo o feminidad?. Revista *La Nación* (no. 18), p. 20, CEDISPAN.

²² Recorte de periódico *Acción. Diario Independiente* con el texto “La mujer ante el mundo” de Catalina Iribe, 9 de abril de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1939/1-1).

sus textos indicaba haber sido expulsada de su patria por odios y ambiciones que impusieron en ella una despótica tiranía.²³

También colaboró solicitando espacios de publicación en algunos medios impresos de Estados Unidos con artículos favorables al partido que pretendían, además, difundir en aquel país la situación de México. Entre ellos buscó el respaldo de *La Opinión*, de Los Ángeles, y el *Nogales Herald*.²⁴ De la misma manera consiguió suscriptores para el semanario del partido, que era una forma de propaganda pagada que servía para sostener mínimamente la producción de estos materiales.

Como se mencionó, una parte importante del trabajo que se esperaba de las mujeres del PAN era la ayuda a los menos favorecidos. Un anuncio en *El Tucsonense* brinda indicios de los intereses artísticos de Iribe y también de su involucramiento en actividades de beneficencia. Como parte de un “Grandioso Festival de teatro y variedades”, el Cuadro Dramático de la Asociación de Jóvenes de Nogales, Sonora, presentaría la tragicomedia “Soy un médico” que según la nota dejaría “un gran fondo moral”. Iribe representaría uno de los personajes llamado “Margarita”. A su vez, la nota resaltaba que el festival sería “A beneficio de los niños pobres, desvalidos y desamparados de Nogales, Sonora, México” (*El Tucsonense*, 1939, p.4).

El elemento religioso tiene importancia esencial en el discurso de mujeres panistas destacadas; vemos en él un fervor patriótico mezclado con el católico. En concordancia, la sonorenses consideraba que el trabajo de las mujeres era un deber con el país y, al mismo tiempo, pensaba que debían ser mujeres cristianas y pudorosas.²⁵

Al ser una opción política opositora que propugnaba por el orden y la legalidad institucional, Iribe simpatizó con Acción Nacional. Manuel Gómez Morín mostró confianza en ella no solamente para repartir propaganda y servir de enlace con medios de difusión, sino para convertirse en una colaboradora constante del partido que fuera capaz de identificar posibles militantes, organizar grupos, difundir los principios doctrinarios y formar ciudadanos. Confiaba en su “empeño femenino” para establecer una sólida organización.

Por lo que indica la evidencia, este objetivo no se materializó. En una carta del 27 de agosto de 1940 señalaba que las actividades puestas en marcha en Nogales se habían detenido por la agitación de las elecciones.²⁶ La última comunicación detectada entre Iribe y Gómez Morín data del 13 de febrero de 1941 (Flores, 2008, p. 119). Tomando en cuenta la búsqueda de Luis Ernesto Flores y la realizada directamente en el acervo del partido, se puede afirmar que la actividad de Iribe no continuó en la década de los cuarenta.

6. Conclusiones

Si bien el caso de Iribe podría ser excepcional, su testimonio y otras fuentes demuestran que en Sonora había interés por impulsar opciones políticas distintas al régimen posrevolucionario, solo que estas fueron atenuadas por medio de la represión y la violencia. Es necesario indagar con más profundidad en el caso de Sonora para encontrar, al menos, quiénes constituían el comité femenino que decía haber formado en Arizona.

²³ Transcripción del texto “Mexicanos ante todo” de Catalina Iribe, 14 de junio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

²⁴ Carta de Catalina Iribe al Sr. Lic. Roberto Cossío y Cosío, 20 de julio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

²⁵ Transcripción del artículo “Habla la mujer” de Catalina Iribe, 14 de junio de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

²⁶ Carta de Catalina Iribe al Sr. Lic. Roberto Cossío y Cosío, 27 de agosto de 1940. CEDISPAN (fondo: Partido Acción Nacional, sección: Comité Directivo Regional de Sonora, 1939-1952, folder: CDR/Son./1940/1-2).

Asimismo, al igual que otros casos, Iribe nos muestra que las mujeres se posicionaron y militaron de acuerdo con sus principios y convicciones políticas, aun sin tener derecho a votar. A veces lo hicieron allegadas al gobierno, en otras ocasiones en la oposición, y muchas otras veces en organizaciones femeninas y feministas independientes que tuvieron diversos objetivos. Esto demuestra que el reconocimiento jurídico como ciudadanas es un elemento importante de la participación política, pero no es el único medio ni el más efectivo. La lucha sindical, la publicación de textos y la propia manifestación pública fueron ámbitos y expresiones de sus preferencias, así como recursos para incidir efectivamente en la conducción de la política.

Vinculado con lo anterior, estudiar la militancia de las mujeres de derecha contribuye a comprender que no siempre se posicionaron para lograr cambios en sus condiciones de género o en las opciones políticas progresistas. Por el contrario, como también lo demuestran diversos casos en otros países, siempre han existido mujeres que respaldan gobiernos autoritarios e incluso dictatoriales, mujeres que defendieron la conservación de su lugar como esposas y madres.

Referencias

Archivo

Centro de Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN).

Bibliografía

- Almada, I. (2009). *La conexión Yocupicio: soberanía estatal y tradición cívico-liberal en Sonora, 1913-1939*. México: El Colegio de México.
- Arrom, S. (2007). Las Señoras de la Caridad: pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910. *Historia Mexicana*, 226, 445-490.
- Arrom, S. (2015). La movilización de las mujeres católicas en Jalisco. Las Señoras de la Caridad, 1864-1913. En S. Porter y M. Fernández (eds.), *Género en la encrucijada de la historia social y cultural de México* (pp. 67-92). México: CIESAS-El Colegio de Michoacán.
- Boylan, K. (2000). *Mexican catholic women's activism, 1929-1940* (Tesis de doctorado inédita), Universidad de Oxford, Reino Unido.
- Boylan, K. (2009). Género, fe y nación. El activismo de las católicas mexicanas, 1917-1940. En G. Cano, M. K. Vaughan y J. Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario* (pp. 309-346). México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.
- Buck, S. (2002). *Activist and mothers: feminist and maternalist politics in Mexico, 1923-1953* (Tesis de doctorado inédita), Rutgers Universidad Estatal de New Jersey-New Brunswick.
- Cano, G. (1990). México 1923: Primer Congreso Feminista Panamericano. *Debate Feminista*, vol. 1, 303-318.
- Cano, G. (1991). Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX. *Debate Feminista*, vol. 4, 269-292.

- Cano, G. (1996). Más de un siglo de feminismo en México. *Debate Feminista*, vol. 14, 345-36.
- Cano, G. (2006). Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México. En G. Gómez-Ferrer, G. Cano, D. Barrancos y A. Lavrin (coords.), *Historia de las mujeres. España y América Latina* (pp. 535-551), vol. 4, Madrid: Cátedra.
- Cano, G. (2017). El 'feminismo de estado' de Amalia de Castillo Ledón durante los gobiernos de Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 149, 39-69.
- Castillo, M. (3 de abril de 1943). "Derecha e Izquierda". *La Nación*, p. 11.
- Ceballos, G. (2013). *Momentos fundacionales en los estados. Partido Acción Nacional*. México: Partido Acción Nacional, Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.
- Contreras, G. (1992). El día cuando las mujeres se vistieron de verde. *Política y Cultura*, no. 1, otoño, pp. 129-153.
- Debates del Constituyente de 1916. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf
- El Tucsonense*. (20 de octubre de 1939). Grandioso festival de teatro y variedades en tucson, el pxmo. domingo. p. 4.
- Espinosa, G., y Lau, A. (2011). *Un fantasma recorre el siglo: luchas feministas en México, 1910-1920*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Fernández, M. (2014). *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*. México: Siglo XXI-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Flores, L. (comp.). (2008). *Sin prisa y sin pausa. Correspondencia de Manuel Gómez Morín con sonorenses, 1939-1949*. México: Partido Acción Nacional, Fundación Rafael Preciado.
- García, V. (2018). *Madres católicas y ciudadanas patriotas: participación política de las mujeres militantes del Partido Acción Nacional, 1939-1959* (Tesis de doctorado, inédita). Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Ciudad de México.
- Hernández, T. (2009). *Tras las huellas de la derecha. El Partido Acción Nacional, 1939-2000*. México: ITACA.
- Hidalgo, A. (2000). *Las mujeres en Acción Nacional. 60 años de trabajo y consolidación política*. México: EPESSA.
- Lau, A. (2013). Ciudad de México (1917-1953). En A. Lau y M. Zúñiga (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados*, (pp. 15-48). Hermosillo: El Colegio de Sonora
- Murrieta, M. (2003). *Mi letra no es en inglés*. Estados Unidos: Editorial Orbis Press.
- Rodríguez, R. (2011). *Mujeres sinarquistas en México. Historia de una militancia católica femenina (1937-1948)* (Tesis de doctorado, inédita). El Colegio de Michoacán, Zamora.
- Rodríguez Bravo, R. (2013). El sufragio femenino desde la perspectiva sinarquista-católica (1945-1958). *Letras Históricas*, 8, 159-184.
- Schell, P. (2005). Las mujeres del catolicismo social, 1912-1926. En M. Ceballos (coord.), *Catolicismo social en México. Las instituciones* (pp. 241-296), tomo II. Monterrey: Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, Academia de Investigación Humanística, A.C.

- Schell, P. (2007). Of the sublime mission of mothers of families: the union of Mexican catholic ladies in revolutionary Mexico. En S. Mitchell y P. Schell, *The women's revolution in mexico, 1910-1953* (pp. 99-124). Estados Unidos: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Schell, P. (2009). Género, clase y ansiedad en la escuela vocacional Gabriela Mistral, revolucionaria ciudad de México. En G. Cano, M. K. Vaughan y J. Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario* (pp. 173-195). México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Tuñón, E. (2002). *Por fin... ya podemos elegir y ser electas: el sufragio femenino en México, 1935-1953*. México: INAH, Plaza y Valdés-CONACULTA.
- Tuñón, E. (1992), *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Tuñón, J. (2011). *Voces a las mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Vaca, A. (1998). *Los silencios de la historia: las cristeras*. México: El Colegio de Jalisco.
- Vaughan, M. K. (2009). Introducción. En G. Cano, M. K. Vaughan y J. Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario* (pp. 39-57). México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Zúñiga, M., Cejudo, E., y Acedo, L. (2013). SONORA, 1925-1954. En A. Lau y M. Zúñiga Elizalde (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)* (pp. 207-233). México: El Colegio de Sonora.

REPRESENTACIONES SOCIALES Y DISCURSO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA DE LAS MUJERES SONORENSES

María Edith Araoz Robles¹

1. Introducción

Indagar acerca de la presencia de las mujeres en la historia de México y de Sonora posibilita el conocimiento de lo que aún permanece desconocido acerca de su participación política. Hoy en día, sabemos que las mujeres han estado presentes en los diferentes ámbitos y que son sujetos históricos cuyos procesos actuantes están siendo rescatados, reconstruidos y visibilizados. La actual historiografía nacional y regional ya documenta el activismo y el importante papel que las mujeres desempeñaron en los cambios políticos del país y del estado durante la primera mitad del siglo XX. Conviene destacar que gran parte de esta historiografía se construye desde la óptica de las mujeres, y ello reviste gran importancia si consideramos que esta visión no solo cuestiona y replantea las relaciones sociales existentes a partir de los roles femeninos y masculinos asignados, sino también la manera en que la temática sobre las mujeres ha sido abordada o ignorada. Es este replanteamiento el que nos permite visualizarlas a partir de sus representaciones desde la cotidianidad, además de reivindicarlas como protagonistas de los procesos históricos. Así, este artículo² pretende contribuir en la construcción historiográfica regional sobre las mujeres, aportando conocimiento sobre las representaciones sociales acerca de su participación política en Sonora en la época posterior a la revolución de 1910, representaciones que se perciben y pueden visibilizarse a través del análisis del discurso.

El discurso es entendido aquí en las acepciones consideradas por Teun A. van Dijk (2001, 2003) como práctica discursiva inserta en una situación social determinada y como un ejemplo de práctica social. De acuerdo con esto, el discurso es una forma de acción que realizan las personas a partir de un uso lingüístico contextualizado. Como señalan Calsamiglia y Tusón (2007), el discurso es parte de la vida social y es también un instrumento que crea la vida social.

A través de las prácticas discursivas, los diferentes actores sociales revelan las representaciones que se crean acerca del otro y acerca de sí mismos. Es también a través del discurso que se construyen, se mantienen y se

¹ Universidad de Sonora, Departamento de Letras y Lingüística. Correo electrónico: edith.araoz@unison.mx

² El texto forma parte de una investigación de tesis de doctorado en proceso que analiza las prácticas discursivas que se generaron en México y en Sonora en torno a la participación política de las mujeres en su lucha por sus derechos ciudadanos.

trasforman los roles de género que establecen las identidades de “ser hombre” o “ser mujer”, por ello, a partir de la revisión de dichas prácticas, es posible identificar los espacios de ruptura y continuidad que se manifiestan con respecto al *deber ser* masculino y femenino. En este análisis se parte de la premisa de que la intervención de las mujeres en el espacio público-político, durante la época posrevolucionaria, repercutió en cambios de diversa índole: constitucionales, jurídicos, políticos..., no obstante, ello no significó cambios sustanciales en las representaciones sociales acerca de “ser mujer”.

El objetivo aquí es visibilizar las imágenes, los modelos y las nociones —es decir, las representaciones— que conforman el imaginario social de las y los sonorenses acerca del *deber ser* femenino y masculino, y que articula los ámbitos de lo doméstico y de lo público. Se analiza también lo que esta articulación representó para los hombres y las mujeres sonorenses de la época.

Para el análisis discursivo se toman en cuenta dos conceptualizaciones referidas en varios estudios sobre la participación de las mujeres en el espacio público-político, concepciones que aluden a los discursos de la igualdad y de la diferencia (Amorós, 2001; Cano, 2007; Castillo, 2013; Fernández, 2004; Pérez, 2004). El discurso de la igualdad concibe la práctica de la ciudadanía con el mismo significado para hombres y mujeres, es decir, unos y otras poseen capacidades similares para participar en la vida política y ejercer libremente sus derechos ciudadanos. El discurso que se adhiere a la visión diferenciadora considera que los derechos ciudadanos de las mujeres son necesarios en el espacio público para darle un efecto moralizador fundado en su papel de esposas y madres de familia. De acuerdo con esta visión, la ciudadanía se concibe en función de la diferencia sexual y, a partir de ella, se atribuye a “la mujer” una identidad ciudadana distinta a la de los hombres basada en su papel doméstico y maternal.

Las concepciones sobre la igualdad y la diferencia las asumen tanto hombres como mujeres, y están presentes en los discursos que se manifiestan a favor o en contra de la participación política femenina, incluso, en ocasiones, ambas confluyen en un mismo discurso. En dichas concepciones se revela una serie de ejes temáticos o pautas ideológicas mediante las cuales es posible observar las permanencias y los cambios en las representaciones sociales sobre los derechos ciudadanos de las mujeres. Algunas de estas pautas son: la concepción de la ciudadanía femenina basada en la categorización cultural como madre y benefactora social; la construcción de la nación mexicana cimentada en la figura materna y en la familia; la concepción de la política electoral como un campo de vicios y corrupción; la concepción de la mujer como sujeto dependiente y complemento del hombre. Como se verá más adelante, algunas de estas pautas ideológicas son parte sustancial de las prácticas discursivas de los actores sociales de la época y, por ende, está presente de forma explícita o implícita la postura de los sujetos discursivos respecto a la participación política femenina.

Se presentan a continuación algunos antecedentes sobre la concepción de la ciudadanía y sobre la exclusión de las mujeres para ejercerla, posteriormente se analizan discursos de distintos actores sociales con base en las pautas ideológicas señaladas y, por último, se exponen algunas consideraciones y reflexiones al respecto.

2. Ciudadanía masculina versus ciudadanía femenina

La noción de ciudadanía es una construcción histórico-social. Más que un concepto, es una experiencia histórica cuyo significado observa un proceso dinámico de redefinición constante. Dado este carácter polisémico, en ella se repiten aspectos medulares como son los derechos y los deberes de quienes integran una sociedad, así como la idea de pertenencia a una comunidad, a una identidad y a una nacionalidad. De acuerdo con Silvia Bolos (2008), la ciudadanía se construye y se materializa en el espacio público al ejercerse los derechos civiles, políticos y

sociales en un determinado contexto, por ello, la participación y el ejercicio de la ciudadanía son prácticas sociales, políticas y culturales que se transforman en el devenir histórico.

A manera de precedente cabe señalar que la noción de ciudadanía, desde sus orígenes, está ligada a condiciones de privilegio y desigualdades (Pérez, 2004; Costa, 2006; Heater, 2007; Raphael, 2007). En el Derecho romano, por ejemplo, dicha noción posee una doble distinción jerárquica: por un lado, solo se considera ciudadano de pleno derecho el individuo masculino y adulto situado en el vértice del microcosmos familiar o que ha alcanzado el estado de *sui iuris*,³ en otras palabras, esta capacidad únicamente es aplicable a los ciudadanos varones, pues la mujer, aun cuando careciera de padre, siempre debía estar sometida a la tutela masculina independientemente de su edad, estado civil o posición económica; por el otro, solo es ciudadano el individuo que puede ejercer la virtud y ocuparse de la cosa pública (Costa, 2006, p. 41). Las mujeres, por ende, quedan excluidas de la vida pública y relegadas al ámbito doméstico. Siglos después, durante los periodos de la ilustración y la revolución francesa, en los que se proclaman los principios de libertad e igualdad, contradictoriamente, las mujeres continúan como ciudadanas de segunda y consideradas menores de edad ante la ley (Ferrer, 2016).

Durante el siglo XIX esta situación no presenta variantes. En el caso de Sonora, la concepción de la ciudadanía se construye a partir del papel del sujeto masculino y se basa en los valores morales de los ciudadanos, en la aceptación del jefe de familia como ciudadano virtuoso y respetado por la comunidad. En el imaginario sonoreño de la época, las mujeres y otras figuras dependientes no tuvieron cabida en esas representaciones ciudadanas. Annino (2004) menciona este hecho y argumenta al respecto que en la visión jurídica occidental se concibió a la mujer como parte del cuerpo familiar, supeditada en sus intereses civiles al padre o al marido y representada por ellos frente a la sociedad. Es decir, el voto, exclusivamente masculino, respondía a la imagen corporativa toda vez que el padre o el marido votaba en nombre de su pequeña sociedad “natural” frente a la sociedad más grande, la “política” (2004, p. 48). Mediante este argumento, Annino intenta demostrar que la exclusión de las mujeres del espacio público no se debió a actitudes machistas o antifemeninas, sino que fue un acto natural dada la supeditación de las mujeres y los hijos al jefe de familia.

Sin embargo, las razones que van delineando las fronteras de inclusión-exclusión de la ciudadanía van más allá de ser un acto natural, pues si bien entran en juego los criterios de dependencia y propiedad vigentes en la época, estos son resultado de las construcciones sociales acerca de los roles masculinos y femeninos que, a su vez, son producto de la distinción entre los espacios público y privado, considerados espacios dicotómicos. En otras palabras, lo público y lo privado –lo natural– son espacios diferenciados que se construyen y se norman social y culturalmente. Al identificarse con la comunidad familiar, con lo privado, las mujeres quedan despojadas de su individualidad, su voluntad está limitada a la voluntad e intereses de otra persona y por ello no pueden ser consideradas ciudadanas. Los argumentos sobre la exclusión de las mujeres reposan en la asimilación de estas a la esfera privada, exclusivamente. Ellas, como argumenta Ana Aguado (2005), “no podían pertenecer a lo público pues por su ‘naturaleza’, eran seres ‘domésticos’ y diferentes, y la igualdad sólo podía darse como pacto entre los que eran ‘iguales’ es decir, entre los varones” (pp. 19-20). La mujer no mantiene una relación de individuo a individuo con el hombre, la relación es privada, no social.

Durante la primera mitad del siglo XX en México, las mujeres continúan excluidas de la ciudadanía y de su derecho al voto a pesar de haber participado activamente en la lucha revolucionaria. Hasta antes de 1953 se les excluyó de estos derechos porque se consideraban propios de los hombres. Como se observa, y a su vez señala

³ Pérez Cantó (2004) menciona que los individuos en estado de *sui iuris* son quienes no poseen ascendientes legítimos varones o se han emancipado de la potestad de la que dependían.

Lau Jaiven (2013), los conceptos de ciudadanía y sufragio están estrechamente vinculados, pues solo quien los ejerce tiene el derecho a participar en la vida pública y en la toma de decisiones en asuntos electorales.

Sonora, al igual que varios de los estados de la república mexicana, legisla el derecho de las mujeres al voto luego de un largo proceso de lucha. Zúñiga, Cejudo y Acedo (2013) evidencian varias de las acciones de ese proceso que tanto de manera individual como colectiva realizaron las sonorenses en distintos espacios, acciones que fueron fundamentales para la construcción de su ejercicio ciudadano. No obstante, como se verá en el siguiente apartado en el que se analizan las prácticas discursivas, lograr el derecho al sufragio femenino no significó un cambio sustancial en las representaciones sociales de la época acerca de las funciones asignadas a las mujeres y a los hombres.

3. Identidades femeninas y ciudadanía

Con el triunfo de los constitucionalistas a partir de 1917, la tarea primordial es reconstruir al país, controlar las luchas entre facciones y atender las demandas sociales. De acuerdo con Hernández (2000), en los años que van de 1920 a 1940 el esfuerzo colectivo se centra en estabilizar políticamente al país; es en este periodo cuando se registra el nacimiento del Estado mexicano. A la par con esta reconstrucción, como aclara Elsa Muñiz (2002), a través de las políticas estatales da inicio también un proceso cultural que intenta regular y resignificar las representaciones de poder matizadas en ideologías y relaciones de género. Es en este proceso de resignificación que la imagen femenina se retoma como un firme sustento para lograr la reconstrucción nacional y se va configurando también el discurso sobre su participación en el espacio público.

De esta manera, la concepción de la mujer como poseedora de atributos esencialmente femeninos –como la abnegación, el amor maternal, la moralidad, la responsabilidad–, y el hecho de que fuera la base del discurso de lo privado y lo doméstico, recrea el imaginario social de la época y a partir de él las mujeres van internalizando y asumiendo, como algo natural y como parte de su identidad, los roles de madres-educadoras-benefactoras que la nueva nación requiere. Es importante decir, no obstante, que estos roles son también utilizados por muchas mujeres como una estrategia discursiva para participar activamente en el espacio público e ir adquiriendo derechos ciudadanos. Un caso revelador de este grupo de mujeres es Hermila Galindo, activista y luchadora tenaz por los derechos de la igualdad durante el periodo constitucionalista. Aun cuando el activismo político de Galindo se origina en Durango y no en Sonora, su inclusión aquí es relevante, pues esa participación e influencia fueron decisivas y trascendentales para la organización de las mujeres a nivel nacional y para sus luchas por reivindicar los derechos ciudadanos, laborales y educativos. A través de sus proclamas, en las que se evidencia de manera predominante la visión igualitaria, Hermila Galindo también alude al discurso de la diferencia (Cano, 1991, 2007). En este breve fragmento del discurso que pronunció ante el Segundo Congreso Feminista de Yucatán, ella manifiesta lo que piensa sobre el voto para la mujer con expresiones que aluden al discurso diferenciador:

Las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres; es decir, para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, [...].

La mujer necesita del sufragio especialmente, y este título le pide principalmente, desde el punto de vista moral, a causa del empleo que pueda hacer del voto. Le necesita imperiosamente para luchar contra el alcoholismo, contra la prostitución, contra la criminalidad de los niños y de los jóvenes, contra la pornografía y todo lo que desmoraliza a sus hijos. Le necesita para velar por la higiene y la salud pública, [...] (Galindo citada en Gargallo, 2019, pp. 444-445).

Al expresar las razones por las cuales las mujeres “necesitan” el derecho al voto se señala primeramente que es por las mismas razones que los hombres, toda vez que las mujeres deben defender sus intereses particulares, pero también los de los hijos, los de la patria y los de la humanidad. La mujer se convierte así en una protectora de la sociedad. Luego, al hablar de “la mujer”, se hace referencia a la mujer como especie, como un ser diferente al hombre y no como integrante de una comunidad, se asume que posee una identidad particular que la capacita para intervenir en la esfera pública y de esta manera se recrea el rol que atribuye a la mujer una función social basada exclusivamente en su papel como madre y benefactora social. De igual manera, al enfatizar que la mujer “necesita” del sufragio, se pondera el aspecto emocional (característica considerada “esencialmente” femenina) y queda velada la idea de exigir la igualdad de derechos políticos. Se infiere así que las mujeres son motivadas a entrar en la política por su superioridad moral respecto a los hombres, por su sensibilidad y por los intereses y necesidades especiales que de manera “natural” tienen como madres reales o potenciales, son estos intereses los que las facultan para actuar en la vida ciudadana. Hermila Galindo argumenta ante las congresistas feministas y antisufragistas una superioridad moral femenina que, en el ámbito de la política, le permitirá luchar contra los vicios de la sociedad y velar por su bienestar.

Es preciso reconocer que los discursos de la igualdad y de la diferencia no son dicotómicos. En este sentido, es importante considerar que si bien la maternidad ha sido utilizada como el principal rasgo diferenciador para excluir a las mujeres de la política y del ejercicio ciudadano también ha sido el mecanismo central mediante el cual se han incorporado al orden político moderno (Massolo, 1994). Así pues, el hecho de que las mujeres reivindiquen su función maternal como un aspecto diferenciador valioso para el espacio político, no solo las provee de un rasgo común identitario, sino que se convierte también en una estrategia utilizada por ellas para lograr determinados fines. La apelación a la maternidad, como bien señala Cristina Sánchez (2004), se constituye en un idioma común que define la unidad y experiencia de las mujeres; de ahí deriva su invocación durante los movimientos sufragistas de finales del siglo XIX y principios del XX. Desde esta perspectiva puede entenderse que, al hacer alusión a la superioridad moral de la mujer, Hermila Galindo demanda tanto la adhesión de los Constituyentes como la concientización y adhesión de las mujeres a participar políticamente.

Como está documentado en algunos de los estudios aquí referidos, el Congreso Constituyente se niega a legislar sobre el derecho al voto femenino, negativa que es acatada en los demás estados de la república. Dada la trascendencia de este hecho, se destacan aquí aspectos significativos del debate:

El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos [sic] deben concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.

La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades; [...] la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización [...].⁴

Los prejuicios predominantes sobre la naturaleza femenina contribuyen a instaurar a las mujeres como un grupo social muy preciso, como una “clase” que pretende integrarse a la esfera política en razón misma de su especificidad. Para los Constituyentes, el hecho de reconocer a las mujeres sus derechos de igualdad política

⁴ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*. (23 de enero de 1917). Tomo II No. 70, pp. 601-602. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

representa una amenaza a la unidad familiar, la cual podría romperse “con el avance de la civilización”, y ello las llevaría a interesarse en asuntos ajenos a sus hogares y a sus familias. Es importante destacar aquí la concepción de las mujeres como “clase”. Si bien este concepto intenta hacer referencia a las desigualdades “naturales”, al adquirir relevancia social éstas se transforman en desigualdades sociales: la mujer pertenece a una clase social diferente a la de los hombres. Alessandro Cavalli (2008) explica que las diferencias entre hombres y mujeres se convierten en desigualdades sociales cuando dichas diferencias se tornan en criterios para asignar a los individuos las diferentes funciones sociales; advierte también que las clases son agrupaciones que se derivan de la estructura de las desigualdades sociales “en una sociedad que reconoce que todos los hombres, o mejor dicho todos los ciudadanos, son formalmente iguales ante la ley” (2008, p. 26).

De acuerdo con lo anterior, al señalar que “La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades”, se alude a la imposición social del *deber ser* masculino y femenino y a su respectiva asignación a los espacios público y privado. La mujer, como clase, tiene una función social específica y por ello no debe salir del círculo del hogar doméstico ni desvincularse de los hombres ni de los intereses de la familia ni inmiscuirse en los asuntos públicos. En el discurso se establece también una diferenciación entre las mujeres excepcionales de las que no lo son. En el caso de Hermila Galindo, se infiere que, desde la perspectiva de los Constituyentes, ella pudiera “ejercer satisfactoriamente los derechos políticos” pero la mayoría no, porque “no ha salido del círculo del hogar doméstico”, y en esta supuesta limitante –que ellos mismos propician para que las mujeres no se aventuren más allá de los límites familiares y no participen en prácticas que estén fuera de la función maternal– los iguales fundan su respuesta: “La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa”.

En el caso de Sonora, la categorización ideológica de la función maternal y benefactora de las mujeres también se percibe en las prácticas discursivas. Un ejemplo de ello puede observarse en una solicitud hecha por la Liga de Madres Protectora del Niño, una agrupación de mujeres de Empalme, Sonora, cuyo lema reza: “A TODA COSTA SALVAD A LOS NIÑOS”. A través de su presidenta, y haciendo uso de las prerrogativas del derecho de petición y de asociación estipuladas en el artículo 35 de la Constitución de 1917, este grupo solicita al gobernador del estado:

el privilegio de usar alguno de los salones de las Escuelas de este lugar, para sesionar de acuerdo con nuestros reglamentos, en el concepto de que nuestros trabajos todos son tendentes al mejoramiento del niño y afines con los principios de la educación.⁵

Esta visión maternalista de constituirse como benefactoras y protectoras es evidente tanto en el lema de la agrupación como en el objetivo de la solicitud. Las mujeres asumen la función social asignada por la nueva política de Estado y de esa manera ejercen su derecho a participar en la vida ciudadana desde su rol de madres. Al igual que Hermila Galindo, la Liga de Madres Protectora del Niño demanda también el uso de su derecho a participar en el espacio público, y lo hace aludiendo en su discurso a los aspectos esencialistas surgidos de la concepción diferenciadora. Por ello, al mencionar en la solicitud que “nuestros trabajos todos son tendentes al mejoramiento del niño”, apela a la conciencia política prevaleciente basada en los valores de la maternidad, pues con ello –bajo ciertas reservas, por supuesto– tienen mayor posibilidad de acceder al espacio público-masculino.

⁵ Archivo General del Estado de Sonora (AGES). (22 de diciembre de 1924). Diario Oficial 143.

Un ejemplo significativo de la expresión discursiva igualitaria de las mujeres sonorenses en pro de sus derechos ciudadanos es la carta que Emélica Carrillo envía a la Cámara de Diputados del Estado de Sonora. Como documentan Zúñiga, Cejudo y Acedo (2013), en 1925 la nogalense suscribe una apasionada carta manuscrita para exigir el derecho al voto para las sonorenses. En un fragmento de este documento ella reclama:

Que [sic] tienen más las mujeres de Tabasco y Yucatán que las mujeres de Sonora? Queremos el derecho de votar y ser votadas lo mismo que lo tienen los hombres de los 21 años en adelante. ¿Somos las mujeres tan indignas que se nos compare con los delincuentes, los ladrones, los criminales? Que [sic] acaso no tenemos alma, inteligencia, para que se nos trate lo mismo que a los animales?⁶

En respuesta a este reclamo, el 22 de mayo de ese año la Primera Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales envía al Congreso del Estado el proyecto de acuerdo en el que señala la no pertinencia de “lo que la señorita Carrillo pretende” y que “esta Cámara no considera conveniente conceder el derecho de votar en las elecciones a la mujer sonorense”, asimismo, menciona que tal parecer es compartido por la mayoría de los miembros de la Cámara. Posteriormente, el 28 de mayo el Congreso del Estado de Sonora aprueba el acuerdo sin mayor señalamiento, y dos días después el entonces gobernador de Sonora, Alejo Bay, sin mediar comentario o argumento alguno, sanciona el acuerdo y manda que se publique en el Boletín Oficial del Estado.

En los tres documentos que se derivan del acuerdo de no conceder el voto a las mujeres, se puede observar de forma latente el mismo discurso diferenciador que se manifiesta a través de la ausencia de razonamientos que fundamenten dicho acuerdo. Simplemente, la demanda por los derechos políticos es vista como una pretensión de “la señorita Carrillo” que no es pertinente ni conveniente “conceder”; con esto, los políticos sonorenses –la clase de los iguales– sentenciaron que no había nada más qué argumentar sobre la exclusión de las mujeres de sus derechos ciudadanos. Como en épocas anteriores, la demanda para el reconocimiento de los derechos no tiene validez y la negativa no requiere justificación, “la mujer” sigue perteneciendo exclusivamente a la esfera privada, por ello no se le puede “conceder el derecho de votar”.

Contrario a este discurso, cuando Emélica Carrillo exige el derecho al voto, lo hace en referencia a la concepción igualitarista de los derechos ciudadanos. La sonorense alude en su carta a la participación y al logro de esos derechos políticos realizados por otras mujeres del país; ella misma se suscribe como promotora e integrante activa de uno de los comités femeninos antichinos que en ese entonces se manifestaban en varias ciudades del estado: “Bien podíamos las de Nogales hacer firmar esta carta por todas las mujeres del estado organizadas contra el chinismo, pero esta misma campaña ocupa tanto de nuestro tiempo, que esperamos no habrá necesidad de acudir a ello [...]”.⁷

A través de su discurso se evidencia que en la práctica, y de acuerdo con las políticas implementadas por el Estado, Emélica Carrillo ejerce la ciudadanía al actuar en defensa de la soberanía nacional. De igual manera, al expresar su coraje ante la Cámara de Diputados ella demanda también que se cumpla con la nueva Constitución que reconoce que “Son ciudadanos del Estado los varones y las mujeres que teniendo la calidad de ciudadanos de la República, reúnan, además, la de sonorenses” (Corbalá, 1992, p. 168). Así, cuando ella cuestiona: “¿Somos las mujeres tan indignas que se nos compare con los delincuentes, los ladrones, los criminales?”, está reclamando la igualdad de derechos para las mujeres, toda vez que no se les pueden imputar algunas de las causas por las que se

⁶ Archivo Histórico del Congreso del Estado, tomo 315, expediente 1111. Tanto la carta manuscrita de Emélica Carrillo como los Acuerdos emitidos por las instancias correspondientes se localizaron en el mismo expediente.

⁷ Archivo Histórico del Congreso del Estado (11 de marzo de 1925), tomo 315, expediente 1111.

suspenden los derechos de ciudadanía. A saber, según los artículos 13, 38 y 19 de las Constituciones de 1848, 1861 y 1917, respectivamente, entre las causas por las que se suspenden los derechos de ciudadanía se citaban: la vagancia, la formación de algún proceso, el delito de robo, el homicidio, la explotación de la prostitución y el vicio, etc. (Corbalá, 1992, p. 62, 115 y 172). Para Emélica Carrillo la situación es obvia: si hay mujeres que no son delincuentes ni criminales, no hay razón para que no puedan votar.

Se puede inferir también que hay un rechazo al discurso diferenciador que alude a la ley natural de la procreación. La función de las mujeres no es solo reproducir la especie, tienen “alma, inteligencia” y no se les puede tratar “lo mismo que a los animales”. Su discurso enfatiza el derecho a ejercer la ciudadanía con el mismo significado para hombres y mujeres; unos y otras poseen capacidades similares para participar en la vida política y para ejercer libremente sus derechos como ciudadanos. La validez de los razonamientos que presenta este reclamo no es atendida y se emite el Acuerdo: “que manda se diga a la señorita Emélica Carrillo de Nogales, que esta Cámara no considera conveniente conceder el derecho de votar a la mujer sonorenses”.⁸

Casi diez años después de esa negativa de los congresistas sonorenses, la hegemonía política masculina sigue inamovible a pesar de la efervescencia del movimiento sufragista a nivel nacional durante la segunda mitad de los años treinta. Debe tenerse en consideración que durante el periodo del régimen cardenista, periodo caracterizado por la institucionalización del quehacer político en México, la fuerza de los movimientos de mujeres cobró fuerza a nivel nacional debido a la madurez política alcanzada por ellas a través de su participación en diversos foros, organizaciones y agrupaciones políticas y sociales (Cano, 2007; Lau, 2013; Tuñón, 2002). En otras palabras, para el gobierno en turno, las representaciones sobre las funciones y sobre el lugar que política y socialmente les corresponde a las mujeres frente a la Constitución no eran razones suficientes para concederles el sufragio. Un pequeño fragmento de un artículo publicado en el periódico *El Pueblo* comenta lo siguiente:

los diputados y senadores opinan sobre este asunto lo mismo que los directivos del Partido Nacional Revolucionario, a saber: que antes de conceder participación a la mujer en la política, es necesario prepararla gradualmente para que vaya aprendiendo su nuevo papel y acostumbrándose a él. Nada de precipitaciones, señoras nuestras. Hay que moderar la impaciencia de las que, como vulgarmente se dice en términos culinarios, supongo, ya se les queman las calabazas por adquirir los derechos de ciudadanía [...].⁹

A través de estas expresiones que aparentan ser inocentes y hasta humoristas, hay un interés manifiesto por perpetuar las relaciones de subordinación de las mujeres. Al igual que en los discursos de años anteriores, las razones para excluir a las mujeres del espacio público siguen fundadas en la construcción sociocultural de la superioridad masculina y, por ende, en la supuesta incapacidad de las mujeres para el ejercicio ciudadano. La clase política considera indiscutible que antes de obtener esos derechos las mujeres primero deben demostrar que están preparadas para ejercerlos, y son los hombres quienes deben fijar los términos de esa preparación, así como la gradualidad en que debe hacerse. Ellos deberán determinar si las mujeres ya han aprendido su nuevo papel (aunque, curiosamente, no se menciona en qué consiste esa preparación ni tampoco cómo se han preparado ellos). Se entiende así que al manifestar: “Nada de precipitaciones, señoras nuestras. Hay que moderar la impaciencia de las que, como vulgarmente se dice en términos culinarios, supongo, ya se les queman las calabazas por adquirir los derechos de ciudadanía”, hay un intento por ridiculizar y descalificar el hecho de que las mujeres

⁸ Archivo Histórico del Congreso del Estado, tomo 315, expediente 1111.

⁹ Labra, J. (20 de octubre 1936). La hegemonía política masculina en México. *El Pueblo*, pp. 3-4. *Archivo General del Estado de Sonora* (AGES). No. de folio 001P.

estén participando activamente en el espacio público en demanda de sus derechos: su lugar está claramente acotado, ellas no pueden salir aún del espacio doméstico porque hacerlo implica descuidarlo, por eso “es necesario prepararla gradualmente para que vaya aprendiendo su nuevo papel”.

Durante el régimen cardenista se incrementa la capacidad organizativa y la actividad política de las mujeres en diferentes ámbitos de acción. En consecuencia, hay también un incremento en la publicación de artículos que en apariencia dicen apoyar la reforma constitucional del artículo 34 anunciada por el cardenismo. Sin embargo, en los discursos prevalece la constante reiteración sobre los roles culturales que las mujeres deben seguir cumpliendo si quieren ingresar a la política. Este fragmento del artículo “El problema del voto femenino” es un ejemplo:

Las sufragistas mexicanas han empezado a hacer guardias, delante de la Cámara popular, a fin de obligar a los diputados a que se fijen en ellas y concedan cuanto antes el voto femenino [...].

Ya pasaron los tiempos en que se creía que la función política de la mujer, [sic] la dejaba incapacitada para cumplir sus deberes de hija, de esposa y de madre. El sufragio femenino lleva un cuarto de siglo en Gran Bretaña, y las familias inglesas no se han desquiciado. [...] Así pues, la experiencia nos ha hecho ver que son fantásticos los perjuicios que se atribuyen al sufragio femenino.¹⁰

Ante la posible conquista de las mujeres al voto, los discursos de la época fijan claramente el *deber ser* femenino y refieren el papel de subordinación que debe prevalecer por encima de la función política: su deber principal es ser hija, esposa y madre. Su responsabilidad es atender, cuidar y mantener unida a la familia, por ello, si quiere aventurarse más allá de los límites familiares e incursionar en el espacio público, se le exige la entrega incondicional para que pueda cumplir con ese doble rol. Este mismo artículo subraya también que la mujer puede con facilidad desempeñar cargos públicos de nivel local sin ninguna dificultad, puesto que es como extender parte de las labores domésticas:

El más rudimentario sentido común deja ver las funciones que puede desempeñar el sexo femenino. En un Ayuntamiento, una mujer podría cumplir perfectamente las inspecciones escolares, las de ornato público y las de higiene. En cambio, una dama estaría fuera de lugar como comandante de policía [...].

El discurso conlleva la idea de que la participación de las mujeres en la administración pública no es una tarea difícil, ya que han sido educadas para ser amas de casa eficientes, y si están preparadas para conducir como es debido sus hogares, también lo estarán para desempeñar “perfectamente” esa función en un ayuntamiento. En otras palabras, la inclusión femenina en lo público no conlleva el abandono o descuido de lo privado, por el contrario, lo fortalece (Pérez, 2004; Tuñón 2002).

Con referencia al título del artículo, “El problema del voto femenino”, el autor menciona en otra parte del texto que “El problema no es femenino, sino masculino. Ellas ya están listas para votar; pero ellos se encuentran todavía muy lejos de respetar los votos”. Si bien este señalamiento refiere otra concepción prevaleciente en la época de que la política electoral es un campo de vicios y corrupción, es posible interpretar también que el problema para la clase política consiste en que el voto femenino implica doble peligro: por un lado, como se mencionó, existe el riesgo de que las mujeres abandonen su *deber ser* en el hogar y, por otro, que se den cuenta de la manera en que la política está determinando ese *deber ser*, de ahí que esta situación del voto se considere problemática.

¹⁰ García Naranjo, N. (9 de enero de 1937). El problema del voto femenino. *El Pueblo*, pp. 3-4. AGES. No. de folio 052P.

Durante la década de 1940 no hay muchas evidencias de participación o de movimientos de mujeres en Sonora (Zúñiga, Cejudo y Acedo, 2013), aunque ello no significa su inexistencia. En 1947, cuando se legisla el voto municipal para las mujeres, vuelven a surgir con nuevo empuje los discursos dominantes acerca de su función y rol social. La Iglesia, ante este “nuevo peligro” que el voto representa para los hogares y para la sociedad, también expresa su sentir a través de los grupos religiosos:

¡Es preciso buscar el remedio! ¡Urge salvar a nuestras niñas, las futuras forjadoras de hombres! ¡El momento es de los trascendentales en la historia; de los que pueden torcer el rumbo de la humanidad o enderezar su quilla hacia sus eternos destinos!¹¹

Un discurso similar, pero sin el tono alarmista del anterior, se publica cinco años después en días previos al reconocimiento oficial del sufragio femenino. En él se exhorta a los padres para que eduquen a sus hijas dentro de la formación familiar, “porque el destino ordinario de la mujer es llegar a la maternidad”. Por ello, la mujer debe estudiar y convertirse en científica del aseo y el orden, de la nutrición, de la administración, de la higiene de la casa, de la ornamentación. “Y si la niña de hoy aprende a ser mujer de hogar, tendremos lo que puede irnos faltando: mujeres y hogares”.¹²

Esta concepción apegada a las normas de la Iglesia era compartida por distintos grupos y actores sociales para quienes las mujeres se debían a la procreación, al cuidado de los hijos y del hogar. Como se señala al inicio de este capítulo, los roles de género tradicionales delinearon el papel de las mujeres dentro del espacio privado – siempre al cuidado de la familia– y sellaron el territorio público-político para uso exclusivo de los hombres. Ahí mismo se menciona también que esta situación no se modificó sustancialmente al obtenerse el derecho al voto, pues si bien las mujeres pudieron por fin emitir el sufragio e iniciar un lento acceso en el ámbito de la política, ello no significó un cambio en las representaciones sociales de género. Así, en la iniciativa de reforma al artículo 34 que el presidente Ruiz Cortines envía al Congreso de la Unión, él manifiesta:

Considerando que la mujer mexicana generosa y desinteresadamente ha prestado su valiosa aportación a las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre, alentándolo en sus empresas e inculcando en sus hijos los principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana [...], que siempre he abrigado la convicción de que la mujer mexicana, ejemplo de abnegación, de trabajo y de moral, debe recibir estímulo y ayuda para su participación creciente en la vida política del país [...] (Carmona, *ca.* 2019).

Ruiz Cortines da su aprobación al voto femenino utilizando el discurso diferenciador que concibe a la mujer como poseedora de atributos y cualidades especiales que la capacitan para participar en la política. Mediante ese discurso él aprueba y legitima la acción pública femenina, porque si las mujeres han salido del hogar lo han hecho para “prestar” sus servicios apoyando a los hombres, sean sus esposos, hijos o compañeros de trabajo. Por esta razón, y por seguir las pautas de abnegación, de moral y de sacrificio propias de su sexo, las mujeres deben recibir, a través del voto, el estímulo necesario para continuar en esa labor alentando a sus

¹¹ *Hacia el Ideal. Boletín Mensual del Círculo de estudio y acción católica.* (enero y febrero de 1948). El fracaso en la educación de la mujer. No. 103-104. Hermosillo: Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Hermosillo.

¹² Peñalosa, J. A. (4 de septiembre de 1953). Que las niñas estudien para ser mujeres. *Heraldo del Yaqui*, p. 2. Hemeroteca Museo y Biblioteca de la Universidad de Sonora. Este artículo se publicó también en *El Imparcial* el 09 de agosto de 1953.

compañeros en la vida pública, para dar buenos hijos a la patria y para seguir siendo “un firme sostén de la familia mexicana”.

Debido a su esencia y a su naturaleza, una vez que incursiona en el espacio público, el lugar de la mujer es al lado del hombre, su deber es ser su complemento, pues de ello depende que la familia mexicana siga siendo el soporte de la nación. Al reconocerse los derechos políticos en México y en Sonora, la participación femenina va reestructurando su quehacer ciudadano en el espacio público, pero no así las representaciones sobre su deber ser en el hogar y sobre su función social en la política. El argumento del discurso sobre su participación en este ámbito sigue siendo la superioridad moral, toda vez que ésta le permita luchar contra los vicios de la sociedad y velar por su bienestar:

Abundan los censores, los que nos escatiman capacidad, los intolerantes, los severos, pero por fortuna, entre los hombres abundan también los justicieros, los guías, los que tienen fe en que la mujer actúe impulsada por un deseo de superación y de justicia, empujada por un anhelo de moral cívica, de limpieza de principios, de rectificaciones necesarias, de ejemplaridad en el cumplimiento del lema revolucionario que debe cumplirse siempre, a pesar de todos los intereses creados: “El Sufragio Efectivo”.¹³

4. Conclusiones

Al hacer la recapitulación conviene destacar que el largo periodo de exclusión de los derechos políticos que vivieron las mujeres no es inocentemente natural como lo señalan los discursos de la clase política hegemónica. A través de las prácticas discursivas de los diferentes actores sociales, es posible develar que las construcciones sociales de género no son neutrales, sino que están vinculadas a las relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades. Dichas construcciones son maneras de ser que se van instituyendo e internalizando a partir de las representaciones sociales, y que se legitiman a través de las mismas prácticas discursivas. Como observan Domínguez y Oquendo (2002), a través de la interacción social el poder es ejercido por todos y se manifiesta tanto entre dominadores como entre dominados cuando hacemos uso de los discursos y prácticas que los legitiman.

Es por lo anterior que puede explicarse el hecho de que la opresión hacia las mujeres no puede eludirse por simple voluntad ni por una toma de conciencia, mucho menos puede lograrse por decreto. Para que haya un cambio en las relaciones sociales es necesario el cambio en las representaciones de poder. Así, en el caso de las mujeres sonorenses luchadoras y combativas, y de las sufragistas mexicanas en general, el decreto presidencial que modificó las leyes para que fueran consideradas ciudadanas y pudieran ejercer su derecho a votar no significó un cambio en las representaciones sociales respecto a su papel de madre, hija, esposa, ama de casa, guardiana del hogar... Como se observó en los discursos analizados, muchas mujeres se conciben como ciudadanas con derechos políticos, pero sin olvidar que la diferencia estriba en su “condición de mujer”, creada e instituida por las representaciones sociales que van conformando sus identidades.

Respecto a lo anterior conviene destacar también que las diferencias señaladas entre hombres y mujeres no constituyen por sí mismas el motivo de la exclusión femenina de los derechos ciudadanos, más bien se debe a la jerarquía que esas relaciones de poder construyen a partir de las diferencias principalmente biológicas, es esa

¹³ A. de Parodi, Enriqueta. (14 de octubre de 1953). Se concede a la mujer la igualdad de derecho. *El Imparcial*, p. 3. Hemeroteca Museo y Biblioteca de la Universidad de Sonora.

jerarquía lo que genera la exclusión. Sin embargo, es preciso considerar, de acuerdo con Foucault (1981), que en la noción de poder está contenida también la posibilidad de resistencia; que no hay relaciones de poder sin resistencia y, por ello, quienes están en una situación de dominio y opresión no permanecen ahí por siempre y pueden oponerse de diversas maneras a ese sistema opresor. En este sentido, el discurso diferenciador utilizado por las mujeres en sus luchas por los derechos políticos se convierte así en una práctica discursiva de la resistencia, toda vez que se utiliza también como estrategia de acceso al espacio público y a la toma de conciencia de las mujeres.

Al consolidarse el Estado posrevolucionario, la participación ya evidenciada de mujeres y de organizaciones de mujeres logró el reconocimiento de sus derechos políticos y ciudadanos, y aunque ello no derivó en un acceso inmediato al poder político ni al cambio en las representaciones sociales, gracias a esa participación activa y decidida se fueron consolidando nuevas posibilidades para las identidades femeninas que hoy se extienden para nosotras más allá de la maternidad y del hogar.

Referencias

Archivo

Archivo General del Estado de Sonora.

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Hermosillo

Archivo Histórico del Congreso del Estado.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente.

Hacia el Ideal. Boletín Mensual del Círculo de estudio y acción católica. El fracaso en la educación de la mujer (1948). Hermosillo Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Hermosillo.

Hemeroteca Museo y Biblioteca de la Universidad de Sonora.

Bibliografía

Aguado, A. (2005). Ciudadanía, mujeres y democracia. En *Historia constitucional. Revista electrónica de historia constitucional* (6). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1254727>

Amorós, C. (2001). *Feminismo. Igualdad y diferencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Annino, A. (2004). El voto y el XIX desconocido. (pp. 43-59). Recuperado de http://www.istor.cide.edu/archivos/num_17/dossier3.pdf

Bolos, S. (coord.). (2008). *Mujeres y Espacio público: Construcción y ejercicio de la ciudadanía*. México: Universidad Iberoamericana.

Calsamiglia Blancafort, H., y Tusón Valls, A. (2007). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso* (2ª ed.). Barcelona: Ariel.

- Cano, G. (1991). Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX. En *Debate feminista*, 4, 269-292. Recuperado de http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/vols_completos/004_DF.pdf
- Cano, G. (2007). Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas. En M. Lamas (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Carmona Dávila, D. (ca. 2019). Consideraciones al Congreso de la Unión. Derechos políticos de la mujer. En *Memoria política de México*. Recuperado de <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1952DPM.html>
- Castillo Ramírez, G. (2013). *El debate sobre el sufragio femenino en la prensa tapatía (1946-1955)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Cavalli, A. (2008). Clase. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (dirs.), *Diccionario de política* (pp. 225-232). México: Siglo XXI.
- Corbalá Acuña, M. (1992). *Sonora y sus constituciones (2ª ed.)*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora-Secretaría de Fomento Educativo y Cultura-Instituto Sonorense de Cultura.
- Costa, P. (2006). *Ciudadanía*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Dijk, T., A., van. (comp.). (2001). *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Dijk, T., A., van. (comp.). (2003). *El discurso como estructura y proceso. Estudios sobre el discurso I. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Domínguez, M., y Oquendo, L. (2002). Si me permiten hablar... En *Escritos, Revista del Centro de Ciencias del Lenguaje*, 26, 51-65. Recuperado de http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/escritos/resources/LocalContent/28/2/mariluzdgezyluisquendo.pdf
- Fernández Aceves, M. T. (2004). La lucha por el sufragio femenino en Jalisco, 1910-1958. *Revista de estudios de género. La ventana*, 19, 132-151. Recuperado de <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/657/662>
- Ferrer Valero, S. (2016). El papel de la mujer en la revolución francesa. *Clío: Revista de historia*, 180, 30-39. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5681913>
- Foucault, M. (1981). *Un diálogo sobre el poder*. Madrid: Alianza.
- Gargallo, F. (coord.). (2019). Hermila Galindo, palabras al segundo Congreso Feminista de Yucatán, noviembre de 1916. En *Antología del pensamiento feminista norteamericano* (pp. 412-447). Recuperado de <https://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f14/>
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hernández Chávez, A. (2000). *México. Breve historia contemporánea*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Lau Jaiven, A. (2013). Ciudad de México, 1917-1953. En A. Lau Jaiven y M. Zúñiga Elizalde (coords.), *El sufragio femenino en México: voto en los estados (1917-1965)* (pp. 15-48). Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Massolo A. (comp.). (1994). Introducción: Política y mujeres: una peculiar relación. En *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres* (p. 13-44). México: El Colegio de México.
- Muñiz, E. (2002). *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*. México: UAM, Porrúa.
- Pérez Cantó, P. (ed.). (2004). *También somos ciudadanas*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Pérez Pérez, V. E. (2017). Capacidad de la mujer en Derecho privado romano. En *Revista Clepsydra*, 16. Recuperado de <https://www.ull.es/revistas/index.php/clepsydra/article/download/278/172/>
- Raphael, R. (2007). *La institución ciudadana*. México: Nostra.
- Sánchez Muñoz, C. (2004). La difícil alianza entre ciudadanía y género. En Pérez Cantó, P. (ed.), *También somos ciudadanas* (2ª ed.). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Tuñón, E. (2002). ¡Por fin...ya podemos elegir y ser electas!: el sufragio femenino en México, 1935-1953. México: Plaza y Valdés-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Wodak, R. (2003). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En R. Wodak y M. Meyer (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 17-34). Barcelona: Gedisa.
- Zúñiga Elizalde, M., Cejudo Ramos, E., y Acedo Ung, L. (2013). Sonora, 1925-1954. En A. Lau Jaiven y M. Zúñiga Elizalde. (coords.), *El sufragio femenino en México: voto en los estados (1917-1965)* (pp. 207-233). Hermosillo: El Colegio de Sonora.

ENTRE LA HISTORIA Y LA HISTORIOGRAFÍA: VISIBILIZANDO A LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Denisse de Jesus Cejudo Ramos¹

1. Introducción

La historiografía de la segunda mitad del siglo XX sonorense es un escenario semidesértico en el que apenas identificamos interpretaciones puntuales sobre algunos procesos políticos, sociales y culturales. Quizá una de las dimensiones más reconocidas son los movimientos sociales, ya que se han analizado desde diversas disciplinas y permiten marcar puntos de inflexión en su devenir. A su vez, estos eventos se retoman en la historiografía para visualizar tensiones entre grupos, cambios políticos, especificidades sociales y cambios culturales (Vázquez, 1991). Lo anterior ha posibilitado la incorporación de algunos actores que empiezan a complejizar su historia política contemporánea (Camou, Guadarrama y Ramírez, 1997).

En este contexto, la Universidad de Sonora (UNISON) ha fungido como eje fundamental para comprender la historia sonorense, ya que fue la primera institución de educación superior y sigue siendo, hasta la segunda década del siglo XXI, la más importante en la región. Desde que se fundó en 1942, se constituyó como un polo de disputa por el poder político, desarrollándose como formadora de los principales representantes en los diversos ámbitos de gobierno, consolidando las trayectorias de los rectores que años más tarde resultaron electos como gobernadores y, además, como contenedora de una porosa dinámica política. A través de sus principales conflictos y de las movilizaciones emergentes protagonizadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria, se ha trazado una línea del tiempo de la contemporaneidad regional, ya que se le considera un espacio que produce sujetos transformadores no solo de su institución, sino de la sociedad nortea.

Aunque hasta ahora existe una diversidad de publicaciones sobre la historia de la Universidad de Sonora, pueden unificarse en una gran interpretación que condensa momentos de auge y crisis (Castellanos, 1992, 2004, 2007; Rodríguez, 2003; Moncada, 2009). Estas etapas se delimitan a partir de las rectorías; en ellas aparecen como puntos nodales las movilizaciones estudiantiles, las cuales remarcan un constante acercamiento-alejamiento de la comunidad universitaria con los gobiernos estatales. Esta última característica es, precisamente, la que definió una dinámica de la segunda mitad del siglo XX sonorense. En estas

¹ UNAM. Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becaria del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, asesorada por el doctor José Raúl Domínguez Martínez. Correo electrónico: denisse.cejudo@gmail.com

interpretaciones puede reconocerse una constante: se trata de una historia sin mujeres, una narración que se evoca solo a través de la presencia y voz masculina debido a que éstos fueron más visibles en la trama de una historia política institucional de corte tradicional.

En el caso específico de la historia de los movimientos estudiantiles, resulta más evidente la anulación de las actrices femeninas en la construcción de los mismos. Al privilegiarse la dimensión política, se enfoca en los líderes sobresalientes y en la consolidación de explicaciones de gran calado. Partiendo de ello, la historiografía (Verdugo, 2004, 2016; Moreno, 2005, 2016; Moreno, Ochoa, Miranda y Bracamontes, 1985) ha construido narraciones centradas en la producción de voces hegemónicas que representan los logros colectivos en un discurso homogéneo, lineal y masculino.

En este sentido, la intención de este ejercicio es construir a partir de lo escrito para, desde un presupuesto de la heterogeneidad, producir preguntas y cuestionar consensos sobre la constitución de los movimientos estudiantiles en la Universidad de Sonora, no solo centrados en lo institucional o en los grandes personajes, sino en las relaciones sociales que sostienen estas acciones colectivas, así como sus cotidianidades. El objetivo de este texto es de carácter exploratorio y se enfoca en visibilizar la participación de las mujeres a través de la trayectoria producida por la historiografía, asimismo, se retoman los trazos generales obtenidos a partir de aquellos episodios de los cuales continuamente son borradas sus experiencias.

El argumento que sostiene este trabajo es que las mujeres han formado parte de cada uno de los episodios conflictivos de la Universidad de Sonora, especialmente los movimientos estudiantiles, pero la historiografía no las considera como sujetos políticos y por ello las ha invisibilizado en las narraciones. Frente a esto, buscamos establecer algunos indicios que nos permitan reconocerlas como constructoras y participantes del escenario político, así como del espacio público. Esta participación se expresa desde diversos repertorios, estrategias de acción y formas de organización, así como en sus discursos que dan pie para la reescritura de una historia más diversa sobre la Universidad y la región.

Si bien partimos de un grupo de interpretaciones historiográficas para ubicar los tiempos y procesos más destacados en la historia universitaria, es a través de otras fuentes de información que buscamos erosionar las interpretaciones dominantes. Para ello recuperamos información documental del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora (AHUSON), informes confidenciales del acervo de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), del Archivo General de la Nación (AGN), hemerografía regional, testimonios recuperados en distintos repositorios y contruidos por nosotros. Esta diversidad de fuentes de información tendrá un alcance limitado, no obstante, buscamos que sea un punto de partida para futuras investigaciones.

Es importante advertir a los lectores que, aunque este es un trabajo de carácter general, se parte de ciertas premisas metodológicas para presentar el análisis. Consideramos la categoría “género” desde lo planteado por Scott (2008), quien la describe como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos [...], es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder” (pp. 65). Esta definición, a nuestra forma de entenderlo, integra como elemento central la idea de política. En este caso, diferenciamos la *política* de lo *político* en términos muy generales: la primera como aquella que refiere a lo instituido y la segunda a lo instituyente (Retamozo, 2009); una diáda inseparable que permite reconocer en los eventos más cotidianos la acción de lo político que está constantemente erosionando la esfera de la política.

Desde este planteamiento, nos separamos de las lecturas tradicionales que consideran a los movimientos sociales como procesos colectivos diferenciados del terreno de la política. Así pues, y retomando la visión de

McAdam, Tarrow y Tilly (2005), identificamos en acciones cotidianas, así como en repertorios que fueron considerados exclusivos para las mujeres, la dimensión de lo político.

Considerando lo anterior, haremos un somero recorrido por la segunda mitad del siglo XX con particular enfoque en las más destacadas movilizaciones realizadas por estudiantes de la UNISON: la movilización popular-estudiantil de 1967, el movimiento estudiantil de los activistas en 1973-1974 y la del Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora (CEUS) en 1991. Estas acciones colectivas, que no deben ser vistas como acontecimientos aislados, sino como parte de un proceso, han sido poco retomadas en el ámbito de la historiografía regional. Asimismo, la mayoría de lo publicado retoma el terreno de lo vivencial y deja pistas para los interesados en la investigación que pueden ser retomadas desde otras aristas como la política y la cultura.

Partimos, entonces, desde el análisis de lo escrito hasta hoy, cuyas interpretaciones sobre los tres momentos de movilización, salvo algunos matices, se ha producido a partir de las voces de los líderes varones, revelando una versión hegemónica que privilegia los eventos de negociación que podemos identificar en la política formal. Si bien los testimonios y textos académicos expresan veladamente que las mujeres no estuvieron en esos espacios, lo que no se puede negar es que sí estuvieron en otros que conciernen al espacio público y que discuten la visión que las identifica como acompañantes y protectoras que no tuvieron incidencia en la movilización.

Este ejercicio exploratorio trata, pues, de generar un primer esbozo investigativo de largo alcance para provocar la escritura de una historia de las mujeres alrededor de la Universidad de Sonora. La posibilidad de investigar sus experiencias y visibilizar sus participaciones en distintos ámbitos de la principal institución educativa de Sonora, nos permitirá llevar al escenario de la historia contemporánea a un sujeto histórico al que se le ha negado su lugar como constructora de lo político en lo escrito y en lo dicho.

2. Los primeros años de la Universidad

Después de varios intentos por construir una institución de educación superior, en el año 1938 finalmente se estableció el Comité Administrativo de la Universidad de Sonora (CAUS) para consolidar este proyecto. En las actas del CAUS se observan los nombres de aquellos que contribuyeron en la formulación de estrategias para reunir recursos, negociar espacios y mantener el respaldo del gobernador Román Yocupicio (1937-1939). En este primer momento de la trayectoria de la institución pueden identificarse solo algunos personajes femeninos. La primera formaba parte del CAUS en calidad de miembro, se trata de Genoveva F. Vda. de Hoefffer, quien no asistió a ninguna sesión y desde la primera hasta la última de ellas fue en su representación el Licenciado Rafael Navarrete.² Por lo demás, no se menciona a otra mujer en estos espacios de toma de decisiones para fundar la UNISON.

Uno de los primeros conflictos que tuvieron que enfrentar como órgano administrativo fue hacerse de los terrenos donde se construirían los edificios de la institución. Se eligieron aquellos situados en la Calle Rosales, colindantes con el barrio San Benito. Después de una gestión con los propietarios, solo tres de ellos no accedieron a las condiciones del CAUS. Eran las señoritas Josefa y Amparo Félix y Esperanza Noriega. Después del primer acercamiento poco fructífero, fue sugerida la expropiación, sin embargo, tras largas negociaciones e intercambios epistolares en donde, por cierto, las aludidas fueron señaladas como personas “poco serias”, llegaron a un acuerdo por tratarse de un beneficio general.³

² AHUSON, Fondo CAUS 1938-1953. (Caja 1, exp. 1, Acta 1 del CAUS, 30 de noviembre de 1938).

³ AHUSON, Fondo CAUS 1938-1953. (Caja 1, exp. 1, Acta 6 del CAUS, 17 de mayo de 1939).

Los primeros años de funcionamiento de la UNISON fueron de adaptación. La matrícula para 1943 era de 343 estudiantes y abarcaba las dos primeras generaciones de secundaria, Normal y las escuelas de ciencias biológicas, físico-matemáticas, físico-químicas y arquitectura.⁴ En los primeros años no hubo una marcada distinción en el género de los estudiantes, pero en algunos documentos se evidencia mayor matrícula femenina inscrita en la Escuela Normal y en Enfermería. A su vez, según la documentación de contrataciones, había al menos una decena de profesoras trabajando en la Universidad. Armando Moreno (2007) llama a este periodo el de “la escolota”, y asegura que hasta 1953 no hubo mayores contratiempos o disputas políticas evidentes.

A pesar de que en esta primera década el panorama no presentara complicaciones, ya iniciaba la construcción de una vida colectiva de los estudiantes a través de las sociedades de cultura⁵ que alentaban el trabajo grupal. Se había fundado una serie de periódicos estudiantiles que poco a poco fueron resaltando la poca simpatía que compartían tanto con el CAUS como con los rectores en turno. En estas publicaciones participaron algunas estudiantes no identificadas por sus nombres (Santa Ana, 1999). Y no fue sino hasta el año de 1950 cuando se evidenciaron las diferencias entre los distintos sectores universitarios debido a una burla pública que hicieron los estudiantes hacia el secretario general Rosalío Moreno, razón por la cual fueron expulsados dos universitarios.⁶

Tras lo sucedido, los estudiantes se organizaron para paralizar las actividades académicas por dos días. Finalmente tomaron la decisión de reiniciar actividades a cambio de que las autoridades reconsideraran la sanción impuesta a sus compañeros. Esta primera trasgresión a la unidad fue encabezada por dos mujeres: Beatriz Eugenia Montijo y Migdelina Valadez, que junto a ocho compañeros más se responsabilizaron de los sucesos en nombre de la comunidad estudiantil.⁷ Los estudiantes regresaron a clases sin sanción, aun así, a partir de este momento fueron más frecuentes los oficios con quejas y reclamos hacia las autoridades universitarias firmadas por estudiantes.

Dos años después se consolida la primera Federación de Estudiantes de la Universidad de Sonora (FEUS), la cual se convirtió en una interlocutora institucional frente a las autoridades. Al respecto, la narración historiográfica sobre esta cuestión queda centrada en actores masculinos.

De esta primera parte de la historia universitaria aún conocemos muy poco, por lo mismo, se sugiere la orientación de preguntas hacia las experiencias de las primeras profesoras, también hacia aquellas que se encargaron de las labores secretariales y de llevar acabo las estadísticas de la institución. De igual manera, aún queda por resolver quiénes fueron las estudiantes que acudieron a la fundación de la FEUS. Todas las anteriores han sido hasta ahora mujeres que no se han considerado como personajes protagónicos de la consolidación de la Universidad de Sonora.

3. Un cambio en la dinámica política: el conflicto de 1967

Moreno (2007) define al periodo que va de 1950 hasta 1967 como la época dorada de la institución por la armonía que hubo en las relaciones políticas entre la FEUS, los gobiernos estatales y los estudiantes

⁴ AHUSON, Fondo Mesa Directiva. (Exp. 6, Legajo 4).

⁵ AHUSON, Fondo Mesa Directiva. (Exp. 6, Legajo 3).

⁶ AHUSON, Fondo Mesa Directiva. (Exp. 12, Legajo 1).

⁷ AHUSON, Fondo Mesa Directiva. (Exp. 12, Legajo 1).

universitarios. La interpretación condensada de la historiografía apunta que la crisis de 1967,⁸ producto de una disputa por la candidatura a gobernador al interior del Partido Revolucionario Institucional (PRI), fue un momento “espontáneo” en el que se trasgredieron los límites de la arena universitaria y los estudiantes terminaron por unirse al pueblo sonoreense contra lo que llamaron “la imposición”.

Con la finalidad de participar, los estudiantes se involucraron en otros espacios porque argumentaron que la FEUS no podía intervenir en problemas de política electoral. Aunado a lo anterior, gran parte de los agremiados conformaron nuevas organizaciones luego de la intrusión de elementos de la policía en el campus universitario después de una manifestación. A partir de este agravio, se fueron a la huelga en marzo de ese año. Lo anterior incentivó la participación de diversos sectores educativos y comerciales de la entidad, todo esto en medio de episodios represivos finalizados con la entrada del ejército a la universidad y el exilio de los llamados líderes de la FEUS.

Las narraciones historiográficas, aún las más recientes (Moreno, Jardines, Iruretagoyena y Larios, 2019) sostienen un argumento homogéneo y masculino del llamado movimiento estudiantil y popular de 1967. En los eventos conmemorativos, así como en los textos, se han centrado en la búsqueda de una conexión de estos eventos con aquellos que sucedieron en la Ciudad de México en 1968, más que en reconocer las especificidades del mismo. Sobre este periodo podemos encontrar algunos testimonios de mujeres que formaron parte del frente estudiantil, asimismo, la prensa resulta clave para observar una participación hasta ahora negada historiográficamente que, no obstante, estuvo disponible para dar cuenta de ella.

La FEUS contaba con la participación de dos mujeres en la plenaria como presidentas de sociedades de alumnos, se trataba de Hilda Benítez Carreón de Trabajo Social y Clementina Ortiz López de Enfermería y Obstetricia. En esas carreras la matrícula era mayormente femenina, fueron activas participantes del proceso de movilización, pero no se conocen aún sus formas de organización específica. Además de las representantes, desde las primeras manifestaciones estudiantiles antimposicionistas, se presentaron en la prensa imágenes y menciones de las mujeres como aliadas de los universitarios.

En cada mitin puede identificarse al menos una participación femenina (*El Imparcial*, 1967a) ya sea de estudiantes, amas de casa o profesoras. Entre las frases escritas en las mantas que desfilaron por el centro de la ciudad de Hermosillo se pueden destacar las siguientes: “las mujeres sonorenses apoyamos a los universitarios” y “luchamos por sanear la tierra donde siembran sus ideas nuestros hijos”. Desde una condición maternal, la Dra. Delia de Gómez pronunció públicamente a finales de marzo: “nosotros [...], las mujeres de Sonora, tenemos a nuestros hijos en la Universidad donde adquieren ideas claras y limpias, y por eso estamos dispuestas a apoyarlos en sus luchas, sabiendo que estas no son un capricho de muchachos, por lo que estamos firmes, inyectándoles ánimos para lograr el triunfo de sus ideas”.⁹

Desde otro ángulo, Emma Consuelo Gutiérrez (2019) evoca una memoria emotiva para recordar su participación en el movimiento (p. 125). A través de las notas de un diario personal que sirve como fuente histórica, expresa con alegría su participación junto a un grupo de mujeres matriculadas en la escuela de Trabajo Social que se hicieron llamar “las chobit’s”. Este colectivo de universitarias formó parte de una organización juvenil llamada Círculo de Estudio y Acción Católica dirigida por el obispo de Hermosillo, a través de la cual hicieron labores de caridad, acudían a sesiones de lectura y también participaron en eventos sociales, como despedidas de solteras.

⁸ Pueden revisarse los trabajos de Armando Moreno Soto y Joel Verdugo Córdova citados en este capítulo para profundizar en este conflicto.

⁹ AGN, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Serie Miscelánea. (Caja 1517A, exp. 1, 1967-12968, Sonora, Movimiento Estudiantil, foja 76r).

Emma relata las distintas actividades que les tocaba realizar. La primera vez que escribió en su diario fue para dejar constancia de la represión sufrida por los manifestantes en contra de la imposición. En los siguientes días anota cómo se organizaron para preparar alimentos a sus compañeros de Agropecuaria. Recuerda que abundaban los alimentos, “llegaban con ollas de menudo, muchos abarrotes apoyaron este movimiento con fruta, verdura y demás comestibles” (Gutiérrez, 2019, p. 126).

Otra de sus actividades constantes fue apoyar al Departamento de Planeación e Información para recortar notas de prensa, redactar telegramas y seleccionar fotografías que se enviarían a la Ciudad de México. Aunque en su testimonio queda muy clara la separación y lejanía que tuvieron desde el inicio con sus compañeros varones, Gutiérrez señala: “por la ventana veíamos el jardín lleno de carpas y tiendas de campaña de estudiantes que vivieron allí durante la huelga” (2019, p. 126).

Emma narra los momentos más destacados políticamente: el 15 de abril de 1967 explica que 51 estudiantes decidieron irse a una huelga de hambre y que entre ellos dos eran mujeres. El 16 de abril en la portada del periódico *El Imparcial* (1967b) puede verse el rostro sonriente de Luz María Montañó y Rosa María Morelos, la primera, estudiante de derecho y la segunda, de la escuela de comercio, rodeadas por decenas de estudiantes. Dos días después seguían en el kiosco de la Plaza Zaragoza sin probar alimento. A diferencia de sus compañeros, ellas se resguardaban por separado bajo una carpa que era custodiada por familias.

Sus discursos fueron contundentes: “Estamos aquí porque deseamos una pronta solución al problema que nos permita regresar a clases” expresó Morelos, mientras que Montañó aseveró: “soy alumna del tercer año de leyes. Este año pensaba recibir mi carta de pasante. Pero si esto sigue ni yo ni mis hermanos avanzaremos. La huelga de hambre debe hacer tomar una decisión positiva al Gobernador [...], estoy dispuesta a perder el año a cambio de lograr que un hombre que no respeta las garantías individuales deje el poder. No quiero seguir viviendo en un Sonora con Luis Encinas como gobernador” (*El Imparcial*, 1967c).

Después de levantar la huelga de hambre, que duró más de 140 horas, no se registró mayor participación de estas estudiantes. En cambio, aparecieron en la prensa de forma esporádica pronunciamientos a nombre de las mujeres sonorenses (*El Imparcial*, 1967d) hasta que el ejército entró a la universidad el 17 de mayo para terminar con la huelga estudiantil y tomar custodia de la ciudad hasta que la calma se viera restaurada.

Al día siguiente, en los periódicos locales se anotaba la presencia de una estudiante discutiendo con el general José Hernández Toledo, conocido por su intervención en otros conflictos sociales del periodo. No se enuncia el nombre de la estudiante, pero la fotografía muestra a una joven segura de sus argumentos, vestida con falda y sandalias, moviendo las manos “con decisión y firmeza”, llamando la atención de todos a su alrededor. La discusión, según se narra en el pie de foto, fue cordial en tanto quedó bien delimitada su postura en defensa de sus compañeros frente a la del ejército (*El Imparcial*, 1967e).

Hasta el presente en que se realiza esta investigación, en el movimiento de 1967, enmarcado dentro de un conflicto electoral, no se habían identificado experiencias de mujeres como parte del colectivo de estudiantes que participaron en las disputas en el partido oficial o en la FEUS. Aun así, las acciones de protesta que se suscitaron en toda la región con el cierre de instituciones educativas, nos permiten observar, a partir de distintas fuentes, su activa participación.

La escasa aparición de las universitarias en fotografías y en algunas menciones de los periódicos locales podría justificar que hasta ahora no se haya identificado al llamado movimiento estudiantil-popular como uno heterogéneo, sin embargo, lo anterior incita una revisión más profunda de los tipos de participación que tuvieron las mujeres. Aunado a ello, es conveniente destacar que para entonces la matrícula en la UNISON era de alrededor de cinco mil estudiantes en todos los niveles que atendía (Rodríguez, 2003, p. 365), además, los que

podían asistir tenían un perfil que iba de la clase media a la clase media alta, por lo que es relevante considerarlos en su contexto específico.

Si partimos de pensar que la heterogeneidad es necesaria para visibilizar a las mujeres en los eventos aquí referidos, también podemos partir desde ese presupuesto para identificar sus diferencias internas. Así mismo, consideramos que, desde el breve esbozo generado en esta investigación, es necesario ver no solo “un grupo de mujeres”, sino un conjunto de heterogeneidades debido a la diversidad de perfiles y formas de participación señaladas. Al mismo tiempo podemos ver que la dificultad de analizar e historiar este periodo según sus participaciones radica en los pocos registros que hay de las demandas específicamente femeninas.

4. Feminismo y clase: la movilización estudiantil de 1973-1974

La siguiente etapa que propone la historiografía entre 1967 y 1980, especialmente analizada en los trabajos de Joel Verdugo (2004, 2016), es una de las más conflictivas de la historia institucional de la UNISON. Entre los eventos más relevantes se encuentra la renovación de dirigencias de la FEUS en las que se evidenciaron diferentes formas de concebir el *deber ser* de los estudiantes y de la Universidad, los cambios derivados de la Ley Orgánica y la emergencia de grupos de ultraderecha con repertorios violentos que fueron enfrentados por diversos colectivos estudiantiles a las tradiciones de la izquierda revolucionaria.

En 1968 fueron las mujeres de Enfermería y Obstetricia las que tomaron la batuta de la movilización estudiantil. La protesta fue contra la administración de su departamento, ellas exigieron desde los primeros días de febrero la renuncia del director. Esta movilización tuvo el apoyo de la FEUS y se reconoció el liderazgo de Carolina Correa, Elisa Castillo y Dolores García como representantes de la sociedad de alumnos. A la lucha por la destitución del director se le agregó el rechazo de un grupo contrario a su postura, así como un amplio porcentaje de estudiantes que argumentaban no querer formar parte del movimiento pues les parecía que era solo una excusa para perder clases.¹⁰

Aunque la organización y el apoyo estudiantil estaba dirigido por la FEUS, que en su mayoría se componía por varones, en cada asamblea para atender el paro de labores en Enfermería, fueron las estudiantes quienes se pronunciaron enérgicamente. Elizabeth Flores Rodríguez, María de los Ángeles Moreno y Guadalupe Estrada expresaron las deficiencias de su formación atribuyéndolas a la ineptitud de su director y al rector, lo que consideraban incidía en el prestigio de su escuela y, por lo tanto, en sus posibilidades de empleo.¹¹

En medio del conflicto surgió un candidato para dirigir la FEUS llamado Luis Fernando Gallardo quien, luego de aludir su triunfo en las elecciones, se proclamó presidente legítimo de la misma e inició una campaña para luchar contra sus contendientes a quienes reconocía como “la mafia”. Así pues, uno de sus objetivos era regresar al camino del orden que había reinado en la institución antes de 1967. Entre sus filas también podemos ubicar a algunas mujeres, quienes durante un evento en febrero de 1968 fueron atacadas físicamente por estudiantes de la escuela de Agricultura. Desde ahí, Gallardo tomó la decisión de que las compañeras no asistirían más a los eventos públicos para evitar su exposición a más agresiones.¹²

¹⁰ AGN, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Serie Miscelánea. (Caja 1517A, exp. 1, 1967-1968, Sonora, Movimiento Estudiantil, foja 513r).

¹¹ AGN, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Serie Miscelánea. (Caja 1517A, exp. 1, 1967-1968, Sonora, Movimiento Estudiantil, foja 529r).

¹² AGN, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Serie Miscelánea. (Caja 1517A, exp. 2, 1968-1969, Sonora, Movimiento Estudiantil, foja 12r).

Finalmente, resuelto el problema de Enfermería y con la consolidación de una FEUS de izquierda, en los años siguientes se dibujaron los antagonismos entre los seguidores de Gallardo y los Feusistas. Fue durante la movilización de 1973 hasta 1974 que las estudiantes aparecieron de forma disruptiva en los escenarios públicos de la ciudad de Hermosillo. Las disputas por el camino que debería seguir la Universidad se estaban dirimiendo a lo largo del campus, a su vez, varias de estas disputas incursionaron en la construcción de lo político.

Susana Vidales (2013), en una comunicación oral, expresa que un grupo de “chicas bien” se interesaron por estudiar en la preparatoria de la Universidad, dejando de lado la tradición de estudios en Estados Unidos. Comentó también, desde su experiencia, que su padre, al conocer su opción de estudios, se negó diciéndole que se convertiría en comunista. Esto muestra un espacio universitario heterogéneo en donde la variedad de participantes, grupos de la movilización estudiantil, diversidad de círculos de estudios, así como espacios políticos y culturales propiciaban la construcción de sus propios lugares para discutir y aparecer como representantes de colectivos que debatían temas como “la liberación de la mujer”.

Lo anterior ejemplifica cómo las jóvenes estudiantes empezaron a integrarse a espacios colectivos políticos dentro de la Universidad que dieron lugar a nuevas formas de acción. Ellas repartían volantes, hablaban frente a sus compañeros en los salones y financiaban la movilización por medio de colectas realizadas en autobuses del transporte público, lo que le permitía, a su decir, “vencer la timidez y romper convencionalismos sociales y de género” (Vidales, 2013). Uno de los actos más representativos de la participación femenina durante este periodo fue la fundación de un programa de radio en las horas destinadas a los estudiantes en la radio universitaria.

El objetivo de este espacio, según los testimonios, fue analizar la condición femenina y proponer formas de resistencia y oposición al poder patriarcal, integrando una perspectiva de lucha de clases a la lucha por los derechos de las mujeres. Explícitamente, estaban iniciando una agenda femenina en una movilización con diversidad de objetivos. Quizá esa fue una de las principales características de esta movilización que provocó, al final, una atomización de los grupos políticos.

Durante las transmisiones de radio se repartían volantes para invitar a las estudiantes a escuchar y proponer temáticas con la intención de “desafiar, retar e introducir temas polémicos”. Los temas del programa variaban desde “hablar de anticonceptivos” hasta “la situación de doble explotación [de] las mujeres trabajadoras en las maquiladoras”. Margarita García Monsiváis, retomada en el texto de Vidales, señala: “la idea de nuestro programa era desafiar, retar, buscar temas polémicos, actuales [...]. Para mí el programa fue ver, conocer, aprender muchas cosas nuevas” (Vidales, 2013).

Esta propuesta no fue bien recibida por la sociedad sonoreense, pues al igual que sus compañeros varones fueron violentadas y reprimidas, así como obligadas a migrar al finalizar la movilización. A pesar de esto, las trayectorias de varias de estas estudiantes siguieron su curso en el activismo y en la consolidación del feminismo en la agenda de los grupos políticos en distintas regiones de México. Para finales de la década de 1970, Vidales escribiría para la conocida revista *Fem* sobre temas feministas y sobre la exclusión de las mujeres.

Durante este periodo pueden encontrarse apariciones esporádicas de las mujeres en los informes confidenciales de la DGIPS. El 6 de junio de 1973 se reportó que jóvenes universitarias repartieron un volante a través del cual pugnaban por una mayor participación de la mujer en todas las áreas de actividad.

El papel que la mujer ha tenido en la sociedad ha sido considerado secundario, esto se da a causa de que vive en una sociedad opresora que le hace tener una mentalidad subordinada, formada por los trabajos que se le asignan [...]. Estos problemas sólo los vamos a comprender cuando conozcamos las causas que originaron esa mentalidad, que plantea la inferioridad de la mujer. En XEUS Radio Universidad se pasa un

programa, donde se analiza cual ha sido su participación dentro de la sociedad y además se tratan problemas de obreras, campesinas y movimientos populares en general.¹³

Al respecto, llama la atención que pese a la proximidad temporal de estos sucesos haya una mínima producción y recuperación de testimonios femeninos. Conocemos que una gran cantidad de estas participantes estuvieron en los grupos políticos y generaron nuevas formas de organización, la mayoría de las veces de forma intuitiva. A diferencia de la etapa anterior, en esta sí desarrollaron objetivos políticos explícitos que les permitieron actuar y producir espacios de mujeres para mujeres. De igual forma, esta exploración nos permite ubicar una heterogeneidad de experiencias que se enfocan en lo político.

5. Las mujeres como especificidad: el CEUS como último movimiento del siglo XX

La etapa final del siglo XX que presentamos a continuación es conocida como el último gran movimiento en la Universidad. La historiografía (Valle, 2004; Verdugo, 2016; Galaviz, 2014; Cejudo, 2017) ha concluido que se trata de una movilización que buscó alejarse de las posturas ideológicas marcadas por sus antecesores, asimismo, se presentaron novedosos repertorios de acción y planteamientos de negociación.

En 1991 surgió la movilización estudiantil que también ha sido caracterizada como la de mayor relevancia en el siglo XX en Sonora. En un contexto nacional donde las políticas neoliberales permeaban en el sistema universitario, la Universidad de Sonora fue uno de los primeros experimentos educativos. En septiembre de 1991, con la llegada de Manlio Fabio Beltrones como gobernador electo, se propuso una nueva Ley Orgánica, la cual trataba una normativa vertical que minó la posibilidad de participación en la toma de decisiones a la comunidad universitaria y estableció un nuevo sistema de pagos.

La movilización y organización formal inició en noviembre de 1991 cuando se fundó el Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora (CEUS). De ahí en adelante, el movimiento tuvo momentos álgidos como la huelga de hambre, el debate televisado frente a representantes del gobierno del estado y la realización de la marcha del desierto al Zócalo. Esta última duró tres meses y culminó en la Ciudad de México con la firma, a dos semanas de su llegada, de los acuerdos con el gobernador Beltrones, los cuales nunca se concretaron. Desde ese momento inició una desintegración del movimiento estudiantil, aunque comienza a visibilizarse hasta finales de 1993.

Entre las características que se resaltan como propias de este movimiento estudiantil está la participación de las mujeres, a las que se describe como activas en las pautas de reclutamiento, así como generadoras de estrategias y fundamentales en los repertorios de lucha, sin dejar por fuera la importancia que agregaban a la estructura organizativa. Sin embargo, hay pocas referencias a personajes o experiencias específicas, solamente se conoce a grandes rasgos los roles que desempeñaron. Además, es evidente que no hubo una agenda meramente femenina durante esta movilización, lo que nos permite contrastarla con el movimiento de la década de 1970.

Las mujeres que narran su experiencia han formado parte de los trabajos escritos más citados sobre la temática. Sin excepción, todo lo escrito hasta ahora sigue la propuesta de Valle (2004), quien además de ser participante, escribió y reflexionó sobre este proceso, y estableció que una de las particularidades de este movimiento estudiantil en la entidad norteña es que fue el primero en tener a las mujeres como elemento constitutivo nutriendo todos los espacios de la organización.

¹³ AGN, Fondo Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, Serie Miscelánea. (Caja 1517A, exp. 4, 1973-1976, Sonora, Movimiento Estudiantil, foja 31r).

Para Norma Valle el crecimiento de la matrícula de mujeres impactó directamente en la conformación del CEUS. Indica la relevancia de la participación femenina desde su propia experiencia, resaltando el hecho de que sabe que así fue porque estuvo ahí (Valle, 2004, p. 1). Dentro de la información que nos concedió desde su vivencia, explica de forma sucinta actividades, señala personajes y caracteriza a las mujeres.

Las mujeres, expresan los testimonios, tomaron con mayor firmeza, decisión y responsabilidad que muchos hombres las actividades que realizaban, y si bien todas se desempeñaron en diversas comisiones y mantuvieron siempre una voz activa en las asambleas, hacia el exterior fueron los líderes masculinos los que se reconocieron.¹⁴ De cualquier forma, también es visible en este movimiento la diversidad de perfiles de las mujeres participantes: estudiantes, trabajadoras, académicas y madres de familia.

Estos relatos testimoniales los retoma Verdugo (2016), académico especialista en la temática, en su libro *Estudiantes en lucha. Los documentos personales como herramientas analíticas en el estudio de los movimientos sociales: el caso de la Universidad de Sonora*. En él, a través de testimonios y fotografías, se rememora las diversas visiones y posiciones de los movimientos estudiantiles. Es relevante anotar de este trabajo que, si bien las mujeres aparecen en las fotografías que se analizan como documento histórico, no son mencionadas como actoras.

Las entrevistas, reseñas y cronologías giran en torno a la visión testimonial de los estudiantes masculinos y su participación. El análisis del elemento femenino no es retomado dentro de esta reflexión de 25 años de vida universitaria, aunque sí anota que es una particularidad del último movimiento estudiantil y, por lo mismo, precisa que la participación de las mujeres como grupo protagónico dentro del movimiento estudiantil es una tarea pendiente.

Según los primeros acercamientos que hemos tenido a las actoras de esta movilización, son las mujeres, las estudiantes y profesoras de la escuela de Enfermería, las primeras en organizarse para cerrar su escuela en respuesta a esta nueva estructura administrativa. Igualmente, se integraron al CEUS las estudiantes de Ciencias de la Comunicación para sugerir diferencias entre los repertorios de acción entre mujeres y hombres. Como casos específicos de esta particularidad referente a la inserción en puestos claves de la organización estudiantil, antes solamente ocupados por hombres, encontramos: el caso de la estudiante que se fue a huelga de hambre junto a cuatro estudiantes hombres, las oradoras en el debate televisado frente a representantes del Gobierno del Estado y la conformación de una comisión de mujeres para la liberación de los presos políticos.

En los primeros meses de 1992, cuando una comisión de hombres fue encarcelada luego de haber ido a negociar al palacio de gobierno, se propuso la formación de una nueva comisión constituida por mujeres. Consideraron que ellas corrían un menor riesgo al presentarse a negociar, además, ya se había acordado por los ceucistas que aceptarían ceder ante las condiciones que les puso el gobierno estatal. Se presentaron en el palacio de gobierno y aceptaron las condiciones para la liberación. Este momento visibiliza a las mujeres que negociaron la liberación de sus compañeros. Norma Valle junto a María Luisa Rivera estuvieron en el palacio con el mismo miedo de ser detenidas. Con esto damos cuenta de que la participación de las mujeres fue constante desde la constitución del CEUS, la toma de rectoría y hasta la marcha a la Ciudad de México. Aunque los hombres tomaban la mayor parte de los liderazgos, ellas consideran que había posibilidades de hacer lo que quisieran dentro de la organización. El siguiente testimonio expresa un análisis sobre su intervención:

¹⁴ Rivera, M. (15 de enero de 2013). Participante del Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora en 1991. Entrevista personal. Hermosillo, México.

En esos periodos [las mujeres] desarrollaron distintos roles, participaban en las discusiones de la asamblea que se desarrollaba casi todas las noches [...], preparaban los periódicos murales [...], “saloneaban” para informar y convencer a más estudiantes y también “boteaban” en los camiones o visitaban colonias o municipios del Estado. Esto, sin dejar de asistir a clases y hacer sus trabajos [...] con más firmeza, decisión y responsabilidad que muchos de los compañeros hombres. Sin embargo, las figuras que más tomaron fama como líderes al exterior fueron masculinas, salvo por algunas estudiantes mujeres que lograron despuntar en ese terreno (Valle, 2004, pp. 10-11).

Ante la pregunta explícita sobre la diferencia de tareas en la toma de decisiones y en la negociación, las entrevistadas hasta ahora han asegurado que en todo momento fue una organización en la que cualquiera, sin diferencia de sexo, podía tomar las posiciones que quisiera porque “no había diferenciación, ni lo hacíamos, ni lo permitíamos”.¹⁵ Pero a lo largo de las entrevistas los matices surgieron. La perspectiva del observador y el análisis de los argumentos presentados por las entrevistadas permite hacer algunas inferencias sobre los lugares que tuvieron las mujeres en la toma de decisiones. Las memorias de estas mujeres aparecen como “memorias humildes”, es decir, construyen una idea sobre sí mismas con relevancia en lo personal, pero con poca incidencia en las decisiones colectivas. A su vez, en diversas ocasiones afirman recordar poco y no tener una visión completa del proceso.

Las argumentaciones sobre los puestos de liderazgo poco visibles en el caso de las mujeres se consideran como algo “normal” debido a que ellas tuvieron la posibilidad de decidir en qué lugar querían estar, pero también afirman que sus responsabilidades, aunque eran de gran impacto y necesarias para sostener la movilización, no estaban en la toma de decisiones. “Son como pequeñas acciones, no arriba del templete, pero las que apoyaban eran las mujeres”.¹⁶ El discurso que articulan es suave, matizan recordándose como mujeres soñadoras e ingenuas que fueron reconociendo la participación política hasta que estuvieron sumergidas en el proceso, asumen una naturalidad de sus acciones como acompañamiento de aquellos que tomaban decisiones.

Uno de los elementos más reveladores de los testimonios se dio casi al final de una de las conversaciones. En ella se describe cómo poco a poco se evidenciaron las diferencias entre los lugares ocupados por los hombres y las mujeres en el CEUS. Lo más relevante es que, si bien todos tenían acceso a hacer las mismas cosas, no todos tenían acceso a la información. Este elemento aparece en diversas entrevistas como la llave del protagonismo. Aunque las decisiones se tomaban en asambleas, las informantes señalan que había círculos pequeños en los que se discutía información no disponible para todos, este elemento es el diferenciador no explícito que aparece entre hombres y mujeres dentro del CEUS. Como refiere una de las informantes, “hablar no significaba que te escucharan”.¹⁷

La propuesta de formar una comisión negociadora de mujeres muestra que la condición femenina fue utilizada como una estrategia racional de protección. Asimismo, permite argumentar, a partir de los testimonios, que ellas no fueron siempre sujetos que expresaron su voz y construyeron sus estrategias de negociación sino que hubo momentos en que aparecieron como emisarias de un discurso que construyeron sus compañeros varones.

¹⁵ Valle, N. (18 de enero de 2013). Participante del Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora en 1991. Entrevista personal. Hermosillo, México.

¹⁶ Rivera, M. (15 de enero de 2013). Participante del Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora en 1991. Entrevista personal. Hermosillo, México.

¹⁷ N. C. (19 de enero de 2013). Participante del Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora en 1991. Entrevista personal. Hermosillo, México.

En el caso de esta movilización, las estudiantes fueron indispensables para el sostenimiento, pero no constituyeron un grupo de poder. Esto no significa que sus experiencias no sean importantes, lo productivo de este abordaje es reconocer cómo las experiencias femeninas son distintas a las de sus compañeros y el significado de las actividades que tradicionalmente no son consideradas como políticas. También es posible acentuar cómo, desde sus memorias, construyen un papel secundario que ha permitido la continuidad de una historia narrada a una sola voz por los líderes masculinos del movimiento estudiantil.

6. Conclusiones

Como advertimos al inicio, este es un trabajo de carácter exploratorio en el que buscamos conectar la narrativa dominante y a partir de ella poder identificar puntos nodales que nos permitan iniciar un camino de preguntas para escribir nuevas historias. La intención fue ubicar distintas participaciones de las mujeres en diferentes momentos de la historia institucional para ubicarla como un espacio en el que se producen identidades políticas. Desde diferentes ámbitos, la participación de las estudiantes generó espacios de diálogo en los que, además de visibilizarse, formaron parte de la construcción de movimientos estudiantiles e incentivaron la participación de otras mujeres.

Este ejercicio permite mostrar, desde un ejemplo muy específico, cómo son los movimientos estudiantiles, las diferentes capas de experiencias y participaciones más allá de los actores que aparecen en los medios o se convierten en símbolos. La cotidianidad, el sostenimiento de relaciones sociales, la producción de discursos y la construcción de prácticas dentro de las organizaciones permiten reconocer actores colectivos reales, vivos, no idealizados y heterogéneos.

Partir de preguntar a aquellas mujeres sobre su condición femenina da lugar al reconocimiento de la heterogeneidad interna de los movimientos estudiantiles, pues no todos los estudiantes son iguales, y lo mismo puede decirse de las estudiantes. Las diferencias en la participación incentiva a reconocer de forma profunda estas experiencias no solo en términos políticos, sino también sociales y culturales.

Desde este esbozo general, podemos decir que la participación de las estudiantes en los diversos momentos tuvo una incidencia en el escenario social de Sonora, por un lado, como desafiantes de su condición femenina y, por otro, como actrices políticas y sociales que buscaron incidir desde la constitución de nuevas estrategias en la construcción de espacios donde fuera posible negociar con la política formal. Ahora será tiempo de iniciar las investigaciones sobre quiénes fueron ellas, es decir, ponerles nombre, rostro y experiencia a las mujeres que formaron parte de las acciones colectivas estudiantiles.

Es importante poner atención a las fuentes a partir de las que se producen las narrativas. Si bien apelamos a que se consulten nuevos acervos, también consideramos que es de suma importancia visitar aquellos con los que se han escrito otros textos con la intención de realizar nuevas preguntas. Los presupuestos del género como condicionante para la participación y la concepción de la diada política-político puede abrir nuevos escenarios para la escritura de la historia. Esto fundamenta que si seguimos preguntando a los mismos actores las mismas cuestiones, solo estamos consolidando voces hegemónicas que tienden a homogeneizar los relatos.

Los silencios en la historia y en la historiografía a veces nos revelan problemas de investigación como al que actualmente nos enfrentamos. No encontrar a las mujeres como elemento transformador, como generadora de ideas y organizadora, puede ser resultado de un presupuesto de investigación que da por sentado que sus repertorios no son relevantes. Lo anterior presenta un reto para aquellos que buscamos escribir una historia diversa, heterogénea y lo más cercana posible a las realidades.

Además de buscar visibilizarlas en el escenario regional, es necesario desmitificar el papel que desempeñaron en las movilizaciones estudiantiles. Más allá de dejar de pensarlas como madres, proveedoras o compañeras, buscamos verlas también como parte de la construcción política de las sociedades y de la consolidación de los espacios públicos que se transforman, no porque se les permita formar parte de un espacio, sino porque ellas lo construyeron.

Referencias

Archivo

Archivo General de la Nación

Archivo Histórico de la Universidad de Sonora

Acervo de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales

Bibliografía

Camou Healy, E., Guadarrama, R. y Ramírez, J. (1997). *Historia general de Sonora, Tomo V*. Hermosillo: Gobierno del estado de Sonora.

Castellanos Moreno, M. A. (1992). *Historia de la Universidad de Sonora (1953-1967)*. Hermosillo: Editorial Arnulfo Castellanos Moreno y Gabriela Rosales Gutiérrez.

Castellanos Moreno, M. A. (2004). *Historia de la Universidad de Sonora (1938-1953)*. Hermosillo: Editorial UniSon.

Castellanos Moreno, M. A. (2007). *Historia de la Universidad de Sonora: En una época de crisis*. Guadalajara: Edición del autor.

Cejudo Ramos, D. J. (2017). ¿Una nueva generación de movimientos estudiantiles? El Comité Estudiantil de la Universidad de Sonora (CEUS) 1991-1992. En R. González Villarreal y G. Olivier (coords.), *Resistencias y alternativas. Relación histórico-política de movimientos sociales en educación* (pp. 65-79). Ciudad de México: UAM-CONACYT-Editorial Terracota.

Durand Villalobos, J. P. (2006). *Poder, gobernabilidad y cambio institucional en la Universidad de Sonora 1991-2001*. México: ANUIES.

El Imparcial. (16 de abril de 1967a). Huelga de hambre de 51 estudiantes, p. 1.

El Imparcial. (18 de abril de 1967b). Una huelga de hambre, p. 1.

El Imparcial. (19 de mayo de 1967c). Una brava universitaria, p. 1.

El Imparcial. (26 de abril de 1967d). Carta abierta, p. 6c.

El Imparcial. (26 de febrero de 1967e). Aliados estudiantes y mujeres sonorenses, p. 1.

- Galaviz Miranda, C. A. (2014). *Sobre el CEUS y el movimiento estudiantil de 1991 en la Universidad de Sonora. Acercamiento conceptual a través de la construcción social de la protesta* (tesis de licenciatura). Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Gutiérrez M., E. C. (2019). Recuerdos de la huelga de la FEUS. En A. Moreno Soto, J. L. Jardines Moreno, A. Iruretagoyena Quiroz y J. Larios Gaxiola (coords.), *El movimiento estudiantil y popular de 1967 en Sonora. Testimonios y ponencias* (pp. 125-129). Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Larios Gaxiola, L. M. (2019). Una niña en el movimiento. En A. Moreno Soto, J. L. Jardines Moreno, A. Iruretagoyena Quiroz y J. Larios Gaxiola (coords.), *El movimiento estudiantil y popular de 1967 en Sonora. Testimonios y ponencias* (pp. 130-131). Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Mcadam, D., Tarrow, S., y Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer editorial.
- Moncada Ochoa, C. (2009). *Historia General de la Universidad de Sonora (Tomos I, II, III, IV y V)*. Hermosillo: Editorial Universidad de Sonora.
- Moreno Soto, A. (2005). Cinco ventanas a la actividad política de los estudiantes de la UNI-SON. En *Memoria del XXIX Simposio de Historia y Antropología de Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Moreno Soto, A. (2007). Épocas de la Universidad de Sonora. En *Encuentro universitario sobre el tiempo y el espacio*. Hermosillo: Departamento de Economía-Universidad de Sonora.
- Moreno Soto, A. (2016). A cincuenta años del movimiento estudiantil y popular de 1967 en Sonora. *Revista DOXA digital*, 6(11) 87-121. Recuperado de: <https://journals.sfu.ca/doxa/index.php/doxa/article/view/4>
- Moreno Soto A., Ochoa Valenzuela, F., Miranda, M. D., y Bracamontes, A. (1985). *Los aguiluchos. Movimiento popular y estudiantil de 1967 en Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Moreno Soto, A., Jardines Moreno, J. L., Iruretagoyena Quiroz, A., y Larios Gaxiola, J. (coords.). (2019). *El movimiento estudiantil y popular de 1967 en Sonora. Testimonios y ponencias*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Mujer Sonora (5 de octubre de 2013). Susana Vidales, a 40 años del Movimiento estudiantil 1973. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wxOREp91MyU>
- Retamozo, M. (2009). Lo político y la política: los sujetos políticos, conformación y disputa por el orden social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 51(206) 69-91. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/41034>
- Rodríguez Jiménez, J. R. (2003). El desarrollo histórico de la UNISON. En D. Cazés Menache, E. Ibarra Colado y L. Porter Galetar (coords.), *Geografía política de las universidades públicas mexicanas: claroscuros de su diversidad* (pp. 357-381). México: CEIICH-UNAM.
- Santa Ana, Z. (1999). *Cronología histórica de la prensa oficial de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro, 1947-1997* (tesis de licenciatura). Recuperada de <http://www.bidi.uson.mx/TesisIndice.aspx?tesis=10587>
- Scott, J. W. (2008). *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica-UACM
- Valle Dessens, N. (2004). CEUS: el último movimiento universitario del siglo XX. En *XXIX Memoria del Simposio de Historia y Antropología de Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.

- Vázquez Ruiz, M. A. (1991). *Sonora: sociedad, economía, política y cultura*. México: UNAM.
- Verdugo Córdova, J. A. (2004). *El movimiento estudiantil en la Universidad de Sonora de 1970 a 1974: (un enfoque sociohistórico a partir del testimonio oral)*. Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Verdugo Córdova, J. A. (2016). *Estudiantes en lucha. Los documentos personales como herramientas analíticas en el estudio de los movimientos sociales: el caso de la Universidad de Sonora*. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Vidales Tamayo, S. (1977). ¿Vendes caro tu amor, aventurera?. *Revista Fem*, 1 (4) 73-78. Recuperado de: https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/php/busqueda_general.php
- Vidales Tamayo, S. (2013). Susana Vidales, a 40 años del movimiento estudiantil 1973. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wxOREp91MyU>

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SONORA DEMOCRÁTICA, 1991-2018

Leyla Acedo Ung¹

1. Introducción

El presente estudio analiza la participación de las mujeres en la política formal en Sonora desde 1991 hasta 2018. A partir de una radiografía de la evolución representativa electoral, se delimitan las etapas y formas de participación de las mujeres en el proceso de consolidación política regional en un momento caracterizado por transformaciones significativas del modelo democrático mexicano.

A través de la sistematización de información cuantitativa y la revisión de marcos jurídicos electorales, se reflexiona sobre las dinámicas e impactos que la representación descriptiva ha tenido sobre la conceptualización de la ciudadanía para responder las siguientes interrogantes: ¿cómo ha sido la incursión de las mujeres en los espacios de representación en el periodo de transición política sonorense?, ¿la apertura democrática mejoró las oportunidades de las mujeres en los espacios de representación política? Así pues, se desarrollan dos objetivos específicos: 1) analizar la dinámica de participación de las políticas sonorenses en los espacios municipales y legislativos; y 2) comprender el proceso de incursión política de las sonorenses en el sistema político regional.

1.1 Temporalidad, enfoque y estructura

La periodicidad del presente trabajo está sustentada en dos fenómenos yuxtapuestos en el sistema político mexicano: por un lado, los mecanismos para impulsar la participación política de las mexicanas y, por el otro, el proceso de configuración político-electoral de la región. Para el primer punto se utilizó el análisis de las fases de reformas electorales en materia de género planteado por Flavia Freidenberg y Sara Lajas (2017), quienes por medio de una metodología de análisis temporal estudian las acciones afirmativas electorales desde la aprobación del sistema de cuotas hasta la implementación de la reforma paritaria.

Para el segundo punto se utilizan dos de los tres cortes de periodización descritos por Juan Poom Medina (2017) para analizar las elecciones en Sonora desde 1979 hasta 2015. El autor argumenta cómo la entidad transitó de una etapa de hegemonía partidista a una pluralidad al cumplirse con los requisitos esenciales para una

¹ Candidata a Doctora en Ciencias Sociales, línea relaciones de poder y cultura política en Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Maestra en Ciencias Sociales área de políticas públicas en El Colegio de Sonora. Investigadora jurídico social de la Agencia Regional de Incidencia para el Desarrollo ARIDAC. Correo electrónico: leylacedo@gmail.com

democratización: desde contar con elecciones competitivas hasta experimentar alternancia por medio de procesos institucionalizados. Poom divide en tres etapas el desarrollo del sistema político contemporáneo de la entidad: 1) deshegemonización partidista, 2) pluralidad política y 3) alternancia electoral. Precisamente estas dos últimas etapas coinciden con el transitar de las fases descritas por Freidenberg y Lajas (2017) sobre el proceso de implementación de las cuotas de género hasta el reconocimiento de la paridad.

Se acude al enfoque de interseccionalidad para dar cuenta sobre las desigualdades que emergen del cruce de factores experimentados por las mujeres como actrices políticas. Sin embargo, no basta enunciar o nombrar las desigualdades o brechas que experimenta un grupo social, ya que es fundamental conocer cómo esas desigualdades atraviesan a los sujetos políticos y cómo actúan en sus cuerpos. De esta forma, la interseccionalidad no puede ser definida a partir de una sumatoria de factores como género, clase, raza o edad, en una variable o estado específico, en todo caso, este enfoque nos permite considerar “cómo los sistemas de dominación interactúan, e impactan en la identidad de los individuos, y en la formación de sujetos en formas que superan la mera simultaneidad de los sistemas de dominación” (Severs, Celis y Erzeel, 2017, p. 42).

Eline Severs, Karen Celis y Silvia Erzeel (2017) utilizan la interseccionalidad para hacer referencia a la ontología del poder donde la representación política refleja las posiciones que se ocupan al interior de la sociedad, prestando atención a cómo una representación “(re) moldea posiciones de privilegio y desventaja” (2017, p. 42). Por lo tanto, no podemos hablar del poder político como un mero ejercicio de opresión exclusivo de los detentadores del poder. Visto así, el enfoque de interseccionalidad es una herramienta “que permite detectar las múltiples discriminaciones que cotidianamente producen subordinación y marginación de las mujeres en distintos niveles de la vida pública y privada” (Golubov, 2016, p. 200).

Hanna Pitkin (1985), en su texto *El Concepto de la Representación*, divide a la representación activa como: representación formal y sustantiva. Mientras que la representación positiva se divide en: representación simbólica y representación descriptiva. Retomando esta última categoría enunciada como “la correspondencia o semejanza precisa con respecto de aquello que representa, mediante un reflejo no distorsionado” (p. 65), el presente trabajo se concentra en los mecanismos y dinámicas que permitieron incrementar la participación política y representación descriptiva de las sonorenses en el desarrollo democrático de la región. Para lograrlo se plantea primero una discusión sobre la construcción de la ciudadanía de las mujeres dentro del sistema democrático a partir de una división entre lo público y lo privado para después adentrarse en la evolución de los sonorenses en el espacio público, particularmente, de aquellos que participan en la representación política.

2. Mujeres, ciudadanía y democracia

La ciudadanía de las mujeres en América Latina se remonta a la constitución de los Estados Nacionales del siglo XIX. Fue precisamente durante este siglo cuando se avanzó en la definición de las formas de vida social de las mujeres al establecerse derechos civiles y penales que apuntalaban las dinámicas y la relación entre los distintos sujetos sociales (Sánchez, 2002). De esta forma, se produjo un modelo de obligaciones y derechos donde las mujeres quedaban excluidas y confinadas al espacio privado, delineando el ejercicio y reconocimiento de la ciudadanía como una institución exclusivamente para los hombres.

La concepción masculinizada de la política fue reforzada con la idea del Estado liberal, donde lo público quedaba asentado como lugar de actividad natural de los hombres. La distinción entre las actividades públicas y privadas ha operado como una clasificación binaria que establece el orden simbólico del género femenino y masculino, convirtiéndose en la base para la exclusión de las mujeres en los ámbitos laborales, económicos y

políticos. La filósofa española Celia Amorós (2007) hace hincapié en la diferencia entre el espacio público también llamado de los iguales, y el espacio de lo privado al que enuncia como espacio de las idénticas. En el primero, dominado principalmente por el sexo masculino, se establecen vínculos y autolegitimación por medio del reconocimiento recíproco. Las mujeres, como parte del “espacio de las idénticas”, y a diferencia de los varones, no han tenido esta estructura desarrollada por un juramento, en todo caso, se confinan a la dispersión desarrollada en los espacios privados que impide la formación colectiva que sí se establece entre los varones, de tal forma que las mujeres quedamos colocadas como mero objeto transaccional (2007, p. 455). Asimismo, Amorós aclara que el movimiento feminista ha desarrollado una especie de pacto entre mujeres con el objetivo de establecer alianzas a fin de acceder al espacio público y a la igualdad, de tal forma que resulta fundamental que las mujeres actuemos como “una minoría consciente no como una minoría exigua” (2007, p. 456).

El espacio público se sitúa entonces como el lugar donde se establecen y articulan los discursos dominantes. Los parámetros “para quiénes”, “cuándo” y “cómo formar parte del espacio público” y, por ende, “quiénes son los excluidos”, permiten preguntarnos por los distintos grados de participación y los procesos de inclusión y exclusión para cada uno de los sexos.

Durante el siglo XX, nuevos sujetos sociales reclamaron presencia y participaron en el ámbito público, como ejemplo de ello están el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la población afrodescendiente, de grupos indígenas y de mujeres. A pesar de que el ejercicio ciudadano de este último grupo se hizo más notable por medio de diversas solicitudes dirigidas a los ayuntamientos, congresos locales, así como por medio de la adhesión a sindicatos, movimientos sociales, militancia activa en partidos políticos e integración en distintos grupos de la sociedad civil, el tratamiento sobre la concepción y los atributos de los roles público-privado no presentó modificaciones sustanciales. Incluso, gran parte del espacio público continúa como una actividad reconocida y asociada a lo masculino, donde se concentra el poder, se distribuyen y se negocian aspectos de interés o de utilidad común. Hanna Arendt (1997) considera a lo público como el espacio donde se da una nueva posibilidad de participación y de inclusión, donde los nuevos sujetos sociales, representan una forma de relación y representación ciudadana, por lo que la participación de lo público es clave para establecer una agenda más incluyente como lo es el fortalecimiento de la autonomía del sujeto político llamado mujer.

De acuerdo con esta misma línea, María Luisa Tarrés (2011) define a la ciudadanía como “una construcción conceptual que establece vínculos de pertenencia en una comunidad política [...], es también un campo en disputa, pues su acceso y ejercicio están atravesados por relaciones de poder” (p. 63), de subordinación y dominación existentes en un régimen político que atraviesa a sujetos e instituciones. Con esto coincide Silvia Bolos (2002) al señalar que la ciudadanía es una práctica social, política y cultural que se inserta y transforma a la par de los contextos históricos y sociales de una sociedad. Se habla entonces de la ciudadanía como un concepto en constante construcción, que determina no solo el espacio del goce y ejercicio de ciertos derechos, sino que su propia definición se encuentra marcada por la ausencia de igualdades que experimentan distintos grupos sociales. La ciudadanía no se ha desarrollado de manera natural e igual, ha sido “impuesta por un discurso hegemónico, cuyos ideales, lenguaje e instituciones se vinculan con patrones de dominación masculina” (Tarrés, 2011, p. 58) que, a su vez, reproducen determinados sistemas de representación.

La ciudadanía en el Estado moderno se ha desarrollado alrededor de valores y normas masculinas, teniendo como base la distinción entre lo público y privado. Por ello, diversos movimientos feministas apuestan por un nuevo modelo de democracia que dialogue con personas socialmente excluidas a través de una participación incluyente y universal, específicamente, de los grupos de mujeres (Tarrés, 2011). La ciudadanía sustantiva hace

referencia al ejercicio y práctica de los derechos otorgados, así como a la capacidad de ejercer los derechos adquiridos más allá de los planos normativos.

Es importante mencionar que el propio estudio de la ciudadanía puede dividirse en dos vertientes: formal y real. La primera hace referencia a la pertenencia y reconocimiento de un sujeto político como poseedor de derechos y obligaciones, mientras que la segunda es expresada por medio de la participación política activa y la construcción de nuevos derechos.

Las prácticas ciudadanas son acciones que se construyen colectivamente a través de ejercicios, la constante reflexión de organizaciones y la conformación de espacios que alienten y sostengan estas prácticas. Anne Phillips (1999) desarrolló el concepto de *política de la presencia* para visibilizar la existencia de brechas de participación entre hombres y mujeres reflejadas en los siguientes elementos: 1) en el orden de representación simbólica en el cual uno de los sexos tiene notoriamente más representación que otra; 2) al hacer de la política un lugar en donde no se valorizan los intereses de los grupos excluidos; y 3) al pretender la transformación de un orden político y social injusto. Phillips crítica así a los regímenes democráticos representativos y delata una falta de representación de las mujeres. Al precisar que la democracia tiene sexo se vuelve imperante su transformación por medio de la política de la presencia cuyas manifestaciones se hacen evidentes a través del sistema de cuotas y la paridad.

Uno de los problemas de la ciudadanía es que tradicionalmente el sistema democrático solo ha dado cabida a una noción única de sujetos, sin profundizar en la división social y política que se desenvuelve en el binomio público y privado. De esta forma, la ciudadanía se manifiesta por medio del reconocimiento de derechos y la participación que los actores sociales desarrollan a partir de los mismos. Sin embargo, la conceptualización puede generar problemas sociales cuando el sistema político limita o cierra la participación, produciendo resistencias en su interior. La ciudadanía establecida en el sistema liberal se ha construido y materializado en un contexto político democrático a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales (Sánchez, 2002), no obstante, la discrepancia entre los derechos otorgados y los realmente ejercidos ha generado una serie de brechas que merecen ser analizadas a partir de la experiencia del ejercicio ciudadano en diferentes latitudes y contextos, como son los casos regionales.

La cultura de género forma parte del sistema democrático, pues define no solo el discurso político sino también las reglas en las que se desarrolla la cultura y las instituciones. El feminismo nos ha permitido cuestionar el pensamiento político tradicional para ampliarlo con la intención de involucrar a las actoras que se desenvuelven en espacios privados y, así, impulsar un modelo de democracia incluyente. La democratización de lo público solo será posible cuando se resignifique con el propio espacio privado, es decir, con la creación colectiva de ordenamientos ampliados por medio de la participación plural de las subjetividades (Bolos, 2002).

3. Ciudadanas más allá de la urna

Durante la segunda década del siglo XX, al gestarse las transiciones democráticas en América Latina existía la expectativa de una mayor inclusión social de los grupos históricamente excluidos de la vida pública, como las mujeres. En México, la lucha por el reconocimiento jurídico como ciudadanas, dotadas de derechos políticos y sociales, se hizo presente de forma más dinámica y consistente durante este periodo.

El periodo que abarca esta investigación demuestra cómo las mexicanas han participado en la construcción de la vida política del país con una presencia activa en los espacios públicos más allá de las actividades electorales. Diferentes grupos de mujeres tuvieron una fuerte presencia y protagonismo en los movimientos sociales,

populares y sindicales, posicionándose como una “minoría activa” (Barbieri, 2003), que también a nivel regional merece ser estudiada.

En Sonora, una entidad caracterizada por ser una cultura machista, el reconocimiento de la ciudadanía de sus mujeres se ha construido entre resistencias y letargos, como ejemplo está el hecho de que la aprobación del voto de la mujer a nivel municipal fue reconocido por la Constitución desde 1947, pero incorporado al marco local sonorenses hasta 1952 (Acedo, 2014). Asimismo, otra prueba de lo antes mencionado es que el propio procedimiento legislativo para hacer efectivo el voto federal de las mujeres en la entidad fue realizado un año después de su aprobación nacional. No obstante, lo anterior no significó una ausencia de demanda para la ampliación de derechos por parte de las sonorenses. Pese a que no existe un registro de una demanda colectiva del voto, sí hay registro de solicitudes individuales, así como distintas manifestaciones y organizaciones de mujeres que hacían explícitas las prácticas ciudadanas, como lo fue el movimiento antichino, las demandas de derechos laborales por medio de sindicatos y el acompañamiento a candidaturas políticas (Zuñiga, Cejudo y Acedo, 2013).

El otorgamiento del voto para las mujeres en México, incluido el estado de Sonora, no implicó un incremento en la representación descriptiva de las mujeres, sin embargo, la participación femenina ha estado presente dentro de la administración pública, sindicatos, organizaciones comunitarias y en la incidencia pública de las propias demandas encausadas por diferentes grupos de mujeres. Como lo señala Roderic Ali Camp (2012), históricamente, las mujeres que participaban en experiencias organizacionales o sindicatos durante la época previa al pluralismo partidario se encontraban afiliadas al partido oficial debido a que para el partido en ese entonces hegemónico (PRI) lo relevante era el control de las candidaturas políticas.

Inés Aragón Salcido (1997), en uno de los pocos materiales que recopila información sobre la representación política de las mujeres sonorenses en la segunda mitad del siglo XX, realiza un recorrido histórico de la participación efectiva de las sonorenses y lo divide en dos periodos: de 1947, año en el que se reconoció la ciudadanía a nivel municipal, hasta 1978; y de 1979 hasta 1997, que corresponde a la apertura política partidista. Según la autora, durante la primera etapa, las mujeres electas provenían de sectores simpatizantes al partido oficial, como lo fue el sector magisterial y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

Precisamente, del sector obrero provenía María Jesús Guirado, primera diputada local en 1955, mientras que el sector magisterial era representado por Enriqueta de Parodi en 1967 (Zuñiga, Cejudo y Acedo, 2013). Al partido oficial también pertenecía Alicia Arellano Tapia, quien en 1964 fue de las primeras senadoras a nivel nacional. Años después, Tapia se convertiría en la primera presidenta municipal tanto de su municipio natal, Magdalena de Kino (1973-1976), como de la capital sonorenses (1979-1982).

A la par de la participación partidaria y como producto en gran parte de los movimientos estudiantiles de los años sesenta y setenta, el movimiento feminista comenzó a plantear demandas más puntuales, como lo fue la defensa de los derechos laborales de las mujeres obreras, indígenas y campesinas. De las pocas investigaciones locales sobre mujeres en los espacios públicos destaca la tesis de Patricia Duarte (2002), quien señala que durante los años ochenta se comenzaron a configurar las primeras organizaciones de mujeres sonorenses dentro de los partidos políticos de izquierda. Se impulsaron también los primeros encuentros de mujeres en Sonora² con

² A través del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1983 y, posteriormente, de los comités de la Asociación de Mujeres Unidad de Sonora, A.C. (AMUSAC) en 1994, los cuales fueron apoyados por el programa gubernamental de “Mujeres en Solidaridad” (Duarte, 2002).

grupos provenientes del movimiento agrario y en defensa de la tierra,³ quienes ocuparon espacios de representación dentro de sus organizaciones para después participar como regidoras, presidentas municipales, diputadas locales y funcionarias públicas. De esta manera, se establece una apropiación más activa de ejercicio ciudadano teniendo como antecedentes su participación en espacios de poder.

Entre los acontecimientos que contribuyeron a la efervescencia y el interés por la participación e incidencia de las mujeres en los espacios públicos se encuentra el movimiento estudiantil de la Universidad de Sonora de 1991 en contra de la imposición de una nueva Ley Orgánica en su institución –mejor conocida como Ley 4–, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el sur de México en 1994 y la participación de una delegación de sonorenses en la IV Conferencia Mundial de la Mujer con sede en Beijing en 1995. Precisamente en 1994, la sonorense Cecilia Soto contendió a la presidencia de la República por el Partido del Trabajo; en el 2006 Patricia Mercado, proveniente de organizaciones de la sociedad civil de mujeres, haría lo mismo por el Partido Alternativa Socialdemócrata. Ambas forman parte del grupo de cinco candidatas a la presidencia que ha tenido el país.

La última década del siglo XX, misma en la que se experimenta la pluralidad política precisada por Poom (2017), evidencia la articulación de los movimientos de mujeres en los espacios partidarios, comunitarios y sociales de Sonora –que, entre otros temas⁴ promovieron iniciativas legislativas para democratizar los espacios de representación–, mismos que tuvieron un reflejo en el incremento descriptivo de los puestos de elección popular. En esos años se concretó la creación de un Instituto Sonorense de la Mujer (ISM) para diseñar políticas públicas a favor de las sonorenses, fundamentalmente en materia de violencia de género. También se comienzan a desarrollar las primeras reuniones de empresarias (Duarte, 2002), las cuales tendrían una participación significativa en los partidos de oposición durante los años siguientes. No obstante, las primeras manifestaciones de alternancia en los gobiernos locales y el aumento representativo de partidos de izquierda no fueron suficiente para generar los espacios de mujeres en la política, por lo que durante esta década se experimenta, como dice Alejandra Massolo (1998), un pluralismo político carente de pluralidad de género.

Según la investigación de Duarte (2002), unos meses posteriores a la alternancia política a nivel nacional del año 2000, se lleva a cabo el Encuentro de Mujeres⁵ de la sociedad civil, académicas y ciudadanas de a pie, con el objetivo de compartir experiencias y establecer redes de colaboración para la defensa y consolidación de los derechos de las mujeres en la región. Del primer encuentro surgió “Nosotras Ciudadanas, coordinadora de mujeres por la ciudadanía plena”, grupo apartidista de incidencia pública para incrementar la participación de las mujeres en la política formal. El segundo encuentro contó con financiamiento de organizaciones extranjeras y con la asistencia de 339 mujeres de diversas partes del estado, lo cual habla no únicamente de la capacidad de organización sino de una urgencia por establecer agendas conjuntas. Duarte (2002) señala que uno de los alcances de los encuentros fue el reagrupamiento de los diversos grupos de mujeres para hacer efectivas más políticas tendientes a impulsar la igualdad de género a través de una agenda en conjunto.

La alternancia partidaria local, considerada por Poom (2017) como la tercera etapa del desarrollo del sistema político regional, permitió un avance significativo de la articulación de grupos de mujeres de

³ Como las Unidades Agrícolas e Industriales de la Mujer Campesina (UAIM) y la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA).

⁴ La defensa e incorporación de sus temas en la agenda pública estuvieron ligados con la violencia de género y los derechos laborales de las obreras.

⁵ En relación con esto, se realizaron dos encuentros en 2000 y 2002 convocados por la Red Fronteriza de Salud y Ambiente, A.C., el Centro de Educación para Equidad de Género y Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P., (GEMAS).

diferentes partidos políticos o, incluso, una aglomeración de estos como lo es “Mujeres en plural Sonora”, quienes junto con feministas, académicas, estudiantes y funcionarias impulsaron una agenda amplia en temas de género. Es importante resaltar que muchas de las demandas de las sonorenses estuvieron articuladas a las agendas de los grupos nacionales sin que fueran relegadas a un segundo plano de importancia la incorporación y el impulso de problemáticas locales, sobre todo, en temas electorales y de violencia de género, como fue la tipificación del feminicidio.

Se necesita una investigación propia de corte cualitativo para conocer las dinámicas, la agenda y el impacto de la participación informal de las mujeres en el proceso de construcción ciudadana en Sonora, sin embargo, los ejemplos desarrollados en este apartado nos permiten comprender que, al tratarse de la transición democrática del sistema político marcado por el pluralismo partidista y la alternancia en Sonora, existió una articulación entre el proceso de participación informal de las sonorenses y su presencia en los espacios de tomas de decisiones, como lo muestran las experiencias de las mujeres provenientes de organizaciones campesinas, estudiantiles, políticas y empresariales. Estos espacios sirvieron no solo de incubadora y escuela para la representación pública, sino también como una apropiación del ejercicio ciudadano de las sonorenses.

4. Evolución jurídico electoral en materia de género en Sonora

Los avances de las mujeres en la política sonorenses no pueden desasociarse de la propia evolución del sistema electoral federal. Como lo señala Flavia Freidenberg y Raymundo Alva (2018), “la incorporación de las mujeres a la vida pública ha tenido diferentes ritmos, resistencias, condiciones político-institucionales y resultados” (p. 22). Así pues, la configuración del federalismo electoral permitió a las regiones contar con márgenes para establecer avances o solventar necesidades específicas de la normatividad general.

Al reformarse el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1993, se incluyó una disposición para que los partidos políticos promovieran la participación de las mujeres en las candidaturas a puestos de elección popular. Esta iniciativa no contaba con elementos obligatorios ni sancionadores y se limitaba a una simple recomendación, por lo que su impacto fue más discursivo que sustantivo.

Las reformas constitucionales en materia electoral planteadas en 1996 llegaron a reformular los órganos electorales, aun así, las discusiones sobre el impulso de la participación femenina fueron mínimas. Nuevamente, se destinó a los artículos transitorios el señalamiento de que las listas de candidaturas no debían exceder el 70% del mismo género, pero no se estableció aún alguna amonestación que sancionara su incumplimiento. Es importante destacar que, previo a la reforma federal, Sonora fue la primera entidad en incorporar en su legislación local el 20% de personas de género femenino para la conformación de planillas de ayuntamiento y diputaciones locales de mayoría relativa, agregando, además, la inaccesibilidad a la designación de diputaciones de representación proporcional en caso de incumplimiento. Aunque Chihuahua fue la primera entidad en introducir el sistema de cuotas a su sistema local en 1994, Sonora marcó un precedente en cuanto a la obligatoriedad para el cumplimiento de las acciones afirmativas al participar de manera vanguardista en la primera fase del sistema de cuotas en el país.

Un factor interesante que ha caracterizado a Sonora a partir del desarrollo del pluralismo político ha sido la innovación de sus marcos jurídicos en participación electoral, específicamente de las mujeres. Aunado a las sanciones por el incumplimiento de las cuotas de género, la entidad también fue un referente en introducir una ciudadanía en la designación de participantes de los organismos electorales. No obstante, tanto el Tribunal Electoral como el Consejo Electoral del Estado estaban compuestos en su mayoría por hombres, limitando la

participación de las mujeres a las suplencias como también se hacía en el resto de los espacios de representación estatal, municipal y distrital (Aragón, 1997).

Para Freidenberg y Lajas (2017), las cuotas de género introducidas en nuestro país en la década de los noventa han sido una ruta que intenta revertir las prácticas de discriminación históricamente experimentadas por las mujeres en el espacio público por medio de reformas y leyes que obligan la inclusión de las mujeres. Durante la segunda fase presentada en su análisis, las autoras reconocen que distintas entidades federativas impulsaron reformas locales en materia de cuotas, sin embargo, la mayoría carecía de una inclusión de género en materia de fórmula completa –es decir, de propietario y suplente– o de alternancia de género en la integración de las planillas de candidaturas, así mismo, tampoco se hacía mención de sanciones en caso de incumplimiento. En consecuencia, la falta de estos mecanismos dificultaba obtener una representación con impacto en las papeletas electorales, lo que a su vez producía una disparidad en los porcentajes de representación en el Congreso de la Unión.

La tercera fase corresponde al paquete de reformas electorales del año 2002 que obligó a que un número mayor de entidades federativas incorporara cuotas de género en sus leyes locales. Para garantizar el incremento en la representación se fortaleció el establecimiento del 70% de las candidaturas destinadas a un mismo género para los distritos uninominales a través de la inclusión de las candidaturas de representación proporcional. En esta ocasión, sí se incluyó la negación de registro de candidatos de representación proporcional para los partidos que no cumplieran con dicho requerimiento, no obstante, los partidos políticos lograron esquivar dicha disposición al condicionar la integración de sus candidaturas a elecciones primarias invocando el supuesto de democracia interna partidaria.

Ese mismo año, previo al periodo electoral, diversas organizaciones de mujeres de la sociedad civil y de partidos políticos de Sonora,⁶ impulsaron una ley para reformar la Constitución local con el objetivo de que los partidos promovieran la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para ocupar cargos legislativos y de ayuntamiento, estableciendo el principio de paridad en las listas de mayoría relativa y alternancia y fórmulas completas del mismo género en las listas de representación proporcional, así como paridad y alternancia de género en la conformación de organismos electorales. Al respecto, Aragón Salcido (2004) narra de forma precisa la serie de obstáculos que experimentó la reforma desde el momento de su discusión en comisiones y pleno, obstáculos que finalmente hicieron que la reforma no fuera aprobada para el periodo electoral del 2003. Aunado a esto, tuvo un intento de veto por parte del recién elegido gobernador Eduardo Bours Castelo, quien claudicó ante las presiones de las organizaciones feministas.

Una vez aprobada la reforma, fue impugnada por Acción Nacional argumentando una serie de inconsistencias en las actas de aprobación de los cabildos. Empero, la reforma tuvo impactos significativos e inmediatos al integrar a una mujer como magistrada del Tribunal Electoral. Las resistencias por invertir la subrepresentación de mujeres existen previo o posterior a los periodos electorales.

El desarrollo de la cuarta etapa se sitúa con la reforma federal de 2008, momento en el cual se incrementó el sistema de cuota a un 40%. A este aumento se le sumó el listado de candidaturas de representación proporcional contemplando la alternancia entre los géneros. A pesar del gran aporte que aparentemente pudiese significar la reforma, esta solo se enfocaba a un tipo de candidaturas, dejando de lado la postulación de las de

⁶ La Comisión Temática de Equidad y Género, Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Nosotras Ciudadanas y Red de Mujeres por la Ciudadanía Plena.

mayoría relativa a las elecciones internas del partido. Así, los partidos políticos únicamente respaldaban la participación de las mujeres según lo establecido estrictamente de forma legal.

Tras una década de la incorporación del sistema de cuotas en el país por la vía legislativa, continuaba la subrepresentación de mujeres en espacios de elección popular. En las elecciones de 2009 y tras suscitarse el fenómeno conocido como las “Juanitas” –en donde un grupo de mujeres electas renunciaron a la titularidad de sus cargos en la Cámara de Diputados para ceder los espacios a los suplentes del género masculino–, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una sentencia para que la fórmula completa fuera integrada por personas del mismo sexo. Durante 2008 y 2013, se llevaron a cabo reformas electorales en diferentes estados federativos con el fin de fortalecer el sistema de cuotas incluyendo el principio de alternancia de género en la conformación de listados de mayoría relativa y representación proporcional en las fórmulas completas. También durante este periodo las sonorenses interpusieron una serie de recursos jurídicos, mejor conocidos como juicios de derechos civiles, no solo para hacer efectiva una serie de derechos políticos, sino también para obtener la ampliación de estos, lo que logró que las resoluciones jurisdiccionales les permitieran establecer lineamientos electorales para asegurar una mayor participación en las urnas.⁷

Desde la década de los noventa, las cuotas de género fueron implementadas en América Latina con impactos y resultados desiguales. Casi treinta años después, se incorporaron reformas a favor de la paridad política como una medida para incrementar mayor participación de las mujeres: Bolivia en 2008, Ecuador y Costa Rica en 2009 y Nicaragua en 2012 (Hernández, 2019).

Al respecto, después de casi dos décadas de lucha y promoción por los respetos de los derechos político-electorales de las mujeres en México, en el 2014 se estableció una reforma político-electoral en el máximo ordenamiento legislativo del país: la reforma al artículo 34 de la Constitución en materia política, en donde se establece el principio de paridad para la conformación de candidaturas a los cargos de elección popular federal y estatal. A partir de aquí se sitúa la quinta y última fase señalada por Freidenberg y Lajas (2017). La reforma establece el 50% para cada uno de los géneros en el registro de fórmulas completas a puestos de elección popular, incluyendo, además, la alternancia de género en la conformación de la lista de representación proporcional. Con dicho principio se cierran las posibilidades de evasión por parte de los partidos políticos. A su vez, la disposición dio facultad a los Organismos Públicos Locales Electorales, conocidos también como OPLEs, para restringir el registro de candidaturas a los partidos políticos que no cumplieren con el principio de paridad.

La paridad tenía como fin reconocer espacios igualitarios para candidatos masculinos y femeninos con el fin de superar los obstáculos de discriminación y las demás limitaciones estructurales que enfrentan las mujeres en las elecciones de representación política. A diferencia de las reformas anteriores que se enfocaban en el sistema de cuotas, la paridad se establece como un principio rector del sistema electoral reconocido hoy constitucionalmente.

Por su parte, Sonora nuevamente se posicionó como una entidad innovadora en la igualdad sustantiva de mujeres en materia electoral. En 2016, con la primera mujer gobernando la entidad, la priista Claudia Pavlovich Arellano –hija de Alicia Arellano, primera senadora del país– impulsó la Ley de Paridad en el Estado. La propuesta complementaba la reforma federal de paridad de 2014 al establecer en el marco jurídico local la paridad horizontal y vertical para la composición de las listas de candidaturas para diputaciones y ayuntamientos. A pesar de que la entidad estaba en exposición mediática por contar por primera vez con una gobernadora en un

⁷ Resoluciones: SUP-JDC-28/2010, SUP-JDC-4984/2011, SUP-JDC-92/2013, SUP-REC-0009072015 Y SUP-REC-9172015. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: <https://www.te.gob.mx/>

estado culturalmente machista, la reforma encontró resistencias: 39 municipios la aprobaron en un lapso de seis meses, es decir, apenas dos municipios más de los necesarios para su validación.

La investigación desarrollada por Fleidenberg y Lajas (2017) añade otros elementos emergidos desde los espacios locales para el avance de las políticas, como lo son el trabajo, la comunicación y la cooperación entre las élites políticas y el impulso que se ha dado a estas transformaciones para ser adaptadas a nivel nacional. De igual forma, su estudio permite apreciar cómo los avances, las articulaciones y las presiones presentadas en los estados a las instancias electorales federales propiciaron un avance legislativo en materia de género.

Al ser Sonora una de las entidades innovadoras en establecer herramientas para garantizar mayor participación de las mujeres, la introducción de los sistemas de cuotas en la región tuvo en apariencia un efecto diferente al nacional al contar con repuntes legislativos innovadores y de avanzada. Pero, a su vez, se presenciaron resistencias comunes en el plano federal: los partidos políticos colocaban las candidaturas de las mujeres como mero símbolo, como suplentes condenadas a renunciar en caso de titularidad para concederlo a candidatos de otro género, de igual forma, se incluían en distritos o municipios en donde se predecía que iban a perder las elecciones.

Los cambios electorales en materia de género se han establecido por dos vías: la vía legislativa, a través de las reformas que han dado paso a la inclusión del sistema de cuotas hasta el principio de paridad; y la vía jurisdiccional, por medio de la búsqueda del reconocimiento, la ampliación y la protección de derechos a través de los tribunales electorales. En ambos casos, han sido los movimientos amplios de mujeres que han impulsado y liderado las batallas políticas y jurídicas para lograrlo. Sin duda, ninguna de las demandas de los grupos de mujeres organizadas ha tenido tanto impacto y alcances en temas relacionados con la desigualdad de género como los temas electorales.

5. Alternancia política y participación de mujeres

La participación de las mujeres en la política varía de acuerdo con los contextos políticos, económicos y culturales de cada región. El indicador por excelencia para hablar de inclusión ciudadana se enfoca en el incremento del porcentaje de las mujeres respecto a los hombres en los espacios públicos, específicamente, en los de toma de decisión. Como señala Bolos (2002), sería limitado considerar a este indicador como sinónimo de las condiciones socioculturales que contribuyen a la construcción de la ciudadanía en espacios distintos al poder político, sin embargo, su expresión es un reflejo de las desigualdades de género que enfrenta una determinada sociedad.

A pesar de que los municipios son el espacio con mayor participación informal de las mujeres por ser éste el lugar más cercano para resolver las necesidades comunitarias, históricamente también han sido el nivel de gobierno más subrepresentado. En 1991, solo 68 municipios del país eran encabezados por mujeres (Aragón, 1997). En el 2020 se incrementó a un 26% de representación, sin embargo, el ámbito local continúa siendo un territorio electoral reservado principalmente para hombres.

En Sonora durante la última década del siglo XX, la representación de las mujeres en los ayuntamientos fue mínima, no contaba ni con el 3% en el gobierno municipal (vease tabla 5.1). Un ejemplo de la poca efectividad que se logró en este asunto ocurrió durante la plena llegada del pluralismo político a la región en 1997, cuando sin experimentar un aumento en la representación de género, Sara Valle Dessens, la primera mujer en gobernar un ayuntamiento de oposición (Guaymas), no pudo completar su mandato tras la destitución determinada por el congreso estatal debido a un presunto incumplimiento de normatividad en el manejo de los recursos públicos.

A pesar de experimentarse un proceso de pérdida de poder para el PRI en el año 2000 con la llegada de la alternancia federal a cargo del Partido Acción Nacional, la entidad norteña tuvo un aumento significativo en la representación de sus presidentas municipales, al pasar de tres a ocho presidentas: cuatro municipios gobernados por el PRI y PRD, respectivamente, ninguna para el victorioso PAN. La característica común de estos municipios no era únicamente el color partidario, sino la baja densidad poblacional de los mismos, pues en algunos casos se contaba con menos de mil habitantes.⁸ Estas características, junto con los municipios menos competitivos, son las opciones que los partidos políticos han destinado para la mayoría de las aspirantes a puestos de elección popular (Massolo, 1998). El incremento de participación en este periodo pudo haber sido producto de la apertura producida por la alternancia política y la pluralidad partidaria. Por otro lado, es interesante destacar que la ola de triunfo del partido federal (PAN) no tuvo el mismo efecto para las candidatas de este partido, sino hasta el trienio siguiente, cuando comenzaron a despuntar las participaciones de las panistas en los municipios sonorenses.

Wendy Briceño (2007), en una tesis sobre la participación de las mujeres en los órganos locales en la entidad, señala que las mujeres que participaban en la política local a principios del milenio provenían de experiencias profesionales de la iniciativa privada, efecto que se replicaba a nivel federal por haber sido el PAN de perfil empresarial. La investigación de Briceño se centra en la gestión de la presidenta hermosillense María Dolores del Río (2003-2006) quien, a pesar de no ser la primera mujer frente al ayuntamiento ni tampoco el primer gobierno panista en Hermosillo, sí fue la primera mujer de oposición en la capital con un ejecutivo priista. La gestión se caracterizó por incluir a un gran número de mujeres en puestos claves que, al ser entrevistadas sobre sus aportes a la administración, hacían alusiones a los entonces roles tradicionales de género: compromiso, transparencia, sensibilidad y responsabilidad. Uno de los principales obstáculos que afirmaron encontrar, particularmente la presidenta, fueron las tensiones y cuestionamientos en el interior del partido, así como disyuntivas en los asuntos familiares, sin embargo y contrario a lo que se pudiera esperar, no recibieron un cuestionamiento por parte de la ciudadanía. Otra peculiaridad que resalta Briceño es que la mayoría de las entrevistadas de la primera administración liderada por una panista no manifestaba su intención de contender por algún puesto de representación popular, sino que consideraba sus cargos públicos como un evento circunstancial a una mera invitación.

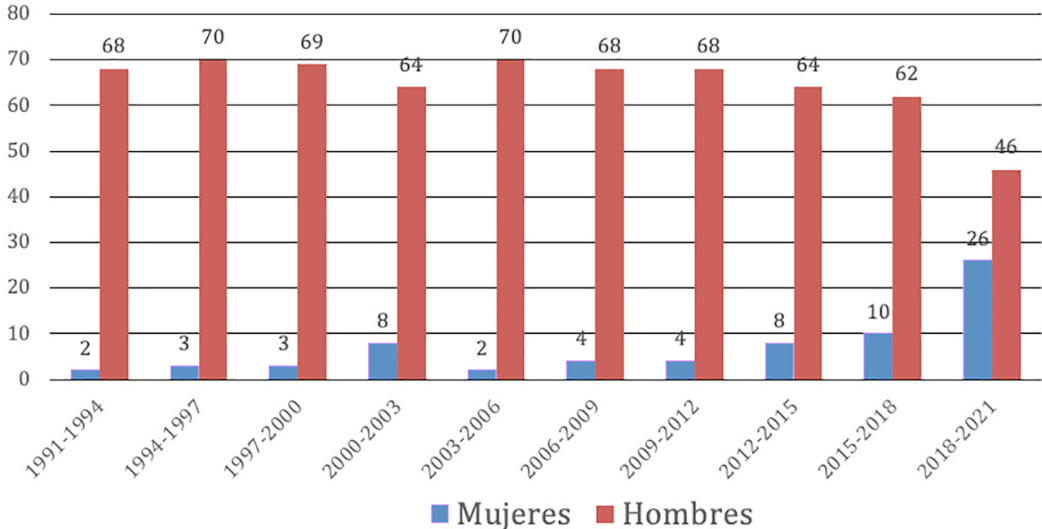
En los trienios siguientes (2003, 2006 y 2009), la participación de las mujeres sufre un estancamiento. El primer triunfo gubernamental del PAN en 2009 no tuvo el mismo efecto para las panistas, pues apenas obtuvieron dos presidentas en municipios de baja población. No fue sino hasta la mitad del gobierno panista en la entidad durante el año 2012 que las mujeres de Acción Nacional tuvieron una presencia importante al ocupar seis presidencias municipales, aunque también, como ocurriría en su momento con el PRI, en lugares con menos de 30 000 habitantes.

Camp (2012) afirma que la apertura democrática ha favorecido a las mujeres políticas, por su parte, Georgina Cárdenas (2018), en un diagnóstico realizado sobre la participación municipal de mujeres, señala que entre 2005 y 2011, solo se tuvo un incremento de representatividad del 77%, pasando de 92 a 163 presidentas electas. Aún hoy en día, del total de los 2 464 municipios solo el 14% es gobernado por mujeres, por lo que la tesis sostenida por Camp en el sentido de que la apertura democrática como la pluralidad y la alternancia

⁸ Municipios gobernados por el PRD: San Javier con 547 habitantes; Ímuris con 12 812; Mazatán con 1 237; Santa Ana con 16 248 habitantes. Población de municipios gobernados por el PRI: Atíl 582 habitantes; Bacanora con 802, Benito Juárez con 21 242 y Agua Prieta con 82 918 (INEGI, 2015). http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&c=26

permiten mayor participación femenina no se sostiene, ya que han sido condiciones necesarias, pero no suficientes para garantizar una mejor representación de las mujeres.

Tabla 5.1 Evolución de presidencias municipales en Sonora 1991-2018



Fuente: construcción propia a partir de información del Instituto Electoral del Estado de Sonora.

Para las elecciones de 2015, el 55% de los municipios nunca habían sido gobernados por mujeres. Solo el 13% había experimentado dos gobiernos femeninos a lo largo de toda su historia, la mayoría de ellos pertenecientes al espacio rural con menos de 30 000 habitantes. La reforma estatal electoral sobre paridad horizontal y vertical impulsada en Sonora en 2016, en conjunto con la reforma nacional de paridad de 2014 y los lineamientos electorales con enfoque de género aprobados por el Instituto Estatal Electoral, tuvieron un impacto sin precedentes a nivel municipal, al alcanzar en el proceso de elecciones de 2018 una cifra histórica de 26 municipios gobernados por mujeres, nueve de ellos gobernados por primera vez.⁹

Los ayuntamientos que han sido gobernados dos veces por mujeres son, a excepción de Hermosillo, principalmente municipios rurales, en su mayoría serranos. Lo anterior contrasta con la ausencia de gobiernos encabezados por mujeres en municipios con relevancia poblacional, económica y política, como lo son Cajeme, Nogales y San Luis Río Colorado, espacios que además cuentan con altos índices de violencia de género e incluso con solicitudes de alertas de violencia de género, como es el caso de Cajeme. En la actualidad, las presidentas municipales sonorenses gobiernan mayoritariamente en lugares con poca población, no obstante, tres de los seis principales municipios en el estado son gobernados por mujeres: Hermosillo, Navojoa y Guaymas. Por lo anterior podemos afirmar que la falta de oportunidades de participación de

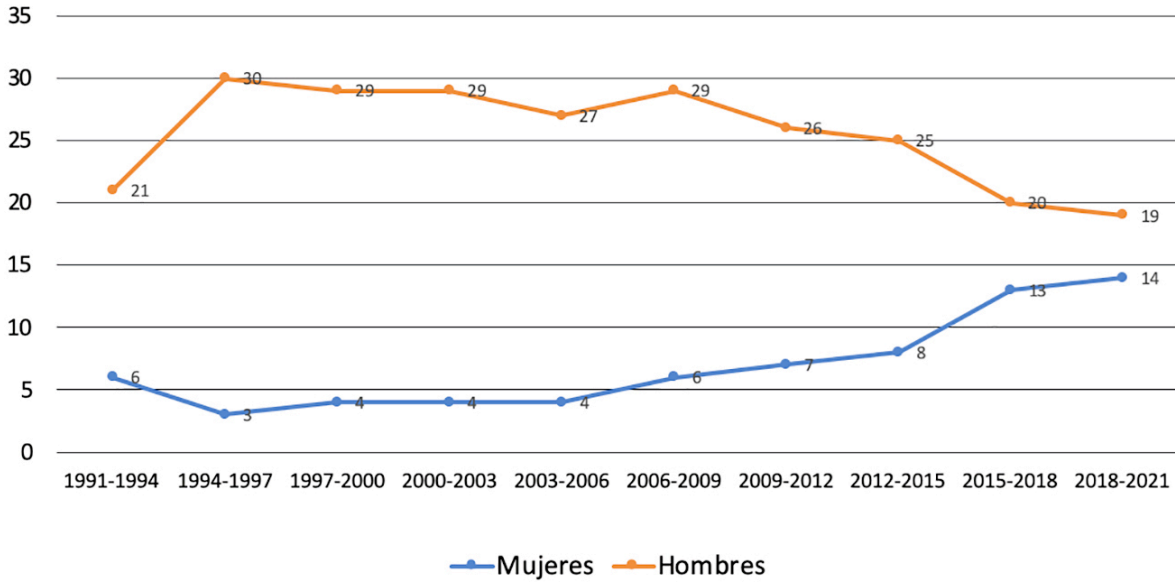
⁹ Posterior a la elección, y tras el fallecimiento del presidente municipal de Villa Hidalgo, en octubre del 2018 el Congreso del Estado designó como sustituta a dicho cargo a la regidora Nora Francisca Medina Campa. A su vez, en junio de 2019, el Congreso del Estado de Sonora designó a Benita Aldama López como presidenta municipal de Bácum, tras revocar por unanimidad el mandato del hasta entonces presidente municipal Rogelio Aboyte Limón, por enfrentar un proceso penal en Estados Unidos.

mujeres en municipios relevantes es más un asunto de género y de resistencias de los partidos que las nominan que de la ciudadanía que las vota.

Una de las grandes deudas en materia electoral y de género se encuentra en las comunidades indígenas. Su participación se ha limitado a la simple asignación de las regidurías étnicas en los ayuntamientos. A pesar de existir una resolución del Tribunal Electoral Federal de por medio,¹⁰ en 2015, Faustina Fuentes Gonzales y Leticia Beatriz no pudieron ocupar su cargo como regidoras de la etnia Yaqui para el municipio de Cajeme, lo que representa un ejemplo de las manifestaciones de violencia política en razón de género utilizadas para mantener el control político-electoral en la entidad.

Las primeras experiencias de participación de mujeres en los municipios sonorenses fueron promovidas por el PRI. En un principio, la opción de gobernar los territorios políticamente fuertes no era una opción, generalmente se les concedía la contienda por las diputaciones locales, hasta que se disputó su lugar en la elección por la gobernatura. En cambio, los partidos considerados de izquierda, como el PRD, se han mostrado abiertos a una mayor participación femenina en municipios. Por su parte, las militantes del PAN han encontrado mayor apoyo en periodos intermedios de administraciones panistas tanto federales como estatales. A lo largo de la transición a la vida democrática de Sonora expuesta por Poom (2017), que coincide también con el desarrollo del sistema de cuotas de género en el país, han resultado electas 70 presidentas municipales, el 21% de ellas han pertenecido al PRI, 13.3% al PAN, 3.5% al PRD y 4.2% a MORENA, este último porcentaje obtenido solo en un periodo de gobierno.

Figura 5.2 Evolución de representación política de hombres y mujeres en el Congreso de Sonora 1991-2021



Fuente: construcción propia a partir de información del Instituto Electoral del Estado y de Participación de Sonora.

¹⁰ JDC-11408/2015.

Una dinámica completamente distinta se ha presentado en el poder legislativo local. Camp (2012) señala que las mujeres han participado en cargos legislativos estatales probablemente más que los hombres por ser precisamente el espacio donde han tenido mayor presencia representativa. El estudio realizado por Ninfa Hernández (2019) destaca un avance del 27% de participación descriptiva en el congreso local sonorense, ocupando el lugar número catorce a nivel nacional, por debajo de entidades conservadoras y con altos índices de violencia de género como lo es Chihuahua con el 35% o Guanajuato con el 36%.

Pese a los avances jurídicos electorales nacionales y locales, durante el periodo de deshegemonización partidista y pluralismo político en la entidad (Poom, 2017), el Congreso del Estado mantuvo un número limitado y constante de mujeres legisladoras. Los partidos políticos utilizaron diversas estrategias o espejismos políticos de participación (Briceño, 2007) para mantener un número constante de representantes masculinos: registro excesivo de mujeres en suplencias, renuncia a la titularidad del cargo tras el triunfo o encabezamiento de las listas de representación proporcional con puros hombres garantizando así sus curules.

Como se demuestra en la [figura 5.2](#), la brecha política en este órgano comenzó a cerrarse a partir de la reforma de 2008 que obligaba a la inscripción de los titulares, la suplencia del mismo género y la llegada de alternancia política en la entidad.

El partido con el mayor número de mujeres en el congreso es el PRI con el 15.23%, seguido del PAN con 15.11%, el PRD con 4.14%, y MORENA con 6.9%. Al igual que en los municipios, el impulso de este último partido se presenta precisamente en una sola contienda electoral, influida por el fenómeno del triunfo presidencial de Andrés Manuel López Obrador en 2018. Sin duda, el incremento de las reformas electorales y las resoluciones jurídicas han tenido un impacto significativo para el incremento de la subrepresentación de mujeres, como lo fue a partir de la reforma nacional de 2014 y local de 2016 (tal como se evidencia en la [tabla 5.3](#)), concretadas de forma más directa durante el desarrollo de la etapa de alternancia política local (Poom, 2017).

Tabla 5.3 Comparativo de legisladoras y legisladores sonorenses 1991-2021

Etapa electoral (Juan Poom, 2017)	Gobernadores	Legislatura	Número de legisladoras	Porcentaje de legisladoras	Número de legisladores	Porcentaje de legisladores
Deshegemonización partidista	Manlio Fabio Beltrones Rivera	1991-1994	6	22%	21	73%
		1994-1997	3	9%	30	91%
Pluralidad política	Armando López Nogales	1997-2000	4	12%	29	88%
		2000-2003	4	12%	29	88%
	Eduardo Bours Castelo	2003-2006	4	18%	27	82%
		2006-2009	6	12%	29	88%
Alternancia Electoral	Guillermo Padrés Elías	2009-2012	7	21%	26	79%
		2012-2015	8	24%	25	76%
	Claudia Pavlovich Arellano	2015-2018	13	40%	20	60%
		2018-2021	14	42%	19	58%

Fuente: construcción propia a partir de información del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Sonora y la categorización de las etapas electorales señaladas por Juan Poom (2017)

Aunque no se aprobaron reformas sustanciales en materia de género a nivel local, la llegada de la alternancia al ejecutivo local permitió impulsar mayor participación de las mujeres, principalmente panistas. Durante el gobierno de Guillermo Padrés (2009-2015) se tuvo un pequeño incremento en la representación de mujeres: 12 presidentas y 15 legisladoras. Sin duda, el respaldo de la primera gobernadora de la entidad (2015-2021), por medio de las reformas del 2016 y el cabildeo de grupos de mujeres en las instituciones electorales federal y local, permitió un avance tanto a nivel legislativo como municipal: durante su gestión han resultado electas 36 presidentas municipales y 27 diputadas, reduciendo significativamente las desigualdades existentes en la representación numérica. Phillips (1999) nos invita a cuestionar si la lucha cuantitativa por la presencia es acción suficiente o si en todo caso la presencia es el medio para la producción del cambio. En el caso de Sonora el incremento descriptivo de las mujeres en los espacios públicos ha permitido la construcción de identidades compartidas en sistemas más democráticos.

6. Conclusión

La organización y el ejercicio ciudadano de las sonorenses se ha enriquecido en las últimas tres décadas. Sonora es igual al resto del país: el espacio público es un articulador de los discursos dominantes y, como señala Tarrés (2011), continúa siendo un territorio en disputa. En cuanto a la cuestión estatal, la apertura democrática producida por el pluralismo y la alternancia política en la región, permitieron la introducción de innovadores marcos jurídicos que irrumpieron los espacios reservados tradicionalmente para los hombres. Según las evidencias, el sistema de cuotas ha sido fundamental pero insuficiente, aun así, cabe destacar que facilitó que las sonorenses transitaran sus experiencias de participaciones informales a espacios de representación política.

Durante la alternancia política, los diversos grupos dejaron claro su capacidad de organización para establecer agendas comunes. Sin dichas articulaciones difícilmente se hubiese modificado el diseño institucional electoral que permitió la inclusión de grupos considerados minoritarios, como fueron entonces las mujeres. La ruta de transformación fue lograda a través de *la política de la presencia*, ocupando poco a poco espacios claves para la incidencia.

La estrategia se enmarcó, como en nivel federal, en dos vías: un fuerte cabildeo de diferentes grupos de mujeres para introducir reformas legislativas y la apropiación de los derechos civiles y políticos por medio de la interposición de recursos jurídicos. Las reformas electorales en materia de género no solo han tenido consecuencias jurídicas, su principal legado ha sido también anclar mecanismos culturales para una democracia igualitaria.

Al igual que las prácticas ciudadanas de las mujeres previas a la obtención del derecho al voto, las sonorenses se adaptaron a los contextos históricos y sociales, pero en esta ocasión cruzaron la valla de dominación cultural de forma grupal y articulada, lo que les permitió establecer agendas de incidencia con impactos sociales más allá de la representación numérica. A lo anterior cabe agregar: el principio de paridad no es el fin último. En todo caso es el arranque de una posible transformación en nuestros días a una sociedad más justa, donde las mujeres podamos ejercer el poder sin temores, sin culpas, de manera libre y en igualdad de condiciones. En los próximos años podremos comprender si la representación descriptiva ha tenido frutos sustantivos en la vida pública.

Referencias

- Acedo Ung, L. (8 de mayo 2014). La historia del sufragio femenino para comprender la democracia. *Portales* Recuperado de <http://portales.colson.edu.mx/num528/la-historia-del-sufragio-femenino-para-comprender-la-democracia/>
- Alcántara Nives, N., y Hernández Moreno, M. (2018). Democracia y autonomía en organizaciones sociales de base femenina del sur de Sonora: el caso Cobanaras Federación. *Región y sociedad*, 30(72), 1-35. Recuperado de <https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/838>
- Amorós Puente, C. (2007). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres* (3ª ed.). Madrid: Ediciones Cátedra-Universitat de València-Instituto de la Mujer.
- Aragón Salcido, M. (1997). *La participación de la Mujer en el Estado de Sonora*. Hermosillo: Instituto Sonorense de Administración Pública, A. C., ISAP.
- Aragón Salcido, M. (2004). Las cuotas electorales: la equidad de géneros en la Constitución Política del Estado de Sonora en Carbonell. En M. Carbonell Sánchez (coord.), *Derecho Constitucional. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados* (pp. 951-956). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.
- Barbieri, T., de (2003). *Género en el trabajo parlamentario: la legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bolos, S. (2002). La construcción y ejercicio de la ciudadanía por las mujeres participantes en organizaciones sociales. En S. Bolos. *Mujeres y Espacio Público. Construcción y ejercicio de ciudadanía* (pp. 29-85). México: Universidad Iberoamericana
- Briceño Zuloaga, Wendy. (2007). *Una entre mucho. El gobierno municipal de una alcaldesa. El caso de Hermosillo (2003-2006), capital de Sonora*. (Tesis de maestría en Estudios de Género). Centro de Estudios Sociológicos. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. El Colegio de México.
- Camp, R. A. (2012). *Metamorfosis del liderazgo en el México democrático*. México: FCE.
- Cardenas, Georgina (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del período 2005-2017. *Debate Feminista* Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, 57, (pp. 83-107).
- Castillo, A. (2018). *Nudos feministas. Política, filosofía, democracia*. Santiago de Chile: Palinodia Ed.
- Código Electoral para el Estado de Sonora. (1996).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (2019).
- Duarte Ahumada, F. (2002). *La organización de las Mujeres en Sonora. Encuentros de Mujeres 2000 y 2002*. (Tesis de licenciatura en Sociología). Universidad de Sonora.

- Freidenberg, F., y Alva Huitrón, R. (2018) ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-45). México: UNAM-IIJ.
- Freidenberg, F., y Lajas García, S. (2017). ¡Leyes vs Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina. Documento de Investigación, México, IIJ-UNAM.
- Golubov, N. (2016). Interseccionalidad. En H. Moreno y E. Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (pp.197-213). México: PUEG-UNAM.
- Hernández, J., Martínez, A., y Hernández, M. (2019). Introducción: de las cuotas de participación a la paridad política en México. En M. Hernández y J. A. Rodríguez (coords.), *¿Es la paridad una realidad en los congresos estatales?* (pp. 9-51). Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Hernández Trejo, N. (2018). ¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres en las entidades federativas en México. En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México* (pp. 45-80). México: UNAM-IIJ.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. Resultados y memorias. Recuperado de https://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2010). *Censo de Población y Vivienda*. México.
- Ley Electoral para el Estado de Sonora (1987).
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (2014)
- Massolo, A. (1998). Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible. En D. Bassols Barrera y A. Massolo, *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos* (pp. 13-28). México: El Colegio de México.
- Phillips, A. (1999). La política de la presencia: la reforma de la representación política. En Soledad García y Steven Lukes, *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación* (pp. 235-256). Madrid: Siglo XXI.
- Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- Poom Medina, J. (2017). Los ciclos electorales en Sonora: desafíos y alternativas en Grijalva Monteverde. En G. Grijalva (coord.) *Sonora. Problemas de ayer y hoy, desafíos y soluciones* (pp. 157-184). Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Sánchez Olvera, A. (2002). *Ciudadanía plena de las mujeres un proceso en construcción*. Itinerario de las miradas. Serie de Divulgación de Avances de Investigación. UNAM. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán. Año 1, número 1, Vol. 1.
- Severs, E., Celis, K., y Erzeel, S. (2017). Poder, privilegio y desventaja: teoría interseccional y representación política. *Investigaciones Feministas. Monográfico: justicia social, interseccionalidad y profundización democrática*, 8(1), 41-51. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/56400>
- Tarrés, M. (2011). Para un debate sobre ciudadanía y género en el contexto mexicano (2000-2010). En M. Cejas y A. Jaiven (coord.), *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política* (pp. 57-84). México: UAM-Xochimilco.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resoluciones: SUP-JDC-28/2010, SUP-JDC-4984/2011, SUP-JDC-92/2013, SUP-REC-0009072015 y SUP-REC-9172015. Recuperado de <https://www.te.gob.mx/>

Zuñiga, M., Cejudo, E., y Acedo, L. (2013). Sonora 1925-1954. En A. Lau Jaiven y M. Zuñiga Elizalde, *El Sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)* (pp. 207-254) Hermosillo: El Colegio de Sonora.

Septiembre de 2020
(edición impresa)

Octubre de 2020
(edición electrónica)

Diseño de portada:
Miguel Ángel Campuzano Meza

Compuedición:
Guadalupe Zúñiga Elizalde

Corrección:
Luis Enrique Aguilar Araoz

Departamento de Difusión Cultural de
El Colegio de Sonora

